



Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO

No IM10-0008

TOMO CCXXXVIII

DURANGO, DGO.,

JUEVES 6 DE

ABRIL DE 2023

DIRECTOR RESPONSABLE

EL C. SECRETARIO
GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

No. 28

PODER EJECUTIVO CONTENIDO

IEPC/CG06/2023.-

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y A LA SECRETARIA EJECUTIVA, LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO DE COORDINACION CON EL BANCO DE TAPITAS, ASOCIACION CIVIL, PARA LA RECOLECCION DE TAPAS DE ENVASES DE PLASTICO, DESTINADOS A LA OBTENCION DE INGRESOS DIRIGIDOS AL PAGO DE QUIMIOTERAPIAS PARA MENORES CON DIAGNOSTICO DE CANCER.

PAG. 3

IEPC/CG07/2023.-

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCION PRESENTADO POR "FORTALECIMIENTO RURAL CAMPESINO, A.C.", PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLITICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PUBLICO LOCAL Y VOTO CONCURRENTES QUE PRESENTA EL CONSEJERO ELECTORAL ERNESTO SAUCEDO RUIZ.

PAG. 6

IEPC/CG08/2023.-

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCION PRESENTADO POR "CIUDADANOS UNIDOS POR UN BIEN COMUN", PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLITICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PUBLICO LOCAL Y VOTO CONCURRENTES QUE PRESENTA EL CONSEJERO ELECTORAL ERNESTO SAUCEDO RUIZ.

PAG. 24

IEPC/CG09/2023.-

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCION PRESENTADO POR "DURANGUEÑOS POR DURANGO, A.C.", PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLITICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PUBLICO LOCAL.

PAG. 50

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA.-

IEPC/CG10/2023.-	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCIÓN PRESENTADO POR "ORGANIZACION CIUDADANA JUNTOS AVANZAMOS, A.C.", PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLITICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PUBLICO LOCAL Y VOTO CONCURRENTES QUE PRESENTA EL CONSEJERO ELECTORAL ERNESTO SAUCEDO RUIZ.	PAG. 64
IEPC/CG11/2023.-	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISION DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS DEL ORGANO SUPERIOR DE DIRECCION, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCION PRESENTADO POR "SOCIEDAD CONSTRUYENDO UN NUEVO DURANGO, A.C.", PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLITICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PUBLICO LOCAL.	PAG. 86
EDICTO.-	EXPEDIENTE 734/2022, PROMOVIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DE EL MAGUEY, SAN DIMAS, DURANGO EN CONTRA DE LIZBETH YADIRA CASTRO SILVA, DEL POBLADO EL MAGUEY MUNICIPIO DE SAN DIMAS, ESTADO DE DURANGO.	PAG. 99
EDICTO.-	EXPEDIENTE 930/2022, PROMOVIDO POR EVERARDO CORREA CAMACHO, CONVOCANDO A JUAN AVILA CORREA, DEL POBLADO PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, ESTADO DE DURANGO.	PAG. 100
RELACION.-	DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2022.	PAG. 101

IEPC/CG06/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL BANCO DE TAPITAS, ASOCIACIÓN CIVIL, PARA LA RECOLECCIÓN DE TAPAS DE ENVASES DE PLÁSTICO, DESTINADOS A LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DIRIGIDOS AL PAGO DE QUIMIOTERAPIAS PARA MENORES CON DIAGNÓSTICO DE CÁNCER.

GLOSARIO

Asociación	Banco de Tapitas, Asociación Civil.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
Instituto	Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
LIPED	Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.

ANTECEDENTES

1. Con fecha veintiuno de agosto del año dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG194/2020, por el que, entre otros temas, designó al M.D. Roberto Herrera Hernández, como Consejero Presidente de este Instituto.
2. Con fecha tres de noviembre del dos mil veintidós, el Secretariado Técnico de este Instituto aprobó el Acuerdo de clave alfanumérica IEPC/ST11/2022, por medio del cual designa a la Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, como la persona servidora pública que realizará temporalmente las funciones de la Secretaría Ejecutiva.

Con base en lo anterior y,

CONSIDERANDO

- I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 30, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a través de los Organismos Públicos Locales se cumplen funciones de Estado, en los términos que establece la propia Constitución y sus funciones se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C y 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución; 138 y 139 de la Constitución Local; 74 y 76 de la LIPED, el Instituto es un Organismo Público Local, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, de carácter permanente.
- III. Que el Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, responsable del cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de

género guíen todas las actividades del Instituto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango

IV. Que el artículo 88, numeral 1, fracciones I y XXV, de la LIPED, el Consejo General, tiene entre otras atribuciones, la de vigilar el cumplimiento de la legislación electoral y las disposiciones que con base en ella se dicten y dictar los acuerdos y autorizar los convenios destinados a hacer efectivas las disposiciones de dicha Ley.

V. Que el artículo 89, numeral 1 fracción VIII de la LIPED, le otorga la atribución al Presidente del Consejo General, el formular los convenios que sean necesarios suscribir que se requieran para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto

VI. Que el artículo 95 numeral 1, fracciones I, III y XXIII, de la LIPED, señala como atribución de la Secretaría Ejecutiva representar legalmente al Instituto, cumplir los Acuerdos del Consejo General, así como, suscribir en unión del Presidente del Consejo General, los convenios que celebre el Instituto.

VII. Que la Asociación, de acuerdo a su registro, cuanta con el objeto social vigente para brindar:

- Asistencia Social, conforme a lo establecido en la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social y en la Ley General de Salud.
- Promoción y aportación de servicios para la atención de la salud y cuestiones sanitarias.

VIII. Que el Instituto como órgano autónomo, siempre atento de las necesidades totales del Estado y de la sociedad en general, no deja de lado la responsabilidad ambiental que todo organismo tiene, en tal virtud garantiza y contribuye en todo momento a la integridad ambiental, consagrada en el artículo 4 de la Constitución Federal. Adicionalmente, promueve el desarrollo humano integral, implementando acciones encaminadas a la protección y apoyo de grupos en situación de fragilidad, además de apoyar programas de índole social dirigidos a las personas que se encuentran en las clases más vulnerables.

IX. En el ámbito de sus competencias y de conformidad con lo previsto por la normativa vigente aplicable en la legislación mexicana el Instituto y la Asociación tienen el firme compromiso de coordinar las acciones necesarias, con la sociedad civil para la protección del medio ambiente, manejo y conservación de los recursos naturales.

X. -De conformidad con la Jurisprudencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Durango, identificada con la clave alfanumérica 3/2020, de rubro: "CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO. PREVIO A SU SUSCRIPCIÓN, SE DEBE EMITIR ACUERDO DE AUTORIZACIÓN EN EL QUE SE INFORME A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A SU CONTENIDO", señala que aquellos convenios que celebre este Instituto, con el objeto de hacer efectivas las disposiciones de la Ley, deben de ser autorizados por el pleno del Consejo General, en el que se dé a conocer, lo relacionado con la celebración del convenio, objeto y términos en que se suscribirá.

En esa tesitura y, derivado de las atribuciones establecidas tanto para el Instituto, como para la Asociación, resulta viable establecer un convenio de coordinación, con base en lo siguiente:

1. **Fecha.** En ese sentido se debe señalar que el Convenio de mérito será suscrito de manera física entre la Asociación y este Instituto, una vez que el Consejo General apruebe dicha suscripción.
2. **Objeto.** La suscripción del convenio que se autoriza, es una herramienta que permite la adecuada coordinación y colaboración entre este Instituto y la Asociación, para implementar acciones encaminadas a la protección y apoyo de grupos en situación de fragilidad, además de apoyar programas de índole social dirigidos a las personas que se encuentran en las clases más vulnerables.
3. **Términos.** En ese orden de ideas y, derivado de cada una de las atribuciones conferidas a los signantes, el Convenio del que trata el presente instrumento, implica la colaboración para coordinar las acciones necesarias, con la sociedad civil para la protección del medio ambiente, manejo y conservación de los recursos naturales.

4. **Finalidad.** La recolección de tapas de envases de plástico y que a las mismas se les dé un nuevo uso en aras de preservar y mejorar la ecología, así como la venta de las tapas recolectadas y los ingresos obtenidos por dichas ventas se usará para el pago de quimioterapias para menores de 21 años con diagnóstico de cáncer.

X. Que los convenios generales que suscriba este Instituto podrán sufrir modificaciones a partir de las observaciones que realicen las Instituciones con las que se suscriben, en cuyo caso, cuando se trate de modificaciones de fondo, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral deberá informar a los integrantes del Consejo General, sobre los cambios realizados.

Con base en los antecedentes y considerandos precisados en el cuerpo del presente instrumento, y con fundamento en los artículos 41, párrafo tercero, Base V, Apartado A y C y 116, fracción IV, incisos a), b) y c) de la Constitución; 29 y 30, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 138 y 139 de la Constitución Local; 81, 88, numeral 1, fracciones I y XXV, 89, numeral 1, fracción VIII, 95 numeral 1, fracciones I, III y XXIII, de la LIPED; la Jurisprudencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Durango, identificada con la clave alfanumérica 3/2020, de rubro: "CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO. PREVIO A SU SUSCRIPCIÓN, SE DEBE EMITIR ACUERDO DE AUTORIZACIÓN EN EL QUE SE INFORME A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTO A SU CONTENIDO" y demás disposiciones legales y reglamentarias, relativas y aplicables, este Consejo General emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la suscripción por parte del Consejero Presidente y la Secretaría Ejecutiva de este Instituto del convenio de coordinación entre este Organismo Público Local y el Banco de Tapitas, Asociación Civil, para la recolección de tapas de envases de plástico, para la obtención de ingresos destinados al pago de quimioterapias para menores con diagnóstico de cáncer.

SEGUNDO. Que el Instituto no tendrá más alcance en la participación con la Asociación Civil, que la de colocar el contenedor y permitir la recolección y acopio de las tapitas de plástico, aunado a la promoción y difusión que en dado momento se le dará, por lo que no se tendrá ninguna injerencia en la venta del producto, el manejo del recurso económico obtenido, ni de las personas a quien será destinadas las ganancias.

TERCERO. La presente determinación surtirá efectos a partir de su aprobación.

CUARTO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en estrados, en redes sociales oficiales y en el portal de internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

El presente Acuerdo fue aprobado en Sesión Extraordinaria número cinco de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Mtra. Norma Beatriz Pulido Corral, Mtro. José Omar Ortega Soria, Mtro. David Alonso Arámbula Quiñones, Lic. Perla Lucero Arreola Escobedo, Lic. Ernesto Saucedo Ruiz y el Consejero Presidente, M.D. Roberto Herrera Hernández, ante la Secretaría Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, quien da fe. -----

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. PAOLA AGUILAR ALVAREZ ALMODÓVAR
SECRETARÍA
(Conforme al Acuerdo IEPC/ST11/2022)

IEPC/CG07/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCIÓN PRESENTADO POR "FORTALECIMIENTO RURAL CAMPESINO, A.C.", PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL.

GLOSARIO

- **Consejo General:** Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- **Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
- **Instituto:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- **Ley General:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- **Ley Local:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.
- **Ley de Partidos:** Ley General de Partidos Políticos.
- **Reglamento:** Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- **Lineamientos:** Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el Periodo 2023 – 2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

ANTECEDENTES

1. Con fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo identificado bajo el alfanumérico INE/CG1420/2021, por el que aprobó los Lineamientos para la Verificación del Número Mínimo de Personas Afiliadas a las Organizaciones de la Ciudadanía interesadas en constituirse como Partido Político Local.

2. Con fecha primero de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General celebró Sesión Especial a través de la cual dio inicio formal al Proceso Electoral Local 2021 – 2022, en el cual se renovaron entre otros, la Gubernatura del Estado.

3. Con fecha cinco de junio de dos mil veintidós, se llevó a cabo la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2021 – 2022, en la que la ciudadanía duranguense eligió a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, entre otros.

4. Con fecha diecinueve de junio de dos mil veintidós, el Consejo General realizó el Cómputo Estatal para la elección de la Gubernatura del Estado, y entregó la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección a la persona electa por la ciudadanía duranguense.

5. Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, emitió el Acuerdo identificado con el alfanumérico IEPC/CPPyAP23/2022, por el que aprobó los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024.

Derivado de lo anterior, con fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, la Comisión de Reglamentos y Normatividad de este Instituto, emitió el Acuerdo IEPC/CRyN-003/2022, por el que aprobó la propuesta de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024, y su remisión al Consejo General.

En esa tesitura, con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo IEPC/CG140/2022 por el que aprobó el diverso de la Comisión de Reglamentos y Normatividad, a través del cual se emitieron los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el Periodo 2023 – 2024.

6. Con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo IEPC/CG139/2022, por el que aprobó los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local.

7. Con fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, "Fortalecimiento Rural Campesino, A.C." por conducto de su Representante Legal, presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto, su Aviso de Intención para constituirse como partido político local con registro ante este Instituto.

8. Con fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General, emitió el Requerimiento respecto al Aviso de Intención presentado por "Fortalecimiento Rural Campesino, A.C." para constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local.

9. Con fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio IEPC/SE/184/2023, notificó el Requerimiento referido en el antecedente anterior, a "Fortalecimiento Rural Campesino, A.C.".

10. Con fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, emitió el Dictamen IEPC/PPyAP02/2023 por el que se resolvió el Aviso de Intención presentado por "Fortalecimiento Rural Campesino, A.C.", para constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local.

Con base en los antecedentes que preceden, y

CONSIDERANDO

Autoridad Electoral Local: Competencia

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Federal, y 30, numeral 2 de la Ley General, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece la Constitución Federal.

II. Asimismo, el citado precepto constitucional establece en su Base V, Apartado C que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la propia Constitución, y que ejercerán funciones en las siguientes materias: Derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidaturas y partidos políticos; Educación Cívica; Preparación de la Jornada Electoral; Impresión de documentos y la producción de materiales electorales; Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; Resultados preliminares; Encuestas o sondeos de opinión; Observación electoral y conteos rápidos; Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; así como todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y aquellas que determine la ley.

III. Que el propio artículo 41 de la Constitución Federal, en relación con el artículo 30, párrafo 2, de la Ley General, y el arábigo 75, párrafo 2 de la Ley Local, establecen como principios rectores de la materia electoral la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

IV. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Federal, y 63 y 138 de la Constitución Local, la función electoral a cargo de los organismos públicos locales se regirá por las disposiciones constitucionales y legales en la materia, atendiendo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

V. Que los artículos 98, numeral 1 de la Ley General; 74, numeral 1 de la Ley Local y 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, refieren que el Instituto es autoridad en la materia electoral, y es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y será profesional en el desempeño de sus funciones.

VI. Que el artículo 104, numeral I, incisos a), e), y r) de la Ley General, señala que dentro de las funciones de los Organismos Públicos Locales, como lo es el Instituto, se encuentran las de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución, la Ley General, así como las que establezca el Instituto Nacional Electoral, que no se encuentren reservadas al mismo; y Orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

VII. Que los artículos 74, numeral 1 de la Ley Local y 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, refieren que el Instituto es autoridad en la materia electoral, y es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y será profesional en el desempeño de sus funciones.

VIII. Que de conformidad con el artículo 75, numeral 1, fracciones I y III de la Ley Local, son funciones del Instituto, contribuir al desarrollo de la vida democrática, y orientar a los ciudadanos en el ejercicio de los derechos político-electorales y cumplimiento de sus obligaciones.

IX. Que el artículo 9, numeral 1, inciso b) de la Ley de Partidos señala como atribución de los Organismos Públicos Locales, como lo es el Instituto, el registrar a los partidos políticos locales.

X. Que el artículo 81 de la Ley Local, refiere que el Consejo General es el Órgano de Dirección Superior responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad, así como el principio de paridad de género establecido en el artículo 41 constitucional fracción I párrafo segundo, guíen todas las actividades del Instituto.

XI. Que el artículo 11, numeral 1, fracción III, incisos a) y b) de los Lineamientos, establece como competencia de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, el conocer y revisar el Aviso de Intención, así como su documentación anexa, que sean presentados por las Organizaciones Ciudadanas interesadas en obtener su registro como partido político local ante este Organismo Público Local.

Del Derecho de Asociación

XII. Que el artículo 9 de la Constitución Federal establece que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.

XIII. Que el artículo 35, fracción III de la Constitución Federal, establece que son derechos de la ciudadanía: asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

XIV. Que el artículo 2, párrafo 1, incisos a) y b) de la Ley de Partidos, dispone que son derechos político-electorales de las personas ciudadanas mexicanas, con relación a los partidos políticos, los siguientes: asociarse o reunirse pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país; y afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

XV. Que el artículo 3, párrafos 1 y 2 de la citada Ley, establece que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el INE o ante los OPL, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de éstas al ejercicio del poder público. Además, que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, queda prohibida la intervención de: organizaciones civiles, sociales o gremiales, nacionales o extranjeras; organizaciones con objeto social diferente a la creación de partidos políticos, y cualquier forma de afiliación corporativa.

XVI. Robustece a lo anterior, lo dispuesto por la Jurisprudencia 25/2002 dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual establece lo siguiente:

DERECHO DE ASOCIACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. BASE DE LA FORMACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.

- El derecho de asociación en materia político-electoral es un derecho fundamental consagrado en el artículo 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que propicia el pluralismo político y la participación de la ciudadanía en la formación del gobierno. La libertad de asociación, que subyace a ese derecho, constituye una conditio sine qua non de todo Estado constitucional democrático de derecho, pues sin la existencia de este derecho fundamental o la falta de garantías constitucionales que lo tutelen, no sólo se impediría la formación de partidos políticos y de asociaciones de diversos signos ideológicos, sino que el mismo principio constitucional de sufragio universal, establecido en forma expresa en el artículo 41, fracción I, párrafo segundo, de la Constitución federal, quedaría socavado; por lo tanto, el derecho de asociación en materia político-electoral está en la base de la formación de los partidos políticos y asociaciones políticas. Sobre el particular, es necesario dejar establecido que todo ciudadano mexicano tiene derecho a asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; específicamente, es derecho de los ciudadanos mexicanos constituir partidos políticos nacionales y agrupaciones políticas, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 9o.; 35, fracción III; 41, fracciones I, párrafo segundo, in fine, y IV; y 99, fracción V, de la Constitución federal, así como 5o., párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos

Electorales. Así, en ejercicio del derecho de asociación en materia político-electoral, los ciudadanos pueden formar partidos políticos y agrupaciones políticas, cumpliendo con los requisitos que se establecen en la ley. El ejercicio de la libertad de asociación en materia política prevista en el artículo 9o. constitucional está sujeta a varias limitaciones y una condicionante: las primeras están dadas por el hecho de que su ejercicio sea pacífico y con un objeto lícito, mientras que la última circunscribe su realización a los sujetos que tengan la calidad de ciudadanos mexicanos, lo cual es acorde con lo previsto en el artículo 33 de la Constitución federal. Asimismo, si el ejercicio de esa libertad política se realiza a través de los partidos políticos, debe cumplirse con las formas específicas que se regulen legalmente para permitir su intervención en el proceso electoral.

Del Aviso de Intención

XVII. Que el artículo 11 de la Ley de Partidos, en concordancia con los artículos 44 de la Ley Local, 23 del Reglamento, y 22 de los Lineamientos; disponen que la Organización Ciudadana que pretenda constituirse en partido político local, para obtener su registro deberá informar tal propósito ante el Instituto, en el mes de enero del año siguiente al de la elección de la Gubernatura del Estado.

Es el caso que en el año 2022 se llevó a cabo la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2021 – 2022, en el que se renovó, entre otros, la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado, por lo que en cumplimiento a la normatividad citada en el párrafo anterior, en el mes de enero de la presente anualidad estuvo abierto el plazo para la presentación de los Avisos de Intención de las Organizaciones Ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local.

Análisis al Aviso de Intención presentado por "Fortalecimiento Rural Campesino, A.C."

XVIII. Que como se refirió en los antecedentes, con fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección emitió el Dictamen IEPC/PPyAP02/2023 por el que resolvió el Aviso de Intención presentado por "Fortalecimiento Rural Campesino, A.C.", para constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local.

En ese sentido, toda vez que conforme lo dispuesto por los artículos 88 numeral 1, fracción XV de la Ley Local, y 7 numeral 1, fracción I del Reglamento de Comisiones, el Consejo General cuenta con la atribución para resolver respecto de, entre otros, los proyectos de dictamen que sean presentados por, en lo que interesa, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas; este Órgano Superior de Dirección estima conveniente pronunciarse sobre el Dictamen antes referido al tenor de las siguientes consideraciones.

XIX. Que como se mencionó en los Antecedentes, con fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, "Fortalecimiento Rural Campesino, A.C." presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto, su Aviso de Intención para constituirse como partido político local con registro ante este Instituto, en el que anexó los documentos siguientes:

- Escrito de declaración bajo protesta de decir verdad respecto a la no participación de alguna Organización Gremial o con objeto social diverso en el proceso de constitución del partido político local en formación.
- Escrito para recibir todo tipo de notificaciones de manera electrónica.
- Emblema del partido político en formación
- Copia simple de la Credencial para Votar del ciudadano Emmanuel Luna por anverso y reverso.
- Copia simple de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de "Fortalecimiento Rural Campesino, A.C.", con fecha de inscripción del 18 de noviembre de 2011.
- Copia simple a color de la escritura pública 45,113, de fecha 15 de febrero de 2019, tirada en el protocolo del Lic. Ernesto de Gasparín Limón, Notario Público No. 8 del Estado de Veracruz, en el que consta la protocolización del Acta de Asamblea de "Fortalecimiento Rural Campesino, A.C.", por el que se modificó el objeto social de la Asociación Civil.
- Un dispositivo tipo USB

XX. En ese orden de ideas, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para la presentación del Aviso de Intención, previstos por los artículos 11, numeral 1, fracción III, incisos a) y b), 12, 17, 19, 21, 22, 23, 24 y 30 de los Lineamientos, como a continuación se muestra:

Aviso de Intención			
No.	Fundamento Legal	Requisito	Estatus
1	Art. 22, numeral 1 Lineamientos	Toda Organización Ciudadana que pretenda constituirse como partido político local, <u>deberá presentar en el mes de enero del dos mil veintitrés</u> , un escrito de intención <u>dirigido al Consejo General, por conducto de la persona representante de la Organización</u> , en el cual manifieste el propósito de iniciar el procedimiento tendente a cumplir con los requisitos previos que señala la Ley de Partidos, la Ley Local, el Reglamento y los Lineamientos.	Cumple
2	Art. 23, numeral 1, fracción I Lineamientos	La denominación de la organización	Cumple
3	Art. 23, numeral 1, fracción II Lineamientos	El domicilio completo (calle, número, colonia, entidad y código postal) para oír y recibir notificaciones dentro del municipio de Victoria de Durango, Durango; además de número telefónico y correo electrónico, así como las personas autorizadas para tal efecto;	Cumple
4	Art. 23, numeral 1, fracción III Lineamientos	El nombre completo (apellidos y nombre) de la persona representante de la Organización Ciudadana ante el Instituto durante el procedimiento para la obtención del registro como partido político local;	No cumple, puesto que no se señala expresamente quién ostentará tal personalidad ante el Instituto durante el procedimiento.
5	Art. 23, numeral 1, fracción IV Lineamientos	La manifestación referente a la pretensión de constituirse como partido político local y la de cumplir con los actos previos para iniciar los trámites del Periodo de Constitución establecidos en la Ley de Partidos y en estos Lineamientos;	Cumple
6	Art. 23, numeral 1, fracción V Lineamientos	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la Organización como persona moral (Asociación Civil);	Cumple
7	Art. 23, numeral 1, fracción VI Lineamientos	La denominación preliminar del partido político a constituirse y sus siglas, en su caso;	Cumple
8	Art. 23, numeral 1, fracción VII Lineamientos	El emblema, colores y pantones que identificarán al partido político local en formación, los que no deberán ser análogos a los que identifican a los partidos políticos con acreditación en el Instituto, así como aquellos que identifican a la Autoridad Electoral;	No cumple, ya que no se especifican los pantones del emblema del partido político en formación
9	Art. 23, numeral 1, fracción VIII Lineamientos	Indicar el tipo de asambleas, ya sean distritales o municipales, que llevarán a cabo la organización; siendo que solo puede decidir entre una u otra para satisfacer el requisito señalado en los artículos 13 de la Ley de Partidos;	Cumple
10	Art. 23, numeral 1, fracción IX Lineamientos	Correo electrónico de la Organización Ciudadana, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo será fundamental para el acceso a la Aplicación Móvil que se utilizará para recabar las afiliaciones;	Cumple
11	Art. 23, numeral 1, fracción X Lineamientos	La manifestación de que en cumplimiento a lo previsto en los artículos 11 numeral 2 de la Ley de Partidos, 44 numeral 2 de la Ley Local, y 22 numeral 4 del Reglamento de Fiscalización del INE, así como el artículo 30 de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024 de este Instituto Electoral, entregará al INE y a este Organismo Público	No cumple, puesto que no se señala que se le notificará al INE dentro de los primeros 10 días de cada mes, sino únicamente a este Instituto.

No.	Fundamento Legal	Requisito	Estatus
	Art. 30 numeral 1 de los Lineamientos	Local, dentro de los primeros diez días de cada mes los informes del origen y destino de los recursos utilizados en las actividades previas que realice para obtener su registro.	
12	Art. 23, numeral 1, fracción XI Lineamientos	El nombre, correo electrónico, y número telefónico de la persona responsable del órgano de finanzas de la Organización Ciudadana;	No cumple, ya que la persona designada como Tesorero no es la misma que aparece en la protocolización del Acta de Asamblea que se acompaña al Aviso de Intención; de igual manera, no se proporciona número telefónico ni correo electrónico de dicha persona.
13	Art. 23, numeral 1, fracción XII Lineamientos	La firma autógrafa de quien ostente la representación legal de la Organización Ciudadana.	Cumple

Documentación Anexa al Aviso de Intención.

No.	Fundamento Legal	Requisito	Documento que lo acredita	Estatus
1	Art. 19, numeral 1 Lineamientos Art. 24, numeral 1, fracción I Lineamientos	Original o copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil protocolizada ante notario público, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, en la que se indique <u>que tiene como único objeto obtener el registro como partido político local</u> ;	—	No se anexa original o copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil, sino de una copia simple a color de la protocolización del Acta de una Asamblea realizada en el Estado de Veracruz en el año 2019, donde se actualiza el objeto de la Asociación Civil, siendo el siguiente: <i>La Asociación Civil podrá crear un partido político (...)</i> El Acta Constitutiva deberá ser protocolizada ante una Notaría Pública en el Estado de Durango e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de la misma entidad federativa con una temporalidad no mayor a 3 meses previos a la presentación del Aviso de Intención, conforme lo indica el artículo 12 de los Lineamientos.
2	Art. 24, numeral 1, fracción II Lineamientos	Original o copia certificada del poder notarial que acredite la personalidad de quién o quienes representen legalmente a la Asociación Civil, siempre y cuando este requisito no se contemple en el Acta Constitutiva;	—	—
3	Art. 24, numeral 1, fracción III Lineamientos	Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal de la Asociación Civil;	—	No cumple, pues el documento presentado es la inscripción en el RFC; por lo tanto, se deberá presentar una copia de la Constancia de Situación Fiscal conforme el Acta Constitutiva de la Asociación Civil protocolizada ante la fe de un notario público del Estado de Durango, conforme

No.	Fundamento Legal	Requisito	Documento que lo acredita	Estatus
				los requisitos establecidos por el artículo 12 de los Lineamientos.
4	Art. 21, numeral 1 Lineamientos Art. 24, numeral 1, fracción IV Lineamientos	La Organización Ciudadana, a través de la Asociación Civil, deberá abrir por lo menos <u>una cuenta en una institución de banca múltiple con presencia física en el Estado de Durango</u> y constituida de acuerdo con las leyes mexicanas vigentes para concretar y manejar los recursos financieros. <u>La cuenta bancaria deberá ser de nueva creación y ser utilizada únicamente para los efectos de la constitución del partido político local.</u> Copia simple del contrato de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la Organización Ciudadana, para los efectos de fiscalización a que haya lugar durante el periodo de formación del partido político local, en la que deberán contar con los siguientes requisitos: - Ser de la titularidad de la Asociación Civil y contar con la autorización de la persona Responsable de Finanzas; - Las disposiciones de recursos deberán realizarse a través de firmas mancomunadas; - Una de las firmas mancomunadas deberá ser de la persona Responsable de Finanzas.	---	Se deberá presentar un Contrato de Apertura de Cuenta Bancaria conforme al Acta Constitutiva de la Asociación Civil protocolizada ante la fe de un notario público del Estado de Durango, y reuniendo los requisitos previstos por el artículo 24 numeral 1, fracción IV de los Lineamientos.
5	Art. 24, numeral 1, fracción V Lineamientos	Un dispositivo electrónico tipo USB que contenga el emblema, colores y pantones que identificarán al partido político local en formación, conforme a lo siguiente: - Resolución: Alta (300 puntos por pulgada) - Formato de archivo: PNG - Tamaño de la imagen: Superior a 1000 píxeles - Peso del archivo: No mayor a 5 megabytes	---	El emblema se encuentra en un formato JPG, cuando el requerido es tipo PNG. El emblema no especifica colores ni pantones

No.	Fundamento Legal	Requisito	Documento que lo acredita	Estatus
6	Art. 24, numeral 1, fracción VI Lineamientos	Las copias simples de la CPV de las y los representantes legales, así como de la persona Responsable de Finanzas.	—	Se deberán presentar las CPV del Representante Legal y de la persona responsable de finanzas que sean designados mediante el Acta Constitutiva de la Asociación Civil protocolizada ante la fe de un notario público del Estado de Durango.

Acta Constitutiva

No.	Fundamento Legal	Requisito	Estatus
1	Art. 12, numeral 1 Lineamientos	La Organización Ciudadana deberá constituir una Asociación Civil, <u>ante Notaría Pública del Estado de Durango</u> , la cual conste en escritura pública; misma que deberá ser presentada con el Aviso de Intención correspondiente	No cumple, ya que el documento anexo al Aviso de Intención se trata de una copia simple a color de la escritura pública 45,113, de fecha 15 de febrero de 2019, protocolizada ante una Notaría Pública del Estado de Veracruz, en el que consta la protocolización del Acta de Asamblea de "Fortalecimiento Rural Campesino, A.C.", por el que se modificó el objeto social de la Asociación Civil. Se deberá presentar el Acta Constitutiva de la Asociación Civil, protocolizada ante una Notaría Pública en el Estado de Durango con una temporalidad no mayor a 3 meses previos a la presentación del Aviso de Intención, y conforme los requisitos del artículo 12 de los Lineamientos.
2	Art. 12, numeral 1, fracción I Lineamientos	La denominación de la Asociación Civil, la cual no deberá generar confusión a la ciudadanía ni podrá ser igual o semejante a la utilizada por partidos políticos o agrupaciones políticas estatales ya existentes	
3	Art. 12, numeral 1, fracción II Lineamientos Art. 19, numeral 1 Lineamientos	El objeto de la Asociación Civil, el cual será únicamente el de constituirse como partido político local;	
4	Art. 12, numeral 1, fracción III Lineamientos Art. 19, numeral 1 Lineamientos	Duración, la cual podrá iniciar hasta 3 meses previos al mes de la presentación del Aviso de Intención. La duración de la Asociación Civil culminará hasta que cause estado la resolución relativa al dictamen del registro de partido político local, sea procedente o improcedente.	
5	Art. 12, numeral 1, fracción IV Lineamientos Art. 17, numeral 1 Lineamientos	Domicilio social. El domicilio que designe la Asociación Civil deberá estar ubicado en Victoria de Durango, capital del Estado.	
6	Art. 12, numeral 1, fracción V Lineamientos	<i>Naturaleza</i>	

No.	Fundamento Legal	Requisito	Estatus
7	Art. 12, numeral 1, fracción VI Lineamientos	Facultades que conforme a sus estatutos le correspondan a la Asamblea General y sus Directivos	
8	Art. 12, numeral 1, fracción VII Lineamientos	Patrimonio de la Asociación Civil	
9	Art. 12, numeral 1, fracción VIII Lineamientos	Nombre, Nacionalidad y Domicilio de las personas asociadas que constituirán la asociación civil, así como sus derechos y obligaciones.	
10	Art. 12, numeral 1, fracción IX Lineamientos	<i>La designación de su(s) representantes legales</i>	
11	Art. 12, numeral 1, fracción X Lineamientos	<i>La designación de su(s) responsable(s) de finanzas (tesorero);</i>	
12	Art. 12, numeral 1, fracción XI Lineamientos Art. 19, numeral 1 Lineamientos	La fecha, lugar y hora de la elaboración del Acta de Constitución de la Organización Ciudadana; La duración de la Asociación Civil iniciará con su constitución, la cual <u>podrá ser hasta de 3 meses previos al mes de la presentación del Aviso de Intención</u> , y culminará hasta que cause estado la resolución relativa al dictamen del registro de partido político local, sea procedente o improcedente	
13	Art. 12, numeral 1, fracción XII Lineamientos	Lo relativo a la disolución y en su caso, liquidación de la Asociación Civil	

XXI. Como se refirió en los antecedentes, con fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas emitió el documento intitulado "Requerimiento que realiza la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, respecto al aviso de intención presentado por "Fortalecimiento Rural Campesino, A.C.", para constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local", por el que, derivado del incumplimiento a los requisitos descritos en las tablas que anteceden, en sus puntos SEGUNDO y TERCERO, se estableció lo siguiente:

SEGUNDO. Se requiere a "Fortalecimiento Rural Campesino, A.C." para que, en el plazo improrrogable de 3 días hábiles contados a partir de la notificación del presente, remita a este Instituto la documentación descrita en el considerando XV.

TERCERO. Se apercibe a "Fortalecimiento Rural Campesino, A.C." que, en caso de no remitir la documentación requerida dentro del plazo señalado en el Punto SEGUNDO del presente, se tendrá por no presentado el Aviso de Intención y quedará sin efectos el trámite realizado ante este Instituto.

Del desahogo al Requerimiento

XXII. Como se mencionó en los antecedentes, con fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio IEPC/SE/184/2023, notificó el Requerimiento referido en el considerando anterior, a "Fortalecimiento Rural Campesino, A.C."; reiterándole además que, de no subsanar las inconsistencias detectadas en el plazo de 3 días hábiles

contados a partir de la notificación, se tendría por no presentado el Aviso de Intención y quedaría sin efectos el trámite realizado por la Organización Ciudadana en comento; de tal manera que dicho término se computó conforme lo siguiente:

Día de la Notificación	Día 1	Día 2	Día 3
22 de febrero de 2023	23 de febrero de 2023	24 de febrero de 2023	27 de febrero de 2023

De ahí que, el plazo para subsanar las inconsistencias detectadas finalizó el día veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, pero es el caso que "Fortalecimiento Rural Campesino, A.C." no presentó escrito ni documento alguno ante este Organismo Público Local, para subsanar las omisiones señaladas en el Requerimiento hecho por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas.

XXIII. En consecuencia, conforme al análisis integral de la documentación presentada primigeniamente adjunta al Aviso de Intención de mérito, y al no dar respuesta alguna al requerimiento efectuado, la asociación civil que nos ocupa agotó con ello su garantía de audiencia y la posibilidad de subsanar las inconsistencias observadas, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la Jurisprudencia 3/2013 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual a la letra dice:

REGISTRO DE PARTIDOS O AGRUPACIONES POLÍTICAS. GARANTÍA DE AUDIENCIA.- De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 1º, 14, 35, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierte que son derechos del ciudadano asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; que a toda persona se le debe dar la oportunidad de defenderse o manifestar lo que a su derecho corresponda previamente al acto de autoridad que pueda llegar a privarla de sus derechos y que las normas relativas a los derechos humanos se deben interpretar favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. En este sentido, se debe observar la garantía de audiencia en los procedimientos de registro de partidos o agrupaciones políticas, para lo cual, una vez verificada la documentación presentada, las autoridades electorales deben prevenir o dar vista a los solicitantes con las inconsistencias o irregularidades formales que se encuentren, a fin de conceder, en términos razonables, la oportunidad de que se subsanen o desvirtúen las respectivas observaciones. Lo anterior, a fin de implementar las medidas apropiadas y efectivas que lleven a su máxima dimensión el derecho fundamental de libre asociación política.

Lo subrayado es propio

En ese sentido, tanto el Requerimiento emitido por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, así como el propio oficio IEPC/SE/184/2023 notificado por la Secretaría Ejecutiva a la Organización Ciudadana en comento, establecieron de manera clara y precisa las inconsistencias o irregularidades encontradas en el Aviso de Intención, y se otorgó un plazo razonable de 3 días hábiles conforme lo establecido por los Lineamientos, de modo que "Fortalecimiento Rural Campesino, A.C." tuvo una Garantía de Audiencia para subsanar o desvirtuar las respectivas observaciones, lo cual, no aconteció en la especie.

XXIV. Así, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, declaró que la asociación civil "Fortalecimiento Rural Campesino, A.C.", actualizó el supuesto de tener por no presentado el escrito de intención, y derivado de ello quedó sin efectos el trámite que había realizado para constituir un partido político local, por lo tanto, desechó de plano el procedimiento por ser notoriamente improcedente. Lo anterior con fundamento en el artículo 28, numeral 1, fracción III de los Lineamientos; artículo 6, numeral 1, fracciones II y V del Reglamento; y el apercibimiento contenido en el punto resolutivo segundo del Requerimiento descrito en el antecedente 8.

Lo anterior fue así, toda vez que del análisis a la documentación que integra el expediente de la Organización Ciudadana que nos ocupa, tenemos que:

El Aviso de Intención no reúne en su totalidad los requisitos señalados por los Lineamientos, ya que en el mismo se aprecia que carece de:

- El nombre completo de la persona representante de la Organización Ciudadana ante el Instituto durante el procedimiento para la obtención del registro como partido político local;

- El emblema, colores y pantones que identifican al partido político local en formación;
- La manifestación de que en cumplimiento a lo previsto en los artículos 11 numeral 2 de la Ley de Partidos, 44 numeral 2 de la Ley Local, y 22 numeral 4 del Reglamento de Fiscalización del INE, así como el artículo 30 de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024 de este Instituto Electoral, entregará al INE y a este Organismo Público Local, dentro de los primeros diez días de cada mes los informes del origen y destino de los recursos utilizados en las actividades previas que realice para obtener su registro;
- El nombre, correo electrónico, y número telefónico de la persona responsable del órgano de finanzas de la Organización Ciudadana; ya que la persona designada como Tesorero no es la misma que aparece en la protocolización del Acta de Asamblea que se acompaña al Aviso de Intención; de igual manera, no se proporciona número telefónico ni correo electrónico de dicha persona.

Asimismo, el referido Aviso de Intención, no cumple a cabalidad con la documentación prescrita por los Lineamientos, ya que se observa que se omitió anexar lo siguiente:

- Original o copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil protocolizada ante notario público, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, conforme los requisitos previstos por los artículos 12, 17 y 19 de los Lineamientos; puesto que únicamente se anexó una copia simple a color de la protocolización del Acta de una Asamblea realizada en el Estado de Veracruz en el año 2019, donde se actualiza el objeto de la Asociación Civil.
- Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal de la Asociación Civil; ya que únicamente se presentó la inscripción en el RFC;
- Copia simple del contrato de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la Organización Ciudadana;
- Un dispositivo electrónico tipo USB que contenga el emblema, colores y pantones que identificarán al partido político local en formación, conforme a los requisitos prescritos por el artículo 24, numeral 1, fracción V de los Lineamientos; puesto que el archivo acompañado no se encuentra en el formato requerido, ni tampoco se describen los colores y pantones del emblema en cuestión;
- Copias simples de la Credenciales para Votar de la persona representante legal, así como de la persona Responsable de Finanzas, toda vez que las exhibidas con el Aviso de Intención, pertenecen a diversas personas que no constan en un Acta Constitutiva, puesto que únicamente se anexó una copia simple a color de la protocolización del Acta de una Asamblea realizada en el Estado de Veracruz en el año 2019, donde se actualiza el objeto de la Asociación Civil en comentario.

XXV. En resumen, conforme lo razonado en los considerandos que anteceden, este Órgano Superior de Dirección considera oportuno aprobar en sus términos el Dictamen propuesto por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, identificado bajo el alfanumérico IEPC/PPyAP02/2023, por el que se resuelve el Aviso de Intención de la Asociación Civil denominada "Fortalecimiento Rural Campesino, A.C."; toda vez que el mismo se encuentra ajustado conforme lo dispuesto por los Lineamientos.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 35, 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, 98 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2, 3, 9 y 11 de la Ley General de Partidos Políticos; 63 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 44, 74, 75 y 81 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; 1 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; 23 del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de

Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; 11, 12, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 28 y 30 de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el Periodo 2023 – 2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; y demás disposiciones relativas y aplicables; este Órgano Superior de Dirección emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, por el que se resolvió el Aviso de Intención presentado por la Asociación Civil "Fortalecimiento Rural Campesino" para obtener el registro como partido político local.

SEGUNDO. Se desecha de plano el procedimiento efectuado por la asociación "Fortalecimiento Rural Campesino, A.C.", para obtener el registro como partido político local.

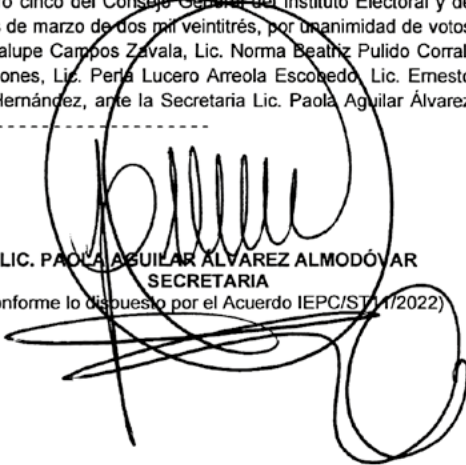
TERCERO. Se instruye a la Secretaría notifique la presente determinación a la Asociación Civil "Fortalecimiento Rural Campesino", para los efectos conducentes.

CUARTO. Notifíquese este Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos conducentes.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en estrados, en redes sociales oficiales, así como en el Portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria número cinco del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Lic. Norma Beatriz Pulido Corral, Mtro. José Omar Ortega Soria, Lic. David Alonso Arámbula Quiñones, Lic. Peña Lucero Arreola Escobedo, Lic. Ernesto Saucedo Ruiz y el Consejero Presidente, M.D. Roberto Herrera Hernández, ante la Secretaria Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, quien da fe. -----


M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE


LIC. PAOLA AGUILAR ALVAREZ ALMODÓVAR
SECRETARIA

(Conforme lo dispuesto por el Acuerdo IEPC/ST/1/2022)



Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar
Secretaría del Consejo General del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Estado de Durango
PRESENTE

No. Oficio IEPC/CE/ESR/003/2023
Durango, Durango a 17 de marzo de 2023

At'n Mtro. Roberto Herrera Hernández
Consejero Presidente del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Estado de Durango
PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 40, numerales 1 y 2, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en mi calidad de Consejero Electoral, anexo al presente me permito remitir **VOTO CONCURRENTE** (en 5 fojas útiles) respecto del **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCIÓN PRESENTADO POR "FORTALECIMIENTO RURAL CAMPESINO, A.C.", PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL**, identificado con clave alfanumérica **IEPC/CG07/2023**, aprobado en la Sesión Extraordinaria No. 5 de dicho órgano colegiado, celebrada el día 16 de marzo del año en curso.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Ernesto Saucedo Ruiz
Consejero Electoral del Instituto Electoral y
de Participación Ciudadana del Estado de Durango

C.c.p. Archivo.

ELABORÓ	APROBÓ
NOCEA	ESR



ABAL A. CARRERA SILVERO
14:25 HRS.

VOTO CONCURRENTE QUE EMITE EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. ERNESTO SAUCEDO RUIZ, RESPECTO DEL ACUERDO IEPC/CG07/2023 QUE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCIÓN PRESENTADO POR “FORTALECIMIENTO RURAL CAMPESINO, A.C.”, PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL.

Glosario general

- Instituto Electoral: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
- Reglamento: Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral.
- Lineamientos: Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023-2024.

Con fundamento en el artículo 40, numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral, y en mi calidad de Consejero Electoral, me permito emitir el presente voto concurrente ya que, si bien coincido con la decisión final, respetuosamente disiento de la motivación y fundamentación respecto a la forma en cómo se desahogó la garantía de audiencia a que tiene derecho la organización de ciudadanos “Fortalecimiento Rural Campesino, A.C.”. Para sustentar mi criterio jurídico, a continuación, me permito exponer la motivación y fundamentación.

APARTADO DEL DISENSO

En el Acuerdo IEPC/CG07/2023, en la parte considerativa respecto del disenso, en términos generales, se señala que mediante oficio se notificó requerimiento a la organización de ciudadanos, con el objeto de que subsanara las inconsistencias detectadas en un plazo de tres días hábiles. Así una vez fenecido el plazo, la organización no presentó escrito ni documento alguno.

Ahora bien, por cuanto al motivo del disenso, se razona que la organización de ciudadanos al no dar respuesta alguna al requerimiento, con ello agotó su garantía de audiencia; se consideró que los tres días, fue un plazo razonable para desahogar su garantía de audiencia ya sea para subsanar o desvirtuar las respectivas observaciones. Asimismo, tal motivación se fundamenta en la Jurisprudencia 3/2013 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

"REGISTRO DE PARTIDOS O AGRUPACIONES POLÍTICAS. GARANTÍA DE AUDIENCIA.- De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 1º, 14, 35, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierte que son derechos del ciudadano asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; que a toda persona se le debe dar la oportunidad de defenderse o manifestar lo que a su derecho corresponda previamente al acto de autoridad que pueda llegar a privarla de sus derechos y que las normas relativas a los derechos humanos se deben interpretar favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. En este sentido, se debe observar la garantía de audiencia en los procedimientos de registro de partidos o agrupaciones políticas, para lo cual, una vez verificada la documentación presentada, las autoridades electorales deben prevenir o dar vista a los solicitantes con las inconsistencias o irregularidades formales que se encuentren, a fin de conceder, en términos razonables, la oportunidad de que se subsanen o desvirtúen las respectivas observaciones. Lo anterior, a fin de implementar las medidas apropiadas y efectivas que lleven a su máxima dimensión el derecho fundamental de libre asociación política."

Lo subrayado es original del Acuerdo

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL DISEÑO

En una democracia representativa, donde las y los ciudadanos no inciden de manera directa en la toma de decisiones en los diversos cargos de gobierno, sino que lo hacen sus representantes que los eligen a través del voto, los partidos políticos son una pieza fundamental para su funcionamiento. De allí que, en la legislación vigente, se señala que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación política, y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público¹.

Ahora bien, derivado del sistema federal en México, en los procesos electorales de las entidades federativas pueden participar: por un lado, los partidos políticos nacionales, para ello deben solicitar su acreditación ante el Instituto Electoral; y, por otro lado, los partidos político locales, que por su parte pueden constituirse cada seis años, siguiendo un proceso riguroso para, en su caso, alcanzar su registro.

¹ Véase los arts. 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Ley General de Partidos Políticos y 25 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electoral para el Estado de Durango.

Por tanto, desde mi perspectiva, derivado de esa importancia vital que revisten los partidos políticos en una democracia representativa y federal, es muy importante que en los procedimientos de constitución y registro se sigan de manera puntual toda legislación o regulación aplicable; máxime cuando se refiere al derecho de otorgar la garantía de audiencia.

En el caso que nos ocupa, coincido con la decisión final contenido en el Acuerdo. Lo anterior, porque se actualizan los artículos 6, numeral 1, fracción V, del Reglamento², y 28, numeral 2, fracción III, de los Lineamientos³.

No obstante, como lo he adelantado y por tal el motivo del presente voto concurrente, difiero en el apartado de la motivación y fundamentación respecto a la forma en cómo se desahogó la garantía de audiencia a que tiene derecho la organización de ciudadanos. Lo anterior, porque está claramente prevista en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento, el procedimiento a seguir para otorgar la garantía de audiencia. Para mayor claridad, los artículos referidos a la letra señalan lo siguiente:

Artículo 16. Garantía de audiencia.

1. La Comisión, deberá otorgar, a la organización de ciudadanos, la garantía de audiencia, antes de emitir los siguientes actos:

[...]

b) Dictamen que declare el desechamiento por actualizarse alguna causal de improcedencia; y

[...]

Artículo 17. Desahogo de la garantía de audiencia.

² Art. 6. 1. Los escritos presentados por las organizaciones de ciudadanos, dentro del procedimiento para obtener el registro como partido, se entenderán como notoriamente improcedentes y serán desechados de plano en los siguientes supuestos: V. No se cumplimenten las aclaraciones, solicitudes o prevenciones que hubiere realizado la Comisión, el Presidente o el Secretario Técnico en el plazo concedido para ello.

³ Art. 28. 1. Cuando el Aviso de Intención no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 23 de estos Lineamientos, o no se allegue la documentación completa a que alude el artículo 24 de la citada normativa, se realizará lo siguiente: III. En caso de que no se subsanen las omisiones requeridas en el plazo señalado o no se cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Partidos, la Ley Local y/o en estos Lineamientos, se tendrá por no presentado el escrito de intención y quedará sin efectos el trámite realizado por la Organización Ciudadana, lo cual le será notificado a la misma dentro del término de tres días.



1. El Secretario Técnico, fijará día y hora para que tenga verificativo el desahogo de la garantía de audiencia. En la garantía de audiencia que se otorgue a la organización de ciudadanos se deberá observar las siguientes reglas:

I. En el citatorio para el desahogo de la garantía de audiencia se expresará:

- a) El nombre del representante acreditado legalmente de la organización de ciudadanos a la que se dirige;
- b) El lugar, fecha y hora en la que tendrá verificativo la audiencia;
- e) El objeto y alcance de la diligencia; el Secretario Técnico deberá, en su caso, acompañar los documentos necesarios para su acreditación;
- d) Las disposiciones legales en que se sustente;
- e) El derecho de la organización de ciudadanos para aportar pruebas y para alegar oralmente en la audiencia o por escrito durante la misma o previamente; y
- f) nombre y firma autógrafa del Secretario Técnico.

II. La diligencia se desahogará en términos del citatorio, por lo que:

- a) Se desahogaran las pruebas legalmente admitidas; si se admitieran pruebas que requieran un desahogo fuera de la audiencia, la Comisión deberá desahogarlas dentro de un plazo no mayor a 20 días hábiles;
- b) El compareciente formulará los alegatos que considere pertinentes o, en su oportunidad, en el caso del inciso anterior;
- c) Se levantará el acta correspondiente en la que consten las circunstancias anteriores, dando fe el Secretario; y
- d) Posteriormente, dentro de los plazos que señala el artículo 15 del presente Reglamento, a elaborar el proyecto de dictamen correspondiente, debiendo considerar lo alegado por la organización de ciudadanos en la garantía de audiencia.

III. De no comparecer personalmente o por escrito la persona legalmente acreditada por la organización de ciudadanos, el día y hora señalados en el citatorio, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y manifestar lo que a su derecho corresponda.

2. En su oportunidad, se deberá elaborar el Proyecto de Dictamen correspondiente, con base en los elementos de que se disponga.

Artículo 18. Terminación del procedimiento.

1. Pone fin al procedimiento tendiente a obtener el registro como partido, la emisión de alguno de los siguientes dictámenes por parte de la Comisión:

[...]

III. Dictamen que declare el desechamiento por actualizarse alguna causal de improcedencia; y

[...]

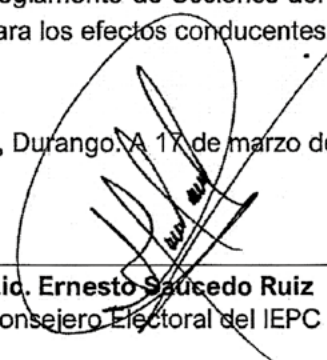
2. Los dictámenes anteriores sólo surtirán efectos una vez que sean aprobados por el Consejo General.

Así entonces, desde mi perspectiva, una vez detectado que se actualizaba una causal de improcedencia prevista en los artículos 6 del Reglamento y 28 de los Lineamientos, lo procedente era dar la garantía de audiencia a la organización de ciudadanos conforme a los artículos 16 y 17 antes transcritos. Y finalmente, siguiendo el artículo 18 del Reglamento, culminar con la aprobación del Dictamen por parte del Consejo General.

No paso por alto que, en el razonamiento del Acuerdo, se fundamenta en la "Jurisprudencia 3/2013. Registro de Partidos o Agrupaciones Políticas. Garantía de Audiencia". Sin embargo, desde mi criterio jurídico, dicha Jurisprudencia no faculta a esta autoridad administrativa para inaplicar artículos del Reglamento o dejar de seguir el procedimiento claramente establecido por este propio Instituto Electoral. Este criterio también ya lo ha sostenido el Tribunal Electoral del Estado de Durango en la sentencia TE-JE-020/2018, que a la letra estableció: "las autoridades administrativas, en el ámbito de sus competencias, deben aplicar las normas correspondientes en los casos concretos, haciendo la interpretación más favorable a las personas para lograr su protección más amplia, pero sin que estén facultadas para inaplicarlas o declarar su inconstitucionalidad".⁴

Por esta motivación y fundamentación, y en ejercicio de mi derecho contenido en el artículo 40, numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, emito el presente voto concurrente para los efectos conducentes.

Durango, Durango, A 17 de marzo de 2023



Lid. Ernesto Saucedo Ruiz
Consejero Electoral del IEPC

C.C.P. Archivo

⁴ Véase también la "Tesis 2a. CIV/2014 (10a.). Control constitucional concentrado o difuso. Las autoridades administrativas no están facultadas para realizarlo", emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

IEPC/CG08/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCIÓN PRESENTADO POR "CIUDADANOS UNIDOS POR UN BIEN COMÚN", PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL.

GLOSARIO

- **Consejo General:** Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- **Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
- **Instituto:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- **Ley General:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- **Ley Local:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.
- **Ley de Partidos:** Ley General de Partidos Políticos.
- **Reglamento:** Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- **Lineamientos:** Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el Periodo 2023 – 2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

ANTECEDENTES

1. Con fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo identificado bajo el alfanumérico INE/CG1420/2021, por el que aprobó los Lineamientos para la Verificación del Número Mínimo de Personas Afiliadas a las Organizaciones de la Ciudadanía interesadas en constituirse como Partido Político Local.

2. Con fecha primero de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General celebró Sesión Especial a través de la cual dio inicio formal al Proceso Electoral Local 2021 – 2022, en el cual se renovaron entre otros, la Gubernatura del Estado.

3. Con fecha cinco de junio de dos mil veintidós, se llevó a cabo la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2021 – 2022, en la que la ciudadanía duranguense eligió a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, entre otros.

4. Con fecha diecinueve de junio de dos mil veintidós, el Consejo General realizó el Cómputo Estatal para la elección de la Gubernatura del Estado, y entregó la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección a la persona electa por la ciudadanía duranguense.

5. Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, emitió el Acuerdo identificado con el alfanumérico IEPC/CPPyAP23/2022, por el que aprobó los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024.

Derivado de lo anterior, con fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, la Comisión de Reglamentos y Normatividad de este Instituto, emitió el Acuerdo IEPC/CRyN-003/2022, por el que aprobó la propuesta de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024, y su remisión al Consejo General.

En esa tesitura, con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo IEPC/CG140/2022 por el que aprobó el diverso de la Comisión de Reglamentos y Normatividad, a través del cual se emitieron los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el Periodo 2023 – 2024.

6. Con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo IEPC/CG139/2022, por el que aprobó los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local.

7. Con fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, "Ciudadanos Unidos por un Bien Común" por conducto del C. Abraham Israel Vázquez Ponce, presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto, escrito por el que solicita formal solicitud de registro de Partido Político Local.

8. Con fecha diez de febrero de dos mil veintitrés, el C. Abraham Vázquez Ponce, presentó escrito ante la Oficialía de partes de este Instituto, por el que solicitó formal petición de garantía de audiencia y derecho de subsanación.

9. Con fecha trece de febrero de dos mil veintitrés, mediante Oficio No. IEPC/SE/160/2023, signado por la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, se le dio respuesta a la solicitud planteada por el C. Abraham Vázquez Ponce, en relación a la petición de garantía de audiencia y derecho de subsanación.

10. Con fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General, emitió el Requerimiento respecto al Aviso de Intención presentado por "Ciudadanos Unidos por un Bien Común" para constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local.

11. Con fecha veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio IEPC/SE/185/2023, notificó el Requerimiento referido en el antecedente anterior, a "Ciudadanos Unidos por un Bien Común".

12. Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, "Ciudadanos Unidos por un Bien Común" presentó un escrito y documentos anexos ante la Oficialía de Partes del Instituto, en relación al Requerimiento referido en los antecedentes 10 y 11; en donde entre otros, acompañó copia simple de la escritura pública No. 18809, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez, tirada en el protocolo del Lic. Vicente Guerrero Romero, Notario Público No. 01 en la Ciudad de Durango, Dgo, en la que consta la constitución de la Asociación Civil denominada "Ciudadanos Unidos por su Evolución y Desarrollo para un Bien Común", así como la designación del C. Abraham Israel Vázquez Ponce como representante legal de la misma.

13. Con fecha dos de marzo de dos mil veintitrés, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio IEPC/SE/219/2023, otorgó a "Ciudadanos Unidos por un Bien Común" una garantía de audiencia, a efecto de que, en un plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación, manifestará lo que a su derecho conviniera, derivado de diversas inconsistencias encontradas en el análisis a la documentación presentada con el escrito de desahogo referido en el antecedente anterior.

14. Con fecha cuatro de marzo de dos mil veintitrés, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto el oficio No. PCU/DGO/0009/2023 de "Ciudadanos Unidos por su Evolución y Desarrollo para un Bien Común, A.C.", por medio del cual refiere que da contestación al oficio señalado en el antecedente anterior y además, solicita se le otorgue un nuevo plazo con término al 10 de marzo de dos mil veintitrés para subsanar nuevamente las inconsistencias observadas en el requerimiento de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas mencionado en los antecedentes 10 y 11.

15. Con fecha ocho de marzo de dos mil veintitrés, mediante oficio IEPC/SE/236/2023, la Secretaría Ejecutiva del Instituto da respuesta a la solicitud referida en el antecedente anterior.

16. Con fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección emitió el Dictamen IEPC/CPPyAP03/2023 por el que se resolvió el Aviso de Intención presentado por "Ciudadanos Unidos por un Bien Común", para constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local.

Con base en los antecedentes que preceden, y

CONSIDERANDO

Autoridad Electoral Local: Competencia

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Federal, y 30, numeral 2 de la Ley General, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece la Constitución Federal.

II. Asimismo, el citado precepto constitucional establece en su Base V, Apartado C que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la propia Constitución, y que ejercerán funciones en las siguientes materias: Derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidaturas y partidos políticos;

Educación Cívica; Preparación de la Jornada Electoral; Impresión de documentos y la producción de materiales electorales; Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; Resultados preliminares; Encuestas o sondeos de opinión; Observación electoral y conteos rápidos; Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; así como todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y aquellas que determine la ley.

III. Que el propio artículo 41 de la Constitución Federal, en relación con el artículo 30, párrafo 2, de la Ley General, y el arábigo 75, párrafo 2 de la Ley Local, establecen como principios rectores de la materia electoral la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

IV. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Federal, y 63 y 138 de la Constitución Local, la función electoral a cargo de los organismos públicos locales se regirá por las disposiciones constitucionales y legales en la materia, atendiendo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

V. Que los artículos 98, numeral 1 de la Ley General; 74, numeral 1 de la Ley Local y 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, refieren que el Instituto es autoridad en la materia electoral, y es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y será profesional en el desempeño de sus funciones.

VI. Que el artículo 104, numeral I, incisos a), e), y r) de la Ley General, señala que dentro de las funciones de los Organismos Públicos Locales, como lo es el Instituto, se encuentran las de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución, la Ley General, así como las que establezca el Instituto Nacional Electoral, que no se encuentren reservadas al mismo; y Orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

VII. Que los artículos 74, numeral 1 de la Ley Local y 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, refieren que el Instituto es autoridad en la materia electoral, y es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y será profesional en el desempeño de sus funciones.

VIII. Que de conformidad con el artículo 75, numeral 1, fracciones I y III de la Ley Local, son funciones del Instituto, contribuir al desarrollo de la vida democrática, y orientar a los ciudadanos en el ejercicio de los derechos político-electorales y cumplimiento de sus obligaciones.

IX. Que el artículo 9, numeral 1, inciso b) de la Ley de Partidos señala como atribución de los Organismos Públicos Locales, como lo es el Instituto, el registrar a los partidos políticos locales.

X. Que el artículo 81 de la Ley Local, refiere que el Consejo General es el Órgano de Dirección Superior responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad, así como el principio de paridad de género establecido en el artículo 41 constitucional fracción I párrafo segundo, quiebran todas las actividades del Instituto.

XI. Que el artículo 11, numeral 1, fracción III, incisos a) y b) de los Lineamientos, establece como competencia de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, el conocer y revisar el Aviso de Intención, así como su documentación anexa, que sean presentados por las Organizaciones Ciudadanas interesadas en obtener su registro como partido político local ante este Organismo Público Local.

Del Derecho de Asociación

XII. Que el artículo 9 de la Constitución Federal establece que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.

XIII. Que el artículo 35, fracción III de la Constitución Federal, establece que son derechos de la ciudadanía: asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

XIV. Que el artículo 2, párrafo 1, incisos a) y b) de la Ley de Partidos, dispone que son derechos político-electorales de las personas ciudadanas mexicanas, con relación a los partidos políticos, los siguientes: asociarse o reunirse pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país; y afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

XV. Que el artículo 3, párrafos 1 y 2 de la citada Ley, establece que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el INE o ante los OPL, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de éstas al ejercicio del poder público. Además, que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, queda prohibida la intervención de: organizaciones civiles, sociales o gremiales, nacionales o extranjeras; organizaciones con objeto social diferente a la creación de partidos políticos, y cualquier forma de afiliación corporativa.

XVI. Robustece a lo anterior, lo dispuesto por la Jurisprudencia 25/2002 dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual establece lo siguiente:

DERECHO DE ASOCIACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. BASE DE LA FORMACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS.

- El derecho de asociación en materia político-electoral es un derecho fundamental consagrado en el artículo 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que propicia el pluralismo político y la participación de la ciudadanía en la formación del gobierno. La libertad de asociación, que subyace a ese derecho, constituye una conditio sine qua non de todo Estado constitucional democrático de derecho, pues sin la existencia de este derecho fundamental o la falta de garantías constitucionales que lo tutelen, no sólo se impediría la formación de partidos políticos y de asociaciones de diversos signos ideológicos, sino que el mismo principio constitucional de sufragio universal, establecido en forma expresa en el artículo 41, fracción I, párrafo segundo, de la Constitución federal, quedaría socavado; por lo tanto, el derecho de asociación en materia político-electoral está en la base de la formación de los partidos políticos y asociaciones políticas. Sobre el particular, es necesario dejar establecido que todo ciudadano mexicano tiene derecho a asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; específicamente, es derecho de los ciudadanos mexicanos constituir partidos políticos nacionales y agrupaciones políticas, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 9o.; 35, fracción III; 41, fracciones I, párrafo segundo, in fine, y IV; y 99, fracción V, de la Constitución federal, así como 5o., párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Así, en ejercicio del derecho de asociación en materia político-electoral, los ciudadanos pueden formar partidos políticos y agrupaciones políticas, cumpliendo con los requisitos que se establecen en la ley. El ejercicio de la libertad de asociación en materia política prevista en el artículo 9o. constitucional está sujeta a varias limitaciones y una condicionante: las primeras están dadas por el hecho de que su ejercicio sea pacífico y con un objeto lícito, mientras que la última circunscribe su realización a los sujetos que tengan la calidad de ciudadanos mexicanos, lo cual es acorde con lo previsto en el artículo 33 de la Constitución federal. Asimismo, si el ejercicio de esa libertad política se realiza a través de los partidos políticos, debe cumplirse con las formas específicas que se regulen legalmente para permitir su intervención en el proceso electoral.

Del Aviso de Intención

XVII. Que el artículo 11 de la Ley de Partidos, en concordancia con los artículos 44 de la Ley Local, 23 del Reglamento, y 22 de los Lineamientos; disponen que la Organización Ciudadana que pretenda constituirse en partido político local, para obtener su registro deberá informar tal propósito ante el Instituto, en el mes de enero del año siguiente al de la elección de la Gubernatura del Estado.

Es el caso que en el año 2022 se llevó a cabo la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2021 – 2022, en el que se renovó, entre otros, la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado, por lo que en cumplimiento a la normatividad citada en el párrafo anterior, en el mes de enero de la presente anualidad estuvo abierto el plazo para la presentación de los Avisos de Intención de las Organizaciones Ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local.

Análisis al Aviso de Intención presentado por “Ciudadanos Unidos por un Bien Común”

XVIII. Que como se refirió en los antecedentes, con fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección emitió el Dictamen IEPC/PPyAP03/2023 por el que resolvió el

Aviso de Intención presentado por "Ciudadanos Unidos por un Bien Común", para constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local.

En ese sentido, toda vez que conforme lo dispuesto por los artículos 88 numeral 1, fracción XV de la Ley Local, y 7 numeral 1, fracción I del Reglamento de Comisiones, el Consejo General cuenta con la atribución para resolver respecto de, entre otros, los proyectos de dictamen que sean presentados por, en lo que se interesa, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas; este Órgano Superior de Dirección estima conveniente pronunciarse sobre el Dictamen antes referido al tenor de las siguientes consideraciones.

XIX. Que como se mencionó en los Antecedentes, con fecha veintisiete de enero de dos mil veintitrés, "Ciudadanos Unidos por un Bien Común" presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto, escrito por el que solicita formal solicitud de registro de Partido Político Local, en el que anexó los documentos siguientes:

- Copia simple de la Declaración de Principios del Partido Político "Ciudadanos Unidos";
- Copia simple de los Estatutos del Partido Político "Ciudadanos Unidos";
- Copia simple del Programa de Acción de "Ciudadanos Unidos";
- Copia simple de las Credenciales para Votar por anverso y reverso de los ciudadanos Abraham Israel Vázquez Ponce y Leopoldo Vázquez.

XX. En ese orden de ideas, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para la presentación del Aviso de Intención, previstos por los artículos 11, numeral 1, fracción III, incisos a) y b), 12, 17, 19, 21, 22, 23, 24 y 30 de los Lineamientos, como a continuación se muestra:

Aviso de Intención

No.	Fundamento Legal	Requisito	Estatus
1	Art. 22, numeral 1 Lineamientos	Toda Organización Ciudadana que pretenda constituirse como partido político local, deberá presentar en el mes de enero del dos mil veintitrés, un escrito de intención dirigido al Consejo General, por conducto de la persona representante de la Organización, en el cual manifieste el propósito de iniciar el procedimiento tendente a cumplir con los requisitos previos que señala la Ley de Partidos, la Ley Local, el Reglamento y los Lineamientos.	No cumple, ya que el asunto del escrito correspondiente, debe ser en su caso, el referente a la presentación de la intención para iniciar el procedimiento destinado a cumplir los requisitos para la constitución de un Partido Político Local, y no formal solicitud de registro de Partido Político Local, toda vez que, no es el momento procesal oportuno. De igual manera, se observa que el escrito debe ser firmado por el representante legal de la Organización Ciudadana, que ostente dicha personalidad conforme al Acta Constitutiva; o en su caso, para que el Presidente de la Organización Ciudadana adquiera la personalidad de representante legal, debe anexar la escritura correspondiente que lo faculte para tal carácter.
2	Art. 23, numeral 1, fracción I Lineamientos	La denominación de la organización	Cumple
3	Art. 23, numeral 1, fracción II Lineamientos	El domicilio completo (calle, número, colonia, entidad y código postal) para oír y recibir notificaciones dentro del municipio de Victoria de Durango, Durango; además de número telefónico y correo electrónico, así como las personas autorizadas para tal efecto;	No cumple, toda vez que, si bien proporcionó domicilio y, en su oficio de fecha diez de febrero de dos mil veintitrés proporciona número telefónico, fue omiso al no especificar el correo electrónico de la Organización Ciudadana para oír y recibir todo tipo de notificaciones y personas autorizadas en su caso.

No.	Fundamento Legal	Requisito	Estatus
4	Art. 23, numeral 1, fracción III Lineamientos	El nombre completo (apellidos y nombre) de la persona representante de la Organización Ciudadana ante el Instituto durante el procedimiento para la obtención del registro como partido político local;	No cumple, ya que no se señala expresamente quién ostentará tal personalidad ante el Instituto durante el procedimiento para la constitución de un partido político local.
5	Art. 23, numeral 1, fracción IV Lineamientos	La manifestación referente a la pretensión de constituirse como partido político local y la de cumplir con los actos previos para iniciar los trámites del Periodo de Constitución establecidos en la Ley de Partidos y en estos Lineamientos;	Cumple
6	Art. 23, numeral 1, fracción V Lineamientos	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la Organización como persona moral (Asociación Civil);	No cumple ya que no la menciona en su escrito ni tampoco anexa la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la Organización como persona moral.
7	Art. 23, numeral 1, fracción VI Lineamientos	La denominación preliminar del partido político a constituirse y sus siglas, en su caso;	Cumple
8	Art. 23, numeral 1, fracción VII Lineamientos	El emblema, colores y pantones que identificarán al partido político local en formación, los que no deberán ser análogos a los que identifican a los partidos políticos con acreditación en el Instituto, así como aquellos que identifican a la Autoridad Electoral;	No cumple, toda vez que es omiso al no presentar el emblema, colores y pantones que identificarán al partido en formación.
9	Art. 23, numeral 1, fracción VIII Lineamientos	Indicar el tipo de asambleas, ya sean distritales o municipales, que llevarán a cabo la organización; siendo que solo puede decidir entre una u otra para satisfacer el requisito señalado en los artículos 13 de la Ley de Partidos;	No cumple ya que no se indica el tipo de asambleas que se llevarán a cabo por la Organización de Ciudadanos.
10	Art. 23, numeral 1, fracción IX Lineamientos	Correo electrónico de la Organización Ciudadana, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo será fundamental para el acceso a la Aplicación Móvil que se utilizará para recabar las afiliaciones;	No cumple ya que no señala correo electrónico de la Organización Ciudadana, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, según corresponda.
11	Art. 23, numeral 1, fracción X Lineamientos Art. 30 numeral 1 de los Lineamientos	La manifestación de que en cumplimiento a lo previsto en los artículos 11 numeral 2 de la Ley de Partidos, 44 numeral 2 de la Ley Local, y 22 numeral 4 del Reglamento de Fiscalización del INE, así como el artículo 30 de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024 de este Instituto Electoral, entregará al INE y a este Organismo Público Local, dentro de los primeros diez días de cada mes los informes del origen y destino de los recursos utilizados en las actividades previas que realice para obtener su registro;	No cumple ya que no indica la manifestación de la entrega del informe de mérito, al Instituto Nacional Electoral, así como también a este Instituto electoral dentro de los 10 primeros días de cada mes.

No.	Fundamento Legal	Requisito	Estatus
12	Art. 23, numeral 1, fracción XI Lineamientos	El nombre, correo electrónico, y número telefónico de la persona responsable del órgano de finanzas de la Organización Ciudadana;	No cumple ya que no indica, el nombre, correo electrónico, y número telefónico de la persona responsable de finanzas de la Organización Ciudadana.
13	Art. 23, numeral 1, fracción XII Lineamientos	La firma autógrafa de quien ostente la representación legal de la Organización Ciudadana.	No cumple toda vez que, el escrito debe ser firmado por el representante legal de la Organización Ciudadana, que ostente dicha personalidad conforme al Acta Constitutiva; o en su caso, para que el Presidente de la Organización Ciudadana adquiera la personalidad de representante legal, debe anexar la escritura correspondiente que lo faculte para tal carácter.

Documentación Anexa al Aviso de Intención.

No.	Fundamento Legal	Requisito	Documento que lo acredita	Estatus
1	Art. 19, numeral 1 Lineamientos Art. 24, numeral 1, fracción I Lineamientos	Original o copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil protocolizada ante notario público, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, en la que se indique <u>que tiene como único objeto obtener el registro como partido político local</u> ;	—	No cumple
2	Art. 24, numeral 1, fracción II Lineamientos	Original o copia certificada del poder notarial que acredite la personalidad de quién o quienes representen legalmente a la Asociación Civil, siempre y cuando este requisito no se contemple en el Acta Constitutiva;	—	No cumple
3	Art. 24, numeral 1, fracción III Lineamientos	Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal de la Asociación Civil;	—	No cumple
4	Art. 21, numeral 1 Lineamientos Art. 24, numeral 1, fracción IV Lineamientos	La Organización Ciudadana, a través de la Asociación Civil, deberá abrir por lo menos una cuenta en una institución de banca múltiple con presencia física en el Estado de Durango y constituida de acuerdo con las leyes mexicanas vigentes para concretar y manejar los recursos financieros. La cuenta bancaria deberá ser de nueva creación y ser utilizada únicamente para los efectos de la constitución del partido político local. Copia simple del contrato de la cuenta bancaria abierta a nombre de la Organización Ciudadana, para los efectos de fiscalización a que haya lugar durante el periodo de formación del partido político local, en la que deberán contar con los siguientes requisitos: a) Ser de la titularidad de la Asociación Civil y contar con la autorización de la persona Responsable de Finanzas; b) Las disposiciones de recursos deberán realizarse a través de firmas mancomunadas; c) Una de las firmas mancomunadas deberá ser de la persona Responsable de Finanzas.	—	No cumple

No.	Fundamento Legal	Requisito	Documento que lo acredita	Estatus
5	Art. 24, numeral 1, fracción V Lineamientos	Un dispositivo electrónico tipo USB que contenga el emblema, colores y pantones que identificarán al partido político local en formación, conforme a lo siguiente: a) Resolución: Alta (300 puntos por pulgada) b) Formato de archivo: PNG c) Tamaño de la imagen: Superior a 1000 pixeles d) Peso del archivo: No mayor a 5 megabytes	—	No cumple
6	Art. 24, numeral 1, fracción VI Lineamientos	Las copias simples de la CPV de las y los representantes legales, así como de la persona Responsable de Finanzas.	—	No cumple, ya que no hay forma de vincular las copias presentadas con el documento que acreditara el carácter de representante legal y persona responsable de finanzas, pues este último no fue presentado.

Acta Constitutiva

Al no haber presentado adjunto a su Aviso de Intención el Acta Constitutiva de la Asociación Civil, no es posible verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos, mismos que deberá contener el Acta de mérito:

No.	Fundamento Legal	Requisito	Estatus
1	Art. 12 numeral 1 Lineamientos	La Organización Ciudadana deberá constituir una Asociación Civil, ante Notaría Pública del Estado de Durango, la cual conste en escritura pública; misma que deberá ser presentada con el Aviso de Intención correspondiente;	No Cumple.
2	Art. 12, numeral 1, fracción I Lineamientos	La denominación de la Asociación Civil, la cual no deberá generar confusión a la ciudadanía ni podrá ser igual o semejante a la utilizada por partidos políticos o agrupaciones políticas estatales ya existentes;	No Cumple.
3	Art. 12, numeral 1, fracción II Lineamientos Art. 19 numeral 1 Lineamientos	El objeto de la Asociación Civil, el cual será únicamente el de constituirse como partido político local;	No Cumple.
4	Art. 12, numeral 1, fracción III Lineamientos Art. 19 numeral 1 Lineamientos	Duración, la cual podrá iniciar hasta 3 meses previos al mes de la presentación del Aviso de Intención; La duración de la Asociación Civil culminará hasta que cause estado la resolución relativa al dictamen del registro de partido político local, sea procedente o improcedente;	No Cumple.
5	Art. 12, numeral 1, fracción IV Lineamientos Art. 17 numeral 1 Lineamientos	Domicilio social; El domicilio que designe la Asociación Civil deberá estar ubicado en Victoria de Durango, capital del Estado;	No Cumple.

No.	Fundamento Legal	Requisito	Estatus
6	Art. 12, numeral 1, fracción V Lineamientos	Naturaleza;	No Cumple.
7	Art. 12, numeral 1, fracción VI Lineamientos	Facultades que conforme a sus estatutos le correspondan a la Asamblea General y sus Directivos;	No Cumple.
8	Art. 12, numeral 1, fracción VII Lineamientos	Patrimonio de la Asociación Civil;	No Cumple.
9	Art. 12, numeral 1, fracción VIII Lineamientos	Nombre, Nacionalidad y Domicilio de las personas asociadas que constituirán la asociación civil, así como sus derechos y obligaciones;	No Cumple.
10	Art. 12, numeral 1, fracción IX Lineamientos	La designación de su(s) representantes legales;	No Cumple.
11	Art. 12, numeral 1, fracción X Lineamientos	La designación de su(s) responsable(s) de finanzas (tesorero);	No Cumple.
12	Art. 12, numeral 1, fracción XI Lineamientos Art. 19, numeral 1 Lineamientos	La fecha, lugar y hora de la elaboración del Acta de Constitución de la Organización Ciudadana; La duración de la Asociación Civil iniciará con su constitución, la cual podrá ser hasta de 3 meses previos al mes de la presentación del Aviso de Intención, y culminará hasta que cause estado la resolución relativa al dictamen del registro de partido político local, sea procedente o improcedente;	No Cumple.
13	Art. 12, numeral 1, fracción XII Lineamientos	Lo relativo a la disolución y en su caso, liquidación de la Asociación Civil.	No Cumple.

XXI. Como se refirió en los antecedentes, con fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas emitió el documento intitulado *"Requerimiento que realiza la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, respecto al aviso de intención presentado por "Ciudadanos Unidos por un Bien Común", para constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local"*, por el que, derivado del incumplimiento a los requisitos descritos en las tablas que anteceden, en sus puntos SEGUNDO y TERCERO, se estableció lo siguiente:

SEGUNDO. Se requiere a "Ciudadanos Unidos por un Bien Común" para que, en el plazo improrrogable de 3 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Pronunciamiento, remita a este Instituto la documentación descrita en el considerando XV.

TERCERO. Se apercibe a "Ciudadanos Unidos por un Bien Común" que, en caso de no remitir la documentación requerida dentro del plazo señalado en el Punto SEGUNDO del presente, se tendrá por no presentado el Aviso de Intención y quedará sin efectos el trámite realizado ante este Instituto.

Del desahogo al Requerimiento

XXII. Como se mencionó en los antecedentes, con fecha veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio IEPC/SE/185/2023, notificó el Requerimiento referido en el considerando anterior, a "Ciudadanos Unidos por un Bien Común"; reiterándole además que, de no subsanar las inconsistencias detectadas en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la notificación, se tendría por no presentado el Aviso de Intención y quedaría sin efectos el trámite realizado por la Organización Ciudadana en comento; de tal manera que dicho término se computó conforme lo siguiente:

Día de la Notificación	Día 1	Día 2	Día 3
21 de febrero de 2023	22 de febrero de 2023	23 de febrero de 2023	24 de febrero de 2023

De ahí que, con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, el Oficio No. PCU/DGO/0007/2023 de la Organización Ciudadana "Ciudadanos Unidos por su Evolución y Desarrollo para un Bien Común, A.C." para subsanar las inconsistencias notificadas mediante el Requerimiento mencionado, y al que acompañó lo siguiente:

- Aviso de intención, identificado con el No. de Oficio PCU/DGO/0004/2023.
- Copia simple del primer testimonio de la escritura pública No. 18809, a favor de "Ciudadanos Unidos por su Evolución y Desarrollo para un Bien Común, A.C.", de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez, tirada en el protocolo del Lic. Vicente Guerrero Romero, Notario Público No. 01 en la Ciudad de Durango, Dgo.
- Copia simple de la Inscripción en el R.F.C. de la Organización Ciudadana "Ciudadanos Unidos por su Evolución y Desarrollo para un Bien Común, A.C.", con clave del R.F.C. No. CUS100929R10, con fecha de inscripción del veinticinco de octubre de dos mil diez.
- Logo impreso a color del partido en formación, así como especificación de colores y pantones del mismo.
- Dispositivo USB.

XXIII. Ahora bien, de una lectura y análisis integral a la documentación antes descrita, ese Órgano Colegiado procedió a verificar el cumplimiento de las observaciones y omisiones detectadas en el multicitado Requerimiento emitido por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, como a continuación se realiza:

Desahogo del Requerimiento

Aviso de Intención

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
1	Art. 22, numeral 1 Lineamientos	Toda Organización Ciudadana que pretenda constituirse como partido político local, deberá presentar en el mes de enero del dos mil veintitrés, un escrito de intención dirigido al Consejo General, por conducto de la persona representante de la Organización, en el cual manifieste el propósito de iniciar el procedimiento tendente a cumplir con los requisitos previos que señala la Ley de Partidos, la Ley Local, el Reglamento y los Lineamientos.	Escrito de Desahogo	Cumple
2	Art. 23, numeral 1, fracción II Lineamientos	El domicilio completo (calle, número, colonia, entidad y código postal) para oír y recibir notificaciones dentro del municipio de Victoria de Durango, Durango; además de número telefónico y correo electrónico, así como las personas autorizadas para tal efecto;	Escrito de Desahogo	Cumple
3	Art. 23, numeral 1, fracción III Lineamientos	El nombre completo (apellidos y nombre) de la persona representante de la Organización Ciudadana ante el Instituto durante el procedimiento para la obtención del registro como partido político local;	Escrito de Desahogo	Cumple
4	Art. 23, numeral 1, fracción V Lineamientos	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la Organización como persona moral (Asociación Civil);	—	No cumplió, ya que presentó Inscripción en el R.F.C. de

PM

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
				Organización Ciudadana con distinta denominación a la indicada primigeniamente, además que, dicha inscripción es de fecha del veinticinco de octubre de dos mil diez, por lo que, conforme a los Lineamientos, la Constitución de la Asociación Civil, debe ser de hasta tres meses anteriores a la Presentación del Aviso de Intención ante este Instituto.
5	Art. 23, numeral 1, fracción VII Lineamientos	El emblema, colores y pantones que identificarán al partido político local en formación, los que no deberán ser análogos a los que identifican a los partidos políticos con acreditación en el Instituto, así como aquellos que identifican a la Autoridad Electoral;	Logo impreso a color del partido en formación, así como especificación de colores y pantones del mismo.	Cumple
6	Art. 23, numeral 1, fracción VIII Lineamientos	Indicar el tipo de asambleas, ya sean distritales o municipales, que llevarán a cabo la organización; siendo que solo puede decidir entre una u otra para satisfacer el requisito señalado en los artículos 13 de la Ley de Partidos;	—	No cumplió, ya que en su escrito de desahogo no indica el tipo de asambleas que llevará a cabo la Organización Ciudadana.
7	Art. 23, numeral 1, fracción IX Lineamientos	Correo electrónico de la Organización Ciudadana, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo será fundamental para el acceso a la Aplicación Móvil que se utilizará para recabar las afiliaciones;	—	No cumplió, toda vez que, el correo que indica es del dominio outlook.com.
8	Art. 23, numeral 1, fracción X Lineamientos Art. 30 numeral 1 de los Lineamientos	La manifestación de que en cumplimiento a lo previsto en los artículos 11 numeral 2 de la Ley de Partidos, 44 numeral 2 de la Ley Local, y 22 numeral 4 del Reglamento de Fiscalización del INE, así como el artículo 30 de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024 de este Instituto Electoral, entregará al INE y a este Organismo Público Local, dentro de los primeros diez días de cada mes los informes del origen y destino de los recursos utilizados en las actividades previas que realice para obtener su registro;	Escrito de Desahogo.	Cumple

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
9	Art. 23, numeral 1, fracción XI Lineamientos	El nombre, correo electrónico, y número telefónico de la persona responsable del órgano de finanzas de la Organización Ciudadana;	—	No cumplió , ya que la persona que indica con tal carácter, está facultada conforme a copia simple del instrumento público No. 18809, a favor de "Ciudadanos Unidos por su Evolución y Desarrollo para un Bien Común, A.C.", de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez, tirada en el protocolo del Lic. Vicente Guerrero Romero, Notario Público No. 01 en la Ciudad de Durango, Dgo, la cual, no coincide con la denominación indicada primigeniamente en el aviso de intención, además que, el acta constitutiva no cumple con el objeto, duración, naturaleza, y fecha expedición de la misma, conforme a los Lineamientos.
10	Art. 23, numeral 1, fracción XII Lineamientos	La firma autógrafa de quien ostente la representación legal de la Organización Ciudadana.	—	No cumplió , ya que si bien es cierto la persona que suscribe el Aviso de Intención es la misma que se refleja en el Acta Constitutiva presentada con el desahogo al requerimiento, también lo es que dicha Acta no reúne los requisitos mínimos establecidos por los Lineamientos, puesto que se trata de una Asociación Civil con una denominación diversa ala referida en el Aviso de Intención, constituida en el año

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
				2010, con un objeto y duración diversos a los requeridos por el ordenamiento antes citado.

Documentación Anexa al Aviso de Intención

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
1	Art. 19, numeral 1 Lineamientos Art. 24, numeral 1, fracción I Lineamientos	Original o copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil protocolizada ante notario público, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, en la que se indique que tiene como único objeto obtener el registro como partido político local;	—	No cumplió, ya que anexó copia simple del Acta No. dieciocho mil ochocientos nueve, protocolizada ante la Notaría Pública No. 1 en la Ciudad de Victoria de Durango, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez, a favor de "Ciudadanos Unidos por su Evolución y Desarrollo para un Bien Común, A.C.", la cual, no corresponde a la denominación de la Organización Ciudadana indicada primigeniamente en su Aviso de intención presentado a este Instituto, además que, el Acta en copia simple que exhibió, no cumple con los requisitos de objeto, duración, naturaleza y fecha de expedición estipulados en los Lineamientos.
2	Art. 24, numeral 1, fracción II Lineamientos	Original o copia certificada del poder notarial que acredite la personalidad de quién o quienes representen legalmente a la Asociación Civil, siempre y cuando este requisito no se contemple en el Acta Constitutiva;	—	No cumplió, ya que si bien, se encuentra facultado para ser representante legal de la Organización Ciudadana "Ciudadanos Unidos por su Evolución y Desarrollo para un Bien Común, A.C." según copia simple del multicitado instrumento público, éste no coincide con la denominación indicada en su

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
				escrito de intención primigenio, además que, la Constitución de dicha Asociación Civil, no cumple con el objeto, duración, naturaleza y fecha de elaboración estipulados por los Lineamientos, lo anterior según copia simple del instrumento público citado anteriormente.
3	Art. 24, numeral 1, fracción III Lineamientos	Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal de la Asociación Civil;	—	No cumplió , ya que si bien es cierto presentó el documento aludido, también lo es que el mismo corresponde a una Asociación Civil con una denominación diversa a la referida en el Aviso de Intención, aunado a que dicho documento data del año 2010 toda vez que este fuera realizado conforme el Acta Constitutiva de dicha Asociación Civil, la cual, como ha quedado referido en filas anteriores de la presente tabla, no reúne los requisitos mínimos de los Lineamientos.
4	Art. 21, numeral 1 Lineamientos Art. 24, numeral 1, fracción IV Lineamientos	La Organización Ciudadana, a través de la Asociación Civil, deberá abrir por lo menos una cuenta en una institución de banca múltiple con presencia física en el Estado de Durango y constituida de acuerdo con las leyes mexicanas vigentes para concretar y manejar los recursos financieros. La cuenta bancaria deberá ser de nueva creación y ser utilizada únicamente para los efectos de la constitución del partido político local. Copia simple del contrato de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la Organización Ciudadana, para los efectos de fiscalización a que haya lugar durante el período de formación del partido político local, en la que deberán contar con los siguientes requisitos: a) Ser de la titularidad de la Asociación Civil y contar con la autorización de la persona Responsable de Finanzas; b) Las disposiciones de recursos deberán realizarse a través de firmas mancomunadas; c) Una de las firmas mancomunadas deberá ser de la persona Responsable de Finanzas.	—	No cumplió , ya que, si bien indica en su escrito de desahogo que la apertura de dicha cuenta se encuentra en trámite, no acompaña documento o constancia que acredite dicho trámite ante alguna Institución Bancaria en el Estado de Durango.

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
5	Art. 24, numeral 1, fracción V Lineamientos	Un dispositivo electrónico tipo USB que contenga el emblema, colores y pantones que identificarán al partido político local en formación, conforme a lo siguiente: a) Resolución: Alta (300 puntos por pulgada) b) Formato de archivo: PNG c) Tamaño de la imagen: Superior a 1000 píxeles d) Peso del archivo: No mayor a 5 megabytes	Dispositivo USB con emblema, colores y pantones.	Cumple.
6	Art. 24, numeral 1, fracción VI Lineamientos	Las copias simples de la CPV de las y los representantes legales, así como de la persona Responsable de Finanzas.	—	No cumplió, ya que si bien es cierto presentó los documentos aludidos, las CPV corresponden a las personas designadas por el Acta Constitutiva de una Asociación Civil con una denominación diversa a la referida en el Aviso de Intención, aunado a que dicha Acta no reúne los requisitos mínimos previstos por los Lineamientos.

Acta Constitutiva

La Organización Ciudadana "Ciudadanos Unidos por un Bien Común" presentó adjunto a su escrito de desahogo, copia simple del primer testimonio de la escritura pública No. 18809, a favor de "Ciudadanos Unidos por su Evolución y Desarrollo para un Bien Común, A.C.", de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez, tirada en el protocolo del Lic. Vicente Guerrero Romero, Notario Público No. 01 en la Ciudad de Durango, Dgo., de ahí que, la denominación indicada en su escrito de aviso de intención primigenio presentado ante este Instituto no coincide con el del Acta exhibida, además que, en ningún momento la Organización Ciudadana indica que haya sido un error involuntario al momento de transcribir el denominación que nos ocupa. Asimismo, el acta presentada no cumple con los requisitos del objeto, duración, naturaleza, así como la fecha en la que debió haber sido expedida.

En consecuencia, se tiene que:

No.	Fundamento Legal	Requisito	Documento que lo acredita	Estatus
1	Art. 12 numeral 1 Lineamientos	La Organización Ciudadana deberá constituir una Asociación Civil, ante Notaría Pública del Estado de Durango, la cual conste en escritura pública; misma que deberá ser presentada con el Aviso de Intención correspondiente;	—	No Cumplió.

No.	Fundamento Legal	Requisito	Documento que lo acredita	Estatus
2	Art. 12, numeral 1, fracción I Lineamientos	La denominación de la Asociación Civil, la cual no deberá generar confusión a la ciudadanía ni podrá ser igual o semejante a la utilizada por partidos políticos o agrupaciones políticas estatales ya existentes;	—	No Cumplió , toda vez que la copia simple del Acta Constitutiva presentada con el escrito de desahogo, no reúne los requisitos previstos por los Lineamientos, al haber sido protocolizada en el año 2010, contar con una duración indefinida y contar con diversos objetos. Aunado a ello, es de resaltar que la denominación de la Organización Ciudadana presentada en el Aviso de Intención, es diversa a la referida en la copia simple del Acta Constitutiva presentada en el Desahogo.
3	Art. 12, numeral 1, fracción II Lineamientos Art. 19 numeral 1 Lineamientos	El objeto de la Asociación Civil, el cual será únicamente el de constituirse como partido político local;	—	No Cumplió , ya que tiene diversos objetos distintos al de constituir un Partido Político Local en el Estado de Durango.
4	Art. 12, numeral 1, fracción III Lineamientos Art. 19 numeral 1 Lineamientos	Duración, la cual podrá iniciar hasta 3 meses previos al mes de la presentación del Aviso de Intención; La duración de la Asociación Civil culminará hasta que cause estado la resolución relativa al dictamen del registro de partido político local, sea procedente o improcedente;	—	No Cumplió , toda vez que la duración que indica es indefinida.
5	Art. 12, numeral 1, fracción IV Lineamientos Art. 17 numeral 1 Lineamientos	Domicilio social; El domicilio que designe la Asociación Civil deberá estar ubicado en Victoria de Durango, capital del Estado;	—	No Cumplió , ya que, si bien indica domicilio en la Ciudad de Victoria de Durango, lo cierto es que no coincide con la denominación de la Organización Ciudadana.
6	Art. 12, numeral 1, fracción V Lineamientos	Naturaleza;	—	No Cumplió .
7	Art. 12, numeral 1, fracción VI Lineamientos	Facultades que conforme a sus estatutos le correspondan a la Asamblea General y sus Directivos;	—	No Cumplió .

No.	Fundamento Legal	Requisito	Documento que lo acredita	Estatus
8	Art. 12, numeral 1, fracción VII Lineamientos	Patrimonio de la Asociación Civil;	—	No Cumplió.
9	Art. 12, numeral 1, fracción VIII Lineamientos	Nombre, Nacionalidad y Domicilio de las personas asociadas que constituirán la asociación civil, así como sus derechos y obligaciones;	—	No Cumplió.
10	Art. 12, numeral 1, fracción IX Lineamientos	La designación de su(s) representantes legales;	—	No Cumplió.
11	Art. 12, numeral 1, fracción X Lineamientos	La designación de su(s) responsable(s) de finanzas (tesorero);	—	No Cumplió.
12	Art. 12, numeral 1, fracción XI Lineamientos Art. 19, numeral 1 Lineamientos	La fecha, lugar y hora de la elaboración del Acta de Constitución de la Organización Ciudadana; La duración de la Asociación Civil iniciará con su constitución, la cual podrá ser hasta de 3 meses previos al mes de la presentación del Aviso de Intención, y culminará hasta que cause estado la resolución relativa al dictamen del registro de partido político local, sea procedente o improcedente;	—	No Cumplió.
13	Art. 12, numeral 1, fracción XII Lineamientos	Lo relativo a la disolución y en su caso, liquidación de la Asociación Civil.	—	No Cumplió.

De la Garantía de Audiencia

XXIV. Que como se mencionó en los Antecedentes, con fecha dos de marzo de dos mil veintitrés, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio IEPC/SE/219/2023, otorgó a "Ciudadanos Unidos por un Bien Común" una garantía de audiencia, a efecto de que en un plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación, manifestara lo que a su derecho conviniera, derivado de diversas inconsistencias encontradas en el nuevo análisis a la documentación presentada con el escrito de desahogo referido en el considerando anterior; esto, de conformidad con la Jurisprudencia 3/2013 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual a la letra dice:

REGISTRO DE PARTIDOS O AGRUPACIONES POLÍTICAS. GARANTÍA DE AUDIENCIA.

De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 1º, 14, 35, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierte que son derechos del ciudadano asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; que a toda persona se le debe dar la oportunidad de defenderse o manifestar lo que a su derecho corresponda previamente al acto de autoridad que pueda llegar a privarla de sus derechos y que las normas relativas a los derechos humanos se deben interpretar favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. En este sentido, se debe observar la garantía de audiencia en los procedimientos de registro de partidos o agrupaciones políticas, para lo cual, una vez verificada la documentación presentada, las autoridades electorales deben prevenir o dar vista a los solicitantes con las inconsistencias o irregularidades formales que se encuentren, a fin de conceder, en términos razonables, la oportunidad de que se subsanen o desvirtúen las respectivas observaciones. Lo anterior, a fin de implementar las medidas apropiadas y efectivas que lleven a su máxima dimensión el derecho fundamental de libre asociación política.

Lo subrayado es propio

De tal manera que dicho término se computó conforme lo siguiente:

Día de la Notificación	24 horas	48 horas
02 de marzo de 2023 16:15 horas	03 de marzo de 2023 16:15 horas	04 de marzo de 2023 16:15 horas

De ahí que, como se mencionó en los antecedentes el cuatro de marzo de dos mil veintidós a las dieciséis horas en punto, "Ciudadanos Unidos por su Evolución y Desarrollo para un Bien Común, A.C." presentó el Oficio No. PCU/DGO/0009/2023, así como adjunto al mismo el diverso No. PCU/DGO/0008/2023 ante este Organismo Público Local, para realizar las alegaciones respecto a las omisiones señaladas por la Secretaría Ejecutiva mediante el oficio IEPC/SE/219/2023.

Por lo que, del escrito de garantía de audiencia de la Organización Ciudadana en comento, se desprende que, señala que acompañó copia simple de la Cédula de Registro de Contribuyentes, sin embargo, ésta no corresponde al nombre de la Organización Ciudadana que indicó en un principio en su escrito de intención presentado ante este Instituto el día veintisiete de enero de dos mil veintitrés, además que, conforme a los Lineamientos, la constitución de la organización ciudadana debe ser de una antigüedad de hasta tres meses anteriores a la presentación del Aviso correspondiente ante este Instituto, y el documento que presentó para acreditar su constitución es de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez con otra denominación a la primigenia.

En relación al correo electrónico de la Organización, alude que, se encuentra en trámite realizar el pago a la empresa Google a través de su plataforma de correo electrónico G-mail, sin embargo, no acompaña constancia alguna de dicho trámite.

Indica también que, la Lic. Alma Nelly Ramírez González, será la Representante de Finanzas, así como también indica un correo electrónico y número telefónico para tal efecto, sin embargo, dicha designación es realizada conforme el Acta Constitutiva de "Ciudadanos Unidos por su Evolución y Desarrollo para un Bien Común, A.C.", denominación que, no corresponde a la indicada en principio, y que, en ninguno de los escritos se advierte, por parte de la Organización Ciudadana que haya sido un error involuntario la transcripción de dicha denominación, asimismo, dicho instrumento público no cumple con el objeto, duración, naturaleza y fecha de elaboración según los Lineamientos.

Asimismo, manifiesta que se encuentra en trámite modificar tanto el contenido, objeto, representante de finanzas, disolución y liquidación en el acta constitutiva de la Asociación Civil, sin embargo, no acompaña documento que acredite dicho trámite.

Por otra parte, en relación a la apertura de la cuenta bancaria con las especificaciones de conformidad con los artículos 21, numeral 1; y 24, numeral 1, fracción IV de los Lineamientos, la organización ciudadana en comento, indica que se encuentra en trámite también, pero al respecto, no acompaña constancia alguna donde acredite dicho trámite.

Asimismo, solicita un término razonable para volver a subsanar lo observado tanto del aviso de intención, como de la documentación requerida, estableciendo como término el día diez de marzo de dos mil veintitrés, sin embargo, mediante Oficio IEPC/SE/236/2023, la Secretaría Ejecutiva le comunicó que dicha petición es improcedente, toda vez que las instancias procesales tanto para la presentación del aviso de intención, así como el desahogo del requerimiento de las observaciones emitido por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas a la fecha han concluido, no obstante, se le otorgó una nueva garantía para que manifestara lo que a su derecho convenga, sin embargo tampoco lo realizó.

Por lo que, aceptar la petición señalada se estarían violentando los principios de equidad e imparcialidad respecto a las demás organizaciones ciudadanas que oportunamente y en tiempo desahogaron sus requerimientos y que en consecuencia se ajustaron a los términos establecidos en los Lineamientos de la materia.

En resumen, tanto el requerimiento emitido por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, así como el propio oficio IEPC/SE/185/2023 notificado por la Secretaría Ejecutiva a la Organización Ciudadana en comento, de conformidad con el artículo 11, numeral 1, fracción II, inciso h) de los Lineamientos, establecieron de manera clara y precisa las inconsistencias o irregularidades encontradas en el Aviso de Intención, dándole un plazo razonable de 3 días hábiles para que desahogara dichas observaciones de conformidad con lo establecido por los Lineamientos, asimismo, posteriormente y de un nuevo análisis a la documentación presentada en su escrito de desahogo por la Organización Ciudadana, se volvió a otorgar una nueva garantía de audiencia, entendida ésta conforme lo dispone la Jurisprudencia 3/2013 citada en el considerando XIX, con un plazo de 48 horas, notificada mediante oficio IEPC/SE/2019/2023, para subsanar o desvirtuar las respectivas observaciones, lo cual, de nueva cuenta no aconteció en la especie.

XXV. Así, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, declaró que la Organización Ciudadana "Ciudadanos Unidos por un Bien Común", actualizó el supuesto de tener por no presentado el escrito de intención, y derivado de ello, quedó sin efectos el trámite de había realizado para constituir un partido político local, por lo tanto, desechó de plano el procedimiento por ser notoriamente improcedente. Lo anterior con fundamento en el artículo 28, numeral 1, fracción III de los Lineamientos; artículo 6, numeral 1, fracciones II y V del Reglamento; y el apercibimiento contenido en el punto resolutivo segundo del Requerimiento descrito en el antecedente 10.

Lo anterior fue así, toda vez que del análisis a la documentación que integra el expediente de la Organización Ciudadana que nos ocupa, tenemos que:

El aviso de intención no reúne en su totalidad los requisitos señalados por los Lineamientos, ya que en el mismo se aprecia que carece de:

- La Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la Organización como persona moral (Asociación Civil), ya que presentó Inscripción en el R.F.C. de una Asociación Civil con distinta denominación a la indicada primigeniamente, además que, dicho registro data del veinticinco de octubre de dos mil diez, por lo que, conforme a los Lineamientos, la Constitución de la Asociación Civil, debe ser de hasta tres meses anteriores a la Presentación del Aviso de Intención ante este Instituto.
- Correo electrónico de la Organización Ciudadana, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que el correo electrónico proporcionado pertenece al dominio outlook.com.
- El nombre, correo electrónico, y número telefónico de la persona responsable del órgano de finanzas de la Organización Ciudadana; ya que la persona que indicó con tal carácter, está facultada conforme a la copia simple del instrumento público No. 18809, a favor de "Ciudadanos Unidos por su Evolución y Desarrollo para un Bien Común, A.C.", de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez, tirada en el protocolo del Lic. Vicente Guerrero Romero, Notario Público No. 01 en la Ciudad de Durango, Dgo, la cual, no coincide con la denominación indicada primigeniamente en el aviso de intención, además que, dicha acta constitutiva no cumple con el objeto, duración, naturaleza, y fecha expedición requeridos por los Lineamientos.
- La firma autógrafa de quien ostenta la representación legal de la Organización Ciudadana, ya que si bien es cierto la persona que suscribió el Aviso de Intención es la misma que se refleja en el Acta Constitutiva presentada con el desahogo al requerimiento, también lo es que dicha Acta no reúne los requisitos mínimos establecidos por los Lineamientos, puesto que se trata de una Asociación Civil con una denominación diversa a la referida en el Aviso de Intención, constituida en el año 2010, con un objeto y duración diversos a los requeridos por el ordenamiento antes citado.

Asimismo, de la documentación anexa al Aviso de Intención no reúne en su totalidad los requisitos señalados por los Lineamientos, ya que se observa que se omitió anexar lo siguiente:

- Original o copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil protocolizada ante notario público, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, conforme los requisitos previstos por los artículos 12, 17 y 19 de los Lineamientos; toda vez que la exhibida en el escrito de desahogo presenta, entre otras, las siguientes inconsistencias:
 - La dominación de la Asociación Civil es diversa a la referida en el Aviso de Intención.
 - Cuenta con diversos objetos distintos al de constituir un partido político local.
 - Cuenta con una fecha de protocolización del año 2010 y una duración indefinida.
- Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal de la Asociación Civil, toda vez que la presentada en el escrito de desahogo pertenece a una Asociación Civil con un Acta Constitutiva que no reúne los requisitos previstos por los Lineamientos.
- Copia simple del contrato de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la Organización Ciudadana.
- Las copias simples de las Credenciales para Votar de la persona representante legal, así como de la persona responsable de finanzas, toda vez que las exhibidas con el Aviso de Intención, pertenecen a diversas personas de una Asociación Civil con un Acta Constitutiva que no reúne los requisitos previstos por los Lineamientos.

Por otra parte, resulta reiterativo destacar que "Ciudadanos Unidos por un Bien Común" presentó copia simple del primer testimonio de la escritura pública No. 18809, a favor de "Ciudadanos Unidos por su Evolución y Desarrollo para un Bien Común, A.C.", de fecha veintinueve de septiembre de dos mil diez, tirada en el protocolo del Lic. Vicente Guerrero Romero, Notario Público No. 01 en la Ciudad de Durango, Dgo., de ahí que, la denominación indicada en su escrito de aviso de intención primigenio presentado ante este Instituto no coincide con el del Acta exhibida, además que, en ningún momento la Organización Ciudadana indicó que haya sido un error involuntario al momento de transcribir el denominación que nos ocupa. Asimismo, el acta presentada no cumple con los requisitos del objeto, duración, naturaleza, así como la fecha en la que debió haber sido expedida, según los Lineamientos.

XXVI. En resumen, conforme lo razonado en los considerandos que anteceden, este Órgano Superior de Dirección considera oportuno aprobar en sus términos el Dictamen propuesto por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, identificado bajo el alfanumérico IEPC/CPPyAP03/2023, por el que se resuelve el Aviso de Intención de Ciudadanos Unidos por un Bien Común, toda vez que el mismo se encuentra ajustado conforme lo dispuesto por los Lineamientos.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 35, 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, 98 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2, 3, 9 y 11 de la Ley General de Partidos Políticos; 63 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 44, 74, 75 y 81 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; 1 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; 23 del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; 11, 12, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 28 y 30 de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el Periodo 2023 – 2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; y demás disposiciones relativas y aplicables; este Órgano Superior de Dirección emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, por el que se resolvió el Aviso de Intención presentado por la Organización Ciudadana "Ciudadanos Unidos por un Bien Común" para obtener el registro como partido político local.

SEGUNDO. Se desecha de plano el procedimiento efectuado por "Ciudadanos Unidos por un Bien Común", para obtener el registro como partido político local.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría notifique la presente determinación a la Organización Ciudadana "Ciudadanos Unidos por un Bien Común".

CUARTO. Notifíquese este Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos conducentes.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en estrados, en redes sociales oficiales, así como en el Portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria número cinco del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Lic. Norma Beatriz Pulido Corral, Mtro. José Omar Ortega Soria, Lic. David Alonso Arámbula Quiñones, Lic. Perla Lucero Arreola Escobedo, Lic. Ernesto Saucedo Ruiz y el Consejero Presidente, M.D. Roberto Herrera Hernández, ante la Secretaria Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, quien da fe. -----

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR
SECRETARIA

(Conforme lo dispuesto por el Acuerdo IEPC-ST11/2022)



Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar
Secretaria del Consejo General del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Estado de Durango
PRESENTE

No. Oficio IEPC/CE/ESR/004/2023
Durango, Durango a 17 de marzo de 2023

At'n Mtro. Roberto Herrera Hernández
Consejero Presidente del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Estado de Durango
PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 40, numerales 1 y 2, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en mi calidad de Consejero Electoral, anexo al presente me permito remitir **VOTO CONCURRENTE** (en 5 fojas útiles) respecto del **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCIÓN PRESENTADO POR "CIUDADANOS UNIDOS POR UN BIEN COMÚN", PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL**, identificado con clave alfanumérica **IEPC/CG08/2023**, aprobado en la Sesión Extraordinaria No. 5 de dicho órgano colegiado, celebrada el día 16 de marzo del año en curso.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

Lic. Ernesto Saldado Ruiz
Consejero Electoral del Instituto Electoral y
de Participación Ciudadana del Estado de Durango

C.c.p Archivo.

ELABORÓ	APROBÓ
TDCE	ESR



ABRIL A. CARRERA SILERIO
14:26 HRS.

VOTO CONCURRENTE QUE EMITE EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. ERNESTO SAUCEDO RUIZ, RESPECTO DEL ACUERDO IEPC/CG08/2023 QUE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCIÓN PRESENTADO POR “CIUDADANOS UNIDOS POR UN BIEN COMÚN”, PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL.

Glosario general

- Instituto Electoral: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
- Reglamento: Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral.
- Lineamientos: Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023-2024.

Con fundamento en el artículo 40, numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral, y en mi calidad de Consejero Electoral, me permito emitir el presente voto concurrente ya que, si bien coincido con la decisión final, respetuosamente disiento de la motivación y fundamentación respecto a la forma en cómo se desahogó la garantía de audiencia a que tiene derecho la organización de ciudadanos “Ciudadanos Unidos por un Bien Común”. Para sustentar mi criterio jurídico, a continuación, me permito exponer la motivación y fundamentación.

APARTADO DEL DISENSO

En el Acuerdo IEPC/CG08/2023, en la parte considerativa respecto del disenso, en términos generales, se señala que mediante oficio se notificó requerimiento a la organización de ciudadanos, con el objeto de que subsanara las inconsistencias detectadas en dos plazos: el primero, de tres días hábiles y, luego, de 48 horas. Así una vez fenecido el plazo, la organización no subsanó o desvirtuó las respectivas observaciones.

Ahora bien, por cuanto al motivo del disenso, se razona que la organización de ciudadanos al no subsanar o desvirtuar las observaciones, con ello agotó su garantía de audiencia; se consideró que los tres días, y posteriormente otras 48 horas, fue un plazo razonable para desahogar su garantía de audiencia ya sea para subsanar o desvirtuar las respectivas observaciones. Asimismo, tal motivación se fundamenta

en la Jurisprudencia 3/2013 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

“REGISTRO DE PARTIDOS O AGRUPACIONES POLÍTICAS. GARANTÍA DE AUDIENCIA.- De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 1º, 14, 35, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierte que son derechos del ciudadano asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; que a toda persona se le debe dar la oportunidad de defenderse o manifestar lo que a su derecho corresponda previamente al acto de autoridad que pueda llegar a privarla de sus derechos y que las normas relativas a los derechos humanos se deben interpretar favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. En este sentido, se debe observar la garantía de audiencia en los procedimientos de registro de partidos o agrupaciones políticas, para lo cual, una vez verificada la documentación presentada, las autoridades electorales deben prevenir o dar vista a los solicitantes con las inconsistencias o irregularidades formales que se encuentren, a fin de conceder, en términos razonables, la oportunidad de que se subsanen o desvirtúen las respectivas observaciones. Lo anterior, a fin de implementar las medidas apropiadas y efectivas que lleven a su máxima dimensión el derecho fundamental de libre asociación política.”

Lo subrayado es original del Acuerdo

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL DISEÑO

En una democracia representativa, donde las y los ciudadanos no inciden de manera directa en la toma de decisiones en los diversos cargos de gobierno, sino que lo hacen sus representantes que los eligen a través del voto, los partidos políticos son una pieza fundamental para su funcionamiento. De allí que, en la legislación vigente, se señala que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación política, y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público¹.

Ahora bien, derivado del sistema federal en México, en los procesos electorales de las entidades federativas pueden participar: por un lado, los partidos políticos nacionales, para ello deben solicitar su acreditación ante el Instituto Electoral; y, por

¹ Véase los arts. 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Ley General de Partidos Políticos y 25 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electoral para el Estado de Durango.

otro lado, los partidos político locales, que por su parte pueden constituirse cada seis años, siguiendo un proceso riguroso para, en su caso, alcanzar su registro.

Por tanto, desde mi perspectiva, derivado de esa importancia vital que revisten los partidos políticos en una democracia representativa y federal, es muy importante que en los procedimientos de constitución y registro se sigan de manera puntual toda legislación o regulación aplicable; máxime cuando se refiere al derecho de otorgar la garantía de audiencia.

En el caso que nos ocupa, coincido con la decisión final contenido en el Acuerdo. Lo anterior, porque se actualizan los artículos 6, numeral 1, fracción V, del Reglamento², y 28, numeral 2, fracción III, de los Lineamientos³.

No obstante, como lo he adelantado y por tal el motivo del presente voto concurrente, difiero en el apartado de la motivación y fundamentación respecto a la forma en cómo se desahogó la garantía de audiencia a que tiene derecho la organización de ciudadanos. Lo anterior, porque está claramente prevista en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento, el procedimiento a seguir para otorgar la garantía de audiencia. Para mayor claridad, los artículos referidos a la letra señalan lo siguiente:

Artículo 16. Garantía de audiencia.

1. La Comisión, deberá otorgar, a la organización de ciudadanos, la garantía de audiencia, antes de emitir los siguientes actos:

[...]

b) Dictamen que declare el desechamiento por actualizarse alguna causal de improcedencia; y

[...]

Artículo 17. Desahogo de la garantía de audiencia.

² Art. 6. 1. Los escritos presentados por las organizaciones de ciudadanos, dentro del procedimiento para obtener el registro como partido, se entenderán como notoriamente improcedentes y serán desechados de plano en los siguientes supuestos: V. No se cumplimenten las aclaraciones, solicitudes o prevenciones que hubiere realizado la Comisión, el Presidente o el Secretario Técnico en el plazo concedido para ello.

³ Art. 28. 1. Cuando el Aviso de Intención no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 23 de estos Lineamientos, o no se allegue la documentación completa a que alude el artículo 24 de la citada normativa, se realizará lo siguiente: III. En caso de que no se subsanen las omisiones requeridas en el plazo señalado o no se cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Partidos, la Ley Local y/o en estos Lineamientos, se tendrá por no presentado el escrito de intención y quedará sin efectos el trámite realizado por la Organización Ciudadana, lo cual le será notificado a la misma dentro del término de tres días.

1. El Secretario Técnico, fijará día y hora para que tenga verificativo el desahogo de la garantía de audiencia. En la garantía de audiencia que se otorgue a la organización de ciudadanos se deberá observar las siguientes reglas:

I. En el citatorio para el desahogo de la garantía de audiencia se expresará:

- a) El nombre del representante acreditado legalmente de la organización de ciudadanos a la que se dirige;
- b) El lugar, fecha y hora en la que tendrá verificativo la audiencia;
- e) El objeto y alcance de la diligencia; el Secretario Técnico deberá, en su caso, acompañar los documentos necesarios para su acreditación;
- d) Las disposiciones legales en que se sustente;
- e) El derecho de la organización de ciudadanos para aportar pruebas y para alegar oralmente en la audiencia o por escrito durante la misma o previamente; y
- f) nombre y firma autógrafa del Secretario Técnico.

II. La diligencia se desahogará en términos del citatorio, por lo que:

- a) Se desahogaran las pruebas legalmente admitidas; si se admitieran pruebas que requieran un desahogo fuera de la audiencia, la Comisión deberá desahogarlas dentro de un plazo no mayor a 20 días hábiles;
- b) El compareciente formulará los alegatos que considere pertinentes o, en su oportunidad, en el caso del inciso anterior;
- c) Se levantará el acta correspondiente en la que consten las circunstancias anteriores, dando fe el Secretario; y
- d) Posteriormente, dentro de los plazos que señala el artículo 15 del presente Reglamento, a elaborar el proyecto de dictamen correspondiente, debiendo considerar lo alegado por la organización de ciudadanos en la garantía de audiencia.

III. De no comparecer personalmente o por escrito la persona legalmente acreditada por la organización de ciudadanos, el día y hora señalados en el citatorio, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y manifestar lo que a su derecho corresponda.

2. En su oportunidad, se deberá elaborar el Proyecto de Dictamen correspondiente, con base en los elementos de que se disponga.

Artículo 18. Terminación del procedimiento.

1. Pone fin al procedimiento tendiente a obtener el registro como partido, la emisión de alguno de los siguientes dictámenes por parte de la Comisión:

[...]

III. Dictamen que declare el desechamiento por actualizarse alguna causal de improcedencia; y

[...]

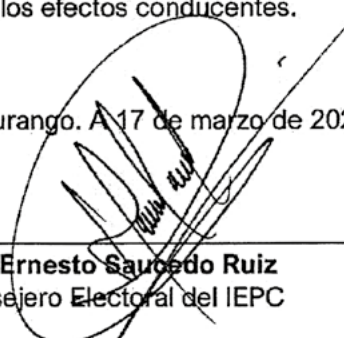
2. Los dictámenes anteriores sólo surtirán efectos una vez que sean aprobados por el Consejo General.

Así entonces, desde mi perspectiva, una vez detectado que se actualizaba una causal de improcedencia prevista en los artículos 6 del Reglamento y 28 de los Lineamientos, lo procedente era dar la garantía de audiencia a la organización de ciudadanos conforme a los artículos 16 y 17 antes transcritos. Y finalmente, siguiendo el artículo 18 del Reglamento, culminar con la aprobación del Dictamen por parte del Consejo General.

No paso por alto que, en el razonamiento del Acuerdo, se fundamenta en la "Jurisprudencia 3/2013. Registro de Partidos o Agrupaciones Políticas. Garantía de Audiencia". Sin embargo, desde mi criterio jurídico, dicha Jurisprudencia no faculta a esta autoridad administrativa para inaplicar artículos del Reglamento o dejar de seguir el procedimiento claramente establecido por este propio Instituto Electoral. Este criterio también ya lo ha sostenido el Tribunal Electoral del Estado de Durango en la sentencia TE-JE-020/2018, que a la letra estableció: "las autoridades administrativas, en el ámbito de sus competencias, deben aplicar las normas correspondientes en los casos concretos, haciendo la interpretación más favorable a las personas para lograr su protección más amplia, pero sin que están facultadas para inaplicarlas o declarar su inconstitucionalidad".⁴

Por esta motivación y fundamentación, y en ejercicio de mi derecho contenido en el artículo 40, numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, emito el presente voto concurrente para los efectos conducentes.

Durango, Durango. A 17 de marzo de 2023



Lic. Ernesto Saucedo Ruiz
Consejero Electoral del IEPC

C.C.P. Archivo

⁴ Véase también la "Tesis 2a. CIV/2014 (10a.). Control constitucional concentrado o difuso. Las autoridades administrativas no están facultadas para realizarlo", emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

IEPC/CG09/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCIÓN PRESENTADO POR "DURANGUEÑOS POR DURANGO, A.C.", PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL.

GLOSARIO

- **Consejo General:** Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- **Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
- **Instituto:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- **Ley General:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- **Ley Local:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.
- **Ley de Partidos:** Ley General de Partidos Políticos.
- **Reglamento:** Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- **Lineamientos:** Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el Periodo 2023 – 2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

ANTECEDENTES

1. Con fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo identificado bajo el alfanumérico INE/CG1420/2021, por el que aprobó los Lineamientos para la Verificación del Número Mínimo de Personas Afiliadas a las Organizaciones de la Ciudadanía interesadas en constituirse como Partido Político Local.

2. Con fecha primero de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General celebró Sesión Especial a través de la cual dio inicio formal al Proceso Electoral Local 2021 – 2022, en el cual se renovaron entre otros, la Gubernatura del Estado.

3. Con fecha cinco de junio de dos mil veintidós, se llevó a cabo la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2021 – 2022, en la que la ciudadanía duranguense eligió a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, entre otros.

4. Con fecha diecinueve de junio de dos mil veintidós, el Consejo General realizó el Cómputo Estatal para la elección de la Gubernatura del Estado, y entregó la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección a la persona electa por la ciudadanía duranguense.

5. Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, emitió el Acuerdo identificado con el alfanumérico IEPC/CPPyAP23/2022, por el que aprobó los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024.

Derivado de lo anterior, con fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, la Comisión de Reglamentos y Normatividad de este Instituto, emitió el Acuerdo IEPC/CRyN-003/2022, por el que aprobó la propuesta de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024, y su remisión al Consejo General.

En esa tesitura, con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo IEPC/CG140/2022 por el que aprobó el diverso de la Comisión de Reglamentos y Normatividad, a través del cual se emitieron los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el Periodo 2023 – 2024.

6. Con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo IEPC/CG139/2022, por el que aprobó los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local.

7. Con fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, "Duranguenses por Durango, A.C.", por conducto de su Representante Legal, presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto, su Aviso de Intención para constituirse como partido político local con registro ante este Instituto.

8. Con fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, "Duranguenses por Durango, A.C.", presentó un escrito en alcance al Aviso de Intención referido en el antecedente anterior, por el que solicitó una prórroga para la presentación de la Constancia de Situación Fiscal, así como del Contrato de Apertura de la Cuenta Bancaria de la Asociación en comento.

9. Con fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General, emitió el Requerimiento respecto al Aviso de Intención presentado por "Duranguenses por Durango, A.C." para constituirse como partido político local ante este Instituto.

10. Con fecha veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio IEPC/SE/186/2023, notificó el requerimiento referido en el antecedente anterior a "Duranguenses por Durango, A.C."

11. Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, "Duranguenses por Durango, A.C." presentó un escrito y documentos anexos ante la Oficialía de Partes del Instituto, por el que desahogó el requerimiento referido en los antecedentes 8 y 9.

12. Con fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección emitió el Dictamen IEPC/CPPyAP04/2023 por el que se resolvió el Aviso de Intención presentado por "Duranguenses por Durango, A.C.", para constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local.

Con base en los antecedentes que preceden, y

CONSIDERANDO

Autoridad Electoral Local: Competencia

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Federal, y 30, numeral 2 de la Ley General, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece la Constitución Federal.

II. Asimismo, el citado precepto constitucional establece en su Base V, Apartado C que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la propia Constitución, y que ejercerán funciones en las siguientes materias: Derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidaturas y partidos políticos; Educación Cívica; Preparación de la Jornada Electoral; Impresión de documentos y la producción de materiales electorales; Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; Resultados preliminares; Encuestas o sondeos de opinión; Observación electoral y conteos rápidos; Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; así como todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y aquellas que determine la ley.

III. Que el propio artículo 41 de la Constitución Federal, en relación con el artículo 30, párrafo 2, de la Ley General, y el arábigo 75, párrafo 2 de la Ley Local, establecen como principios rectores de la materia electoral la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

IV. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Federal, y 63 y 138 de la Constitución Local, la función electoral a cargo de los organismos públicos locales se regirá por las disposiciones constitucionales y legales en la materia, atendiendo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

V. Que los artículos 98, numeral 1 de la Ley General; 74, numeral 1 de la Ley Local y 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, refieren que el Instituto es autoridad en la materia electoral, y es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y será profesional en el desempeño de sus funciones.

VI. Que el artículo 104, numeral I, incisos a), e), y r) de la Ley General, señala que dentro de las funciones de los Organismos Públicos Locales, como lo es el Instituto, se encuentran las de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución, la Ley General, así como las que establezca el Instituto Nacional Electoral, que no se encuentren reservadas al mismo; y Orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

VII. Que los artículos 74, numeral 1 de la Ley Local y 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, refieren que el Instituto es autoridad en la materia electoral, y es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y será profesional en el desempeño de sus funciones.

VIII. Que de conformidad con el artículo 75, numeral 1, fracciones I y III de la Ley Local, son funciones del Instituto, contribuir al desarrollo de la vida democrática, y orientar a los ciudadanos en el ejercicio de los derechos político-electorales y cumplimiento de sus obligaciones.

IX. Que el artículo 9, numeral 1, inciso b) de la Ley de Partidos señala como atribución de los Organismos Públicos Locales, como lo es el Instituto, el registrar a los partidos políticos locales.

X. Que el artículo 81 de la Ley Local, refiere que el Consejo General es el Órgano de Dirección Superior responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad, así como el principio de paridad de género establecido en el artículo 41 constitucional fracción I párrafo segundo, guíen todas las actividades del Instituto.

XI. Que el artículo 11, numeral 1, fracción III, incisos a) y b) de los Lineamientos, establece como competencia de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, el conocer y revisar el Aviso de Intención, así como su documentación anexa, que sean presentados por las Organizaciones Ciudadanas interesadas en obtener su registro como partido político local ante este Organismo Público Local.

Del Derecho de Asociación

XII. Que el artículo 9 de la Constitución Federal establece que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.

XIII. Que el artículo 35, fracción III de la Constitución Federal, establece que son derechos de la ciudadanía: asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

XIV. Que el artículo 2, párrafo 1, incisos a) y b) de la Ley de Partidos, dispone que son derechos político-electorales de las personas ciudadanas mexicanas, con relación a los partidos políticos, los siguientes: asociarse o reunirse pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país; y afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

XV. Que el artículo 3, párrafos 1 y 2 de la citada Ley, establece que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el INE o ante los OPL, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de éstas al ejercicio del poder público. Además, que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, queda prohibida la intervención de: organizaciones civiles, sociales o gremiales, nacionales o extranjeras; organizaciones con objeto social diferente a la creación de partidos políticos, y cualquier forma de afiliación corporativa.

XVI. Robustece a lo anterior, lo dispuesto por la Jurisprudencia 25/2002 dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual establece lo siguiente:

DERECHO DE ASOCIACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. BASE DE LA FORMACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. - El derecho de asociación en materia político-electoral es un derecho fundamental consagrado en el artículo 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que propicia el pluralismo político y la participación de la ciudadanía en la formación del gobierno. La libertad de asociación, que subyace a ese derecho, constituye una conditio sine qua non de todo Estado constitucional democrático de derecho, pues sin la existencia de este derecho

fundamental o la falta de garantías constitucionales que lo tutelen, no sólo se impediría la formación de partidos políticos y de asociaciones de diversos signos ideológicos, sino que el mismo principio constitucional de sufragio universal, establecido en forma expresa en el artículo 41, fracción I, párrafo segundo, de la Constitución federal, quedaría socavado; por lo tanto, el derecho de asociación en materia político-electoral está en la base de la formación de los partidos políticos y asociaciones políticas. Sobre el particular, es necesario dejar establecido que todo ciudadano mexicano tiene derecho a asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; específicamente, es derecho de los ciudadanos mexicanos constituir partidos políticos nacionales y agrupaciones políticas, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 9o.; 35, fracción III; 41, fracciones I, párrafo segundo, in fine, y IV; y 99, fracción V, de la Constitución federal, así como 5o., párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Así, en ejercicio del derecho de asociación en materia político-electoral, los ciudadanos pueden formar partidos políticos y agrupaciones políticas, cumpliendo con los requisitos que se establecen en la ley. El ejercicio de la libertad de asociación en materia política prevista en el artículo 9o. constitucional está sujeta a varias limitaciones y una condicionante: las primeras están dadas por el hecho de que su ejercicio sea pacífico y con un objeto lícito, mientras que la última circunscribe su realización a los sujetos que tengan la calidad de ciudadanos mexicanos, lo cual es acorde con lo previsto en el artículo 33 de la Constitución federal. Asimismo, si el ejercicio de esa libertad política se realiza a través de los partidos políticos, debe cumplirse con las formas específicas que se regulen legalmente para permitir su intervención en el proceso electoral.

Del Aviso de Intención

XVII. Que el artículo 11 de la Ley de Partidos, en concordancia con los artículos 44 de la Ley Local, 23 del Reglamento, y 22 de los Lineamientos; disponen que la Organización Ciudadana que pretenda constituirse en partido político local, para obtener su registro deberá informar tal propósito ante el Instituto, en el mes de enero del año siguiente al de la elección de la Gubernatura del Estado.

En el caso que en el año 2022 se llevó a cabo la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2021 – 2022, en el que se renovó, entre otros, la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado, por lo que en cumplimiento a la normatividad citada en el párrafo anterior, en el mes de enero de la presente anualidad estuvo abierto el plazo para la presentación de los Avisos de Intención de las Organizaciones Ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local.

Análisis al Aviso de Intención presentado por "Durangueros por Durango, A.C."

XVIII. Que como se refirió en los antecedentes, con fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección emitió el Dictamen IEPC/PPPyAP04/2023 por el que resolvió el Aviso de Intención presentado por "Durangueros por Durango, A.C.", para constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local.

En ese sentido, toda vez que conforme lo dispuesto por los artículos 88 numeral 1, fracción XV de la Ley Local, y 7 numeral 1, fracción I del Reglamento de Comisiones, el Consejo General cuenta con la atribución para resolver respecto de, entre otros, los proyectos de dictamen que sean presentados por, en lo que interesa, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas; este Órgano Superior de Dirección estima conveniente pronunciarse sobre el Dictamen antes referido al tenor de las siguientes consideraciones.

XIX. Que como se mencionó en los Antecedentes, con fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, a las 11:52 horas, "Durangueros por Durango, A.C." presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto, su Aviso de Intención para constituirse como partido político local con registro ante este Instituto, en el que anexó los documentos siguientes:

- Copias simples de las Credenciales para Votar por anverso y reverso de los ciudadanos Jesús Aguilar Flores, Geovanni Aarón Vela Ponce, y Felipe de Jesús Gurrola Cisneros.
- Copia simple del emblema del partido político en formación
- Copia simple de los Documentos Básicos (Estatutos, Programa de Acción y Declaración de Principios) de "Durangueros por Durango, A.C."
- Original de la escritura pública número 1,559, tirada en el protocolo del Lic. Sergio Eduardo Gutiérrez Maldonado, Notario Público No. 15 del Estado de Durango; en el que consta la constitución de la Asociación Civil denominada "Durangueros por Durango, A.C.", de fecha 12 de enero de 2023.

Por otra parte, es de destacar que a las 12:02 horas de la misma fecha, la Organización Ciudadana que nos ocupa, presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto, un escrito dirigido a la Secretaría Ejecutiva, por el que solicitó una prórroga para la presentación de la Constancia de Situación Fiscal, así como del Contrato de Apertura de la Cuenta Bancaria de la Asociación en comento; toda vez que la cita para su tramitación ante el Servicio de Administración Tributaria se encontraba previsto para el día 8 de febrero de 2023, según consta en la copia simple del comprobante de la cita anexo al escrito en cuestión.

XX. En ese orden de ideas, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para la presentación del Aviso de Intención, previstos por los artículos 11, numeral 1, fracción III, incisos a) y b), 12, 17, 19, 21, 22, 23, 24 y 30 de los Lineamientos, como a continuación se muestra:

Aviso de Intención

No.	Fundamento Legal	Requisito	Estatus
1	Art. 22, numeral 1 Lineamientos	Toda Organización Ciudadana que pretenda constituirse como partido político local, <u>deberá presentar en el mes de enero del dos mil veintitrés</u> , un escrito de intención <u>dirigido al Consejo General, por conducto de la persona representante de la Organización</u> , en el cual manifieste el propósito de iniciar el procedimiento tendente a cumplir con los requisitos previos que señala la Ley de Partidos, la Ley Local, el Reglamento y los Lineamientos.	Cumple
2	Art. 23, numeral 1, fracción I Lineamientos	La denominación de la organización	Cumple
3	Art. 23, numeral 1, fracción II Lineamientos	El domicilio completo (calle, número, colonia, entidad y código postal) para oír y recibir notificaciones dentro del municipio de Victoria de Durango, Durango; además de número telefónico y correo electrónico, así como las personas autorizadas para tal efecto;	No cumple, ya que no se señala el número telefónico ni correo electrónico de la organización ciudadana para oír y recibir todo tipo de notificaciones
4	Art. 23, numeral 1, fracción III Lineamientos	El nombre completo (apellidos y nombre) de la persona representante de la Organización Ciudadana ante el Instituto durante el procedimiento para la obtención del registro como partido político local;	No cumple, puesto que no señala expresamente quién ostentará tal personalidad ante el Instituto durante el procedimiento de constitución de partido político local.
5	Art. 23, numeral 1, fracción IV Lineamientos	La manifestación referente a la pretensión de constituirse como partido político local y la de cumplir con los actos previos para iniciar los trámites del Periodo de Constitución establecidos en la Ley de Partidos y en estos Lineamientos;	Cumple
6	Art. 23, numeral 1, fracción V Lineamientos	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la Organización como persona moral (Asociación Civil);	No cumple, ya que la Organización Ciudadana en comento manifestó encontrarse a la espera de su cita ante el SAT.
7	Art. 23, numeral 1, fracción VI Lineamientos	La denominación preliminar del partido político a constituirse y sus siglas, en su caso;	Cumple
8	Art. 23, numeral 1, fracción VII Lineamientos	El emblema, colores y pantones que identificarán al partido político local en formación, los que no deberán ser análogos a los que identifican a los partidos políticos con acreditación en el Instituto, así	Cumple

No.	Fundamento Legal	Requisito	Estatus
		como aquellos que identifican a la Autoridad Electoral;	
9	Art. 23, numeral 1, fracción VIII Lineamientos	Indicar el tipo de asambleas, ya sean distritales o municipales, que llevarán a cabo la organización; siendo que solo puede decidir entre una u otra para satisfacer el requisito señalado en los artículos 13 de la Ley de Partidos;	Cumple
10	Art. 23, numeral 1, fracción IX Lineamientos	Correo electrónico de la Organización Ciudadana, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo será fundamental para el acceso a la Aplicación Móvil que se utilizará para recabar las afiliaciones;	No cumple, ya que el correo proporcionado corresponde a una cuenta de "hotmail.com", la cual, no corresponde a las requeridas de conformidad con los Lineamientos aplicables.
11	Art. 23, numeral 1, fracción X Lineamientos Art. 30 numeral 1 de los Lineamientos	La manifestación de que en cumplimiento a lo previsto en los artículos 11 numeral 2 de la Ley de Partidos, 44 numeral 2 de la Ley Local, y 22 numeral 4 del Reglamento de Fiscalización del INE, así como el artículo 30 de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024 de este Instituto Electoral, entregará al INE y a este Organismo Público Local, dentro de los primeros diez días de cada mes los informes del origen y destino de los recursos utilizados en las actividades previas que realice para obtener su registro.	No cumple, ya que si bien indica que el informe correspondiente lo presentará ante este Organismo Público Local, también debe manifestar que lo presentará ante el Instituto Nacional Electoral, lo anterior de conformidad con la Ley de Partidos, Ley Local y el Reglamento de Fiscalización del INE.
12	Art. 23, numeral 1, fracción XI Lineamientos	El nombre, correo electrónico, y número telefónico de la persona responsable del órgano de finanzas de la Organización Ciudadana;	No cumple, puesto que no se indica el correo electrónico, y número telefónico de la persona responsable de finanzas de la Organización Ciudadana.
13	Art. 23, numeral 1, fracción XII Lineamientos	La firma autógrafa de quien ostente la representación legal de la Organización Ciudadana.	Cumple

Documentación Anexa al Aviso de Intención.

No.	Fundamento Legal	Requisito	Documento que lo acredita	Estatus
1	Art. 19, numeral 1 Lineamientos Art. 24, numeral 1, fracción I Lineamientos	Original o copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil protocolizada ante notario público, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, en la que se indique <u>que tiene como único objeto obtener el registro como partido político local;</u>	Original del Acta Constitutiva	Cumple
2	Art. 24, numeral 1, fracción II Lineamientos	Original o copia certificada del poder notarial que acredite la personalidad de quién o quienes representen legalmente a la Asociación Civil, siempre y cuando este requisito no se contemple en el Acta Constitutiva;	Original del Acta Constitutiva	Cumple

No.	Fundamento Legal	Requisito	Documento que lo acredita	Estatus
3	Art. 24, numeral 1, fracción III Lineamientos	Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal de la Asociación Civil;	—	No cumple, ya que no presentó el documento
4	Art. 21, numeral 1 Lineamientos Art. 24, numeral 1, fracción IV Lineamientos	La Organización Ciudadana, a través de la Asociación Civil, deberá abrir por lo menos <u>una cuenta en una institución de banca múltiple con presencia física en el Estado de Durango</u> y constituida de acuerdo con las leyes mexicanas vigentes para concretar y manejar los recursos financieros. <u>La cuenta bancaria deberá ser de nueva creación y ser utilizada únicamente para los efectos de la constitución del partido político local.</u> Copia simple del contrato de la cuenta bancaria abierta a nombre de la Organización Ciudadana, para los efectos de fiscalización a que haya lugar durante el periodo de formación del partido político local, en la que deberán contar con los siguientes requisitos: a) Ser de la titularidad de la Asociación Civil y contar con la autorización de la persona Responsable de Finanzas; b) Las disposiciones de recursos deberán realizarse a través de firmas mancomunadas; c) Una de las firmas mancomunadas deberá ser de la persona Responsable de Finanzas. - d)	—	No cumple, ya que no presentó el documento
5	Art. 24, numeral 1, fracción V Lineamientos	Un dispositivo electrónico tipo USB que contenga el emblema, colores y pantones que identificarán al partido político local en formación, conforme a lo siguiente: a) Resolución: Alta (300 puntos por pulgada) b) Formato de archivo: PNG c) Tamaño de la imagen: Superior a 1000 pixeles d) Peso del archivo: No mayor a 5 megabytes - e)	—	No cumple, ya que no presentó el dispositivo
6	Art. 24, numeral 1, fracción VI Lineamientos	Las copias simples de la CPV de las y los representantes legales, así como de la persona Responsable de Finanzas.	Copias simples de las CPV de los ciudadanos Jesús Aguilar Flores, Geovanni Aarón Vela Ponce, y Felipe de Jesús Gurrola Cisneros	Cumple

Acta Constitutiva

No.	Fundamento Legal	Requisito	Estatus
1	Art. 12, numeral 1 Lineamientos	La Organización Ciudadana deberá constituir una Asociación Civil, <u>ante Notaría Pública del Estado de Durango</u> , la cual conste en escritura pública; misma que deberá ser presentada con el Aviso de Intención correspondiente	Cumple
2	Art. 12, numeral 1, fracción I Lineamientos	La denominación de la Asociación Civil, la cual no deberá generar confusión a la ciudadanía ni podrá ser igual o semejante a la utilizada por partidos políticos o agrupaciones políticas estatales ya existentes	Cumple
3	Art. 12, numeral 1, fracción II Lineamientos Art. 19, numeral 1 Lineamientos	El objeto de la Asociación Civil, el cual será únicamente el de constituirse como partido político local;	Cumple
4	Art. 12, numeral 1, fracción III Lineamientos Art. 19, numeral 1 Lineamientos	Duración, la cual podrá iniciar hasta 3 meses previos al mes de la presentación del Aviso de Intención. La duración de la Asociación Civil culminará hasta que cause estado la resolución relativa al dictamen del registro de partido político local, sea procedente o improcedente.	No Cumple, ya que ya que la duración de la asociación civil en comento es indefinida, por lo cual, de conformidad con el artículo 19, numeral 1 de los Lineamientos, deberá ser hasta en tanto cause estado la resolución relativa al registro del partido político local, independientemente del sentido de esta.
5	Art. 12, numeral 1, fracción IV Lineamientos Art. 17, numeral 1 Lineamientos	Domicilio social. El domicilio que designe la Asociación Civil deberá estar ubicado en Victoria de Durango, capital del Estado.	Cumple
6	Art. 12, numeral 1, fracción V Lineamientos	<i>Naturaleza</i>	Cumple
7	Art. 12, numeral 1, fracción VI Lineamientos	Facultades que conforme a sus estatutos le correspondan a la Asamblea General y sus Directivos	Cumple
8	Art. 12, numeral 1, fracción VII Lineamientos	Patrimonio de la Asociación Civil	Cumple
9	Art. 12, numeral 1, fracción VIII Lineamientos	Nombre, Nacionalidad y Domicilio de las personas asociadas que constituirán la asociación civil, así como sus derechos y obligaciones.	Cumple
10	Art. 12, numeral 1, fracción IX Lineamientos	<i>La designación de su(s) representantes legales</i>	Cumple
11	Art. 12, numeral 1, fracción X Lineamientos	<i>La designación de su(s) responsable(s) de finanzas (tesorero);</i>	Cumple

No.	Fundamento Legal	Requisito	Estatus
12	Art. 12, numeral 1, fracción XI Lineamientos Art. 19, numeral 1 Lineamientos	La fecha, lugar y hora de la elaboración del Acta de Constitución de la Organización Ciudadana; La duración de la Asociación Civil iniciará con su constitución, la cual <u>podrá ser hasta de 3 meses previos al mes de la presentación del Aviso de Intención</u> , y culminará hasta que cause estado la resolución relativa al dictamen del registro de partido político local, sea procedente o improcedente	Cumple
13	Art. 12, numeral 1, fracción XII Lineamientos	Lo relativo a la disolución y en su caso, liquidación de la Asociación Civil	Cumple

XXI. Que como se refirió en los antecedentes, con fecha veinte de febrero de dos mil veintidós, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas emitió el documento intitulado "Requerimiento que realiza la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, respecto al aviso de intención presentado por "Durangueros por Durango, A.C." para constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local", por el que, derivado del incumplimiento a los requisitos descritos en las tablas que anteceden, en sus puntos SEGUNDO y TERCERO, se estableció lo siguiente:

SEGUNDO. Se requiere a "Durangueros por Durango, A.C." para que, en el plazo improrrogable de 3 días hábiles contados a partir de la notificación del presente, remita a este Instituto la documentación descrita en el considerando XV.

TERCERO. Se apercibe a "Durangueros por Durango, A.C." que, en caso de no remitir la documentación requerida dentro del plazo señalado en el Punto SEGUNDO del presente, se tendrá por no presentado el Aviso de Intención y quedará sin efectos el trámite realizado ante este Instituto.

Del desahogo al Requerimiento

XXII. Que como se mencionó en los Antecedentes, con fecha veintinueve de febrero de dos mil veintitrés, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio IEPC/SE/186/2023, notificó el Requerimiento referido en el considerando anterior, a "Durangueros por Durango, A.C."; reiterándole además que, de no subsanar las inconsistencias detectadas en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la notificación, se tendría por no presentado el Aviso de Intención y quedaría sin efectos el trámite realizado por la Organización Ciudadana en comento; de tal manera que dicho término se computó conforme lo siguiente:

Día de la Notificación	Día 1	Día 2	Día 3
21 de febrero de 2023	22 de febrero de 2023	23 de febrero de 2023	24 de febrero de 2023

De ahí que, con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, la Oficialía de Partes del Instituto recibió un escrito presentado por "Durangueros por Durango, A.C.", a efecto de desahogar el multicitado requerimiento de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, al que acompañó lo siguiente:

- Copia simple de Constancia de Situación Fiscal, emitida en la Ciudad de Durango, Dgo., el ocho de febrero de dos mil veintitrés, a favor de "Durangueros por Durango", con R.F.C. DDU230112ED2.
- Copia simple del contrato de apertura de la cuenta bancaria en la Institución BBVA, a favor de "Durangueros por Durango, A.C.", de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés.
- Original de la escritura pública No. 1,559 tirada en el protocolo del Lic. Sergio Eduardo Gutiérrez Maldonado, Notario Público No. 15 del Estado de Durango, de fecha 12 de enero de 2023, donde consta la constitución de "Durangueros por Durango, A.C."; documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la inscripción No. 165, el día veinte de enero de dos mil veintitrés.

- Un dispositivo USB.

XXIII. Ahora bien, de una lectura y análisis integral a la documentación antes descrita, este Órgano Colegiado procedió a verificar el cumplimiento de las observaciones y omisiones detectadas en el Requerimiento emitido por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, como a continuación se realiza:

Desahogo del Requerimiento

Aviso de Intención

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
1	Art. 23, numeral 1, fracción II Lineamientos	El domicilio completo (calle, número, colonia, entidad y código postal) para oír y recibir notificaciones dentro del municipio de Victoria de Durango, Durango; además de número telefónico y correo electrónico, así como las personas autorizadas para tal efecto;	Escrito de desahogo.	Cumple
2	Art. 23, numeral 1, fracción III Lineamientos	El nombre completo (apellidos y nombre) de la persona representante de la Organización Ciudadana ante el Instituto durante el procedimiento para la obtención del registro como partido político local;	Escrito de desahogo.	Cumple
3	Art. 23, numeral 1, fracción V Lineamientos	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la Organización como persona moral (Asociación Civil);	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal, emitida en la Ciudad de Durango, Dgo., el ocho de febrero de dos mil veintitrés, a favor de "Duranguenses por Durango", con R.F.C. DDU230112ED2.	Cumple
4	Art. 23, numeral 1, fracción IX Lineamientos	Correo electrónico de la Organización Ciudadana, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo será fundamental para el acceso a la Aplicación Móvil que se utilizará para recabar las afiliaciones;	Escrito de desahogo.	Cumple
5	Art. 23, numeral 1, fracción X Lineamientos Art. 30 numeral 1 de los Lineamientos	La manifestación de que en cumplimiento a lo previsto en los artículos 11 numeral 2 de la Ley de Partidos, 44 numeral 2 de la Ley Local, y 22 numeral 4 del Reglamento de Fiscalización del INE, así como el artículo 30 de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024 de este Instituto Electoral, entregará al INE y a este Organismo Público Local, dentro de los primeros diez días de cada mes los informes del origen y destino de los recursos utilizados en las actividades previas que realice para obtener su registro.	Escrito de desahogo.	Cumple

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
6	Art. 23, numeral 1, fracción XI Lineamientos	El nombre, correo electrónico, y número telefónico de la persona responsable del órgano de finanzas de la Organización Ciudadana;	Escrito de desahogo.	Cumple

Documentación Anexa al Aviso de Intención

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
1	Art. 24, numeral 1, fracción III Lineamientos	Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal de la Asociación Civil	Copia simple de Constancia de Situación Fiscal, emitida en la Ciudad de Durango, Dgo., el ocho de febrero de dos mil veintitres, a favor de "Duranguenses por Durango", con R.F.C. DDU230112ED2.	Cumple
2	Art. 21, numeral 1 Lineamientos Art. 24, numeral 1, fracción IV Lineamientos	La Organización Ciudadana, a través de la Asociación Civil, deberá abrir por lo menos <u>una cuenta en una institución de banca múltiple con presencia física en el Estado de Durango</u> y constituida de acuerdo con las leyes mexicanas vigentes para concretar y manejar los recursos financieros. <u>La cuenta bancaria deberá ser de nueva creación y ser utilizada únicamente para los efectos de la constitución del partido político local.</u> Copia simple del contrato de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la Organización Ciudadana, para los efectos de fiscalización a que haya lugar durante el periodo de formación del partido político local, en la que deberán contar con los siguientes requisitos: a) Ser de la titularidad de la Asociación Civil y contar con la autorización de la persona Responsable de Finanzas; b) Las disposiciones de recursos deberán realizarse a través de firmas mancomunadas; c) Una de las firmas mancomunadas deberá ser de la persona Responsable de Finanzas.	Copia simple del Contrato de Apertura de Cuenta Bancaria	Cumple
3	Art. 24, numeral 1, fracción V Lineamientos	Un dispositivo electrónico tipo USB que contenga el emblema, colores y pantones que identificarán al partido político local en formación, conforme a lo siguiente: a) Resolución: Alta (300 puntos por pulgada) b) Formato de archivo: PNG c) Tamaño de la imagen: Superior a 1000 pixeles Peso del archivo: No mayor a 5 megabytes	Dispositivo USB, que contiene emblema en formato .PNG, y pantones del emblema.	Cumple

Acta Constitutiva

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
1	Art. 12, numeral 1, fracción III Lineamientos Art. 19, numeral 1 Lineamientos	Duración, la cual podrá iniciar hasta 3 meses previos al mes de la presentación del Aviso de Intención. La duración de la Asociación Civil culminará hasta que cause estado la resolución relativa al dictamen del registro de partido político local, sea procedente o improcedente.	Original de la escritura pública No. 1,559 tirada en el protocolo del Lic. Sergio Eduardo Gutiérrez Maldonado, Notario Público No. 15 del Estado de Durango, de fecha 12 de enero de 2023, por la que se modifica la duración de la constitución de "Duranguenses por Durango, A.C."	Cumple

Como se observa, "Duranguenses por Durango, A.C." desahogó el requerimiento efectuado por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, dentro del tiempo y forma establecidos, anexando la documentación atinente para su cumplimiento, observando así lo dispuesto por la Ley de Partidos, la Ley Local y los Lineamientos.

Así, del análisis a la documentación presentada, tenemos que:

El Aviso de Intención reúne en su totalidad los requisitos señalados por los lineamientos, en el mismo se aprecia que contiene:

- La denominación de la organización; la cual es "Duranguenses por Durango, A.C."
- El domicilio completo para oír y recibir notificaciones, el cual se encuentra dentro del municipio de Victoria de Durango, Durango; además de que se señala el número telefónico y correo electrónico de la Organización Ciudadana en comento, así como las personas autorizadas para recibirlas;
- El nombre completo de la persona representante de la Organización Ciudadana ante el Instituto durante el procedimiento para la obtención del registro como partido político local;
- La manifestación referente a la pretensión de constituirse como partido político local y la de cumplir con los actos previos para iniciar los trámites del Periodo de Constitución establecidos en la Ley de Partidos y en los Lineamientos;
- El número de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la Organización como persona moral;
- La denominación preliminar del partido político a constituirse, la cual es "Partido Villista";
- El emblema, colores y pantones que identifican al partido político local en formación;
- El tipo de asambleas que llevará a cabo la Organización, las cuales serán municipales;
- El correo electrónico de la Organización Ciudadana para autenticarse, la cual es del dominio de Google;

- La manifestación de que en cumplimiento a lo previsto en los artículos 11 numeral 2 de la Ley de Partidos, 44 numeral 2 de la Ley Local, y 22 numeral 4 del Reglamento de Fiscalización del INE, así como el artículo 30 de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024 de este Instituto Electoral, entregará al INE y a este Organismo Público Local, dentro de los primeros diez días de cada mes los informes del origen y destino de los recursos utilizados en las actividades previas que realice para obtener su registro;
- El nombre, correo electrónico, y número telefónico de la persona responsable del órgano de finanzas de la Organización Ciudadana; y
- La firma autógrafa de quien ostenta la representación legal de la Organización Ciudadana.

Por su parte, el referido Aviso de Intención, a su vez, cumple a cabalidad con la documentación prescrita por los Lineamientos, ya que se observa que se anexó lo siguiente:

- Original del Acta Constitutiva de "Durangueros por Durango, A.C." tirada en el protocolo del Lic. Sergio Eduardo Gutiérrez Maldonado, Notario Público No. 15 del Estado de Durango, de fecha 12 de enero de 2023; documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la inscripción No. 165, el día veinte de enero de dos mil veintitrés, además de que dicha Asociación estará constituida hasta que cause estado la resolución relativa al dictamen del registro de partido político local, sea procedente o improcedente; así también tener como objeto realizar el procedimiento para la constitución de un partido político local ante este Instituto; por lo que reúne los requisitos previstos por los artículos 12, 17 y 19 de los Lineamientos;
- Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal de "Durangueros por Durango, A.C.", expedida por el Servicio de Administración Tributaria el ocho de febrero de dos mil veintitrés;
- Copia simple del contrato de apertura de la cuenta bancaria de "Durangueros por Durango, A.C.", con Institución BBVA, de fecha nueve de febrero de dos mil veintitrés;
- Un dispositivo electrónico tipo USB que contiene el emblema, colores y pantones del partido político local en formación; y
- Las copias simples de la Credenciales para Votar de la representante legal, así como de la persona Responsable de Finanzas.

XXIV. Que conforme a la revisión efectuada y del análisis integral de la documentación presentada, este Órgano Colegiado arriba a la conclusión de que "Durangueros por Durango, A.C." cumplió a cabalidad con los requisitos previstos por los artículos 12, 17, 19, 21, 22, 23, 24 y 30 de los Lineamientos, por lo cual, lo conducente es declarar la procedencia del Aviso de Intención que nos ocupa para los efectos a que haya lugar.

XXV. En resumen, conforme lo razonado en los considerandos que anteceden, este Órgano Superior de Dirección considera oportuno aprobar en sus términos el Dictamen propuesto por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, identificado bajo el alfanumérico IEPC/CPPyAP04/2023, por el que se resuelve el Aviso de Intención de la Asociación Civil denominada "Durangueros por Durango, A.C."; toda vez que el mismo se encuentra ajustado conforme lo dispuesto por los Lineamientos.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 35, 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, 98 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2, 3, 9 y 11 de la Ley General de Partidos Políticos; 63 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 44, 74, 75 y 81 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; 1 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y

de Participación Ciudadana del Estado de Durango; 23 del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; 11, 12, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 28 y 30 de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el Período 2023 – 2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; y demás disposiciones relativas y aplicables; este Órgano Superior de Dirección emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, por el que se resolvió el Aviso de Intención presentado por la Asociación Civil "Durangueros por Durango" para obtener el registro como partido político local.

SEGUNDO. Se declara la procedencia del Aviso de Intención para constituirse en partido político local presentado por "Durangueros por Durango, A.C.", por lo que deberá continuar con el procedimiento correspondiente.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría notifique la presente determinación a la Asociación Civil "Durangueros por Durango", para los efectos conducentes.

CUARTO. Notifíquese este Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos conducentes.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en estrados, en redes sociales oficiales, así como en el Portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria número cinco del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Lic. Norma Beatriz Pulido Corral, Mtro. José Omar Ortega Soria, Lic. David Alonso Arámbula Quiñones, Lic. Peña Lucero Arreola Escobedo, Lic. Ernesto Saucedo Ruiz y el Consejero Presidente, M.D. Roberto Herrera Hernández, ante la Secretaria Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, quien da fe. -----

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR
SECRETARIA
(Conforme lo dispuesto por el Acuerdo IEPC/SE/41/2023)

IEPC/CG10/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCIÓN PRESENTADO POR “ORGANIZACIÓN CIUDADANA JUNTOS AVANZAMOS, A.C.”, PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL.

GLOSARIO

- **Consejo General:** Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- **Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
- **Instituto:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- **Ley General:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- **Ley Local:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.
- **Ley de Partidos:** Ley General de Partidos Políticos.
- **Reglamento:** Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- **Lineamientos:** Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el Periodo 2023 – 2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

ANTECEDENTES

1. Con fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo identificado bajo el alfanumérico INE/CG1420/2021, por el que aprobó los Lineamientos para la Verificación del Número Mínimo de Personas Afiliadas a las Organizaciones de la Ciudadanía interesadas en constituirse como Partido Político Local.

2. Con fecha primero de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General celebró Sesión Especial a través de la cual dio inicio formal al Proceso Electoral Local 2021 – 2022, en el cual se renovaron entre otros, la Gubernatura del Estado.

3. Con fecha cinco de junio de dos mil veintidós, se llevó a cabo la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2021 – 2022, en la que la ciudadanía duranguense eligió a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, entre otros.

4. Con fecha diecinueve de junio de dos mil veintidós, el Consejo General realizó el Cómputo Estatal para la elección de la Gubernatura del Estado, y entregó la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección a la persona electa por la ciudadanía duranguense.

5. Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, emitió el Acuerdo identificado con el alfanumérico IEPC/CPPyAP23/2022, por el que aprobó los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024.

Derivado de lo anterior, con fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, la Comisión de Reglamentos y Normatividad de este Instituto, emitió el Acuerdo IEPC/CRyN-003/2022, por el que aprobó la propuesta de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024, y su remisión al Consejo General.

En esa tesitura, con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo IEPC/CG140/2022 por el que aprobó el diverso de la Comisión de Reglamentos y Normatividad, a través del cual se emitieron los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el Periodo 2023 – 2024.

6. Con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo IEPC/CG139/2022, por el que aprobó los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local.

7. Con fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C." por conducto de su Representante Legal, presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto, su Aviso de Intención para constituirse como partido político local con registro ante este Instituto.

8. Con fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General, emitió el Requerimiento respecto al Aviso de Intención presentado por "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C." para constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local.

9. Con fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio IEPC/SE/187/2023, notificó vía correo electrónico, el Requerimiento referido en el antecedente anterior, a "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C.".

10. Con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C." presentó un escrito ante la Oficialía de Partes del Instituto, por el que desahogó el requerimiento referido en los antecedentes 8 y 9.

11. Con fecha primero de marzo de dos mil veintitrés, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio IEPC/SE/218/2023, otorgó a "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C." una garantía de audiencia, a efecto de que en un plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación, manifestará lo que a su derecho conviniera, derivado de diversas inconsistencias encontradas en el análisis a la documentación presentada con el escrito de desahogo referido en el antecedente anterior.

12. Con fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, emitió el Dictamen IEPC/CPPyAP05/2023 por el que se resolvió el Aviso de Intención presentado por "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C.", para constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local.

Con base en los antecedentes que preceden, y

CONSIDERANDO **Autoridad Electoral Local: Competencia**

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Federal, y 30, numeral 2 de la Ley General, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece la Constitución Federal.

II. Asimismo, el citado precepto constitucional establece en su Base V, Apartado C que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la propia Constitución, y que ejercerán funciones en las siguientes materias: Derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidaturas y partidos políticos; Educación Cívica; Preparación de la Jornada Electoral; Impresión de documentos y la producción de materiales electorales; Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; Resultados preliminares; Encuestas o sondeos de opinión; Observación electoral y conteos rápidos; Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; así como todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y aquellas que determine la ley.

III. Que el propio artículo 41 de la Constitución Federal, en relación con el artículo 30, párrafo 2, de la Ley General, y el arábigo 75, párrafo 2 de la Ley Local, establecen como principios rectores de la materia electoral la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

IV. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Federal, y 63 y 138 de la Constitución Local, la función electoral a cargo de los organismos públicos locales se regirá por las disposiciones constitucionales y legales en la materia, atendiendo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

V. Que los artículos 98, numeral 1 de la Ley General; 74, numeral 1 de la Ley Local y 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, refieren que el Instituto es autoridad en la materia electoral, y es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y será profesional en el desempeño de sus funciones.

VI. Que el artículo 104, numeral I, incisos a), e), y r) de la Ley General, señala que dentro de las funciones de los Organismos Públicos Locales, como lo es el Instituto, se encuentran las de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución, la Ley General, así como las que establezca el Instituto Nacional Electoral, que no se encuentren reservadas al mismo; y Orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

VII. Que los artículos 74, numeral 1 de la Ley Local y 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, refieren que el Instituto es autoridad en la materia electoral, y es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y será profesional en el desempeño de sus funciones.

VIII. Que de conformidad con el artículo 75, numeral 1, fracciones I y III de la Ley Local, son funciones del Instituto, contribuir al desarrollo de la vida democrática, y orientar a los ciudadanos en el ejercicio de los derechos político-electorales y cumplimiento de sus obligaciones.

IX. Que el artículo 9, numeral 1, inciso b) de la Ley de Partidos señala como atribución de los Organismos Públicos Locales, como lo es el Instituto, el registrar a los partidos políticos locales.

X. Que el artículo 81 de la Ley Local, refiere que el Consejo General es el Órgano de Dirección Superior responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad, así como el principio de paridad de género establecido en el artículo 41 constitucional fracción I párrafo segundo, guíen todas las actividades del Instituto.

XI. Que el artículo 11, numeral 1, fracción III, incisos a) y b) de los Lineamientos, establece como competencia de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, el conocer y revisar el Aviso de Intención, así como su documentación anexa, que sean presentados por las Organizaciones Ciudadanas interesadas en obtener su registro como partido político local ante este Organismo Público Local.

Del Derecho de Asociación

XII. Que el artículo 9 de la Constitución Federal establece que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.

XIII. Que el artículo 35, fracción III de la Constitución Federal, establece que son derechos de la ciudadanía: asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

XIV. Que el artículo 2, párrafo 1, incisos a) y b) de la Ley de Partidos, dispone que son derechos político-electorales de las personas ciudadanas mexicanas, con relación a los partidos políticos, los siguientes: asociarse o reunirse pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país; y afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

XV. Que el artículo 3, párrafos 1 y 2 de la citada Ley, establece que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el INE o ante los OPL, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de éstas al ejercicio del poder público. Además, que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, queda prohibida la intervención de: organizaciones civiles, sociales o gremiales, nacionales o extranjeras; organizaciones con objeto social diferente a la creación de partidos políticos, y cualquier forma de afiliación corporativa.

XVI. Robustece a lo anterior, lo dispuesto por la Jurisprudencia 25/2002 dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual establece lo siguiente:

DERECHO DE ASOCIACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. BASE DE LA FORMACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. - El derecho de asociación en materia político-electoral es un derecho fundamental consagrado en el artículo 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que propicia el pluralismo político y la participación de la ciudadanía en la

formación del gobierno. La libertad de asociación, que subyace a ese derecho, constituye una conditio sine qua non de todo Estado constitucional democrático de derecho, pues sin la existencia de este derecho fundamental o la falta de garantías constitucionales que lo tutelen, no sólo se impediría la formación de partidos políticos y de asociaciones de diversos signos ideológicos, sino que el mismo principio constitucional de sufragio universal, establecido en forma expresa en el artículo 41, fracción I, párrafo segundo, de la Constitución federal, quedaría socavado; por lo tanto, el derecho de asociación en materia político-electoral está en la base de la formación de los partidos políticos y asociaciones políticas. Sobre el particular, es necesario dejar establecido que todo ciudadano mexicano tiene derecho a asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; específicamente, es derecho de los ciudadanos mexicanos constituir partidos políticos nacionales y agrupaciones políticas, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 9o.; 35, fracción III; 41, fracciones I, párrafo segundo, in fine, y IV; y 99, fracción V, de la Constitución federal, así como 5o., párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Así, en ejercicio del derecho de asociación en materia político-electoral, los ciudadanos pueden formar partidos políticos y agrupaciones políticas, cumpliendo con los requisitos que se establecen en la ley. El ejercicio de la libertad de asociación en materia política prevista en el artículo 9o. constitucional está sujeta a varias limitaciones y una condicionante: las primeras están dadas por el hecho de que su ejercicio sea pacífico y con un objeto lícito, mientras que la última circunscribe su realización a los sujetos que tengan la calidad de ciudadanos mexicanos, lo cual es acorde con lo previsto en el artículo 33 de la Constitución federal. Asimismo, si el ejercicio de esa libertad política se realiza a través de los partidos políticos, debe cumplirse con las formas específicas que se regulen legalmente para permitir su intervención en el proceso electoral.

Del Aviso de Intención

XVII. Que el artículo 11 de la Ley de Partidos, en concordancia con los artículos 44 de la Ley Local, 23 del Reglamento, y 22 de los Lineamientos; disponen que la Organización Ciudadana que pretenda constituirse en partido político local, para obtener su registro deberá informar tal propósito ante el Instituto, en el mes de enero del año siguiente al de la elección de la Gubernatura del Estado.

Es el caso que en el año 2022 se llevó a cabo la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2021 – 2022, en el que se renovó, entre otros, la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado, por lo que en cumplimiento a la normatividad citada en el párrafo anterior, en el mes de enero de la presente anualidad estuvo abierto el plazo para la presentación de los Avisos de Intención de las Organizaciones Ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local.

Análisis al Aviso de Intención presentado por "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C."

XVIII. Que como se refirió en los antecedentes, con fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección emitió el Dictamen IEPC/CPPyAP05/2023 por el que resolvió el Aviso de Intención presentado por "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C.", para constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local.

En ese sentido, toda vez que conforme lo dispuesto por los artículos 88 numeral 1, fracción XV de la Ley Local, y 7 numeral 1, fracción I del Reglamento de Comisiones, el Consejo General cuenta con la atribución para resolver respecto de, entre otros, los proyectos de dictamen que sean presentados por, en lo que interesa, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas; este Órgano Superior de Dirección estima conveniente pronunciarse sobre el Dictamen antes referido al tenor de las siguientes consideraciones.

XIX. Que como se mencionó en los Antecedentes, con fecha treinta de enero de dos mil veintitrés, "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C." presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto, su Aviso de Intención para constituirse como partido político local con registro ante este Instituto, en el que anexó los documentos siguientes:

- Documentos Básicos (Estatutos, Declaración de Principios y Programa de Acción) de "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C."
- Copia simple del contrato de apertura de cuenta bancaria de "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C.", de fecha 20 de abril de 2022

- Copia simple de la constancia de domicilio de "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C.", expedida por el Secretario General del H. Ayuntamiento Municipal de Taxco de Alarcón del Estado de Guerrero, de fecha 22 de febrero de 2022.
- Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal de "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C.", expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de fecha 22 de febrero de 2022.
- Copia simple del comprobante de generación del certificado digital de firma electrónica de "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C.", expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de fecha 22 de febrero de 2022.
- Copia simple de las Credenciales para Votar por anverso y reverso de los ciudadanos Guadalupe Martínez Montenegro, Guadalupe Ponce Martínez, Abraham Ponce Guadarrama, y Brenda Yazmin Campuzano Gómez.
- Copia simple de la escritura pública número 72,632, tirada en el protocolo del Lic. Juan Pablo Leyva y Lasso, Notario Público No. 1, del Estado de Guerrero, en el que consta la constitución de la Asociación Civil denominada "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos", de fecha 14 de enero de 2022.
- Un dispositivo tipo USB.

XX. En ese orden de ideas, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para la presentación del Aviso de Intención, previstos por los artículos 11, numeral 1, fracción III, incisos a) y b), 12, 17, 19, 21, 22, 23, 24 y 30 de los Lineamientos, como a continuación se muestra:

Aviso de Intención

No.	Fundamento Legal	Requisito	Estatus
1	Art. 22, numeral 1 Lineamientos	Toda Organización Ciudadana que pretenda constituirse como partido político local, <u>deberá presentar en el mes de enero del dos mil veintitrés</u> , un escrito de intención <u>dirigido al Consejo General, por conducto de la persona representante de la Organización</u> , en el cual manifieste el propósito de iniciar el procedimiento tendente a cumplir con los requisitos previos que señala la Ley de Partidos, la Ley Local, el Reglamento y los Lineamientos.	Cumple
2	Art. 23, numeral 1, fracción I Lineamientos	La denominación de la organización	Cumple
3	Art. 23, numeral 1, fracción II Lineamientos	El domicilio completo (calle, número, colonia, entidad y código postal) para oír y recibir notificaciones dentro del municipio de Victoria de Durango, Durango; además de número telefónico y correo electrónico, así como las personas autorizadas para tal efecto;	No cumple, ya que no se señala domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la capital del Estado de Durango, sino el correo electrónico de la Representante Legal la cual cuenta con un domicilio en el Estado de Guerrero, según la documentación que obra en el expediente
4	Art. 23, numeral 1, fracción III Lineamientos	El nombre completo (apellidos y nombre) de la persona representante de la Organización Ciudadana ante el Instituto durante el procedimiento para la obtención del registro como partido político local;	Cumple
5	Art. 23, numeral 1, fracción IV Lineamientos	La manifestación referente a la pretensión de constituirse como partido político local y la de cumplir con los actos previos para iniciar los trámites del Periodo de Constitución establecidos en la Ley de Partidos y en estos Lineamientos;	Cumple

No.	Fundamento Legal	Requisito	Estatus
6	Art. 23, numeral 1, fracción V Lineamientos	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la Organización como persona moral (Asociación Civil);	Cumple
7	Art. 23, numeral 1, fracción VI Lineamientos	La denominación preliminar del partido político a constituirse y sus siglas, en su caso;	Cumple
8	Art. 23, numeral 1, fracción VII Lineamientos	El emblema, colores y pantones que identificarán al partido político local en formación, los que no deberán ser análogos a los que identifican a los partidos políticos con acreditación en el Instituto, así como aquellos que identifican a la Autoridad Electoral;	No cumple, ya que si bien es cierto se anexa un dispositivo USB, el mismo contiene una cantidad diversa de emblemas, por lo cual, deberá indicarse un único emblema , el cual contenga sus respectivos colores y pantones.
9	Art. 23, numeral 1, fracción VIII Lineamientos	Indicar el tipo de asambleas, ya sean distritales o municipales, que llevarán a cabo la organización; siendo que solo puede decidir entre una u otra para satisfacer el requisito señalado en los artículos 13 de la Ley de Partidos;	Cumple
10	Art. 23, numeral 1, fracción IX Lineamientos	Correo electrónico de la Organización Ciudadana, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo será fundamental para el acceso a la Aplicación Móvil que se utilizará para recabar las afiliaciones;	Cumple
11	Art. 23, numeral 1, fracción X Lineamientos Art. 30 numeral 1 de los Lineamientos	La manifestación de que en cumplimiento a lo previsto en los artículos 11 numeral 2 de la Ley de Partidos, 44 numeral 2 de la Ley Local, y 22 numeral 4 del Reglamento de Fiscalización del INE, así como el artículo 30 de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024 de este Instituto Electoral, entregará al INE y a este Organismo Público Local, dentro de los primeros diez días de cada mes los informes del origen y destino de los recursos utilizados en las actividades previas que realice para obtener su registro.	No cumple, puesto que no se señala dentro del escrito de Aviso de Intención, la manifestación expresa de que se le notificará al INE y a este Instituto, dentro de los primeros diez días de cada mes, sobre los informes del origen y destino de los recursos utilizados en las actividades previas que realice para obtener su registro.
12	Art. 23, numeral 1, fracción XI Lineamientos	El nombre, correo electrónico, y número telefónico de la persona responsable del órgano de finanzas de la Organización Ciudadana;	Cumple
13	Art. 23, numeral 1, fracción XII Lineamientos	La firma autógrafa de quien ostente la representación legal de la Organización Ciudadana.	Cumple

Documentación Anexa al Aviso de Intención.

N o.	Fundamento Legal	Requisito	Documento que lo acredita	Estatus
1	Art. 19, numeral 1 Lineamientos Art. 24, numeral 1, fracción I Lineamientos	Original o copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil protocolizada ante notario público, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, en la que se indique <u>que tiene como único objeto obtener el registro como partido político local</u> ;	—	- Se observa que presenta copia simple de un Acta Constitutiva protocolizada ante la fe del Notario Público No. 1 del Estado de Guerrero realizada en el mes de enero de 2022. - El Acta Constitutiva deberá ser protocolizada ante una Notaría Pública en el Estado de Durango e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de la misma entidad federativa, con una temporalidad no mayor a 3 meses previos a la presentación del Aviso de Intención, y cuyo único objeto social deberá ser el de constituir un partido político local en el Estado de Durango; lo anterior, conforme los requisitos del artículo 12 de los Lineamientos.
2	Art. 24, numeral 1, fracción II Lineamientos	Original o copia certificada del poder notarial que acredite la personalidad de quién o quienes representen legalmente a la Asociación Civil, siempre y cuando este requisito no se contemple en el Acta Constitutiva;	—	—
3	Art. 24, numeral 1, fracción III Lineamientos	Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal de la Asociación Civil;	—	Se deberá presentar una copia de la Constancia de Situación Fiscal conforme el Acta Constitutiva de la Asociación Civil protocolizada ante la fe de un notario público del Estado de Durango, conforme los requisitos establecidos por el artículo 12 de los Lineamientos.
4	Art. 21, numeral 1 Lineamientos Art. 24, numeral 1, fracción IV Lineamientos	La Organización Ciudadana, a través de la Asociación Civil, deberá abrir por lo menos <u>una cuenta en una institución de banca múltiple con presencia física en el Estado de Durango</u> y constituida de acuerdo con las leyes mexicanas vigentes para concretar y manejar los recursos financieros. <u>La cuenta bancaria deberá ser de nueva creación y ser utilizada únicamente para los efectos de la constitución del partido político local.</u> Copia simple del contrato de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la Organización Ciudadana, para los efectos de fiscalización a que haya lugar durante el periodo de formación del partido político local, en la que deberán contar con los siguientes requisitos: a) Ser de la titularidad de la Asociación Civil y contar con	—	Se deberá presentar un Contrato de Apertura de Cuenta Bancaria conforme al Acta Constitutiva de la Asociación Civil protocolizada ante la fe de un notario público del Estado de Durango, y reuniendo los requisitos previstos por el artículo 24 numeral 1, fracción IV de los Lineamientos.

N o.	Fundamento Legal	Requisito	Documento que lo acredita	Estatus
		la autorización de la persona Responsable de Finanzas; b) Las disposiciones de recursos deberán realizarse a través de firmas mancomunadas; c) Una de las firmas mancomunadas deberá ser de la persona Responsable de Finanzas.		
5	Art. 24, numeral 1, fracción V Lineamientos	Un dispositivo electrónico tipo USB que contenga el emblema, colores y pantones que identificarán al partido político local en formación, conforme a lo siguiente: a) Resolución: Alta (300 puntos por pulgada) b) Formato de archivo: PNG c) Tamaño de la imagen: Superior a 1000 píxeles d) Peso del archivo: No mayor a 5 megabytes	Dispositivo USB	No cumple, ya que si bien es cierto se anexa un dispositivo USB, el mismo contiene una cantidad diversa de emblemas, por lo cual, deberá indicarse un único emblema , el cual contenga sus respectivos colores y pantones.
6	Art. 24, numeral 1, fracción VI Lineamientos	Las copias simples de la CPV de las y los representantes legales, así como de la persona Responsable de Finanzas.	—	No cumple, porque se deberán presentar las CPV del Representante Legal y de la persona responsable de finanzas que sean designados mediante el Acta Constitutiva de la Asociación Civil protocolizada ante la fe de un notario público del Estado de Durango.

Acta Constitutiva

No.	Fundamento Legal	Requisito	Estatus
1	Art. 12, numeral 1 Lineamientos	La Organización Ciudadana deberá constituir una Asociación Civil, <u>ante Notaría Pública del Estado de Durango</u> , la cual conste en escritura pública; misma que deberá ser presentada con el Aviso de Intención correspondiente	No cumple, ya que el Acta Constitutiva de la Asociación Civil en comento, fue protocolizada en una Notaría Pública del Estado de Guerrero.
2	Art. 12, numeral 1, fracción I Lineamientos	La denominación de la Asociación Civil, la cual no deberá generar confusión a la ciudadanía ni podrá ser igual o semejante a la utilizada por partidos políticos o agrupaciones políticas estatales ya existentes	Cumple
3	Art. 12, numeral 1, fracción II Lineamientos Art. 19, numeral 1 Lineamientos	El objeto de la Asociación Civil, el cual será únicamente el de constituirse como partido político local;	No cumple, ya que el Acta Constitutiva deberá tener como <u>único objeto</u> constituir un partido político local en el Estado de Durango



No.	Fundamento Legal	Requisito	Estatus
4	Art. 12, numeral 1, fracción III Lineamientos Art. 19, numeral 1 Lineamientos	Duración, la cual podrá iniciar hasta 3 meses previos al mes de la presentación del Aviso de Intención. La duración de la Asociación Civil culminará hasta que cause estado la resolución relativa al dictamen del registro de partido político local, sea procedente o improcedente.	No cumple, ya que el Acta Constitutiva fue protocolizada en el mes de enero del año 2022; además cuenta con una duración de 99 años. En ese sentido, y de conformidad con el artículo 19, numeral 1 de los Lineamientos, el Acta Constitutiva deberá contar con una temporalidad no mayor a 3 meses previos a la presentación del Aviso de Intención, y contar con una duración hasta en tanto cause estado la resolución relativa al registro del partido político local, independientemente del sentido de esta.
5	Art. 12, numeral 1, fracción IV Lineamientos Art. 17, numeral 1 Lineamientos	Domicilio social. El domicilio que designe la Asociación Civil deberá estar ubicado en Victoria de Durango, capital del Estado.	No cumple, puesto que el Acta Constitutiva deberá establecer como domicilio social dentro del municipio de Victoria de Durango, Durango.
6	Art. 12, numeral 1, fracción V Lineamientos	<i>Naturaleza</i>	No cumple, se deberá presentar el Acta Constitutiva de la Asociación Civil, protocolizada ante una Notaría Pública en el Estado de Durango con una temporalidad no mayor a 3 meses previos a la presentación del Aviso de Intención, y conforme los requisitos del artículo 12 de los Lineamientos.
7	Art. 12, numeral 1, fracción VI Lineamientos	Facultades que conforme a sus estatutos le correspondan a la Asamblea General y sus Directivos	
8	Art. 12, numeral 1, fracción VII Lineamientos	Patrimonio de la Asociación Civil	
9	Art. 12, numeral 1, fracción VIII Lineamientos	Nombre, Nacionalidad y Domicilio de las personas asociadas que constituirán la asociación civil, así como sus derechos y obligaciones.	
10	Art. 12, numeral 1, fracción IX Lineamientos	<i>La designación de su(s) representantes legales</i>	
11	Art. 12, numeral 1, fracción X Lineamientos	<i>La designación de su(s) responsable(s) de finanzas (tesorero);</i>	
12	Art. 12, numeral 1, fracción XI Lineamientos Art. 19, numeral 1 Lineamientos	La fecha, lugar y hora de la elaboración del Acta de Constitución de la Organización Ciudadana; La duración de la Asociación Civil iniciará con su constitución, la cual <u>podrá ser hasta de 3 meses previos al mes de la presentación del Aviso de Intención</u> , y culminará hasta que cause estado la resolución relativa al dictamen del registro de partido político local, sea procedente o improcedente	
13	Art. 12, numeral 1, fracción XII Lineamientos	Lo relativo a la disolución y en su caso, liquidación de la Asociación Civil	

XXI. Como se refirió en los antecedentes, con fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas emitió el documento intitulado "Requerimiento que realiza la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango,

respecto al aviso de intención presentado por "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C.", para constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local", por el que, derivado del incumplimiento a los requisitos descritos en las tablas que anteceden, en sus puntos SEGUNDO y TERCERO, se estableció lo siguiente:

SEGUNDO. Se requiere a "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C." para que, en el plazo improrrogable de 3 días hábiles contados a partir de la notificación del presente, remita a este Instituto la documentación descrita en el considerando XV.

TERCERO. Se apercibe a "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C." que, en caso de no remitir la documentación requerida dentro del plazo señalado en el Punto SEGUNDO del presente, se tendrá por no presentado el Aviso de Intención y quedará sin efectos el trámite realizado ante este Instituto.

Del desahogo al Requerimiento

XXII. Como se mencionó en los antecedentes, con fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio IEPC/SE/187/2023, notificó por el correo electrónico señalado para oír y recibir notificaciones, el Requerimiento referido en el considerando anterior, a "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C."; reiterándole además que, de no subsanar las inconsistencias detectadas en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la notificación, se tendría por no presentado el Aviso de Intención y quedaría sin efectos el trámite realizado por la Organización Ciudadana en comento; de tal manera que dicho término se computó conforme lo siguiente:

Día de la Notificación	Día 1	Día 2	Día 3
22 de febrero de 2023	23 de febrero de 2023	24 de febrero de 2023	27 de febrero de 2023

De ahí que, con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, la Oficialía de Partes del Instituto recibió un escrito presentado por "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C.", a efecto de desahogar el multicitado requerimiento de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, al que acompañó lo siguiente:

- Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal de "Organización Ciudadana del Estado de Durango, A.C.", expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de fecha 01 de febrero de 2023.
- Copia simple del Acuse de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes de "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C.", expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de fecha 22 de febrero de 2023.
- Copia simple del contrato de apertura de cuenta bancaria, expedido por el Banco Santander, a nombre de "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C.", de fecha 20 de abril de 2022.
- Original de la Escritura Pública No. 30,833, tirada en el protocolo del Lic. Luis Alberto Zavala Ramos, Notario Público No. 7 del Estado de Durango, en la que hace constar la protocolización de la Asamblea Extraordinaria de la "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C.", celebrada el 23 de febrero de 2023, en la que se modificaron diversos artículos de sus respectivos estatutos; documento de fecha 24 de febrero de 2023.
- Diversas certificaciones notariales, protocolizadas por el Lic. Enrique J. del Rayo Castrejón, Notario Público No. 2 del Estado de Guerrero, de fecha 21 de febrero de 2023, en la que constan los documentos siguientes:
 - o Boleta de Inscripción de la Escritura Pública No. 74,368 ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero;
 - o Escritura Pública No. 74,368, tirada en el protocolo del Lic. Juan Pablo Leyva y Lasso, Notario Público No. 1 del Estado de Guerrero, en la que consta la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C.", de fecha 14 de febrero de 2023.
 - o Boleta de Inscripción de la Escritura Pública No. 72,632 ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Guerrero;
- Original de la Escritura Pública No. 72,632, tirada en el protocolo del Lic. Juan Pablo Leyva y Lasso, Notario Público No. 1 del Estado de Guerrero, en la que consta la constitución de la Asociación Civil "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos", de fecha 14 de enero de 2022.
- Copia simple de los Documentos Básicos (Estatutos, Declaración de Principios, y Programa de Acción) de "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C."

XXIII. Ahora bien, de una lectura y análisis integral a la documentación antes descrita, este Órgano Colegiado procede a verificar el cumplimiento de las observaciones y omisiones detectadas en el Requerimiento emitido por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, como a continuación se realiza:

Desahogo del Requerimiento

Aviso de Intención

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
1	Art. 23, numeral 1, fracción II Lineamientos	El domicilio completo (calle, número, colonia, entidad y código postal) para oír y recibir notificaciones dentro del municipio de Victoria de Durango, Durango; además de número telefónico y correo electrónico, así como las personas autorizadas para tal efecto;	Escrito de desahogo	Cumple
2	Art. 23, numeral 1, fracción VII Lineamientos	El emblema, colores y pantones que identificarán al partido político local en formación, los que no deberán ser análogos a los que identifican a los partidos políticos con acreditación en el Instituto, así como aquellos que identifican a la Autoridad Electoral;	Aviso de Intención Dispositivo USB	Cumple
3	Art. 23, numeral 1, fracción X Lineamientos Art. 30 numeral 1 de los Lineamientos	La manifestación de que en cumplimiento a lo previsto en los artículos 11 numeral 2 de la Ley de Partidos, 44 numeral 2 de la Ley Local, y 22 numeral 4 del Reglamento de Fiscalización del INE, así como el artículo 30 de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el período 2023 – 2024 de este Instituto Electoral, entregará al INE y a este Organismo Público Local, dentro de los primeros diez días de cada mes los informes del origen y destino de los recursos utilizados en las actividades previas que realice para obtener su registro.	Escrito de desahogo	Cumple

Documentación Anexa al Aviso de Intención

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
1	Art. 19, numeral 1 Lineamientos Art. 24, numeral 1, fracción I Lineamientos	Original o copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil protocolizada ante notario público, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, en la que se indique <u>que tiene como único objeto obtener el registro como partido político local</u> ;	—	No cumple, ya que únicamente se presentó el original de la protocolización de una Asamblea Extraordinaria celebrada por la Organización Ciudadana que nos ocupa, por la que se modificaron sus Estatutos
2	Art. 24, numeral 1, fracción III Lineamientos	Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal de la Asociación Civil;	Constancia de Situación Fiscal	No cumple, ya que si bien es cierto anexa un documento, este debe realizarse conforme el Acta Constitutiva de la Asociación Civil, la cual no reúne los requisitos de los

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
				artículos 12, 17 y 19 de los Lineamientos.
3	Art. 21, numeral 1 Lineamientos Art. 24, numeral 1, fracción IV Lineamientos	La Organización Ciudadana, a través de la Asociación Civil, deberá abrir por lo menos <u>una cuenta en una institución de banca múltiple con presencia física en el Estado de Durango</u> y constituida de acuerdo con las leyes mexicanas vigentes para concretar y manejar los recursos financieros. <u>La cuenta bancaria deberá ser de nueva creación y ser utilizada únicamente para los efectos de la constitución del partido político local.</u> Copia simple del contrato de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la Organización Ciudadana, para los efectos de fiscalización a que haya lugar durante el periodo de formación del partido político local, en la que deberán contar con los siguientes requisitos: d) Ser de la titularidad de la Asociación Civil y contar con la autorización de la persona Responsable de Finanzas; e) Las disposiciones de recursos deberán realizarse a través de firmas mancomunadas; f) Una de las firmas mancomunadas deberá ser de la persona Responsable de Finanzas.	Contrato de Apertura de Cuenta Bancaria	No cumple, ya que si bien es cierto anexa un documento, este cuenta con una fecha que data del 20 de abril de 2022, además de que dicho documento debe realizarse conforme el Acta Constitutiva de la Asociación Civil, la cual no reúne los requisitos de los artículos 12, 17 y 19 de los Lineamientos.
4	Art. 24, numeral 1, fracción V Lineamientos	Un dispositivo electrónico tipo USB que contenga el emblema, colores y pantones que identificarán al partido político local en formación, conforme a lo siguiente: e) Resolución: Alta (300 puntos por pulgada) f) Formato de archivo: PNG g) Tamaño de la imagen: Superior a 1000 pixeles h) Peso del archivo: No mayor a 5 megabytes	Dispositivo USB	No cumple, ya que si bien anexa un Dispositivo USB con el emblema, colores y pantones del partido político en formación, dicho emblema no reúne los requisitos del artículo 24, numeral 1, fracción V de los Lineamientos, puesto que el formato del archivo se encuentra en PDF y en Word.
5	Art. 24, numeral 1, fracción VI Lineamientos	Las copias simples de la CPV de las y los representantes legales, así como de la persona Responsable de Finanzas.	—	No cumple, ya que no se anexó el documento requerido.

Escritura Pública

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
1	Art. 12, numeral 1 Lineamientos	La Organización Ciudadana deberá constituir una Asociación Civil, <u>ante Notaría Pública del Estado de Durango</u> , la cual conste en escritura pública; misma que deberá ser presentada con el Aviso de Intención correspondiente	—	No cumple, ya que en el desahogo se presentó únicamente el original de la protocolización de una Asamblea Extraordinaria celebrada por la Organización Ciudadana que nos ocupa, celebrada ante un Notario del Estado de Durango.
3	Art. 12, numeral 1, fracción II Lineamientos Art. 19, numeral 1 Lineamientos	El objeto de la Asociación Civil, el cual será únicamente el de constituirse como partido político local;		Si bien es cierto la protocolización de la Asamblea de la Organización Ciudadana en comento, presentada en el desahogo; se aprecia el cambio del objeto de la Asociación Civil para constituir un partido político local en el Estado de Durango, también lo es que no se desprende modificación alguna respecto de los demás requisitos del Acta Constitutiva presentada primigeniamente.
4	Art. 12, numeral 1, fracción III Lineamientos Art. 19, numeral 1 Lineamientos	Duración, la cual podrá iniciar hasta 3 meses previos al mes de la presentación del Aviso de Intención. La duración de la Asociación Civil culminará hasta que cause estado la resolución relativa al dictamen del registro de partido político local, sea procedente o improcedente.		No cumple, ya que de la protocolización de la Asamblea de la Organización Ciudadana en comento, presentada en el desahogo; no se desprende modificación alguna en cuanto a la duración de la Asociación Civil en el Acta Constitutiva presentada primigeniamente, en la cual se estableció de 99 años, aunado a que la fecha de la celebración de dicha Acta data del 14 de enero de 2022.
5	Art. 12, numeral 1, fracción IV Lineamientos Art. 17, numeral 1 Lineamientos	Domicilio social. El domicilio que designe la Asociación Civil deberá estar ubicado en Victoria de Durango, capital del Estado.		No cumple, ya que de la protocolización de la Asamblea de la Organización Ciudadana en comento, presentada en el desahogo; no se desprende modificación alguna en cuanto al domicilio social de la Asociación Civil del Acta Constitutiva presentada primigeniamente, en la cual se estableció que sería en el Estado de Guerrero.
6	Art. 12, numeral 1, fracción V Lineamientos	<i>Naturaleza</i>		No cumple, puesto que el Acta Constitutiva no reúne en su totalidad los requisitos previstos por los artículos 12, 17 y 19 de los Lineamientos, los cuales han quedado referidos anteriormente dentro de la presente tabla en filas anteriores.
7	Art. 12, numeral 1, fracción VI Lineamientos	Facultades que conforme a sus estatutos le correspondan a la Asamblea General y sus Directivos		
8	Art. 12, numeral 1, fracción VII Lineamientos	Patrimonio de la Asociación Civil		

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
9	Art. 12, numeral 1, fracción VIII Lineamientos	Nombre, Nacionalidad y Domicilio de las personas asociadas que constituirán la asociación civil, así como sus derechos y obligaciones.		
10	Art. 12, numeral 1, fracción IX Lineamientos	La designación de su(s) representantes legales		
11	Art. 12, numeral 1, fracción X Lineamientos	La designación de su(s) responsable(s) de finanzas (tesorero);		
12	Art. 12, numeral 1, fracción XI Lineamientos Art. 19, numeral 1 Lineamientos	La fecha, lugar y hora de la elaboración del Acta de Constitución de la Organización Ciudadana; La duración de la Asociación Civil iniciará con su constitución, la cual <u>podrá ser hasta de 3 meses previos al mes de la presentación del Aviso de Intención</u> , y culminará hasta que cause estado la resolución relativa al dictamen del registro de partido político local, sea procedente o improcedente		No cumple, ya que de la protocolización de la Asamblea de la Organización Ciudadana en comento, presentada en el desahogo; no se desprende modificación alguna en cuanto a la duración del Acta Constitutiva presentada primigeniamente, en la cual se estableció de 99 años, aunado a que la fecha de la celebración de dicha Acta data del 14 de enero de 2022.
13	Art. 12, numeral 1, fracción XII Lineamientos	Lo relativo a la disolución y en su caso, liquidación de la Asociación Civil		No cumple, puesto que el Acta Constitutiva no reúne en su totalidad los requisitos previstos por los artículos 12, 17 y 19 de los Lineamientos, los cuales han quedado referidos anteriormente dentro de la presente tabla en filas anteriores.

De la Garantía de Audiencia

XXIV. Que como se mencionó en los Antecedentes, con fecha primero de marzo de dos mil veintitrés, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio IEPC/SE/218/2023, otorgó a "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C." una garantía de audiencia, a efecto de que en un plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación, manifestará lo que a su derecho conviniera, derivado de diversas inconsistencias encontradas en el análisis a la documentación presentada con el escrito de desahogo referido en el considerando anterior; de tal manera que dicho término se computó conforme lo siguiente:

Día de la Notificación	24 horas	48 horas
01 de marzo de 2023 09:43 horas	02 de marzo de 2023 09:43 horas	03 de marzo de 2023 09:43 horas

De ahí que, el plazo para manifestar lo que a derecho conviniera, finalizó el día tres de marzo de dos mil veintitrés, a las nueve horas con cuarenta y tres minutos; sin embargo, es el caso que "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C." no presentó escrito ni documento alguno ante este Organismo Público Local, para realizar las alegaciones respecto a las omisiones señaladas por la Secretaría Ejecutiva mediante el oficio IEPC/SE/218/2023.

XXV. En consecuencia, conforme al análisis integral de la documentación presentada primigeniamente adjunta al Aviso de Intención de mérito, así como al desahogo efectuado por la Organización Ciudadana que nos ocupa, y al no realizar manifestación conforme a lo que su derecho conviniera; este Órgano Colegiado arriba a la conclusión de que "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C.", agotó la garantía de audiencia otorgada por la Secretaría Ejecutiva conforme al oficio referido en el párrafo anterior, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la Jurisprudencia 3/2013 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual a la letra dice:

REGISTRO DE PARTIDOS O AGRUPACIONES POLÍTICAS. GARANTÍA DE AUDIENCIA.- De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 1º, 14, 35, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierte que son derechos del ciudadano asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; que a toda persona se le debe dar la oportunidad de defenderse o manifestar lo que a su derecho corresponda previamente al acto de autoridad que pueda llegar a privarla de sus derechos y que las normas relativas a los derechos humanos se deben interpretar favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. En este sentido, se debe observar la garantía de audiencia en los procedimientos de registro de partidos o agrupaciones políticas, para lo cual, una vez verificada la documentación presentada, las autoridades electorales deben prevenir o dar vista a los solicitantes con las inconsistencias o irregularidades formales que se encuentren, a fin de conceder, en términos razonables, la oportunidad de que se subsanen o desvirtúen las respectivas observaciones. Lo anterior, a fin de implementar las medidas apropiadas y efectivas que lleven a su máxima dimensión el derecho fundamental de libre asociación política.

Lo subrayado es propio.

XXVI. Así, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, declaró que la asociación civil "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C.", actualizó el supuesto de tener por no presentado el escrito de intención, y derivado de ello quedó sin efectos el trámite que había realizado para constituir un partido político local, por lo tanto, desechó de plano el procedimiento por ser notoriamente improcedente. Lo anterior con fundamento en el artículo 28, numeral 1, fracción III de los Lineamientos; artículo 6, numeral 1, fracciones II y V del Reglamento; y el apercibimiento contenido en el punto resolutivo segundo del Requerimiento descrito en el antecedente 8.

Lo anterior fue así, toda vez que del análisis a la documentación que integra el expediente de la Organización Ciudadana que nos ocupa, tenemos que:

La documentación anexa al Aviso de Intención no reúne en su totalidad los requisitos señalados por los Lineamientos, ya que se observa que se omitió anexar lo siguiente:

- Original o copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil protocolizada ante notario público, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, conforme los requisitos previstos por los artículos 12, 17 y 19 de los Lineamientos; toda vez que la exhibida con el Aviso de Intención presenta, entre otras, las siguientes inconsistencias:
 - El Acta Constitutiva de la Asociación Civil en comento, fue protocolizada en una Notaría Pública del Estado de Guerrero;
 - Cuenta con múltiples objetos, cuando debiera tener únicamente el de constituir un partido político local;
 - Cuenta con una fecha de protocolización del año 2022, y cuenta con una duración de 99 años;
 - Señala como domicilio social en el Estado de Guerrero, cuando debiera ser en la capital del Estado de Durango;
- Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal de la Asociación Civil; toda vez que la presentada con el Aviso de Intención pertenece a una Asociación Civil con un Acta Constitutiva que no reúne los requisitos previstos por los Lineamientos;
- Copia simple del contrato de la cuenta bancaria apertura a nombre de la Organización Ciudadana; toda vez que la presentada con el Aviso de Intención pertenece a una Asociación Civil con un Acta Constitutiva que no reúne los requisitos previstos por los Lineamientos;
- Un dispositivo electrónico tipo USB que contenga el emblema, colores y pantones que identificarán al partido político local en formación, conforme a los requisitos prescritos por el artículo 24, numeral 1, fracción V de los Lineamientos; puesto que el archivo acompañado no se encuentra en el formato requerido;
- Copias simples de la Credenciales para Votar de la persona representante legal, así como de la persona Responsable de Finanzas, toda vez que las exhibidas con el Aviso de Intención, pertenecen a diversas personas de una Asociación Civil con un Acta Constitutiva que no reúne los requisitos previstos por los Lineamientos;

XXVII. En resumen, conforme lo razonado en los considerandos que anteceden, este Órgano Superior de Dirección considera oportuno aprobar en sus términos el Dictamen propuesto por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, identificado bajo el alfanumérico IEPC/PPyAP05/2023, por el que se resuelve el Aviso de Intención de la Asociación Civil denominada "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C."; toda vez que el mismo se encuentra ajustado conforme lo dispuesto por los Lineamientos.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 35, 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, 98 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2, 3, 9 y 11 de la Ley General de Partidos Políticos; 63 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 44, 74, 75 y 81 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; 1 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; 23 del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; 11, 12, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 28 y 30 de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el Periodo 2023 – 2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; y demás disposiciones relativas y aplicables; este Órgano Superior de Dirección emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, por el que se resolvió el Aviso de Intención presentado por la Asociación Civil "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos" para obtener el registro como partido político local.

SEGUNDO. Se desecha de plano el procedimiento efectuado por la asociación "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C.", para obtener el registro como partido político local.

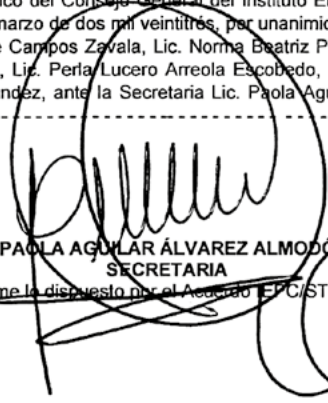
TERCERO. Se instruye a la Secretaría notifique la presente determinación a la Asociación Civil "Organización Ciudadana Juntos Avanzamos", para los efectos conducentes.

CUARTO. Notifíquese este Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos conducentes.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en estrados, en redes sociales oficiales, así como en el Portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria número cinco del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Lic. Norma Beatriz Pulido Corral, Mtro. José Omar Ortega Soria, Lic. David Alonso Arámbula Quiñones, Lic. Perla Lucero Arreola Escobedo, Lic. Ernesto Saucedo Ruiz y el Consejero Presidente, M.D. Roberto Herrera Hernández, ante la Secretaría Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, quien da fe. -----


M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE


LIC. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR
SECRETARIA
(Conforme lo dispuesto por el Acuerdo IEPC/ST11/2022)



Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar
Secretaria del Consejo General del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Estado de Durango
PRESENTE

No. Oficio IEPC/CE/ESR/005/2023
Durango, Durango a 17 de marzo de 2023

At'n Mtro. Roberto Herrera Hernández
Consejero Presidente del Instituto Electoral y de
Participación Ciudadana del Estado de Durango
PRESENTE

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 40, numerales 1 y 2, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, en mi calidad de Consejero Electoral, anexo al presente me permito remitir **VOTO CONCURRENTE** (en 5 fojas útiles) respecto del **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCIÓN PRESENTADO POR "ORGANIZACIÓN CIUDADANA JUNTOS AVANZAMOS, A.C.", PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL**, identificado con clave alfanumérica **IEPC/CG10/2023**, aprobado en la Sesión Extraordinaria No. 5 de dicho órgano colegiado, celebrada el día 16 de marzo del año en curso.

Lo anterior para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Ernesto Salazar Ruiz
Consejero Electoral del Instituto Electoral y
de Participación Ciudadana del Estado de Durango

C.c.p Archivo.

ELABORÓ	APROBÓ
EDCE	ESR



VOTO CONCURRENTE QUE EMITE EL CONSEJERO ELECTORAL LIC. ERNESTO SAUCEDO RUIZ, RESPECTO DEL ACUERDO IEPC/CG10/2023 QUE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCIÓN PRESENTADO POR “ORGANIZACIÓN CIUDADANA JUNTOS AVANZAMOS, A.C.”, PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL.

Glosario general

- Instituto Electoral: Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
- Reglamento: Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral.
- Lineamientos: Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023-2024.

Con fundamento en el artículo 40, numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral, y en mi calidad de Consejero Electoral, me permito emitir el presente voto concurrente ya que, si bien coincido con la decisión final, respetuosamente disiento de la motivación y fundamentación respecto a la forma en cómo se desahogó la garantía de audiencia a que tiene derecho la organización de ciudadanos “Organización Ciudadana Juntos Avanzamos, A.C.”. Para sustentar mi criterio jurídico, a continuación, me permito exponer la motivación y fundamentación.

APARTADO DEL DISENSO

En el Acuerdo IEPC/CG10/2023, en la parte considerativa respecto del disenso, en términos generales, se señala que mediante oficio se notificó requerimiento a la organización de ciudadanos, con el objeto de que subsanara las inconsistencias detectadas en dos plazos: el primero, de tres días hábiles y, luego, de 48 horas. Así una vez fenecido el plazo, la organización no subsanó o desvirtuó las respectivas observaciones.

Ahora bien, por cuanto al motivo del disenso, se razona que la organización de ciudadanos al no subsanar o desvirtuar las observaciones, con ello agotó su garantía de audiencia; se consideró que los tres días, y posteriormente otras 48 horas, fue un plazo razonable para desahogar su garantía de audiencia ya sea para subsanar o desvirtuar las respectivas observaciones. Asimismo, tal motivación se fundamenta

en la Jurisprudencia 3/2013 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

“REGISTRO DE PARTIDOS O AGRUPACIONES POLÍTICAS. GARANTÍA DE AUDIENCIA.- De la interpretación sistemática y funcional de los artículos 1º, 14, 35, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierte que son derechos del ciudadano asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; que a toda persona se le debe dar la oportunidad de defenderse o manifestar lo que a su derecho corresponda previamente al acto de autoridad que pueda llegar a privarla de sus derechos y que las normas relativas a los derechos humanos se deben interpretar favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. En este sentido, se debe observar la garantía de audiencia en los procedimientos de registro de partidos o agrupaciones políticas, para lo cual, una vez verificada la documentación presentada, las autoridades electorales deben prevenir o dar vista a los solicitantes con las inconsistencias o irregularidades formales que se encuentren, a fin de conceder, en términos razonables, la oportunidad de que se subsanen o desvirtúen las respectivas observaciones. Lo anterior, a fin de implementar las medidas apropiadas y efectivas que lleven a su máxima dimensión el derecho fundamental de libre asociación política.”

Lo subrayado es original del Acuerdo

MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL DISENÑO

En una democracia representativa, donde las y los ciudadanos no inciden de manera directa en la toma de decisiones en los diversos cargos de gobierno, sino que lo hacen sus representantes que los eligen a través del voto, los partidos políticos son una pieza fundamental para su funcionamiento. De allí que, en la legislación vigente, se señala que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación política, y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público¹.

Ahora bien, derivado del sistema federal en México, en los procesos electorales de las entidades federativas pueden participar: por un lado, los partidos políticos nacionales, para ello deben solicitar su acreditación ante el Instituto Electoral; y, por

¹ Véase los arts. 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Ley General de Partidos Políticos y 25 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electoral para el Estado de Durango.

otro lado, los partidos político locales, que por su parte pueden constituirse cada seis años, siguiendo un proceso riguroso para, en su caso, alcanzar su registro.

Por tanto, desde mi perspectiva, derivado de esa importancia vital que revisten los partidos políticos en una democracia representativa y federal, es muy importante que en los procedimientos de constitución y registro se sigan de manera puntual toda legislación o regulación aplicable; máxime cuando se refiere al derecho de otorgar la garantía de audiencia.

En el caso que nos ocupa, coincido con la decisión final contenido en el Acuerdo. Lo anterior, porque se actualizan los artículos 6, numeral 1, fracción V, del Reglamento², y 28, numeral 2, fracción III, de los Lineamientos³.

No obstante, como lo he adelantado y por tal el motivo del presente voto concurrente, difiero en el apartado de la motivación y fundamentación respecto a la forma en cómo se desahogó la garantía de audiencia a que tiene derecho la organización de ciudadanos. Lo anterior, porque está claramente prevista en los artículos 16, 17 y 18 del Reglamento, el procedimiento a seguir para otorgar la garantía de audiencia. Para mayor claridad, los artículos referidos a la letra señalan lo siguiente:

Artículo 16. Garantía de audiencia.

1. La Comisión, deberá otorgar, a la organización de ciudadanos, la garantía de audiencia, antes de emitir los siguientes actos:

[...]

b) Dictamen que declare el desechamiento por actualizarse alguna causal de improcedencia; y

[...]

Artículo 17. Desahogo de la garantía de audiencia.

² Art. 6. 1. Los escritos presentados por las organizaciones de ciudadanos, dentro del procedimiento para obtener el registro como partido, se entenderán como notoriamente improcedentes y serán desechados de plano en los siguientes supuestos: V. No se cumplimenten las aclaraciones, solicitudes o prevenciones que hubiere realizado la Comisión, el Presidente o el Secretario Técnico en el plazo concedido para ello.

³ Art. 28. 1. Cuando el Aviso de Intención no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 23 de estos Lineamientos, o no se allegue la documentación completa a que alude el artículo 24 de la citada normativa, se realizará lo siguiente: III. En caso de que no se subsanen las omisiones requeridas en el plazo señalado o no se cumplan con los requisitos establecidos en la Ley de Partidos, la Ley Local y/o en estos Lineamientos, se tendrá por no presentado el escrito de intención y quedará sin efectos el trámite realizado por la Organización Ciudadana, lo cual le será notificado a la misma dentro del término de tres días.

1. El Secretario Técnico, fijará día y hora para que tenga verificativo el desahogo de la garantía de audiencia. En la garantía de audiencia que se otorgue a la organización de ciudadanos se deberá observar las siguientes reglas:

I. En el citatorio para el desahogo de la garantía de audiencia se expresará:

- a) El nombre del representante acreditado legalmente de la organización de ciudadanos a la que se dirige;
- b) El lugar, fecha y hora en la que tendrá verificativo la audiencia;
- c) El objeto y alcance de la diligencia; el Secretario Técnico deberá, en su caso, acompañar los documentos necesarios para su acreditación;
- d) Las disposiciones legales en que se sustente;
- e) El derecho de la organización de ciudadanos para aportar pruebas y para alegar oralmente en la audiencia o por escrito durante la misma o previamente; y
- f) nombre y firma autógrafa del Secretario Técnico.

II. La diligencia se desahogará en términos del citatorio, por lo que:

- a) Se desahogaran las pruebas legalmente admitidas; si se admitieran pruebas que requieran un desahogo fuera de la audiencia, la Comisión deberá desahogarlas dentro de un plazo no mayor a 20 días hábiles;
- b) El compareciente formulará los alegatos que considere pertinentes o, en su oportunidad, en el caso del inciso anterior;
- c) Se levantará el acta correspondiente en la que consten las circunstancias anteriores, dando fe el Secretario; y
- d) Posteriormente, dentro de los plazos que señala el artículo 15 del presente Reglamento, a elaborar el proyecto de dictamen correspondiente, debiendo considerar lo alegado por la organización de ciudadanos en la garantía de audiencia.

III. De no comparecer personalmente o por escrito la persona legalmente acreditada por la organización de ciudadanos, el día y hora señalados en el citatorio, se tendrá por satisfecha la garantía de audiencia y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y manifestar lo que a su derecho corresponda.

2. En su oportunidad, se deberá elaborar el Proyecto de Dictamen correspondiente, con base en los elementos de que se disponga.

Artículo 18. Terminación del procedimiento.

1. Pone fin al procedimiento tendiente a obtener el registro como partido, la emisión de alguno de los siguientes dictámenes por parte de la Comisión:

[...]

III. Dictamen que declare el desechamiento por actualizarse alguna causal de improcedencia; y

[...]

2. Los dictámenes anteriores sólo surtirán efectos una vez que sean aprobados por el Consejo General.

Así entonces, desde mi perspectiva, una vez detectado que se actualizaba una causal de improcedencia prevista en los artículos 6 del Reglamento y 28 de los Lineamientos, lo procedente era dar la garantía de audiencia a la organización de ciudadanos conforme a los artículos 16 y 17 antes transcritos. Y finalmente, siguiendo el artículo 18 del Reglamento, culminar con la aprobación del Dictamen por parte del Consejo General.

No paso por alto que, en el razonamiento del Acuerdo, se fundamenta en la "Jurisprudencia 3/2013. Registro de Partidos o Agrupaciones Políticas. Garantía de Audiencia". Sin embargo, desde mi criterio jurídico, dicha Jurisprudencia no faculta a esta autoridad administrativa para inaplicar artículos del Reglamento o dejar de seguir el procedimiento claramente establecido por este propio Instituto Electoral. Este criterio también ya lo ha sostenido el Tribunal Electoral del Estado de Durango en la sentencia TE-JE-020/2018, que a la letra estableció: "las autoridades administrativas, en el ámbito de sus competencias, deben aplicar las normas correspondientes en los casos concretos, haciendo la interpretación más favorable a las personas para lograr su protección más amplia, pero sin que están facultadas para inaplicarlas o declarar su inconstitucionalidad".⁴

Por esta motivación y fundamentación, y en ejercicio de mi derecho contenido en el artículo 40, numeral 2, del Reglamento de Sesiones del Consejo General, emito el presente voto concurrente para los efectos conducentes.

Durango, Durango, A 17 de marzo de 2023



Lic. Ernesto Saucedo Ruiz
Consejero Electoral del IEPC

C.C.P. Archivo

⁴ Véase también la "Tesis 2a. CIV/2014 (10a.). Control constitucional concentrado o difuso. Las autoridades administrativas no están facultadas para realizarlo", emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

IEPC/CG11/2023

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE EL AVISO DE INTENCIÓN PRESENTADO POR “SOCIEDAD CONSTRUYENDO UN NUEVO DURANGO, A.C.”, PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL.

GLOSARIO

- **Consejo General:** Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- **Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
- **Instituto:** Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- **Ley General:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- **Ley Local:** Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.
- **Ley de Partidos:** Ley General de Partidos Políticos.
- **Reglamento:** Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de los Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.
- **Lineamientos:** Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el Periodo 2023 – 2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

ANTECEDENTES

1. Con fecha veintiocho de julio de dos mil veintiuno, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió el Acuerdo identificado bajo el alfanumérico INE/CG1420/2021, por el que aprobó los Lineamientos para la Verificación del Número Mínimo de Personas Afiliadas a las Organizaciones de la Ciudadanía interesadas en constituirse como Partido Político Local.

2. Con fecha primero de noviembre de dos mil veintiuno, el Consejo General celebró Sesión Especial a través de la cual dio inicio formal al Proceso Electoral Local 2021 – 2022, en el cual se renovaron entre otros, la Gubernatura del Estado.

3. Con fecha cinco de junio de dos mil veintidós, se llevó a cabo la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2021 – 2022, en la que la ciudadanía duranguense eligió a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, entre otros.

4. Con fecha diecinueve de junio de dos mil veintidós, el Consejo General realizó el Cómputo Estatal para la elección de la Gubernatura del Estado, y entregó la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección a la persona electa por la ciudadanía duranguense.

5. Con fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, emitió el Acuerdo identificado con el alfanumérico IEPC/CPPyAP23/2022, por el que aprobó los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024.

Derivado de lo anterior, con fecha diecinueve de diciembre de dos mil veintidós, la Comisión de Reglamentos y Normatividad de este Instituto, emitió el Acuerdo IEPC/CRyN-003/2022, por el que aprobó la propuesta de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024, y su remisión al Consejo General.

En esa tesitura, con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo IEPC/CG140/2022 por el que aprobó el diverso de la Comisión de Reglamentos y Normatividad, a través del cual se emitieron los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el Periodo 2023 – 2024.

6. Con fecha veinte de diciembre de dos mil veintidós, el Consejo General emitió el Acuerdo IEPC/CG139/2022, por el que aprobó los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones Ciudadanas que pretendan obtener el registro como partido político local.

7. Con fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, a las 10:59 y a las 12:39 horas, respectivamente, "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", por conducto de su Representante Legal, presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto, diversos escritos a efecto de solicitar la intervención de este Organismo Público Local ante el Servicio de Administración Tributaria para la agilización de la tramitación del Registro Federal de Contribuyentes, así como una prórroga para su respectiva presentación ante el mismo Instituto.

8. Con fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, a las 18:25 horas, "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C." por conducto de su Representante Legal, presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto, su Aviso de Intención para constituirse como partido político local con registro ante este Instituto.

9. Con fecha primero de febrero de dos mil veintitrés, "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", presentó un escrito en alcance al Aviso de Intención referido en el antecedente anterior.

10. Con fecha veinte de febrero de dos mil veintitrés, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General, emitió el Requerimiento respecto al Aviso de Intención presentado por "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C." para constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local.

11. Con fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio IEPC/SE/188/2023, notificó el Requerimiento referido en el antecedente anterior, a "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C."

12. Con fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C." presentó un escrito ante la Oficialía de Partes del Instituto, por el que desahogó el requerimiento referido en los antecedentes 10 y 11.

13. Con fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, emitió el Dictamen IEPC/CPPyAP06/2023 por el que se resolvió el Aviso de Intención presentado por "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", para constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local.

Con base en los antecedentes que preceden, y

CONSIDERANDO **Autoridad Electoral Local: Competencia**

I. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Federal, y 30, numeral 2 de la Ley General, la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece la Constitución Federal.

II. Asimismo, el citado precepto constitucional establece en su Base V, Apartado C que en las entidades federativas las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos de la propia Constitución, y que ejercerán funciones en las siguientes materias: Derechos y el acceso a las prerrogativas de las candidaturas y partidos políticos; Educación Cívica; Preparación de la Jornada Electoral; Impresión de documentos y la producción de materiales electorales; Escrutinios y cómputos en los términos que señale la ley; Declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones locales; Resultados preliminares; Encuestas o sondeos de opinión; Observación electoral y conteos rápidos; Organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana que prevea la legislación local; así como todas las no reservadas al Instituto Nacional Electoral, y aquellas que determine la ley.

III. Que el propio artículo 41 de la Constitución Federal, en relación con el artículo 30, párrafo 2, de la Ley General, y el arábigo 75, párrafo 2 de la Ley Local, establecen como principios rectores de la materia electoral la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

IV. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 116, fracción IV, inciso b) de la Constitución Federal, y 63 y 138 de la Constitución Local, la función electoral a cargo de los organismos públicos locales se regirá por las disposiciones constitucionales y legales en la materia, atendiendo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

V. Que los artículos 98, numeral 1 de la Ley General; 74, numeral 1 de la Ley Local y 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, refieren que el Instituto es autoridad en la materia electoral, y es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y será profesional en el desempeño de sus funciones.

VI. Que el artículo 104, numeral I, incisos a), e), y r) de la Ley General, señala que dentro de las funciones de los Organismos Públicos Locales, como lo es el Instituto, se encuentran las de aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución, la Ley General, así como las que establezca el Instituto Nacional Electoral, que no se encuentren reservadas al mismo; y Orientar a los ciudadanos en la entidad para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales.

VII. Que los artículos 74, numeral 1 de la Ley Local y 1, numeral 2 del Reglamento Interior del Instituto, refieren que el Instituto es autoridad en la materia electoral, y es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y será profesional en el desempeño de sus funciones.

VIII. Que de conformidad con el artículo 75, numeral 1, fracciones I y III de la Ley Local, son funciones del Instituto, contribuir al desarrollo de la vida democrática, y orientar a los ciudadanos en el ejercicio de los derechos político-electorales y cumplimiento de sus obligaciones.

IX. Que el artículo 9, numeral 1, inciso b) de la Ley de Partidos señala como atribución de los Organismos Públicos Locales, como lo es el Instituto, el registrar a los partidos políticos locales.

X. Que el artículo 81 de la Ley Local, refiere que el Consejo General es el Órgano de Dirección Superior responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad, así como el principio de paridad de género establecido en el artículo 41 constitucional fracción I párrafo segundo, guíen todas las actividades del Instituto.

XI. Que el artículo 11, numeral 1, fracción III, incisos a) y b) de los Lineamientos, establece como competencia de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, el conocer y revisar el Aviso de Intención, así como su documentación anexa, que sean presentados por las Organizaciones Ciudadanas interesadas en obtener su registro como partido político local ante este Organismo Público Local.

Del Derecho de Asociación

XII. Que el artículo 9 de la Constitución Federal establece que no se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país.

XIII. Que el artículo 35, fracción III de la Constitución Federal, establece que son derechos de la ciudadanía: asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

XIV. Que el artículo 2, párrafo 1, incisos a) y b) de la Ley de Partidos, dispone que son derechos político-electorales de las personas ciudadanas mexicanas, con relación a los partidos políticos, los siguientes: asociarse o reunirse pacíficamente para tomar parte en los asuntos políticos del país; y afiliarse libre e individualmente a los partidos políticos.

XV. Que el artículo 3, párrafos 1 y 2 de la citada Ley, establece que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el INE o ante los OPL, y tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y, como organizaciones de la ciudadanía, hacer posible el acceso de éstas al ejercicio del poder público. Además, que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, queda prohibida la intervención de: organizaciones civiles, sociales o gremiales, nacionales o extranjeras; organizaciones con objeto social diferente a la creación de partidos políticos, y cualquier forma de afiliación corporativa.

XVI. Robustece a lo anterior, lo dispuesto por la Jurisprudencia 25/2002 dictada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la cual establece lo siguiente:

DERECHO DE ASOCIACIÓN EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL. BASE DE LA FORMACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS. - El derecho de asociación en materia político-electoral es un derecho fundamental consagrado en el artículo 35, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que propicia el pluralismo político y la participación de la ciudadanía en la formación del gobierno. La libertad de asociación, que subyace a ese derecho, constituye una conditio sine qua non de todo Estado constitucional democrático de derecho, pues sin la existencia de este derecho fundamental o la falta de garantías constitucionales que lo tutelen, no sólo se impediría la formación de partidos políticos y de asociaciones de diversos signos ideológicos, sino que el mismo principio constitucional de sufragio universal, establecido en forma expresa en el artículo 41, fracción I, párrafo segundo, de la Constitución federal, quedaría socavado; por lo tanto, el derecho de asociación en materia político-electoral está en la base de la formación de los partidos políticos y asociaciones políticas. Sobre el particular, es necesario dejar establecido que todo ciudadano mexicano tiene derecho a asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país; específicamente, es derecho de los ciudadanos mexicanos constituir partidos políticos nacionales y agrupaciones políticas, en conformidad con lo dispuesto en los artículos 9o.; 35, fracción III; 41, fracciones I, párrafo segundo, in fine, y IV; y 99, fracción V, de la Constitución federal, así como 5o., párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Así, en ejercicio del derecho de asociación en materia político-electoral, los ciudadanos pueden formar partidos políticos y agrupaciones políticas, cumpliendo con los requisitos que se establecen en la ley. El ejercicio de la libertad de asociación en materia política prevista en el artículo 9o. constitucional está sujeta a varias limitaciones y una condicionante: las primeras están dadas por el hecho de que su ejercicio sea pacífico y con un objeto lícito, mientras que la última circunscribe su realización a los sujetos que tengan la calidad de ciudadanos mexicanos, lo cual es acorde con lo previsto en el artículo 33 de la Constitución federal. Asimismo, si el ejercicio de esa libertad política se realiza a través de los partidos políticos, debe cumplirse con las formas específicas que se regulen legalmente para permitir su intervención en el proceso electoral.

Del Aviso de Intención

XVII. Que el artículo 11 de la Ley de Partidos, en concordancia con los artículos 44 de la Ley Local, 23 del Reglamento, y 22 de los Lineamientos; disponen que la Organización Ciudadana que pretenda constituirse en partido político local, para obtener su registro deberá informar tal propósito ante el Instituto, en el mes de enero del año siguiente al de la elección de la Gubernatura del Estado.

Es el caso que en el año 2022 se llevó a cabo la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local 2021 – 2022, en el que se renovó, entre otros, la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado, por lo que en cumplimiento a la normatividad citada en el párrafo anterior, en el mes de enero de la presente anualidad estuvo abierto el plazo para la presentación de los Avisos de Intención de las Organizaciones Ciudadanas interesadas en constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local.

Análisis al Aviso de Intención presentado por "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C."

XVIII. Que como se refirió en los antecedentes, con fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección emitió el Dictamen IEPC/PPyAP06/2023 por el que resolvió el Aviso de Intención presentado por "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", para constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local.

En ese sentido, toda vez que conforme lo dispuesto por los artículos 88 numeral 1, fracción XV de la Ley Local, y 7 numeral 1, fracción I del Reglamento de Comisiones, el Consejo General cuenta con la atribución para resolver respecto de, entre otros, los proyectos de dictamen que sean presentados por, en lo que interesa, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas; este Órgano Superior de Dirección estima conveniente pronunciarse sobre el Dictamen antes referido al tenor de las siguientes consideraciones.

XIX. Que como se mencionó en los Antecedentes, con fecha treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, a las 18:25 horas, "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C." presentó ante la Oficialía de Partes del Instituto, su Aviso de Intención para constituirse como partido político local con registro ante este Instituto, en el que anexó los documentos siguientes:

- Un dispositivo tipo USB
- 2 acuses de recibo de diversos oficios presentados el día treinta y uno de enero de dos mil veintitrés, a las 10:59 y 12:39 horas, respectivamente, ante la oficialía de partes de este Instituto.
- 2 copias simples de las Credenciales para Votar de los ciudadanos Luis María Galindo Hernández y Paulino Ramírez Hernández.
- Original de la escritura pública número 31,293 de fecha 25 de enero de 2023, tirada en el protocolo del Lic. Guillermo Tadeo Lucero Solís, Notario Público adscrito a la Notaría Pública No. 1 del Estado de Durango, que contiene el Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango".
- Copia simple de la escritura pública número 31,293 de fecha 25 de enero de 2023, tirada en el protocolo del Lic. Guillermo Tadeo Lucero Solís, Notario Público adscrito a la Notaría Pública No. 1 del Estado de Durango, que contiene el Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango".

Asimismo, con fecha primero de febrero de dos mil veintitrés, a las 11:39 horas, la Organización Ciudadana en comento, presentó un escrito en alcance a su Aviso de Intención mencionado anteriormente, por el que solicitó la rectificación del nombre preliminar del partido político en formación, así como de su emblema, de los referidos primigeniamente en el mismo.

XX. En ese orden de ideas, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos para la presentación del Aviso de Intención, previstos por los artículos 11, numeral 1, fracción III, incisos a) y b), 12, 17, 19, 21, 22, 23, 24 y 30 de los Lineamientos, como a continuación se muestra:

Aviso de Intención

No.	Fundamento Legal	Requisito	Estatus
1	Art. 22, numeral 1 Lineamientos	Toda Organización Ciudadana que pretenda constituirse como partido político local, <u>deberá presentar en el mes de enero del dos mil veintitrés</u> , un escrito de intención <u>dirigido al Consejo General, por conducto de la persona representante de la Organización</u> , en el cual manifieste el propósito de iniciar el procedimiento tendente a cumplir con los requisitos previos que señala la Ley de Partidos, la Ley Local, el Reglamento y los Lineamientos.	Cumple
2	Art. 23, numeral 1, fracción I Lineamientos	La denominación de la organización	No Cumple, toda vez que la denominación de la organización es distinta a la que se establece en el Acta Constitutiva de la Asociación Civil
3	Art. 23, numeral 1, fracción II Lineamientos	El domicilio completo (calle, número, colonia, entidad y código postal) para oír y recibir notificaciones dentro del municipio de Victoria de Durango, Durango; además de número telefónico y correo electrónico, así como las personas autorizadas para tal efecto;	No cumple, ya que no se señala algún número de teléfono
4	Art. 23, numeral 1, fracción III Lineamientos	El nombre completo (apellidos y nombre) de la persona representante de la Organización Ciudadana ante el Instituto durante el procedimiento para la obtención del registro como partido político local;	Cumple
5	Art. 23, numeral 1, fracción IV Lineamientos	La manifestación referente a la pretensión de constituirse como partido político local y la de cumplir con los actos previos para iniciar los trámites del Periodo de Constitución establecidos en la Ley de Partidos y en estos Lineamientos;	Cumple
6	Art. 23, numeral 1, fracción V Lineamientos	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la Organización como persona moral (Asociación Civil);	No cumple, puesto que no se presentó la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la

No.	Fundamento Legal	Requisito	Estatus
			Organización como persona moral
7	Art. 23, numeral 1, fracción VI Lineamientos	La denominación preliminar del partido político a constituirse y sus siglas, en su caso;	Cumple
8	Art. 23, numeral 1, fracción VII Lineamientos	El emblema, colores y pantones que identificarán al partido político local en formación, los que no deberán ser análogos a los que identifican a los partidos políticos con acreditación en el Instituto, así como aquellos que identifican a la Autoridad Electoral;	No cumple, ya que no se especifican los pantones del emblema del partido político en formación
9	Art. 23, numeral 1, fracción VIII Lineamientos	Indicar el tipo de asambleas, ya sean distritales o municipales, que llevarán a cabo la organización; siendo que solo puede decidir entre una u otra para satisfacer el requisito señalado en los artículos 13 de la Ley de Partidos;	Cumple
10	Art. 23, numeral 1, fracción IX Lineamientos	Correo electrónico de la Organización Ciudadana, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google, Facebook o Twitter, toda vez que dicho correo será fundamental para el acceso a la Aplicación Móvil que se utilizará para recabar las afiliaciones;	Cumple
11	Art. 23, numeral 1, fracción X Lineamientos Art. 30 numeral 1 de los Lineamientos	La manifestación de que en cumplimiento a lo previsto en los artículos 11 numeral 2 de la Ley de Partidos, 44 numeral 2 de la Ley Local, y 22 numeral 4 del Reglamento de Fiscalización del INE, así como el artículo 30 de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024 de este Instituto Electoral, entregará al INE y a este Organismo Público Local, dentro de los primeros diez días de cada mes los informes del origen y destino de los recursos utilizados en las actividades previas que realice para obtener su registro.	No cumple, toda vez que no se señala a quienes se deberán de presentar los Informes, cuando debe ser ante el INE y este Instituto.
12	Art. 23, numeral 1, fracción XI Lineamientos	El nombre, correo electrónico, y número telefónico de la persona responsable del órgano de finanzas de la Organización Ciudadana;	Cumple
13	Art. 23, numeral 1, fracción XII Lineamientos	La firma autógrafa de quien ostente la representación legal de la Organización Ciudadana.	Cumple

Documentación Anexa al Aviso de Intención.

No.	Fundamento Legal	Requisito	Documento que lo acredita	Estatus
1	Art. 19, numeral 1 Lineamientos Art. 24, numeral 1, fracción I Lineamientos	Original o copia certificada del Acta Constitutiva de la Asociación Civil protocolizada ante notario público, debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad, en la que se indique <u>que tiene como único objeto</u> obtener el registro como partido político local;	Original del Acta Constitutiva	Cumple
2	Art. 24, numeral 1, fracción II Lineamientos	Original o copia certificada del poder notarial que acredite la personalidad de quién o quienes representen legalmente a la Asociación Civil, siempre y cuando este requisito no se contemple en el Acta Constitutiva;	Original del Acta Constitutiva	Cumple

No.	Fundamento Legal	Requisito	Documento que lo acredita	Estatus
3	Art. 24, numeral 1, fracción III Lineamientos	Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal de la Asociación Civil;	—	No Cumple, ya que no se acompaña el documento.
4	Art. 21, numeral 1 Lineamientos Art. 24, numeral 1, fracción IV Lineamientos	La Organización Ciudadana, a través de la Asociación Civil, deberá abrir por lo menos una cuenta en una institución de banca múltiple con presencia física en el Estado de Durango y constituida de acuerdo con las leyes mexicanas vigentes para concretar y manejar los recursos financieros. La cuenta bancaria deberá ser de nueva creación y ser utilizada únicamente para los efectos de la constitución del partido político local. Copia simple del contrato de la cuenta bancaria abierta a nombre de la Organización Ciudadana, para los efectos de fiscalización a que haya lugar durante el periodo de formación del partido político local, en la que deberán contar con los siguientes requisitos: a) Ser de la titularidad de la Asociación Civil y contar con la autorización de la persona Responsable de Finanzas; b) Las disposiciones de recursos deberán realizarse a través de firmas mancomunadas; c) Una de las firmas mancomunadas deberá ser de la persona Responsable de Finanzas.	—	No Cumple, ya que no se acompaña el documento.
5	Art. 24, numeral 1, fracción V Lineamientos	Un dispositivo electrónico tipo USB que contenga el emblema, colores y pantones que identificarán al partido político local en formación, conforme a lo siguiente: a) Resolución: Alta (300 puntos por pulgada) b) Formato de archivo: PNG c) Tamaño de la imagen: Superior a 1000 píxeles d) Peso del archivo: No mayor a 5 megabytes	Dispositivo USB	Cumple
6	Art. 24, numeral 1, fracción VI Lineamientos	Las copias simples de la CPV de las y los representantes legales, así como de la persona Responsable de Finanzas.	Copias simples de las CPV de los ciudadanos Luis María Galindo Hernández y Paulino Ramírez Hernández	Cumple

Acta Constitutiva

No.	Fundamento Legal	Requisito	Estatus
1	Art. 12, numeral 1 Lineamientos	La Organización Ciudadana deberá constituir una Asociación Civil, <u>ante Notaría Pública del Estado de Durango</u> , la cual conste en escritura pública; misma que deberá ser presentada con el Aviso de Intención correspondiente	Cumple

No.	Fundamento Legal	Requisito	Estatus
2	Art. 12, numeral 1, fracción I Lineamientos	La denominación de la Asociación Civil, la cual no deberá generar confusión a la ciudadanía ni podrá ser igual o semejante a la utilizada por partidos políticos o agrupaciones políticas estatales ya existentes	Cumple
3	Art. 12, numeral 1, fracción II Lineamientos Art. 19, numeral 1 Lineamientos	El objeto de la Asociación Civil, el cual será únicamente el de constituirse como partido político local;	Cumple
4	Art. 12, numeral 1, fracción III Lineamientos Art. 19, numeral 1 Lineamientos	Duración, la cual podrá iniciar hasta 3 meses previos al mes de la presentación del Aviso de Intención. La duración de la Asociación Civil culminará hasta que cause estado la resolución relativa al dictamen del registro de partido político local, sea procedente o improcedente.	No cumple, ya que la duración de la asociación civil en comento es indefinida, por lo cual, de conformidad con el artículo 19, numeral 1 de los Lineamientos, deberá ser hasta en tanto cause estado la resolución relativa al registro del partido político local, independientemente del sentido de esta.
5	Art. 12, numeral 1, fracción IV Lineamientos Art. 17, numeral 1 Lineamientos	Domicilio social. El domicilio que designe la Asociación Civil deberá estar ubicado en Victoria de Durango, capital del Estado.	Cumple
6	Art. 12, numeral 1, fracción V Lineamientos	<i>Naturaleza</i>	Cumple
7	Art. 12, numeral 1, fracción VI Lineamientos	Facultades que conforme a sus estatutos le correspondan a la Asamblea General y sus Directivos	Cumple
8	Art. 12, numeral 1, fracción VII Lineamientos	Patrimonio de la Asociación Civil	Cumple
9	Art. 12, numeral 1, fracción VIII Lineamientos	Nombre, Nacionalidad y Domicilio de las personas asociadas que constituirán la asociación civil, así como sus derechos y obligaciones.	Cumple
10	Art. 12, numeral 1, fracción IX Lineamientos	<i>La designación de su(s) representantes legales</i>	Cumple
11	Art. 12, numeral 1, fracción X Lineamientos	<i>La designación de su(s) responsable(s) de finanzas (tesorero);</i>	Cumple
12	Art. 12, numeral 1, fracción XI Lineamientos	La fecha, lugar y hora de la elaboración del Acta de Constitución de la Organización Ciudadana;	Cumple
13	Art. 12, numeral 1, fracción XII Lineamientos	Lo relativo a la disolución y en su caso, liquidación de la Asociación Civil	Cumple

XXI. Que como se refirió en los antecedentes, con fecha veinte de febrero de dos mil veintidós, la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas emitió el documento intitulado *"Requerimiento que realiza la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, respecto al aviso de intención presentado por "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C." para constituirse como partido político local ante este Organismo Público Local"*, por el que, derivado del incumplimiento a los requisitos descritos en las tablas que anteceden, en sus puntos SEGUNDO y TERCERO, se estableció lo siguiente:

SEGUNDO. Se requiere a "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C." para que, en el plazo improrrogable de 3 días hábiles contados a partir de la notificación del presente, remita a este Instituto la documentación descrita en el considerando XVI.

TERCERO. Se apercibe a "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C." que, en caso de no remitir la documentación requerida dentro del plazo señalado en el Punto SEGUNDO del presente, se tendrá por no presentado el Aviso de Intención y quedará sin efectos el trámite realizado ante este Instituto.

Del desahogo al Requerimiento

XXII. Que como se mencionó en los Antecedentes, con fecha veintidós de febrero de dos mil veintitrés, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, mediante oficio IEPC/SE/188/2023, notificó el Requerimiento referido en el considerando anterior, a "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C."; reiterándole además que, de no subsanar las inconsistencias detectadas en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la notificación, se tendría por no presentado el Aviso de Intención y quedaría sin efectos el trámite realizado por la Organización Ciudadana en comento; de tal manera que dicho término se computó conforme lo siguiente:

Día de la Notificación	Día 1	Día 2	Día 3
22 de febrero de 2023	23 de febrero de 2023	24 de febrero de 2023	27 de febrero de 2023

De ahí que, con fecha veintisiete de febrero de dos mil veintitrés, la Oficialía de Partes del Instituto recibió un escrito presentado por "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", a efecto de desahogar el multicitado requerimiento de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, al que acompañó lo siguiente:

- Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal de "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de fecha 20 de febrero de 2023.
- Copia simple del Acuse Único de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes de "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de fecha 20 de febrero de 2023.
- Copia simple del contrato de apertura de la cuenta bancaria de "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", de fecha 27 de febrero de 2023.
- Original de la escritura pública número 31,414 tirada en el protocolo del M.D.N. Juan Gerardo Parral Pérez, Notario Público No. 11 del Estado de Durango, en la que consta la protocolización del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", de fecha 23 de febrero de 2023.

XXIII. Ahora bien, de una lectura y análisis integral a la documentación antes descrita, este Órgano Colegiado procede a verificar el cumplimiento de las observaciones y omisiones detectadas en el Requerimiento emitido por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, como a continuación se realiza:

Desahogo del Requerimiento

Aviso de Intención

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
1	Art. 23, numeral 1, fracción I Lineamientos	La denominación de la organización	Escrito de desahogo	Cumple

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
2	Art. 23, numeral 1, fracción II Lineamientos	El domicilio completo (calle, número, colonia, entidad y código postal) para oír y recibir notificaciones dentro del municipio de Victoria de Durango, Durango; además de número telefónico y correo electrónico, así como las personas autorizadas para tal efecto;	Escrito de desahogo	Cumple
3	Art. 23, numeral 1, fracción V Lineamientos	Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la Organización como persona moral (Asociación Civil);	Escrito de desahogo Copia simple del Acuse Único de Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes	Cumple
4	Art. 23, numeral 1, fracción VII Lineamientos	El emblema, colores y pantones que identificarán al partido político local en formación, los que no deberán ser análogos a los que identifican a los partidos políticos con acreditación en el Instituto, así como aquellos que identifican a la Autoridad Electoral;	Escrito de desahogo	Cumple
5	Art. 23, numeral 1, fracción X Lineamientos Art. 30 numeral 1 de los Lineamientos	La manifestación de que en cumplimiento a lo previsto en los artículos 11 numeral 2 de la Ley de Partidos, 44 numeral 2 de la Ley Local, y 22 numeral 4 del Reglamento de Fiscalización del INE, así como el artículo 30 de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024 de este Instituto Electoral, entregará al INE y a este Organismo Público Local, dentro de los primeros diez días de cada mes los informes del origen y destino de los recursos utilizados en las actividades previas que realice para obtener su registro.	Escrito de desahogo	Cumple

Documentación Anexa al Aviso de Intención

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
1	Art. 24, numeral 1, fracción III Lineamientos	Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal de la Asociación Civil;	Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal	Cumple
2	Art. 21, numeral 1 Lineamientos Art. 24, numeral 1, fracción IV Lineamientos	La Organización Ciudadana, a través de la Asociación Civil, deberá abrir por lo menos <u>una cuenta en una institución de banca múltiple con presencia física en el Estado de Durango</u> y constituida de acuerdo con las leyes mexicanas vigentes para concretar y manejar los recursos financieros. <u>La cuenta bancaria deberá ser de nueva creación y ser utilizada únicamente para los efectos de la constitución del partido político local.</u> Copia simple del contrato de la cuenta bancaria aperturada a nombre de la Organización Ciudadana, para los efectos de fiscalización a que haya lugar durante el periodo de formación del partido político local, en la que deberán contar con los siguientes requisitos:	Copia simple del Contrato de Apertura de Cuenta Bancaria	Cumple

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
		a) Ser de la titularidad de la Asociación Civil y contar con la autorización de la persona Responsable de Finanzas; b) Las disposiciones de recursos deberán realizarse a través de firmas mancomunadas; c) Una de las firmas mancomunadas deberá ser de la persona Responsable de Finanzas.		

Acta Constitutiva

No.	Fundamento Legal	Omisión	Documento que lo acredita	Estatus
1	Art. 12, numeral 1, fracción III Lineamientos Art. 19, numeral 1 Lineamientos	Duración, la cual podrá iniciar hasta 3 meses previos al mes de la presentación del Aviso de Intención. La duración de la Asociación Civil culminará hasta que cause estado la resolución relativa al dictamen del registro de partido político local, sea procedente o improcedente.	Original de la Protocolización del Acta de Asamblea, por la que se modificó la duración de la Asociación Civil.	Cumple

Como se observa, "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C." desahogó el requerimiento efectuado por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, dentro del tiempo y forma establecidos, anexando la documentación atinente para su cumplimiento, observando así lo dispuesto por la Ley de Partidos, la Ley Local y los Lineamientos.

Así, del análisis a la documentación presentada, tenemos que:

El Aviso de Intención reúne en su totalidad los requisitos señalados por los Lineamientos, ya que en el mismo se aprecia que contiene:

- La denominación de la organización; la cual es "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango"
- El domicilio completo para oír y recibir notificaciones, el cual se encuentra dentro del municipio de Victoria de Durango, Durango; además de que se señala el número telefónico y correo electrónico de la Organización Ciudadana en comento, así como las personas autorizadas para recibirlas;
- El nombre completo de la persona representante de la Organización Ciudadana ante el Instituto durante el procedimiento para la obtención del registro como partido político local;
- La manifestación referente a la pretensión de constituirse como partido político local y la de cumplir con los actos previos para iniciar los trámites del Período de Constitución establecidos en la Ley de Partidos y en los Lineamientos;
- El número de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la Organización como persona moral;
- La denominación preliminar del partido político a constituirse, la cual es "Renovación";
- El emblema, colores y pantones que identifican al partido político local en formación;

- El tipo de asambleas que llevará a cabo la Organización, las cuales serán municipales;
- El correo electrónico de la Organización Ciudadana para autenticarse, la cual es del dominio de Google;
- La manifestación de que en cumplimiento a lo previsto en los artículos 11 numeral 2 de la Ley de Partidos, 44 numeral 2 de la Ley Local, y 22 numeral 4 del Reglamento de Fiscalización del INE, así como el artículo 30 de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el periodo 2023 – 2024 de este Instituto Electoral, entregará al INE y a este Organismo Público Local, dentro de los primeros diez días de cada mes los informes del origen y destino de los recursos utilizados en las actividades previas que realice para obtener su registro.;
- El nombre, correo electrónico, y número telefónico de la persona responsable del órgano de finanzas de la Organización Ciudadana; y
- La firma autógrafa de quien ostenta la representación legal de la Organización Ciudadana.

Por su parte, el referido Aviso de Intención, a su vez, cumple a cabalidad con la documentación prescrita por los Lineamientos, ya que se observa que se anexó lo siguiente:

- Original del Acta Constitutiva de "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", protocolizada ante el M.D.N. Juan Gerardo Parral Pérez, Notario Público No. 11 del Estado de Durango, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad de la misma entidad federativa, con una temporalidad que data del 25 de enero de 2023, la cual, además de contar con una duración hasta que cause estado la resolución relativa al dictamen del registro de partido político local, sea procedente o improcedente, y tener como objeto obtener el registro como partido político local; reúne los requisitos previstos por los artículos 12, 17 y 19 de los Lineamientos.
- Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal de "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de fecha 20 de febrero de 2023;
- Copia simple del contrato de apertura de la cuenta bancaria de "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", con el Banco BBVA, de fecha 27 de febrero de 2023;
- Un dispositivo electrónico tipo USB que contiene el emblema, colores y pantones del partido político local en formación; y
- Las copias simples de la Credenciales para Votar de la representante legal, así como de la persona Responsable de Finanzas.

XXIV. Que conforme a la revisión efectuada y del análisis integral de la documentación presentada, este Órgano Colegiado arriba a la conclusión de que "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C." cumplió a cabalidad con los requisitos previstos por los artículos 12, 17, 19, 21, 22, 23, 24 y 30 de los Lineamientos, por lo cual, lo conducente es declarar la procedencia del Aviso de Intención que nos ocupa para los efectos a que haya lugar.

XXV. En resumen, conforme lo razonado en los considerandos que anteceden, este Órgano Superior de Dirección considera oportuno aprobar en sus términos el Dictamen propuesto por la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, identificado bajo el alfanumérico IEPC/PPYAP06/2023, por el que se resuelve el Aviso de Intención de la Asociación Civil denominada "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango", toda vez que el mismo se encuentra ajustado conforme lo dispuesto por los Lineamientos.

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, 35, 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30, 98 y 104 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 2, 3, 9 y 11 de la Ley General de Partidos Políticos; 63 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 44, 74, 75 y 81 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; 1 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y



de Participación Ciudadana del Estado de Durango; 23 del Reglamento para la Constitución, Registro y Liquidación de Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; 11, 12, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 28 y 30 de los Lineamientos para la Constitución de Partidos Políticos Locales para el Periodo 2023 – 2024 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango; y demás disposiciones relativas y aplicables; este Órgano Superior de Dirección emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Dictamen de la Comisión de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas del Órgano Superior de Dirección, por el que se resolvió el Aviso de Intención presentado por la Asociación Civil "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango" para obtener el registro como partido político local.

SEGUNDO. Se declara la procedencia del Aviso de Intención para constituirse en partido político local presentado por "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango, A.C.", por lo que deberá continuar con el procedimiento correspondiente.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría notifique la presente determinación a la Asociación Civil "Sociedad Construyendo un Nuevo Durango", para los efectos conducentes.

CUARTO. Notifíquese este Acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos conducentes.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en estrados, en redes sociales oficiales, así como en el Portal de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria número cinco del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Lic. Norma Beatriz Pulido Corral, Mtro. José Omar Ortega Soria, Lic. David Alonso Arámbula Quiñones, Lic. Perla Lucero Arreola Escobedo, Lic. Ernesto Saucedo Ruiz y el Consejero Presidente, M.D. Roberto Herrera Hernández, ante la Secretaria Lic. Paola Aguilar Álvarez Almodóvar, quien da fe. -----

M.D. ROBERTO HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

LIC. PAOLA AGUILAR ÁLVAREZ ALMODÓVAR
SECRETARIA
(Conforme lo dispuesto por el Acuerdo IEPC/ST/11/2023)



TRIBUNAL UNITARIO
AGRARIO DISTRITO 7

EDICTO

LIZBETH YADIRA CASTRO SILVA
y albacea, causahabiente o
sucesor de MIGUEL CUEVAS LECHUGA
DOMICILIOS IGNORADOS

En el expediente **734/2022** del índice de este tribunal, promovido por el comisariado ejidal de **"EL MAGUEY"**, San Dimas, Durango, en contra de ustedes y otros, reclamando derechos en ese núcleo agrario, por acuerdo de esta fecha se ordenó llamarlos por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se les emplaza a la audiencia fijada para las **ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en el local de este Tribunal, calle Los Sauces número 207, fraccionamiento Villa Blanca, en esta ciudad; en la cual deberán dar contestación a la demanda y ofrecer sus pruebas, pues de no hacerlo se les tendrá perdido el derecho. Deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y de no hacerlo les serán practicadas por rotulón. Tienen a su disposición en la secretaría de acuerdos el material para traslado. Publíquese por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar en que se encuentren los bienes agrarios, en el periódico oficial del estado, en el tablero de avisos de la presidencia municipal correspondiente y en los estrados de este tribunal.

Victoria de Durango, Durango, a 8 de marzo de 2023.

LIC. RAFAEL VERDUGO LÓPEZ
SRIO. DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 7





TRIBUNAL UNITARIO
AGRARIO DISTRITO 7

EDICTO

JUAN ÁVILA CORREA
DOMICILIO IGNORADO

En el expediente **930/2022** del índice de este tribunal, promovido por **EVERARDO CORREA CAMACHO** en contra de usted y otros, reclamando derechos en el núcleo agrario **"PUEBLO NUEVO"**, Pueblo Nuevo, Durango, por acuerdo de esta fecha se ordenó llamarlo por edictos conforme al artículo 173 de la Ley Agraria, por lo que se le emplaza a la audiencia fijada para las **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en el local de este Tribunal, calle Los Sauces número 207, fraccionamiento Villa Blanca, en esta ciudad; en la cual deberá dar contestación a la demanda y ofrecer sus pruebas, pues de no hacerlo se le tendrá perdido el derecho. Deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, y de no hacerlo le serán practicadas por rotulón. Tiene a su disposición en la secretaría de acuerdos el material para traslado. Publíquese por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar en que se encuentren los bienes agrarios, en el periódico oficial del estado, en el tablero de avisos de la presidencia municipal correspondiente y en los estrados de este tribunal.

Victoria de Durango, Durango, a 6 de marzo de 2023.

LIC. RAFAEL VERDUGO LÓPEZ
SRIO. DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 7

El suscrito secretario de acuerdos, con fundamento en el artículo 22, fracción III, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, hace constar que el edicto fue publicado en los estrados del este tribunal a partir del día 7 de marzo de dos mil veintitrés, conforme al numeral 173 de la Ley Agraria. **CONSTE.**

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

PERIÓDICO OFICIAL No.	NORMAL / BIS / EXTRAORDINARIO	FECHA DE PUBLICACIÓN	ASUNTO	NÚMERO	CONTENIDO
1	NORMAL	domingo, 2 de enero de 2022	CONVENIO		ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA FORTALECER LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROYECTOS DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS (COFEPRIS), ASÍ COMO LA RED NACIONAL DE LABORATORIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, REPRESENTADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO Y POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, SUSCRITO EL 16 DE AGOSTO DE 2021.
1	NORMAL	domingo, 2 de enero de 2022	CUARTA MODIFICACIÓN		EN ALCANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL ESTADO DE DURANGO, 2021.
1	NORMAL	domingo, 2 de enero de 2022	EVALUACIÓN		ESPECÍFICA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO.
1	NORMAL	domingo, 2 de enero de 2022	EVALUACIÓN		ESPECÍFICA DE LAS ESCUELAS MULTIGRADO BILINGÜE E INDÍGENA
1	NORMAL	domingo, 2 de enero de 2022	EVALUACIÓN		DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL-COMPONENTE MUNICIPAL (FAIS-FISM) MUNICIPIO DE OCAJOPA.
1	NORMAL	domingo, 2 de enero de 2022	EVALUACIÓN		DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL-COMPONENTE MUNICIPAL (FAIS-FISM) MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO.
1	NORMAL	domingo, 2 de enero de 2022	EVALUACIÓN		ESPECÍFICA DEL PROGRAMA INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS, CALLES Y AVENIDAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
1	NORMAL	domingo, 2 de enero de 2022	EVALUACIÓN		DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL-COMPONENTE ESTATAL (FAIS-FISM).
1	NORMAL	domingo, 2 de enero de 2022	EVALUACIÓN		ESPECÍFICA DE LOS RESULTADOS DE LAS OBRAS DE CRÉDITO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS 2020.
1	NORMAL	domingo, 2 de enero de 2022	EVALUACIÓN		ESPECÍFICA DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
1	NORMAL	domingo, 2 de enero de 2022	EVALUACIÓN		ESPECÍFICA DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO
1	NORMAL	domingo, 2 de enero de 2022	EVALUACIÓN		ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTANUM) EN EL MUNICIPIO DE DURANGO.
1	NORMAL	domingo, 2 de enero de 2022	EVALUACIÓN		DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL-COMPONENTE MUNICIPAL (FAIS-FISM) MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO.
1	NORMAL	domingo, 2 de enero de 2022	EVALUACIÓN		DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL-COMPONENTE MUNICIPAL (FAIS-FISM) MUNICIPIO DE MEZQUITAL.
1	EXT	martes, 11 de enero de 2022	CONVOCATORIA	LP-E-CECYTED-001-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EMPASTADO DE LIBROS DE TEXTO, EMITIDA POR EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO.
1	EXT	martes, 11 de enero de 2022	CONVOCATORIA	EA-910002998-N2-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVO AL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, GUARDA, CUSTODIA Y TRASLADO DE VALORES EN EL ESTADO DE DURANGO.
1	EXT	martes, 11 de enero de 2022	CONVOCATORIA	EA-910002998-N3-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO PARA AERONAVES.
1	EXT	martes, 11 de enero de 2022	DICTAMEN		DE AUDITORIA EXTERNA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
2	NORMAL	jueves, 6 de enero de 2022	CONVOCATORIA	EA-910002998-N1-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
2	NORMAL	jueves, 6 de enero de 2022	ESTADO		FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE NOVIEMBRE 2021 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
2	NORMAL	jueves, 6 de enero de 2022	MODIFICACIONES		A LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO 2022.
2	NORMAL	jueves, 6 de enero de 2022	NOMBRAMIENTO		DE NOTARIO NÚMERO CATORCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
2	NORMAL	jueves, 6 de enero de 2022	PARTICIPACIONES		FEDERALES DEL FONDO ESTATAL, DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2021, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

2	EXT	martes, 25 de enero de 2022	CONVOCATORIA	LPN/SBS-DA-01/2022	A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE POR RAZONES MÉDICAS O HUMANITARIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.
2	EXT	martes, 25 de enero de 2022	NOMBRAMIENTO		DE NOTARIO PÚBLICO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAZAS, DGO., A LA LIC. LAURA ADRIANA CARRASCO PEREDA.
2	EXT	martes, 25 de enero de 2022	NOMBRAMIENTO		DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERDO, DGO., AL LIC. HUGO NEVAREZ LARA.
2	EXT	martes, 25 de enero de 2022	NOMBRAMIENTO		DE NOTARIO PÚBLICO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL SALTO PUEBLO NUEVO, DGO., A LA LIC. GEORGINA EMILIA VELASCO NAJAR.
2	EXT	martes, 25 de enero de 2022	NOMBRAMIENTO		DE NOTARIO PÚBLICO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO., AL LIC. HÉCTOR FEDERICO SOTELO HERNÁNDEZ.
2	EXT	martes, 25 de enero de 2022	NOMBRAMIENTO		DE NOTARIO PÚBLICO CINCO DEL DISTRITO JUDICIAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO., AL LIC. RAÚL ALFONSO BERNAL ARREOLA.
2	EXT	martes, 25 de enero de 2022	REGLAMENTO		DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL MUNICIPIO DE CUENCA ME.
3	NORMAL	domingo, 9 de enero de 2022	ACUERDO	A-06/2021	POR EL QUE SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES, REPARACIÓN DEL DAÑO, CONDICIONES DETERMINADAS EN LAS SALIDAS ALTERNAS, ASÍ COMO DE LA EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.
3	NORMAL	domingo, 9 de enero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG188/2021	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGUPACIONES A POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DEL OTORORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS BAJO LA DENOMINACIÓN DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, EN CUMPLIMIENTO AL SUPUESTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 NUMERAL 5 DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS.
3	NORMAL	domingo, 9 de enero de 2022	ACUERDO		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
3	NORMAL	domingo, 9 de enero de 2022	EXTRACTO		DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR LA QUE SE APRUEBA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE DIVULGACIÓN DIGITAL INSTITUCIONAL DE LAS CANDIDATURAS A GUBERNATURAS DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021-2022 DE LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, DURANGO, HIDALGO, OAXACA, QUINTANA ROO Y TAMAULIPAS.
3	NORMAL	domingo, 9 de enero de 2022	CIRCULAR	001	POR LA CUAL SE DAN A CONOCER LOS DÍAS DE DESCANSO OBLIGATORIO Y/O DE SUSPENSIÓN DE LABORES RELATIVOS AL PRESENTE AÑO 2022 Y QUE RESULTAN PROPIOS PARA LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
3	BIS	domingo, 9 de enero de 2022	SENTENCIA		Y LOS VOTOS FORMULADOS POR LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, RELATIVO A LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 93/2020.
3	EXT	sábado, 15 de enero de 2022	ACUERDO		POR EL QUE SE EMITEN ACCIONES DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DE LA MOVILIDAD Y MORTALIDAD POR LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2 PARA FORTALECER LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LAS ACCIONES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, DERIVADAS DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) PARA EL ESTADO DE DURANGO EN VIRTUD DEL CAMBIO DE SENÁFORO DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO COVID - 19 DE NIVEL NARANJA A NIVEL AMARILLO.
3	EXT	martes, 15 de febrero de 2022	AVISO		MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA LIQUIDACIÓN DEL OTORORA PARTIDO DURANGUENSE.
3	EXT	martes, 15 de febrero de 2022	COMUNICADO		DE INICIO DE FUNCIONES DE LA LIC. LAURA ADRIANA CARRASCO PEREDA, COMO NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAZAS, DGO.
3	EXT	martes, 15 de febrero de 2022	COMUNICADO		DE INICIO DE FUNCIONES DEL LIC. HUGO NEVAREZ LARA, COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERDO, DGO.
3	EXT	martes, 15 de febrero de 2022	COMUNICADO		DE INICIO DE FUNCIONES DEL LIC. HÉCTOR FEDERICO SOTELO HERNÁNDEZ COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
3	EXT	martes, 15 de febrero de 2022	CONSTANCIA		DE PATENTE DE NOTARIO DEL C. LIC. HÉCTOR FEDERICO SOTELO HERNÁNDEZ.
3	EXT	martes, 15 de febrero de 2022	CONSTANCIA		DE PATENTE DE NOTARIO DEL C. LIC. HUGO NEVAREZ LARA.
3	EXT	martes, 15 de febrero de 2022	PATENTE		DE NOTARIO DEL C. LIC. HÉCTOR FEDERICO SOTELO HERNÁNDEZ, COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE GÓMEZ PALACIO.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

4	NORMAL	jueves, 13 de enero de 2022	ACUERDO		ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE DAN A CONOCER LOS IMPORTES ENTREGADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.
4	NORMAL	jueves, 13 de enero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/70/2021	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGREGACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE DETERMINA QUE EL CONSEJO GENERAL RESUELVA LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A LOS AYUNTAMIENTOS QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES O CANDIDATURAS COMÚNES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
4	NORMAL	jueves, 13 de enero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/17/1/2021	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGREGACIONES POLÍTICAS DEL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE APRUEBA LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL QUE RECIBIRÁN LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA GASTO ORDINARIO, ESPECÍFICO Y DE CAMPAÑA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
4	NORMAL	jueves, 13 de enero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/172/2021	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DESIGNA A LA AUTORIDAD INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO LABORAL SANCIONADOR, APLICABLE AL PERSONAL DEL INSTITUTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 469 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL Y DEL PERSONAL DE LA RAMA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
4	NORMAL	jueves, 13 de enero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/173/2021	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD DEL ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE EL REGLAMENTO PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS PRESENTADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO DEL INSTITUTO.
4	NORMAL	jueves, 13 de enero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/174/2021	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO Y EL INSTITUTO, PARA EL USO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA WEB.
4	NORMAL	jueves, 13 de enero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/176/2021	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE A PROPUUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE, ASÍ COMO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, SE APRUEBA EL LISTADO DE PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS VACANTES DE PRESIDENCIAS, SECRETARÍAS, CONSEJERÍAS PROPIETARIAS Y CONSEJERÍAS SUPLENTE DE LOS TREINTA Y NUEVE CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES.
4	NORMAL	jueves, 13 de enero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/176/2021	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DETERMINA EL HORARIO DE LABORES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
4	NORMAL	jueves, 13 de enero de 2022	CONVOCATORIA	LP/E/DI/F/001/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS.
4	NORMAL	jueves, 13 de enero de 2022	CONVOCATORIA	LP/E/DI/F/002/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE SUPLEMENTO ALIMENTICIO.
4	NORMAL	jueves, 13 de enero de 2022	CONVOCATORIA	EA-910002998-N4-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA, INCAPACIDAD E INVALIDEZ PARA TRABAJADORES DEL PODER EJECUTIVO, PODER JUDICIAL, COESVI, TRIBUNAL ELECTORAL, TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO PENSIONADOS Y JUBILADOS ADSCRITOS A LOS TRES PODERES.
4	NORMAL	jueves, 13 de enero de 2022	CONVOCATORIA	EA-910002998-N5/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR.
4	NORMAL	jueves, 13 de enero de 2022	EDICTO	197/2021	PROMOVIDO POR JOSÉ ANTONIO BORJAS CÁRDENAS, EN CONTRA DE JACINTA TORRES FLORES Y OTRO, DEL POBLADO VICENTE GUERRERO DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, ESTADO DE DURANGO EN ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS. (1 VEZ)
4	NORMAL	jueves, 13 de enero de 2022	EDICTO	489/2018	PROMOVIDO POR MARGARITA MENDOZA SAMANIEGO, EN CONTRA DE ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS, DEL POBLADO VALLE DE TOPIA DEL MUNICIPIO DE TOPIA, ESTADO DE DURANGO EN ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS Y OTRAS. (1 VEZ)

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

4	EXT	martes, 22 de febrero de 2022	ACUERDO		POR EL QUE SE EMITEN ACCIONES DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DE LA MOVILIDAD Y MORTALIDAD POR LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2 PARA FORTALECER LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS DE LAS ACCIONES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL DERIVADAS DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) PARA EL ESTADO DE DURANGO EN VIRTUD DEL CAMBIO DE SEMÁFORO DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO COVID-19 DE NIVEL AMARILLO A NIVEL VERDE.
4	EXT	martes, 22 de febrero de 2022	CONVOCATORIA	EA-910002998-N10-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO.
5	NORMAL	domingo, 16 de enero de 2022	ACUERDO		ADMINISTRATIVO.- POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS EXÁMENES PARA OBTENER LA TITULARIDAD DE LAS NOTARÍAS PÚBLICAS NÚMEROS 01 DEL DISTRITO JUDICIAL CUENCA, DGO. Y 01 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOPIA, DGO., COMO UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA PREVENIR EL CONTAGIO DEL VIRUS COVID-19.
5	NORMAL	domingo, 16 de enero de 2022	ACUERDO		POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
5	NORMAL	domingo, 16 de enero de 2022	CONVOCATORIA	EA-910005998-E01-2022	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEGESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN Y MONITOREO DE LOS CIRCUITOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE DURANGO.
5	EXT	martes, 8 de marzo de 2022	ACUERDO		POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVOS FORRAJEROS EN ZONAS ALTAS Y BAJAS DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
5	EXT	martes, 8 de marzo de 2022	ACUERDO		POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL ESQUEMA EMERGENTE DE APOYO A PAQUETES TECNOLÓGICOS DE SEMILLA DE FRIJOL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
5	EXT	martes, 8 de marzo de 2022	ACUERDO		POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA DESARROLLAR EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (SEIDRUS) EN EL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO 2022.
5	EXT	martes, 8 de marzo de 2022	CONVOCATORIA	EA-910002998-N14-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO EN SEGUNDA CONVOCATORIA.
6	NORMAL	jueves, 20 de enero de 2022	ACUERDO		EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
6	NORMAL	jueves, 20 de enero de 2022	ACUERDO		EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
6	NORMAL	jueves, 20 de enero de 2022	ACUERDO		EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA CALENDARIZACIÓN PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL RAMO 33, DE LOS FONDOS DE LAS APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.
6	NORMAL	jueves, 20 de enero de 2022	ACUERDO		EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
6	NORMAL	jueves, 20 de enero de 2022	CONVOCATORIA		PARA OBTENER LAS PATENTES DE ASPIRANTE A NOTARIO.
6	NORMAL	jueves, 20 de enero de 2022	CONVOCATORIA	LP/EDJF/003/2022	A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO.
6	NORMAL	jueves, 20 de enero de 2022	CONVOCATORIA	LP/EDJF/004/2022	A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE CÓDIGO DE BARRAS.
6	NORMAL	jueves, 20 de enero de 2022	CONVOCATORIA	EA-910002998-N7-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
6	NORMAL	jueves, 20 de enero de 2022	CONVOCATORIA	EA-90002998-N7-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO EN SEGUNDA CONVOCATORIA.
6	NORMAL	jueves, 20 de enero de 2022	EDICTO	197/2021	PROMOVIDO POR JOSÉ ANTONIO BORJAS CÁRDENAS, EN CONTRA DE JACINTA TORRES FLORES Y OTRO, DEL POBLADO VICENTE GUERRERO DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, ESTADO DE DURANGO EN ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS. (2 VEZ)

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

6	NORMAL	jueves, 20 de enero de 2022	EDICTO	489/2018	PROMOVIDO POR MARGARITA MENDOZA SAMANIEGO, EN CONTRA DE ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS, DEL POBLADO VALLE DE TOPIA DEL MUNICIPIO DE TOPIA, ESTADO DE DURANGO EN ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS Y OTRAS. (2 VEZ)
6	BIS	jueves, 20 de enero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/177/2021	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DETERMINA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES ORDINARIAS, EXTRAORDINARIAS Y ESPECIALES, DE MANERA VIRTUAL A DISTANCIA DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO Y SUS COMISIONES, A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS EN CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
6	BIS	jueves, 20 de enero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/178/2021	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AUTORIZA UTILIZAR LA APLICACIÓN MÓVIL DESARROLLADA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA RECABAR Y PRESENTAR EL APOYO DE LA CIUDADANÍA POR PARTE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE DESEEN REGISTRARSE A UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
6	BIS	jueves, 20 de enero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/179/2021	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS ESCRITOS DE MANIFESTACIÓN DE INTENCIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA LOS CARGOS DE GOBERNATURA Y PRESIDENCIAS MUNICIPALES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
6	BIS	jueves, 20 de enero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/180/2021	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGREGACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO PRESUPUESTAL CONFORME AL CUAL DEBERÁ OTORGARSE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL PARA GASTO ORDINARIO, ESPECÍFICO Y DE CAMPAÑA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO EL RESPECTIVO GASTO ORDINARIO PARA LAS AGREGACIONES POLÍTICAS ESTATALES CON REGISTRO ANTE EL INSTITUTO Y GASTO DE CAMPAÑA PARA CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
6	BIS	jueves, 20 de enero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/181/2021	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y NORMATIVIDAD DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS DE ELECCIÓN POPULAR DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022, PARA RENOVAR LA GOBERNATURA Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE DURANGO.
6	BIS	jueves, 20 de enero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/182/2021	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL PROCESO TÉCNICO OPERATIVO DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
6	BIS	jueves, 20 de enero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/183/2021	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y MODELOS DE LAS BOLETAS Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON EMBLEMAS Y SIN EMBLEMAS, LA DOCUMENTACIÓN PARA LA RECEPCIÓN DE VOTOS DE LAS Y LOS DURANGUENSES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO, ASÍ COMO LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS MATERIALES ELECTORALES A UTILIZAR EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022 EN EL ESTADO DE DURANGO.
6	BIS	jueves, 20 de enero de 2022	RESOLUCIÓN		ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE DETERMINA INFUNDAR LA QUEJIA PRESENTADA POR LA CIUDADANA CINTHYA ARAÚZ PIÑA MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL OTRO PARTIDO DURANGUENSE, EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSÉ RAMÓN ENRIQUEZ HERRERA, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR PRESUNTOS ACTOS EN CONTRA DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, Y VIOLACIONES AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL PÁRRAFOS SÉPTIMO Y OCTAVO, RADICADO BAJO LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC-SC-PES-005/2021.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

6	BIS	jueves, 20 de enero de 2022	RESOLUCIÓN	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE DETERMINA DECLARAR INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA DIANA EDITH PIÑA MUÑOZ EN REPRESENTACIÓN DEL OTRORA PARTIDO DURANGUENSE, EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSÉ RAMÓN ENRIQUEZ HERRERA, POR LA PROBABLE COMISIÓN DE HECHOS QUE PODERAN CONSTITUIR INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, RADICADO BAJO LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPG-SC-PES-009/2021.
6	BIS	jueves, 20 de enero de 2022	RESOLUCIÓN	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE DETERMINA INFUNDADA LA QUEJA PRESENTADA POR LA CIUDADANA CINTHYA ARAÍ PIÑA MUÑOZ, EN CONTRA DEL CIUDADANO JOSÉ RAMÓN ENRIQUEZ HERRERA, POR PRESUNTOS ACTOS EN CONTRA DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL Y VIOLACIONES AL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, RADICADO BAJO LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPG-SC-PES-010/2021.
6	BIS	jueves, 20 de enero de 2022	CONVENIO	DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E023 "ATENCIÓN A LA SALUD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", SUSCRITO EL 1 DE FEBRERO DEL 2021.
6	EXT	martes, 22 de marzo de 2022	AVISO	DE INICIO DE FUNCIONES DE LA MTRA. GEORGINA EMILIA VELAZCO NÁJARA, COMO NOTARIA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL SALTO PUEBLO NUEVO, DGO.
6	EXT	martes, 22 de marzo de 2022	CONVOCATORIA	PUBLICA DE SUBASTA DE BIENES Y DERECHOS DEL OTRORA PARTIDO DURANGUENSE, A TRAVÉS DE SU INTERVENTOR DESIGNADO.
7	NORMAL	domingo, 23 de enero de 2022	ACUERDO	POR EL QUE SE EMITEN ACCIONES DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DE LA MOVILIDAD Y MORTALIDAD POR LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2 PARA FORTALECER LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LAS ACCIONES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL DERIVADA DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) PARA EL ESTADO DE DURANGO EN VIRTUD DEL CAMBIO DEL SEMÁFORO DE RIESGO EPIDEMIOLÓGICO COVID-19 DE NIVEL AMARILLO A NIVEL NARANJA.
7	NORMAL	domingo, 23 de enero de 2022	REGLAMENTO	DE PROTECCIÓN CIVIL 2020 - 2022 DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
7	EXT	martes, 29 de marzo de 2022	ACUERDO	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE TIENE POR PRESENTADO EL ESCRITO DE DESLINDE PRESENTADO CON FECHA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO POR LA C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE CIUDADANA Y OTRORA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, Y SE DA VISTA A LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LAS CONDUCTAS SEÑALADAS EN EL PROPIO ESCRITO DE DESLINDE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON CLAVE ALFANUMÉRICA TEED-JDC-023/2022.
7	EXT	martes, 29 de marzo de 2022	ACUERDO	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS Y EL DICTAMEN PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE DEBATES A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO, DURANTE EL PERIODO DE CAMPAÑAS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
7	EXT	martes, 29 de marzo de 2022	ACUERDO	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EN SU CASO, CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, TENGAN LA OPCIÓN DE UTILIZAR COMO MEDIDA DE SEGURIDAD Y CONTROL COMPLEMENTARIA, UNA FAJILLA PERSONALIZADA EN LOS TRANSPORTES Y EN LAS BODEGAS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
7	EXT	martes, 29 de marzo de 2022	AVISO	DE INICIO DE FUNCIONES DEL LIC. HUGO NEVÁREZ LARA, COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 09 DEL DISTRITO JUDICIAL DE DURANGO, DGO.
8	NORMAL	jueves, 27 de enero de 2022	ACUERDO	ADMINISTRATIVO QUE CONTIENE EL CÁLCULO DE LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DEL FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

8	NORMAL	jueves, 27 de enero de 2022	ACUERDO		PARA AMPLIAR LA COMPETENCIA DE LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADOS Y ADSCRITOS AL TRIBUNAL PARA MENORES INFRACTORES, EN RELACION CON CASOS DE URGENCIA DE LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA FAMILIAR Y DE CONTROL Y ENJUICIAMIENTO EN MATERIA PENAL DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES Y DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE DURANGO, DURANGO.
8	NORMAL	jueves, 27 de enero de 2022	CONVOCATORIA	LP/ED/IF/005/2022	A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES.
8	NORMAL	jueves, 27 de enero de 2022	CONVOCATORIA	EA-9100029986-N8-2022	A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO PARA AERONAVES EN SEGUNDA CONVOCATORIA.
8	NORMAL	jueves, 27 de enero de 2022	INFORME		SOBRE LA CONCLUSIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO.
8	NORMAL	jueves, 27 de enero de 2022	INFORME		DE NOTIFICACIÓN DE DEUDORES POR CRÉDITOS INCOBRABLES, POR PARTE DE KALISCH FIERRO Y ACERO S.A DE C.V. (1 Vez)
8	BIS	jueves, 27 de enero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG01/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGREGACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, RESPECTO A LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL TRABAJO MORENA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, PARA REGISTRAR EL CONVENIO DE COALICIÓN DENOMINADO "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
8	BIS	jueves, 27 de enero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG02/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGREGACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, RESPECTO A LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL TRABAJO MORENA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, PARA REGISTRAR EL CONVENIO DE COALICIÓN DENOMINADO "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
8	BIS	jueves, 27 de enero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG03/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA FORMULADA POR EL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, VINCULADA CON LA INTEGRACIÓN DE LOS BLOQUES DE COMPETITIVIDAD, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
8	BIS	jueves, 27 de enero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG04/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGREGACIONES A POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, RESPECTO A LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA REGISTRAR EL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA "VA POR DURANGO", PARA LA POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA Y REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
8	BIS	jueves, 27 de enero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG05/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGREGACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, RESPECTO A LA SOLICITUD PLANTEADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL TRABAJO MORENA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, PARA REGISTRAR EL CONVENIO DE COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", PARA LA POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA Y REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL 2021 - 2022.
8	BIS	jueves, 27 de enero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG06/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO EN EL EXPEDIENTE TEED-JDC-066/2021, SE APRUEBAN ACCIONES AFIRMATIVAS EN FAVOR DEL GRUPO O SECTOR SOCIAL PERTENECIENTE A PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

8	BIS	jueves, 27 de enero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG07/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CIUDADANO FRANCISCO DE LA ROSA MENDOZA, VINCULADAS CON LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
8	BIS	jueves, 27 de enero de 2022	INFORME		PREVIO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRO PARTIDO DURANGUENSE.
8	BIS	jueves, 27 de enero de 2022	REGlamento		DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE CUENCA MÉR.
8	EXT	martes, 5 de abril de 2022	COMUNICADO		DE INICIO DE FUNCIONES DE LA LIC. LAURA ADRIANA CARRASCO PEREDA, COMO NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 16 DEL DISTRITO JUDICIAL DE DURANGO, DGO.
8	EXT	martes, 5 de abril de 2022	CONVOCATORIA	EA-810002998-N16-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO".
9	NORMAL	domingo, 30 de enero de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E02-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD MUNICIPAL DE INTERNET DEDICADO Y TELEFONÍA CORPORATIVA POR MEDIO DE UN ENLACE DE FIBRA ÓPTICA, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA.
9	NORMAL	domingo, 30 de enero de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E03-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO Y SERVICIO ADMINISTRADO DE EQUIPO DE IMPRESIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA.
9	NORMAL	domingo, 30 de enero de 2022	DECRETO		ADMINISTRATIVO QUE ESTABLECE MEDIDAS DE AUSTRERIDAD, DISCIPLINA, EFICACIA Y TRANSPARENCIA DEL GASTO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, QUE SE HABRÁN DE APLICAR PARA EL CIERRE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL 2016 - 2022.
9	NORMAL	domingo, 30 de enero de 2022	DECRETO		QUE CREA EL PROGRAMA BARRÓN Y CUENTA NUEVA.
9	NORMAL	domingo, 30 de enero de 2022	EVALUACIÓN		ESPECÍFICA DEL PROGRAMA DE CRECIMIENTO VERDE, INCLUYENTE, SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
9	NORMAL	domingo, 30 de enero de 2022	INFORME		DE NOTIFICACIÓN DE DEUDORES POR CRÉDITOS INCOBRABLES, POR LASTE DE KALISCH FIERRO Y ACERO E S.A. DE C.V.
9	NORMAL	domingo, 30 de enero de 2022	MANUAL		DE ORGANIZACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO.
9	EXT	martes, 12 de abril de 2022	ACUERDO		POR EL CUAL SE DESIGNA AL LIC. ALONSO VICENTE GUERRERO VELASCO COMO NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE EL SALTO, PUEBLO NUEVO, DGO.
9	EXT	martes, 12 de abril de 2022	CONVOCATORIA	LP/IE/SEED/005/2022	A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES ESCOLARES (MATERIAL DIDÁCTICO), EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
10	NORMAL	jueves, 3 de febrero de 2022	ACUERDO		POR EL QUE SE MODIFICA LA INTEGRACIÓN Y COMPETENCIA DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESPECÍFICAMENTE DE LA SALA PENAL COLEGIADA "A" LAS SALAS CIVILES UNITARIAS Y LAS SALAS PENALES UNITARIAS "B", DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN LA CAPITAL.
10	NORMAL	jueves, 3 de febrero de 2022	ACUERDO		DEL H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL QUE SE AUTORIZA EN SEGUNDA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR LA PRÁCTICA DE EXHORTOS, NOTIFICACIONES O CUALQUIER ACTO DE NATURALEZA ANALOGA, ENTREGA DE OFICIOS, A LAS PARTES Y/O TERCEROS, PERITOS, REPRESENTACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO Y DEMÁS AUTORIDADES Y/O DEMÁS INTERESADOS, EN LOS PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES, VÍA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y/O NÚMERO TELEFÓNICO Y/O MENSajería (WHATSAPP)
10	NORMAL	jueves, 3 de febrero de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E05-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CUSTODIA, RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE VALORES, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS.
10	NORMAL	jueves, 3 de febrero de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E05-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL AUTÓNOMA DE COBRO DE ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA "PARQUÍMETRO VIRTUAL" POR MEDIO DE APLICATIVOS PARA DISPOSITIVOS MÓVILES INTELIGENTES, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS.
10	NORMAL	jueves, 3 de febrero de 2022	CONVOCATORIA	LP/IE/DF/006/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS, DESAYUNOS ESCOLARES Y ASISTENCIA SOCIAL.
10	NORMAL	jueves, 3 de febrero de 2022	CONVOCATORIA	EAQ-910002998-N9-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE PARQUE VEHICULAR EN SEGUNDA CONVOCATORIA.
10	NORMAL	jueves, 3 de febrero de 2022	EDICTO		CAUSA PENAL NO. 1429/2018 C.N.P.P. SE ORDENA LA CITACIÓN DE MARÍA ESTELA ROCHA ROCHA.
10	NORMAL	jueves, 3 de febrero de 2022	INFORME		TRIMESTRAL - SOBRE EL EJERCICIO DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS CUARTO TRIMESTRE 2021. DESTINO DEL GASTO. EJERCICIO DEL GASTO. INDICADORES DEL GASTO.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

10	BIS	jueves, 3 de febrero de 2022	REGLAS		DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO A TU GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
10	BIS	jueves, 3 de febrero de 2022	REGLAS		DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA "TRANSPORTACIÓN TERRESTRE POR RAZONES MÉDICAS O HUMANITARIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022"
10	BIS	jueves, 3 de febrero de 2022	REGLAS		DE OPERACIÓN DE LOS CUATRO PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA 2022.
10	EXT	martes, 15 de abril de 2022	ACUERDO	IEPC/C051/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PRESENTADA POR LA COALICIÓN PARCIAL DENOMINADA "VA POR DURANGO", INTEGRADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
10	EXT	martes, 15 de abril de 2022	CONVOCATORIA	EA-910002698-N17-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
10	EXT	martes, 15 de abril de 2022	REGlamento		DE COMPORTAMIENTO DE LA BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO.
11	NORMAL	domingo, 6 de febrero de 2022	ACUERDO		POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENÉTICO GANADERO PARA EL SECTOR PECUARIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
11	NORMAL	domingo, 6 de febrero de 2022	ACUERDO		POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL ESQUEMA EMERGENTE DE SUPLEMENTACIÓN ALIMENTICIA PARA GANADO BOVINO, OVINO, CAPRINO Y ABELAS EN EL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
11	NORMAL	domingo, 6 de febrero de 2022	DECRETO	556	QUE CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL EN MATERIA DE REVOCACIÓN DE MANDATO.
11	NORMAL	domingo, 6 de febrero de 2022	CÓDIGO		DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUENCAMÉ.
11	NORMAL	domingo, 6 de febrero de 2022	LINEAMIENTOS		PARA LA APLICACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO REVOLVENTE DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUENCAMÉ.
11	NORMAL	domingo, 6 de febrero de 2022	LINEAMIENTOS		PARA LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS Y TRASLADO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUENCAMÉ.
11	NORMAL	domingo, 6 de febrero de 2022	LINEAMIENTOS		PARA EL PAGO A LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUENCAMÉ, POR CONCEPTO DE ATENCIÓN MÉDICA.
11	NORMAL	domingo, 6 de febrero de 2022	REGLAS		DE OPERACIÓN DEL PLAN DE VIVIENDA, RETIRO POR JUBILACIÓN, FALLECIMIENTO E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE, ESTABLECIDO EN BENEFICIO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUENCAMÉ.
11	EXT	martes, 24 de mayo de 2022	ACUERDO		ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE INCORPORA AL SISTEMA PENITENCIARIO ESTATAL DE DURANGO EL CENTRO DISTRITAL DE REINSERCIÓN SOCIAL No. 02 CON SEDE EN SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO, VARONIL.
11	EXT	martes, 24 de mayo de 2022	CONVOCATORIA	39061002-002-22	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CELDA 6 DEL RELLENO SANITARIO (1ª ETAPA), POB. GENERAL FELIPE ÁNGELES (ELIDO).
11	EXT	martes, 24 de mayo de 2022	DECRETO	585	QUE CONTIENE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
12	NORMAL	jueves, 10 de febrero de 2022	ACUERDO		QUE IMPLEMENTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO, PARA EL TRÁMITE, Y SUSTANCIACIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN Y DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL 24 AL 28 DE ENERO DE 2022, Y PARA LA CARGA DE FORMATOS RELATIVOS A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, AL 7 DE FEBRERO DE 2022.
12	NORMAL	jueves, 10 de febrero de 2022	ACUERDO		QUE IMPLEMENTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE DATOS PERSONALES, ASÍ COMO, PARA EL TRÁMITE Y SUSTANCIACIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN Y DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL 31 DE ENERO AL 4 DE FEBRERO DE 2022.
12	NORMAL	jueves, 10 de febrero de 2022	ACUERDO	IEPC/C008/2022	ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LAS SOLICITUDES FORMULADAS POR EL CIUDADANO JUAN MARTÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, VINCULADAS CON LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
12	NORMAL	jueves, 10 de febrero de 2022	CONVOCATORIA	LP/EDIF/007/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA CONVOCATORIA REFERENTE A LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO CONSISTENTE EN EL SUMINISTRO Y CONTROL DE COMBUSTIBLE AUTOMOTRIZ, MEDIANTE EL CÓDIGO DE BARRAS.
12	NORMAL	jueves, 10 de febrero de 2022	CONVOCATORIA	LP/EDIF/008/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SEGUNDA CONVOCATORIA REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE ABARROTES.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

12	NORMAL	jueves, 10 de febrero de 2022	CONVENIO	DE COORDINACIÓN EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARÍO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POR LA OTRA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
12	NORMAL	jueves, 10 de febrero de 2022	PATENTE	DEL LIC. LAURA ADRIANA CARRASCO PEREDA COMO NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAZAS, DGO.
12	EXT	martes, 31 de mayo de 2022	ACUERDO	ADMINISTRATIVO PARA PROVEER Y ACTUALIZAR TÍTULOS DE CONCESIÓN Y PERMISOS A LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE DURANGO QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS DERECHOS FISCALES Y VIGENTES EN SU DERECHO A LA EXPLOTACIÓN DEL MENCIONADO SERVICIO.
12	EXT	martes, 31 de mayo de 2022	CONVOCATORIA	SEGUNDA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO DE NÚCLEO BÁSICO Y PROPEDEÚTICO 2022 A (AGOSTO A DICIEMBRE), EMITIDA POR EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE DURANGO.
12	EXT	martes, 31 de mayo de 2022	CONVOCATORIA	SEGUNDA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO EN SEGUNDA CONVOCATORIA".
13	NORMAL	domingo, 13 de febrero de 2022	ACUERDO	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD FORMULADA POR EL CIUDADANO JUAN CARLOS RÍOS GALLARDO, VINCULADA CON LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
13	NORMAL	domingo, 13 de febrero de 2022	ACUERDO	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE EL ÓRGANO DE ENLACE PRESENTA PARA APROBACIÓN LA TABLA DE EQUIVALENCIAS PARA CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN Y ROTACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO.
13	NORMAL	domingo, 13 de febrero de 2022	ACUERDO	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES ESPECIALES DE LOS CÓMPUTOS MUNICIPALES DISTRITALES Y ESTATAL DEL PROCESO ELECTORAL 2021 - 2022, ASÍ COMO LOS CUADERNILLOS DE CONSULTA PARA VOTOS VÁLIDOS Y NULOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES ESPECIALES DE CÓMPUTOS MUNICIPALES Y DISTRITALES.
13	NORMAL	domingo, 13 de febrero de 2022	REGLAMENTO	INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
13	BIS	domingo, 13 de febrero de 2022	ACUERDO	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL SE DESIGNA AL ENTE AUDITOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022 Y DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CÓMPUTO COMO INSTANCIA INTERNA ENCARGADA DE COORDINAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), RESPECTO A LA VALIDACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE LOS CANDIDATOS A ENTES AUDITORES DEL PREP, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022 CONCLAVE ALFANUMÉRICA IEPC/UTOPREP/DIC/001/2022.
13	BIS	domingo, 13 de febrero de 2022	ACUERDO	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS TOPE DE GASTO EN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
13	BIS	domingo, 13 de febrero de 2022	ACUERDO	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DETERMINAN LOS LÍMITES DE FINANCIAMIENTO PRIVADO PARA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
13	BIS	domingo, 13 de febrero de 2022	ACUERDO	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBE LOS DICTAMENES DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS CON ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, RESPECTO AL REGISTRO DE LA PLATAFORMA ELECTORAL PRESENTADA, POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIONES, EN EL MARCO DE PROCESO ELECTORAL 2021 - 2022.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

13	BIS	domingo, 13 de febrero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG16/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APROBÓ LA PROPUESTA DEL CONSEJO PRESIDENTE, ASÍ COMO LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DEL ÓRGANO MÁXIMO DE DIRECCIÓN, SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS DE LA LISTA DE RESERVA CONSIDERADAS PARA CUBRIR LAS VACANTES GENERADAS EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DE LOS MUNICIPIOS DE CANATLAN, CUENCAME, DURANGO, GÓMEZ PALACIO, OTÁEZ, PANUJO DE CORONADO, PUEBLO NUEVO, SAN JUAN DE GUADALUPE, SAN LUIS DEL CORDERO, SAN PEDRO DEL GALLO, SANTIAGO PAPASQUIARO, SÚCHIL, TEPEHUANES, TLAHUALLILLO Y TOPIA, DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO IEPC/CG17/2021.
13	BIS	domingo, 13 de febrero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG17/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL OFICIO PRESENTADO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE DURANGO, DGO.
13	BIS	domingo, 13 de febrero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG18/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO PRESENTADO POR LA C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CON FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA TEED-JDC-070-2021.
13	BIS	domingo, 13 de febrero de 2022	ACUERDO		POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y SUPRIMEN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ESTADO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
13	BIS	domingo, 13 de febrero de 2022	CÓDIGO		DE CONDUCTA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
13	BIS	domingo, 13 de febrero de 2022	LINEAMIENTOS		DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
13	BIS	domingo, 13 de febrero de 2022	MANUAL		DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL DE ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
13	BIS	domingo, 13 de febrero de 2022	RESOLUCIÓN		ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE DETERMINA INFUNDAR LA QUEJA, PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DE LA C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ Y EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE PRECAMPAÑA Y CAMPAÑA, RADICADO BAJO LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC-SC-PES-001/2022.
13	BIS	domingo, 13 de febrero de 2022	RESOLUCIÓN		ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE DETERMINA INFUNDAR LAS QUEJAS PRESENTADAS POR LA REPRESENTACIÓN OTORRA DEL PARTIDO DURANGUENSE Y EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DE DIVERSOS CIUDADANOS Y DIVERSAS SUPUESTAS PERSONAS MORALES Y POR POSIBLES INFRACCIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL RADICADAS BAJO EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC-SC-PES-006/2021, IEPC-SC-PES-007/2021 E IEPC-SC-PES-008/2021.
13	EXT	martes, 28 de junio de 2022	ACTA		DE LA PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA 2022 DE JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.
13	EXT	martes, 28 de junio de 2022	ACTA		DE LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA 2022 DE JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.
13	EXT	martes, 28 de junio de 2022	CONVOCATORIA	39061002-004-22	Nº. 004. DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, REMODELACIÓN DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE LA CATEDRAL DE DURANGO, ZONA CENTRO.
13	EXT	martes, 28 de junio de 2022	ESTADO		FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE MAYO 2022 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
14	NORMAL	jueves, 17 de febrero de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E06-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
14	NORMAL	jueves, 17 de febrero de 2022	EDICTO		CAUSA PENAL NO. 1426/2019 C.N.P.P. SE ORDENA LA CITACIÓN DE MARIA ESTELA ROCHA ROCHA.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

14	NORMAL	jueves, 17 de febrero de 2022	EDICTO	469/2015	PROMOVIDO POR MARÍA TERESA DÍAZ MARTÍNEZ Y OTROS EN CONTRA DE JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ IBARRA Y OTROS DEL POBLADO SAN PEDRO DEL EPAZOTE MUNICIPIO DE CANATLÁN, ESTADO DE DURANGO, EN ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS, (1 VEZ)
14	NORMAL	jueves, 17 de febrero de 2022	ESTADO		FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE DICIEMBRE DE 2021 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
14	NORMAL	jueves, 17 de febrero de 2022	SENTENCIA		EN EL JUICIO CON NÚMERO 62/19-RA1-01-5, EN CONTRA DE LAS EMPRESAS DENOMINADAS SITAH SOLUCIONES INTEGRANTES CON TALENTO HUMANO, S. DE R.L. DE C.V. Y SGOI SOLUCIONES CORPORATIVAS INTEGRANTES, S. DE R.L. DE C.V., MEDIANTE EL CUAL SE LE IMPONE UNA SANCIÓN CONSISTENTE EN INHABILITACIÓN TEMPORAL POR EL PERÍODO DE TRES MESES PARA PARTICIPAR EN ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS U OBRAS PÚBLICAS.
14	EXT	martes, 5 de julio de 2022	ACUERDO		ADMINISTRATIVO.- RELATIVO A LA ORGANIZACIÓN DE LOS ARCHIVOS DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO.
14	EXT	martes, 5 de julio de 2022	ACUERDO		DE SUPERFICIE Y RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCIONES A Y B DE LA EX HACIENDA DE LA LOMA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LERDO, DGO.
14	EXT	martes, 5 de julio de 2022	ESTADO		FINANCIERO DE PANAMERICAN MULTIPROYECTOS, SOCIEDAD CIVIL.
15	NORMAL	domingo, 20 de febrero de 2022	ACUERDO		POR EL QUE SE EXPIDE LA NORMA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.
15	NORMAL	domingo, 20 de febrero de 2022	ACUERDO		SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PERMUTA A LOS NOTARIOS LIC. HUMBERTO NEVÁREZ PEREDA COMO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERDO, DGO., Y EL LIC. HUGO NEVÁREZ LARA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 09 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
15	NORMAL	domingo, 20 de febrero de 2022	ACUERDO		SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PERMUTA A LOS NOTARIOS LIC. ROSA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ NAVA COMO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 04 DEL DISTRITO JUDICIAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO., Y EL LIC. HÉCTOR FEDERICO SOTELO HERNÁNDEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 01 DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERDO, DGO.
15	NORMAL	domingo, 20 de febrero de 2022	ACUERDO		SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PERMUTA A LOS NOTARIOS LIC. JUAN MIGUEL CARRASCO SOTO COMO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 01 DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAZAS, DGO., Y LA LIC. LAURA ADRIANA CARRASCO PEREDA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 16 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
15	NORMAL	domingo, 20 de febrero de 2022	ACUERDO		ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE RESUELVE DAR POR CONCLUIDA LA SUSPENSIÓN DE LOS EXÁMENES DE OTORRA SE HABÍAN CONCEDIDO A LOS CC. LICENCIADOS MIGUEL BERMÚDEZ QUINONES Y NADINE MARGARITA BADILLO VALDEZ PARA OBTENER LA TITULARIDAD DE LAS NOTARÍAS PÚBLICAS NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUENCAMÉ, DGO., Y TOPIA, DGO. RESPECTIVAMENTE.
15	NORMAL	domingo, 20 de febrero de 2022	ESTADO		DEL INFORME PRELIMINAR DEL SEXTO BIMESTRE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE- DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
15	NORMAL	domingo, 20 de febrero de 2022	MODIFICACIÓN		QUINTA MODIFICACIÓN EN ALCANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL ESTADO DE DURANGO 2021 (PAE 2021)
15	NORMAL	domingo, 20 de febrero de 2022	REGLAS		DE OPERACIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA PARA LAS EMPRESAS EN SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE DURANGO "FOGADES"
15	EXT	martes, 9 de agosto de 2022	ACUERDO		POR EL CUAL SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DEL LIC. MANUEL ÁNGEL ORTEGA CAMACHO COMO NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, QUE PROPONE SU TITULAR EL LIC. MANUEL ÁNGEL ORTEGA ASTORGA.
15	EXT	martes, 9 de agosto de 2022	DECRETO		POR EL QUE SE AUTORIZAN CONDONACIONES Y SUBSIDIOS EN LOS DERECHOS E IMPUESTOS DERIVADOS DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO PARA PROVEER Y ACTUALIZAR TÍTULOS DE CONCESIÓN Y PERMISOS A LOS CONCESIONARIOS Y PERMISIONARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE DURANGO QUE SE ENCUENTREN AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS DERECHOS FISCALES Y VIGENTES EN SU DERECHO A LA EXPLOTACIÓN DEL MENCIONADO SERVICIO.
15	EXT	martes, 9 de agosto de 2022	INFORME		PRELIMINAR DEL TERCER BIMESTRE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO - JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2022.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

15	NORMAL	jueves, 24 de febrero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG19/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR LOS CARGOS VACANTES DE SECRETARÍA Y CONSEJERÍAS SUPLENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN JUAN DEL RÍO; CONSEJERÍAS PROPIETARIAS Y CONSEJERÍAS SUPLENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN DIMAS Y CONSEJERÍAS SUPLENTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DE CANELAS, GENERAL SIMÓN BOLÍVAR, GUANACEVÍ, MAPIMÍ, NAZAS, OCAÑO, SAN BERNARDO, SANTA CLARA, TAMAZULA Y TEPEHUANES, PARA DOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES.
16	NORMAL	jueves, 24 de febrero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG20/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y MODELOS DE LAS BOLETAS ELECTORALES SIN FOTOGRAFÍA, A UTILIZARSE EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022 EN EL ESTADO DE DURANGO, ELLO DERIVADO DE LA SENTENCIA RECAIDA EN EL JUICIO ELECTORAL TEED-JE-004/2022 Y ACUMULADOS, DICTADA POR LA SALA COLEGIADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO.
16	NORMAL	jueves, 24 de febrero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG21/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE INSTRUYE A LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, DAR INICIO AL PROCESO DE PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECuento DE VOTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
16	NORMAL	jueves, 24 de febrero de 2022	CONVOCATORIA	001/2022	DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.
16	NORMAL	jueves, 24 de febrero de 2022	CONVOCATORIA	LP/IE/SEED/002/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA PARA TRABAJADORES SINDICALIZADOS Y DE CONFIANZA DEL PERSONAL ACTIVO Y JUBILADO DE MAGISTERIO ESTATAL DEL SECTOR EDUCATIVO.
16	NORMAL	jueves, 24 de febrero de 2022	CONVOCATORIA	LP/IE/SEED/003/2022	DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA ESTATAL DE TELESECUNDARIA.
16	NORMAL	jueves, 24 de febrero de 2022	CONVOCATORIA	LP/IE/DIF/008/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PERSONAL.
16	NORMAL	jueves, 24 de febrero de 2022	EDICTO	499/2015	PROMOVIDO POR MARÍA TERESA DÍAZ MARTÍNEZ Y OTROS EN CONTRA DE JOSÉ ÁNGEL GONZÁLEZ IBARRA Y OTROS DEL POBLADO SAN PEDRO DEL EPÁZOTE MUNICIPIO DE CANATÁN, ESTADO DE DURANGO, EN ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS (2 VEZ)
16	NORMAL	jueves, 24 de febrero de 2022	PARTICIPACIONES		FEDERALES DEL FONDO ESTATAL, DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2022, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
16	EXT	viernes, 19 de agosto de 2022	DECRETO	162	QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA REALIZAR LAS MODIFICACIONES NECESARIAS AL CONTRATO DE SERVICIOS DE LARGO PLAZO PARA LA RECONSTRUCCIÓN, CONSERVACIÓN PERIÓDICA Y CONSERVACIÓN RUTINARIA DEL GRUPO CARRETERO, CONFORMADO POR 10 (DIEZ) TRAMOS LIBRES DE PEAJE DE JURISDICCIÓN ESTATAL.
17	NORMAL	domingo, 27 de febrero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG22/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO ESPECIAL PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE REGISTRO, DE MANERA PRESENCIAL, DE LAS CANDIDATURAS PARA LA GUBERNATURA Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
17	NORMAL	domingo, 27 de febrero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG23/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE EMITE DECLARATORIA VINCULADA CON EL ASPIRANTE A PARTICIPAR POR LA VÍA DE UNA CANDIDATURA INDEPENDIENTE PARA LA GUBERNATURA DEL ESTADO EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
17	NORMAL	domingo, 27 de febrero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG24/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN GENERAL DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL INSTITUTO, DEL PERÍODO SEPTIEMBRE DE 2020 A AGOSTO DE 2021.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

17	NORMAL	domingo, 27 de febrero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG26/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE CREA E INTEGRA LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
17	NORMAL	domingo, 27 de febrero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG26/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DEL INSTITUTO A LA "RED DE MUJERES ELECTAS" EN EL ÁMBITO ESTATAL, PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, DERIVADOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022 O ANTERIORES.
17	NORMAL	domingo, 27 de febrero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG27/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA SU INCORPORACIÓN A LA RED NACIONAL DE CANDIDATAS A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ÁMBITO ESTATAL PARA DAR SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
17	NORMAL	domingo, 27 de febrero de 2022	ACUERDO	IEPC/CG28/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APROBADA LA PROPUESTA DEL CONSEJO PRESIDENTE, SE DESIGNA A LA PERSONA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN JUAN DEL RÍO, DURANGO, EN TANTO SE DESIGNA A LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE MANERA DEFINITIVA.
17	NORMAL	domingo, 27 de febrero de 2022	COMUNICADO		DE INICIO DE FUNCIONES COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DGO., EL LIC. FRANCISCO HERIBERTO GARZA SOTELO
17	NORMAL	domingo, 27 de febrero de 2022	CONVOCATORIA	PÚBLICA No. 001-22	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "LPI0001-22" EMITIDA POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VICENTE GUERRERO, DGO.
17	NORMAL	domingo, 27 de febrero de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005988-E07-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS, DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
17	NORMAL	domingo, 27 de febrero de 2022	LINEAMIENTOS		PARA EL EJERCICIO DEL FONDO REVOLVENTE DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE DURANGO.
17	NORMAL	domingo, 27 de febrero de 2022	LINEAMIENTOS		PARA EL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE DURANGO.
17	NORMAL	domingo, 27 de febrero de 2022	LINEAMIENTOS		PARA EL OTORGAMIENTO Y COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE DURANGO.
17	NORMAL	domingo, 27 de febrero de 2022	PATENTE		DE NOTARIO DEL C. LIC. FRANCISCO HERIBERTO GARZA SOTELO, COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14 DEL DISTRITO JUDICIAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
17	NORMAL	domingo, 27 de febrero de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IEPC-SC-PSO-007/2021, INICIADO CON MOTIVO DE LA VISTA REALIZADA POR EL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE DURANGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN EL EXPEDIENTE PVO7173/21.
17	EXT	martes, 13 de septiembre de 2022	BANDO		SOLEMNE PARA DAR A CONOCER EN TODO EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA DECLARACIÓN DE GOBERNADOR ELECTO AL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL
17	EXT	martes, 13 de septiembre de 2022	CONVOCATORIA	008	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 39051002-008-22 (SEGUNDA LICITACIÓN) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL (3ERA ETAPA) 2022.
18	NORMAL	jueves, 3 de marzo de 2022	ACUERDO	IAPMFED-03-12-21-04	EN EL QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ABRAZANDO ALMAS DURANGO.
18	NORMAL	jueves, 3 de marzo de 2022	ACTUALIZACIÓN		DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ABRAZANDO ALMAS DURANGO.
18	NORMAL	jueves, 3 de marzo de 2022	CONVOCATORIA	TZLA-R33-FISM-PN01-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 1040 BOILERS SOLARES CON TANQUE DE 120 LTS. DE CAPACIDAD, EN LA ZONA DE EL DURAZNO.
18	NORMAL	jueves, 3 de marzo de 2022	CONVOCATORIA	EA-910002988-N11-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA EL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL "SICAED" PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES.
18	NORMAL	jueves, 3 de marzo de 2022	CONVOCATORIA	EA-910002988-N12-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSTING Y SERVICIOS PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE DURANGO DIGITAL PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

18	NORMAL	jueves, 3 de marzo de 2022	CONVOCATORIA	EA-910025988-N13-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO A PLATAFORMA QLIKSENSE Y QAP PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN.
18	NORMAL	jueves, 3 de marzo de 2022	EDICTO	138/2021	PROMOVIDO POR JAIMÉ DELGADO RICO, EN CONTRA DE ASAMBLEA Y OTROS DEL POBLADO J. GUADALUPE RODRIGUEZ, MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO EN ACCIÓN DE CONTROVERSIA POR LA POSESIÓN DE SOLAR (1 VEZ).
18	NORMAL	jueves, 3 de marzo de 2022	EDICTO	316/2021	PROMOVIDO POR LUZ MARÍA BRISEÑO PÉREZ EN CONTRA DE SILVIA BRISEÑO PÉREZ Y OTROS DEL POBLADO RICARDO FLORES MAGÓN, DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN ESTADO DE DURANGO EN ACCIÓN DE CONTROVERSIA SUCESORIA (1 VEZ).
18	NORMAL	jueves, 3 de marzo de 2022	EDICTO	116/2022	PROMOVIDO POR ASAMBLEA EJIDAL EN CONTRA DE INOCENTE GENARO MUÑOZ REYES DEL POBLADO PUENTECILLAS MUNICIPIO DE SAN DIMAS ESTADO DE DURANGO EN LA ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS.
18	NORMAL	jueves, 3 de marzo de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IEPC-SC-PSO-008/2021, INICIADO CON MOTIVO DE LA VISTA REALIZADA POR EL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL EXPEDIENTE PVOT/37/21.
18	NORMAL	jueves, 3 de marzo de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE SOBRESEE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO DE CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC-SC-PSO-009/2021, INICIADO CON MOTIVO DE LA VISTA REALIZADA POR EL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE DURANGO POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DEL OTRORA PARTIDO DURANGUENSE EN EL EXPEDIENTE PVOT/20/21.
18	NORMAL	jueves, 3 de marzo de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IEPC-SC-PSO-010/2021, INICIADO CON MOTIVO DE LA VISTA REALIZADA POR EL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE DURANGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL EXPEDIENTE PVOT/39/21.
18	EXT	martes, 20 de septiembre de 2022	ACUERDO		POR EL QUE SE CREA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD EJECUTIVA, COMO ÁREA ADSCRITA A LA OFICINA DE LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
19	NORMAL	domingo, 6 de marzo de 2022	DECRETO	094	QUE CONTIENE APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
19	NORMAL	domingo, 6 de marzo de 2022	DECRETO	114	QUE CONTIENE PROPUESTA PARA OTORGAR EL RECONOCIMIENTO ESPECIAL A LA DRA. SANDRA ELIZABET MANCINAS ESPINOZA, A LA C. LIC. LETICIA RIVAS CONTRERAS Y A LA M.C. DORA ELIA DÍAS RUTIAGA, EN RECONOCIMIENTO A SUS DIVERSAS TRAYECTORIAS.
19	NORMAL	domingo, 6 de marzo de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IEPC-SC-PSO-011/2021, POR EL CUAL SE SOBRESEE EL PROCEDIMIENTO INICIADO CON MOTIVO DE LA VISTA REALIZADA POR EL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN EL EXPEDIENTE RECURSO DE REVISIÓN RR/248/21.
19	NORMAL	domingo, 6 de marzo de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IEPC-SC-PSO-012/2021, POR EL CUAL SE SOBRESEE EL PROCEDIMIENTO INICIADO CON MOTIVO DE LA VISTA REALIZADA POR EL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN EL EXPEDIENTE RECURSO DE REVISIÓN RR/248/21.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

19	NORMAL	domingo, 6 de marzo de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DESECHA DE PLANO EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO DE CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC-SC-PSO-001/2022, INICIADO CON MOTIVO DE LA QUEJA PRESENTADA POR LA C. MA. DOLORES NÁJERA MONTELONGO, EN CONTRA DEL OTRORA PARTIDO DURANGUENSE, POR SUPUESTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL, CONSISTENTE EN SU INDEBIDA AFILIACIÓN Y, EN SU CASO, EL USO NO AUTORIZADO DE SUS DATOS PERSONALES.
19	EXT	martes, 25 de octubre de 2022	CONVOCATORIA	EA-910002998-N26-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO POR LA CANTIDAD DE HASTA \$580'000.000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA DESTINARLO A INVERSIÓN PÚBLICA PRODUCTIVA Y A LA CONSTITUCIÓN DE FONDOS DE RESERVA.
19	EXT	martes, 25 de octubre de 2022	BASES		DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. EA-910002998-N26-2022, PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
20	NORMAL	jueves, 10 de marzo de 2022	ACTA		DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA 2021, DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIO DE LA SALUD DE DURANGO.
20	NORMAL	jueves, 10 de marzo de 2022	ACTA		DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA 2021, DE JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.
20	NORMAL	jueves, 10 de marzo de 2022	ACTA		DE LA SEGUNDA ORDINARIA DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
20	NORMAL	jueves, 10 de marzo de 2022	CÓDIGO		DE CONDUCTA DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
20	NORMAL	jueves, 10 de marzo de 2022	CONVOCATORIA	LP/ED/IF/010/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA PROYECTOS COMUNITARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO.
20	NORMAL	jueves, 10 de marzo de 2022	EDICTO	138/2021	PROMOVIDO POR JAME DELGADO RICO, EN CONTRA DE ASAMBLEA Y OTROS DEL POBLADO J. GUADALUPE RODRIGUEZ, MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO EN ACCIÓN DE CONTROVERSIA POR LA POSESIÓN DE SOLAR (2 VEZ).
20	NORMAL	jueves, 10 de marzo de 2022	EDICTO	318/2021	PROMOVIDO POR LUZ MARIA BRICEÑO PEREZ EN CONTRA DE SILVIA BRICEÑO PEREZ Y OTROS DEL POBLADO RICARDO FLORES MAGÓN DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN ESTADO DE DURANGO EN ACCIÓN DE CONTROVERSIA SUCESORIA (2 VEZ).
20	NORMAL	jueves, 10 de marzo de 2022	EDICTO	116/2022	PROMOVIDO POR ASAMBLEA EJIDAL EN CONTRA DE INOCENTE GENARO MUÑOZ REYES DEL POBLADO PUENTECILLAS MUNICIPIO DE SAN DIMAS ESTADO DE DURANGO EN LA ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTAS Y DOCUMENTOS.
20	NORMAL	jueves, 10 de marzo de 2022	INTEGRACIÓN		A LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022
20	EXT	martes, 1 de noviembre de 2022	CONVOCATORIA	EA-910002998-N27-2022	DE LICITACIÓN PÚBLICA, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y TONER PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
20	EXT	martes, 1 de noviembre de 2022	REGLAMENTO		INTERNO DE LA BIENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO
21	NORMAL	domingo, 13 de marzo de 2022	ACUERDO	001/2022	MEDIANTE EL CUAL SE REPLICA EL MODELO DE QUE ORGANIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACIÓN QUE SEAN PUESTOS EN MARCHA BAJO LOS MISMOS LINEAMIENTOS CON QUE SE RIGEN EN LA CIUDAD DE DURANGO, EN LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA VICEFISCALÍA ZONA I REGIÓN LAGUNA DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL ESTARÁ OPERANDO BAJO EL MANDO Y LA DIRECCIÓN DEL VICEFISCAL DE LA REGIÓN LAGUNA EN DICHA ZONA DEL ESTADO, BASADO EN EL MODELO Y DIRECTRICES YA ESTABLECIDOS, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE ESTA FISCALÍA, EN LA CIUDAD DE DURANGO.
21	NORMAL	domingo, 13 de marzo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG39/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE EMITE DECLARATORIA VINCULADA CON LOS ASPIRANTES A PARTICIPAR PARA LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES DE DURANGO Y GÓMEZ PALACIO, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
21	NORMAL	domingo, 13 de marzo de 2022	CONVOCATORIA	002/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.
21	NORMAL	domingo, 13 de marzo de 2022	CONVOCATORIA	LP/IE/SEED/004/2022	DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL CURSO ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN PARA LA GESTIÓN DE EMOCIONES Y DESARROLLO DE HÁBITOS PARA MEJORAR EL APRENDIZAJE EN ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE DURANGO.
21	NORMAL	domingo, 13 de marzo de 2022	CRITERIOS		INTERNO PARA EL OTORGAMIENTO Y USO DE LOS PASES DE SALIDA, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ADSCRITOS AL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE DURANGO.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

21	NORMAL	domingo, 13 de marzo de 2022	ESTADO			FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE ENERO 2022 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
21	NORMAL	domingo, 13 de marzo de 2022	SENTENCIA			ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 11/2021 PROMOVIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE DURANGO.
21	EXT	martes, 8 de noviembre de 2022	CONVOCATORIA	EA-910002998-N29-2022		DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE AGUINALDOS, JUGUETES Y DESPENSAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
21	EXT	martes, 8 de noviembre de 2022	DECRETO	209		POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VI RECORRIENDO LA SUBSECUENTE AL ARTÍCULO 26 Y SE REFORMA EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 937, AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.
21	EXT	martes, 8 de noviembre de 2022	DECRETO	220		QUE CONTIENE REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 301 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
21	EXT	martes, 8 de noviembre de 2022	DECRETO	225		POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 306 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
21	EXT	martes, 8 de noviembre de 2022	DECRETO	230		QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.
21	EXT	martes, 8 de noviembre de 2022	DECRETO	231		QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO.
22	NORMAL	jueves, 17 de marzo de 2022	CONVOCATORIA	LPIE/SECESP/001/2022		DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA", EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
22	NORMAL	jueves, 17 de marzo de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E08-2022		DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA AL "ARRENDAMIENTO DE 4 CAMIONES DE PIPAS DE AGUA", SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.
22	NORMAL	jueves, 17 de marzo de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E09-2022		DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL" SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
22	NORMAL	jueves, 17 de marzo de 2022	DECRETO	065		POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 19 BIS I; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 48; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN OCTAVA AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO.
22	NORMAL	jueves, 17 de marzo de 2022	DECRETO	066		POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 82, AMBOS DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO.
22	NORMAL	jueves, 17 de marzo de 2022	MANUAL			DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA, DURANGO.
22	NORMAL	jueves, 17 de marzo de 2022	REGLAMENTO			INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA, DURANGO.
22	NORMAL	jueves, 17 de marzo de 2022	REGLAMENTO			ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA, DURANGO.
22	NORMAL	jueves, 17 de marzo de 2022	REGLAMENTO			DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA, DURANGO.
22	NORMAL	jueves, 17 de marzo de 2022	REGLAMENTO			DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN Y PERTINENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA, DURANGO.
22	NORMAL	jueves, 17 de marzo de 2022	REGLAMENTO			PARA EL EJERCICIO DE LOS INGRESOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA LAGUNA, DURANGO.
22	BIS	jueves, 17 de marzo de 2022	ANEXO	4		MONTO DE RECURSOS A TRANSFERIR Y CONCEPTO DE GASTO DEL "ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESENTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL TÍTULO TERCERO BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO".
22	BIS	jueves, 17 de marzo de 2022	CONVENIO			ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (AFASPE 2021), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
22	BIS	jueves, 17 de marzo de 2022	CONVENIO			MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (AFASPE 2021), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
22	EXT	martes, 29 de noviembre de 2022	CONVOCATORIA	EA-910002998-N31-2022		DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

23	NORMAL	domingo, 20 de marzo de 2022	ACUERDO		ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA PATENTE DE NOTARIA PÚBLICA DE LA C. LIC. ROSA MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ NAVA.
23	NORMAL	domingo, 20 de marzo de 2022	ACUERDO		ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO DEL LIC. JUAN MIGUEL CARRASCO SOTO.
23	NORMAL	domingo, 20 de marzo de 2022	ACUERDO		ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA A LA PATENTE DE NOTARIO PÚBLICO DEL LIC. HUMBERTO NEVAREZ PEREDA.
23	NORMAL	domingo, 20 de marzo de 2022	CONVOCATORIA	LP/IE/SECESP/002/0222	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE "MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA" EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
23	NORMAL	domingo, 20 de marzo de 2022	DECLARATORIA		SE DECLARA VACANTE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 03 DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERDO, DGO.
23	NORMAL	domingo, 20 de marzo de 2022	DECLARATORIA		SE DECLARA VACANTE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 01 DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAZAS, DGO.
23	NORMAL	domingo, 20 de marzo de 2022	DECLARATORIA		SE DECLARA VACANTE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 04 DEL DISTRITO JUDICIAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
23	NORMAL	domingo, 20 de marzo de 2022	ESTADO		FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE FEBRERO 2022 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO
23	NORMAL	domingo, 20 de marzo de 2022	RELACIÓN		DE PUBLICACIONES REALIZADAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE EN EL PERIÓDICO OFICIAL.
23	BIS	domingo, 20 de marzo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG30/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO, VINCULADA CON LA ELECCIÓN CONSECUTIVA DEL CARGO EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
23	BIS	domingo, 20 de marzo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG31/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA EFECTUADA POR LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL, RELACIONADA CON LOS DISEÑOS, MODELOS Y EL CALENDARIO DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN Y LOS MATERIALES ELECTORALES QUE SERÁN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022; ASÍ COMO LA PROPUESTA DE REUTILIZACIÓN DE LAS URNAS, BASES PORTA URNAS Y CANCELES ELECTORALES QUE FUERON UTILIZADOS EN PROCESOS ELECTORALES ANTERIORES.
23	BIS	domingo, 20 de marzo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG32/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, PRESENTADA POR LA COALICIÓN DENOMINADA "YA POR DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
23	BIS	domingo, 20 de marzo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG33/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, PRESENTADA POR LA COALICIÓN DENOMINADA "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL TRABAJO, MORENA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
23	BIS	domingo, 20 de marzo de 2022	ACUERDO		IEPC/CG34/2022.- DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LA CANDIDATURA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, PRESENTADA POR LA COALICIÓN DENOMINADA "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL TRABAJO, MORENA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
23	BIS	domingo, 20 de marzo de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005698-E-0-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍAS DE SEGUIMIENTO Y RECERTIFICACIÓN BAJO LAS NORMAS ISO (CALIDAD Y AMBIENTAL)", SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA.
23	BIS	domingo, 20 de marzo de 2022	PROGRAMA		ANUAL DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL ESTADO DE DURANGO 2022 (PAE 2022).
23	EXT	martes, 20 de diciembre de 2022	CONVOCATORIA	EA-810002988-135-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y EL SISTEMA DE GESTIÓN DE FILAS PARA EL MACRO CENTRO DURANGO.
23	EXT	martes, 20 de diciembre de 2022	DECRETO	291	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO DEL DECRETO 475, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 103 BIS, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2021 EN MATERIA DE SEGUROS DE DAÑOS CONTRA TERCEROS.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

23	EXT	martes, 20 de diciembre de 2022	DECRETO	292	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DGO.
23	EXT	martes, 20 de diciembre de 2022	DECRETO	293	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE PANUCO DE CORONADO, DGO.
23	EXT	martes, 20 de diciembre de 2022	DECRETO	294	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, DGO.
23	EXT	martes, 20 de diciembre de 2022	DECRETO	295	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DGO.
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	ACUERDO		EN VIRTUD EN EL CUAL SE DA A CONOCER LA MODIFICACIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	CONVOCATORIA		PARA OBTENER Y EJERCER LA PATENTE DE NOTARIO DE LAS NOTARÍAS PÚBLICAS NÚMEROS 04 DEL DISTRITO JUDICIAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO., 03 DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERDO, DGO., Y 01 DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAZAS, DGO.
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	CONVOCATORIA	DIF-LPN-0001-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE DEFENSA PARA EL PROGRAMA APOYO A LA EDUCACIÓN, A LA ALIMENTACIÓN Y AL MEDIO RURAL.
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	CONVOCATORIA	EA-910002998-N15-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE RENOVACIÓN DEL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO A PLATAFORMA QLIKSENSE Y GAP PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE TELECOMUNICACIONES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA.
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	DICTAMEN		DE ACUERDO POR EL QUE SE RATIFICA AL C. LIC. DANIEL ROCHA ROMO, COMO FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO.
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	PARTICIPACIONES		FEDERALES DEL FONDO ESTATAL DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2022, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	PATENTE		DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO AL LIC. CESAR ARTURO CABELLO MARIN
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	PATENTE		DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO AL LIC. CESAR ARTURO CABELLO MARIN
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	PATENTE		DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO A LA LIC. SOFIA DEL CARMEN AVALOS TINOCO.
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	PATENTE		DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO AL LIC. RICARDO ANTONIO ALVARADO PONCE.
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	PATENTE		DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO AL LIC. JAVIER HOLGUÍN BANDA
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	PATENTE		DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO AL LIC. MANUEL ÁNGEL ORTEGA CAMACHO.
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	PATENTE		DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO A LA LIC. ROSA DEL CARMEN SOTELO HERNÁNDEZ.
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	PATENTE		DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO A LA LIC. CRISTINA RANSOM WALLANDER.
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	PATENTE		DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO A LA LIC. CITLALI LISSET LÓPEZ VILLALOBOS.
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	PATENTE		DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO AL LIC. HERNÁN SEBASTIÁN LÓPEZ VILLALOBOS.
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	PATENTE		DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO AL LIC. ALONSO VICENTE GUERRERO VELASCO.
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	PATENTE		DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO AL DR. JOSÉ DE LA LUZ LÓPEZ PESCADOR.
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	PATENTE		DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO AL LIC. JOSÉ MADRIGAL PESCADOR.
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	PATENTE		DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO AL LIC. ALFREDO GUTIÉRREZ MALDONADO.
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	PATENTE		DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO AL LIC. OTHÓN SÁNCHEZ GALLARDO.
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	PATENTE		DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO A LA LIC. NORMA DANIELA HERRERA LÓPEZ.
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	PATENTE		DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO AL LIC. ALEJANDRO CALDERA ZUMARAN.
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	PATENTE		DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO AL LIC. JUAN MANUEL CARRASCO PEREDA.
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	PATENTE		DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO A LA LIC. CLAUDIA ROCÍO VELASCO RÍOS.
24	NORMAL	jueves, 24 de marzo de 2022	PATENTE		DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO AL LIC. BLAS LEONARDO URRAZA DÍAZ.
24	EXT	martes, 27 de diciembre de 2022	DECRETO	312	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
24	EXT	martes, 27 de diciembre de 2022	DECRETO	313	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.
25	NORMAL	domingo, 27 de marzo de 2022	ACUERDO		DEL H. PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO, RELATIVO A LA ESPECIALIZACIÓN DEL JUZGADO TERCERO MERCANTIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, PARA CONOCER DE JUICIOS ORALES, AL QUE DEBERÁ DENOMINARSE CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 75 SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

25	NORMAL	domingo, 27 de marzo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG35/2022.-	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN TRANSPARENCIA ELECTORAL, A.C.
25	NORMAL	domingo, 27 de marzo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG36/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.
25	NORMAL	domingo, 27 de marzo de 2022	AVISO		DE INICIO DE FUNCIONES A PARTIR DEL 28 DE MARZO DEL AÑO 2022, DEL LIC. HÉCTOR FEDERICO SOTELO HERNÁNDEZ, COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERDO DURANGO.
25	NORMAL	domingo, 27 de marzo de 2022	PATENTE		DE LA LIC. LAURA ADRIANA CARRASCO PEREDA, COMO NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 18 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DURANGO, DGO.
25	NORMAL	domingo, 27 de marzo de 2022	CONSTANCIA		DE PATENTE DEL LIC. HUGO NEVAREZ LARA, COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 09 DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DURANGO, DGO.
25	NORMAL	domingo, 27 de marzo de 2022	CONSTANCIA		DE PATENTE DEL LIC. HUMBERTO NEVAREZ PEREDA, COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 03 DE DISTRITO JUDICIAL DE LERDO, DGO.
25	NORMAL	domingo, 27 de marzo de 2022	PATENTE		DEL LIC. HECTOR FEDERICO SOTELO HERNÁNDEZ, COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 01 DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERDO, DURANGO.
25	NORMAL	domingo, 27 de marzo de 2022	REGlamento		MUNICIPAL DE PANTEONES DE CONETO DE COMONFORT.
25	BIS	domingo, 27 de marzo de 2022	ACUERDO	1271/2021	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DESARROLLO FORMATIVO, MODALIDAD MIXTA AL INSTITUTO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL.
25	BIS	domingo, 27 de marzo de 2022	ACUERDO	1272/2021	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL DOCTORADO EN EDUCACIÓN, MODALIDAD MIXTA AL INSTITUTO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL.
25	BIS	domingo, 27 de marzo de 2022	ACUERDO	1273/2021	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN INCLUSIVA, MODALIDAD MIXTA AL INSTITUTO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL.
25	BIS	domingo, 27 de marzo de 2022	ACUERDO	1274/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA MAESTRÍA EN LETRAS, MODALIDAD MIXTA AL INSTITUTO SUPERIOR FIDES ET RATIO, SEDE SAN JOSÉ.
25	BIS	domingo, 27 de marzo de 2022	ACUERDO	1275/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA MAESTRÍA EN FILOSOFÍA Y LETRAS, MODALIDAD MIXTA AL INSTITUTO SUPERIOR FIDES ET RATIO, SEDE SAN JOSÉ.
25	BIS	domingo, 27 de marzo de 2022	ACUERDO	1276/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN, MODALIDAD MIXTA AL INSTITUTO LIBERTAD.
25	BIS	domingo, 27 de marzo de 2022	ACUERDO	1277/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MODALIDAD MIXTA AL INSTITUTO LIBERTAD.
25	BIS	domingo, 27 de marzo de 2022	ACUERDO	1279/2022	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SECUNDARIA, AL COLEGIO LIBERTADORES DE DURANGO.
25	BIS	domingo, 27 de marzo de 2022	ACUERDO	1287/2022	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR AL COLEGIO ÉCOLE KIDS.
25	BIS	domingo, 27 de marzo de 2022	ACUERDO	1290/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR EDUCACIÓN INICIAL, A LA ESTANCIA INFANTIL Y JARDÍN DE NIÑOS PESTALOZZI.
26	NORMAL	jueves, 31 de marzo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG40/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y LOS MATERIALES DIDÁCTICOS A UTILIZARSE EN LA CAPACITACIÓN A LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES, PARA LOS CÓMPUTOS MUNICIPALES Y DISTRITALES, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR LOS LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES ESPECIALES DE LOS CÓMPUTOS MUNICIPALES, DISTRITALES Y ESTATALES DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

26	NORMAL	jueves, 31 de marzo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG41/2022.-	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN DE RADIODIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN POLÍTICA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE EN CUMPLIMIENTO A LOS LINEAMIENTOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO INE/C6517/2020 DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SE APRUEBA LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INFORMES DE DISTRIBUCIÓN DE LOS PROMOCIONALES DE RADIO Y TELEVISIÓN EN RAZÓN DE GÉNERO PARA LA ETAPA DE CAMPAÑA, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
26	NORMAL	jueves, 31 de marzo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG42/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y RESPECTO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE LA COALICIÓN PARCIAL "VA POR DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA LA POSTULACIÓN DE LAS CANDIDATURAS A LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
26	NORMAL	jueves, 31 de marzo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG43/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA FORMULADA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, VINCULADA CON LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS DE PERSONAS QUE SE AUTODENOMBREN COMO NO BINARIAS Y CUMPLIMIENTO DE PARTIDO DE GÉNERO, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
26	NORMAL	jueves, 31 de marzo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG44/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA CONSULTA FORMULADA POR EL INSTITUTO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL MIGRANTE Y SU FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO, RELACIONADA CON LA DIFUSIÓN EN EL EXTRANJERO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
26	NORMAL	jueves, 31 de marzo de 2022	CONVOCATORIA	LP/ED/IF/011/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA PROYECTOS COMUNITARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO.
26	NORMAL	jueves, 31 de marzo de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E11-2022	DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEGUNDA CONVOCATORIA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
26	NORMAL	jueves, 31 de marzo de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E12-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO NECESARIO PARA TRABAJOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.
26	NORMAL	jueves, 31 de marzo de 2022	CONSTANCIA		DE PATENTE DEL LIC. JUAN MIGUEL CARRASCO SOTO, COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DE NAZAS, DGO.
26	NORMAL	jueves, 31 de marzo de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE TENER POR INFUNDADO EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO DE CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC-SC-PSO-006/2021, POR LA SUPUESTA VIOLACIÓN A LA NORMATIVA ELECTORAL, EN CONTRA DEL C. RENÉ VICENTE ADOLFO ORTEGA ARGÜIRRE, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE CIUDADANOS DENOMINADA "REACCIONA", CONSISTENTE EN LA INDEBIDA AFILIACIÓN DE LAS CIUDADANAS ANA MARÍA GARCÍA ESCAMILLA Y KAREN LIZBETH TORRES HERNÁNDEZ, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON CLAVE ALFANUMÉRICA TEED-JDC-072/2021.
26	NORMAL	jueves, 31 de marzo de 2022	RESUMEN		DE RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE 4 PREDIOS UBICADOS EN COLONIA VALLE VERDE DE ESTE MUNICIPIO DE DURANGO, COLINDANDO AL NORTE CON EL FRACC. ARTEMISAS; AL ESTE CON FRACC. ARANTZAZU; AL SUR CON CANAL DE RIEGO PRINCIPAL DE PRESA GUADALUPE VICTORIA; AL OESTE CON COLONIA VALLE DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 26 654.22 M2.
26	BIS	jueves, 31 de marzo de 2022	DECRETO	098	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO.
26	BIS	jueves, 31 de marzo de 2022	DECRETO	099	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO.
26	BIS	jueves, 31 de marzo de 2022	DECRETO	100	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 6 Y 14 DE LA LEY DE TURISMO DEL ESTADO DE DURANGO.
26	BIS	jueves, 31 de marzo de 2022	DECRETO	101	QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE DURANGO.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

26	BIS	jueves, 31 de marzo de 2022	DECRETO	102	QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 14, 17 Y 18 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
26	BIS	jueves, 31 de marzo de 2022	DECRETO	103	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
26	BIS	jueves, 31 de marzo de 2022	DECRETO	104	QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 175 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
26	BIS	jueves, 31 de marzo de 2022	DECRETO	105	CONTIENE REFORMA A LAS FRACCIONES XIX Y XX DEL ARTÍCULO 20 BIS, Y EL ARTÍCULO 76, TODO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
26	BIS	jueves, 31 de marzo de 2022	DECRETO	106	QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE DURANGO.
26	BIS	jueves, 31 de marzo de 2022	DECRETO	107	POR EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO.
26	BIS	jueves, 31 de marzo de 2022	DECRETO	110	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE DURANGO.
26	BIS	jueves, 31 de marzo de 2022	DECRETO	109	QUE CONTIENE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN III AL NUMERAL 1, DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE DURANGO.
26	BIS	jueves, 31 de marzo de 2022	DECRETO	111	QUE CONTIENE ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 19 TER A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA.
26	BIS	jueves, 31 de marzo de 2022	DECRETO	112	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA.
26	BIS	jueves, 31 de marzo de 2022	DECRETO	113	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA.
26	BIS	jueves, 31 de marzo de 2022	DECRETO	115	QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL GOBIERNO DEL ESTADO ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA UNIÓN DE EJIDOS Y COMUNIDADES DE PRODUCCIÓN FORESTAL Y AGROPECUARIA DEL NOROESTE DEL ESTADO DE DURANGO "GENERAL EMILIANO ZAPATA", EL INMUEBLE UBICADO EN EL BOULEVARD DE LAS ACACIAS, CALLE NARCOS Y CALLE CEDROS DE LA COLONIA PROFORMEX, DE LA CIUDAD DE SANTIAGO PAPASQUIJARO, DGO.
26	BIS	jueves, 31 de marzo de 2022	DECRETO	116	POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 4 DE LA LEY DE TRANSPORTES PARA EL ESTADO DE DURANGO.
26	BIS	jueves, 31 de marzo de 2022	REFORMAS		AL DECRETO QUE CREA EL PROGRAMA BORRÓN Y CUENTA NUEVA.
27	NORMAL	domingo, 3 de abril de 2022	ACUERDO	IEPC/CG45/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGROPACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, RESPECTO A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO DE LA COALICIÓN PARCIAL "VA POR DURANGO" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONCRETAMENTE PARA EL CAMBIO DE SIGLO DE LAS REGIDURÍAS 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE DURANGO, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022 Y CONVENIO DE COALICIÓN ELECTORAL PARCIAL "VA POR DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
27	NORMAL	domingo, 3 de abril de 2022	CIRCULAR	003	QUE MODIFICA LA CIRCULAR 008 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014, REFERENTE AL ACUERDO PRESIDENCIAL 784 QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS Y MECANISMOS EN LOS TRÁMITES RESPECTIVOS, ASÍ COMO EN SU DEFINICIÓN COMO DOCENTE.
27	NORMAL	domingo, 3 de abril de 2022	CONVOCATORIA	LPIE/SECESP/003/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
27	NORMAL	domingo, 3 de abril de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE DETERMINA INFUNDAR LAS QUEJAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN CONTRA DEL C. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE PRECANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO Y LA COALICIÓN DENOMINADA "VA POR DURANGO" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, POR PRESUNTOS ACTOS EN CONTRA DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, RADICADO BAJO LA CLAVE ALFANUMÉRICA IESPC-SC-PES-015/2022 E IEPC-SC-PES-016/2022 ACUMULADOS.
28	NORMAL	jueves, 7 de abril de 2022	ACUERDO		ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE DAN A CONOCER LOS IMPORTES ENTREGADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

28	NORMAL	jueves, 7 de abril de 2022	CONVOCATORIA	39061002-001-22	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL CON APLICACIÓN DE DIFERENTES TÉCNICAS 2022, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.
28	NORMAL	jueves, 7 de abril de 2022	CONVOCATORIA	LP/SECESP/004/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEGUNDA CONVOCATORIA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA", EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
28	NORMAL	jueves, 7 de abril de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005988-E13-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
28	NORMAL	jueves, 7 de abril de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005988-E14-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
28	NORMAL	jueves, 7 de abril de 2022	DECRETO	117	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE CONDOMINIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
28	NORMAL	jueves, 7 de abril de 2022	DECRETO	118	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY QUE REGULA LAS CASAS DE EMPENO EN EL ESTADO DE DURANGO.
28	NORMAL	jueves, 7 de abril de 2022	DECRETO	119	QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL GOBIERNO MUNICIPAL DE DURANGO PARA LA FIRMA DE UN CONVENIO CON LA PERSONA MORAL IMAGEN CREATIVA URBANA S.A. DE C.V.
28	NORMAL	jueves, 7 de abril de 2022	DECRETO	120	QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO (IDIF) ENAJENA A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 1,410.68 M2, UBICADA EN EL BOULEVARD JOSE MARIA PATONI SIN DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., A FAVOR DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN DURANGO.
28	NORMAL	jueves, 7 de abril de 2022	DECRETO	121	QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, ENAJENA A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 1,300.81 METROS CUADRADOS, DEL TERRENO UBICADO EN EL LOTE NÚMERO 1 MANZANA NÚMERO 64 UBICADOS EN CALLE OYAMEL Y GLADIOLAS DE LA COLONIA PROFORMEX, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO PAPASQUIJARO, DGO.
28	NORMAL	jueves, 7 de abril de 2022	PARTICIPACIONES		FEDERALES, DEL FONDO ESTATAL, DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2022, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
29	NORMAL	domingo, 10 de abril de 2022	ACUERDO		POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA VERIFICACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.
29	NORMAL	domingo, 10 de abril de 2022	ACUERDO		POR EL CUAL SE ABROGA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO DE LA OBLIGACIÓN DE TRANSPARENCIA CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.
29	NORMAL	domingo, 10 de abril de 2022	ACUERDO		POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA DE NIVELACIÓN DE SUELOS AGRÍCOLAS CON SISTEMA DE GEO POSICIÓN GLOBAL EN EL ESTADO DE DURANGO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
29	NORMAL	domingo, 10 de abril de 2022	CONVOCATORIA	LP/SECESP/005/2022	DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPO DE PROTECCIÓN" EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
29	NORMAL	domingo, 10 de abril de 2022	ESTADO		INFORME PRELIMINAR DEL PRIMER BIMESTRE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO-FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
30	NORMAL	jueves, 14 de abril de 2022	CONVOCATORIA	003-2022,	DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. QF-SECOPE-EST-DC-003-22, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.
30	NORMAL	jueves, 14 de abril de 2022	EDICTO	938/2019	PROMOVIDO POR MARIO ALBERTO CASTILLO RAMÍREZ, EN CONTRA DE RANILFO EDGAR ALVARDO RAMÍREZ, DEL POBLADO SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.
30	NORMAL	jueves, 14 de abril de 2022	EDICTO	072/2022	PROMOVIDO POR JORGE PRADO CONCHA, EN CONTRA DE DELFINO GONZÁLEZ Y OTRO, DEL POBLADO GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, EN ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS.
30	NORMAL	jueves, 14 de abril de 2022	EDICTO	079/2022	PROMOVIDO POR ERASMO SALAS VALENCIANO, EN CONTRA DE GREGORIA REYES ARELLANO Y OTROS DEL POBLADO LA JOYA, MUNICIPIO DE POANAS, ESTADO DE DURANGO EN ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN.
30	NORMAL	jueves, 14 de abril de 2022	TARIFAS		DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL, PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR MEDIO DE DUCTOS GH136677RA/2016 GASODUCTO EL ENCINO-LA LAGUNA.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

30	NORMAL	jueves, 14 de abril de 2022	TARIFAS		DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL, PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR MEDIO DE DUCTOS G20156/TRA/2017 GASODUCTO LA LAGUNA-AGUASCALIENTES.
31	NORMAL	domingo, 17 de abril de 2022	RELACIÓN		DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, DURANTE EL AÑO 2021.
31	NORMAL	domingo, 17 de abril de 2022	RELACIÓN		DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2022.
31	BIS	domingo, 17 de abril de 2022	ACUERDO	IEPC/CG46/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE, A PROPUUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE, ASÍ COMO LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, SE APRUEBA EL LISTADO DE PERSONAS QUE OCUPARÁN LAS VACANTES DE SECRETARÍA Y CONSEJERÍAS SUPLENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN JUAN DEL RÍO; CONSEJERÍAS PROPIETARIAS Y CONSEJERÍAS SUPLENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN DIMAS; Y CONSEJERÍAS SUPLENTE DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DE CANELAS, GENERAL SIMÓN BOLÍVAR, GUANACEVI, MAPIMI, NAZAS, OCAMPO, SAN BERNARDO, TAMAZULA Y TEPEHUANES, PARA DOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES.
31	BIS	domingo, 17 de abril de 2022	ACUERDO	IEPC/CG47/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA LA REUTILIZACIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
31	BIS	domingo, 17 de abril de 2022	ACUERDO	IEPC/CG48/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO MUESTRAL PARA LA VERIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL Y EL LÍQUIDO INDELEBLE QUE SERÁN UTILIZADOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
31	BIS	domingo, 17 de abril de 2022	ACUERDO	IEPC/CG49/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO QUE EMITE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL PROPIO ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBAN LOS PLANES DE SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
31	BIS	domingo, 17 de abril de 2022	ACUERDO	IEPC/CG50/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN Y EL CALENDARIO DE DEBATES A LA GOBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
31	BIS	domingo, 17 de abril de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE RESUELVE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN CONTRA DEL C. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, POR PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, RADICADO BAJO LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC-SC-PES-009/2022.
31	BIS	domingo, 17 de abril de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE RESUELVE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN CONTRA DEL C. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, POR PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, RADICADO BAJO LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC-SC-PES-021/2022 E IEPC-SC-PES-023/2022 ACUMULADOS.
31	BIS	domingo, 17 de abril de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE RESUELVE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN CONTRA DEL C. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, POR PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, RADICADO BAJO LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC-SC-PES-002/2022, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEED-JE-021/2022.
32	NORMAL	jueves, 21 de abril de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E15-2022	DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES MÉDICOS SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE DURANGO.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

32	NORMAL	jueves, 21 de abril de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E/16-2022	DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA PANTEONES MUNICIPALES SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
32	NORMAL	jueves, 21 de abril de 2022	CONVOCATORIA	EA-81000286-N18-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
32	NORMAL	jueves, 21 de abril de 2022	CONVOCATORIA	EA-810002988-N19-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y TÓNER PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
32	NORMAL	jueves, 21 de abril de 2022	EDICTO	938/2019	PROMOVIDO POR MARIO ALBERTO CASTILLO RAMÍREZ, EN CONTRA DE RANULFO EDGAR ALVARDO RAMÍREZ, DEL POBLADO SAN SEBASTIÁN, MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.
32	NORMAL	jueves, 21 de abril de 2022	EDICTO	072/2022	PROMOVIDO POR JORGE PRADO CONCHA, EN CONTRA DE DELFINO GONZÁLEZ Y OTRO, DEL POBLADO GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, EN ACCIÓN DE NULIDAD DE ACTOS Y DOCUMENTOS.
32	NORMAL	jueves, 21 de abril de 2022	EDICTO	078/2022	PROMOVIDO POR ERASMO SALAS VALENCIANO, EN CONTRA DE GREGORIA REYES ARELLANO Y OTROS DEL POBLADO LA JOYA, MUNICIPIO DE POANAS, ESTADO DE DURANGO EN ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN.
32	NORMAL	jueves, 21 de abril de 2022	EDICTO	455/2021	PROMOVIDO POR JOSÉ FRANCISCO RETANA GONZÁLEZ EN CONTRA DE ANA MARÍA REYES PÉREZ DEL POBLADO GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO GUADALUPE VICTORIA, ESTADO DE DURANGO, ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.
32	NORMAL	jueves, 21 de abril de 2022	LINEAMIENTOS		QUE CONTIENE EL MANUAL Y FORMATOS PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN FINAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO 2016-2022.
33	NORMAL	domingo, 24 de abril de 2022	ESTADO		FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE MARZO 2022 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
33	NORMAL	domingo, 24 de abril de 2022	MANUAL		DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
33	BIS	domingo, 24 de abril de 2022	ACUERDO	IEPO/CG52/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE DOCE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
33	BIS	domingo, 24 de abril de 2022	ACUERDO	IEPO/CG53/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE DOCE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
33	BIS	domingo, 24 de abril de 2022	ACUERDO	IEPO/CG54/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE NUEVE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PRESENTADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
33	BIS	domingo, 24 de abril de 2022	ACUERDO	IEPO/CG55/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, PRESENTADA POR EL PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
33	BIS	domingo, 24 de abril de 2022	ACUERDO	IEPO/CG56/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL MUNICIPIO DE GUANACEVI, PRESENTADA POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
33	BIS	domingo, 24 de abril de 2022	ACUERDO	IEPO/CG57/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS AL AYUNTAMIENTO DE GUANACEVI, PRESENTADA POR MORENA, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
33	BIS	domingo, 24 de abril de 2022	ACUERDO	IEPO/CG58/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS A AYUNTAMIENTOS, PRESENTADAS POR LA COALICIÓN JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO, DEL TRABAJO, MORENA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

33	BIS	domingo, 24 de abril de 2022	ACUERDO	IEP/C/G59/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE DIECIOCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PRESENTADA POR MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
33	BIS	domingo, 24 de abril de 2022	ACUERDO	IEP/C/G60/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DISEÑO FINAL Y MODELO DE LA BOLETA ELECTORAL, LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON EMBLEMAS; ASÍ COMO LOS SOBRENOMBRES DE LAS CANDIDATURAS; DOCUMENTOS A UTILIZARSE EN LA ELECCIÓN PARA LA GOBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022 EN EL ESTADO DE DURANGO, Y SE ORDENA LA IMPRESIÓN DE LA MISMA.
33	BIS	domingo, 24 de abril de 2022	ACUERDO	IEP/C/G61/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DISEÑO FINAL Y MODELO DE LA BOLETA ELECTORAL, LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON EMBLEMAS; ASÍ COMO LOS SOBRENOMBRES DE LAS CANDIDATURAS; DOCUMENTOS A UTILIZARSE EN LA ELECCIÓN PARA LA GOBERNATURA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022 EN EL ESTADO DE DURANGO, Y SE ORDENA LA IMPRESIÓN DE LA MISMA.
33	BIS	domingo, 24 de abril de 2022	ACUERDO	IEP/C/G62/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS FINALES DE LA BOLETA ELECTORAL, SOBREVOTO E INSTRUCTIVO, QUE CONFORMAN EL PAQUETE ELECTORAL POSTAL, Y DEVÁS DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON EMBLEMAS QUE SE ENVIARÁ A LAS Y LOS DURANGUEÑES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE ELIGIERON LA MODALIDAD DE VOTACIÓN POSTAL PARA LA ELECCIÓN LOCAL DE GOBERNATURA EN EL ESTADO DE DURANGO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
33	BIS	domingo, 24 de abril de 2022	ACUERDO	IEP/C/G63/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONSEJO PRESIDENTE Y A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS GENERALES DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y CON LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, UNIDAD XOCHIMILCO, PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PRODUCCIÓN Y LA CERTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LÍQUIDO INDELEBLE QUE SE UTILIZARÁ EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
33	BIS	domingo, 24 de abril de 2022	ACUERDO	IEP/C/G64/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBAN EL DICTAMEN DEL RECINTO PARA EL DESARROLLO DE DEBATES A LA GOBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022, Y REGLAS DE ORDEN Y SEGURIDAD A LAS QUE SE SUJETARÁN LAS PERSONAS ASISTENTES A LOS DEBATES ENTRE CANDIDATURAS A LA GOBERNATURA DE DURANGO.
34	NORMAL	jueves, 28 de abril de 2022	ACUERDO		ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LA C. NORMA DANIELA HERRERA LÓPEZ, COMO NOTARÍA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
34	NORMAL	jueves, 28 de abril de 2022	ACUERDO		POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO QUE MODIFICA EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL ACUERDO QUE DETERMINA COMO OBLIGATORIA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO, POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EMPLEÁNDOSE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.
34	NORMAL	jueves, 28 de abril de 2022	CONVOCATORIA	LP/EDIF/012/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y ADQUISICIÓN DE BIENES PARA PROYECTOS COMUNITARIOS DEL PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO.
34	NORMAL	jueves, 28 de abril de 2022	CÓDIGO		DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO.
34	NORMAL	jueves, 28 de abril de 2022	DECRETO		POR EL QUE SE OTORGAN DESCUENTOS EN EL PAGO DE DERECHOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO.
34	NORMAL	jueves, 28 de abril de 2022	EDICTO	455/2021	PROMOVIDO POR JOSÉ FRANCISCO RETANA GONZÁLEZ EN CONTRA DE ANA MARÍA REYES PÉREZ DEL POBLADO GUADALUPE VICTORIA, MUNICIPIO GUADALUPE VICTORIA, ESTADO DE DURANGO, ACCIÓN DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA.
34	NORMAL	jueves, 28 de abril de 2022	REGLAMENTO		INTERIOR DE TRABAJO DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

35	NORMAL	domingo, 1 de mayo de 2022	ACUERDO		POR EL QUE SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DEL LIC. JOSÉ MADRIGAL PESCADOR COMO NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ONCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
35	NORMAL	domingo, 1 de mayo de 2022	ACUERDO		POR EL QUE SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DEL LIC. JUAN MIGUEL CARRASCO PEREDA COMO NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
35	NORMAL	domingo, 1 de mayo de 2022	ACUERDO		POR EL QUE SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LA LICENCIADA CLAUDIA ROCÍO VELÁSQUEZ COMO NOTARIA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.
35	NORMAL	domingo, 1 de mayo de 2022	ACUERDO		POR EL CUAL SE DELEGA EN EL SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.
35	NORMAL	domingo, 1 de mayo de 2022	DECRETO		QUE MODIFICA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO.
35	BIS	domingo, 1 de mayo de 2022	ACUERDO	1278/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN, MODALIDAD MIXTA AL INSTITUTO SUPERIOR IBERICO.
35	BIS	domingo, 1 de mayo de 2022	ACUERDO	1280/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR BACHILLERATO GENERAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA, A LA PREPA HISPANO.
35	BIS	domingo, 1 de mayo de 2022	ACUERDO	1281/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR BACHILLERATO GENERAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA, AL COLEGIO ESPAÑA CENTRO.
35	BIS	domingo, 1 de mayo de 2022	ACUERDO	1282/2022	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE PROFESIONAL TÉCNICO EN RADIOLOGÍA, MODALIDAD ESCOLARIZADA AL INSTITUTO DE PROFESIONALES EN RADIOLOGÍA.
35	BIS	domingo, 1 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CME/IDGO/AC/005/2022 -	DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE DURANGO, DGO., DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE TLAHUALILLO, PRESENTADA POR LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO DEL TRABAJO, MORENA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
35	BIS	domingo, 1 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG85/2022 -	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO, PARA LA ELABORACIÓN, SUMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL NECESARIO PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021-2022 PARA EL ESTADO DE DURANGO.
35	BIS	domingo, 1 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG66/2022 -	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO, PARA REALIZAR LA ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021-2022.
35	BIS	domingo, 1 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG67/2022 -	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO, PARA REALIZAR LA ELABORACIÓN, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL QUE SE UTILIZARÁ EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021-2022.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

35	BIS	domingo, 1 de mayo de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE DETERMINA INFUNDAR LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DE LA C. ALMA MARINA VITELA RODRIGUEZ, EL PROPIO PARTIDO POLÍTICO MORENA Y OTROS CIUDADANOS POR PRESUNTOS ACTOS EN CONTRA DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, RADICADA BAJO LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC-SC-PES-017/2022, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEED-JE-023/2022.
35	BIS	domingo, 1 de mayo de 2022	PROGRAMA		INSTITUCIONAL DE DESARROLLO DE LA BENEMERITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO
36	NORMAL	jueves, 5 de mayo de 2022	ACUERDO		POR EL QUE SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LA LIC. ROSA MARÍA DEL CARMEN HERÁNDEZ NAVA COMO NOTARÍA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERDO, DGO.
36	NORMAL	jueves, 5 de mayo de 2022	CONVOCATORIA	LP/006/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE CÓMPUTO", EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
36	NORMAL	jueves, 5 de mayo de 2022	CONVOCATORIA	LP/IE/SECESP/007/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPO DE CÓMPUTO", EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
36	NORMAL	jueves, 5 de mayo de 2022	CONVOCATORIA	EA-810002998-A20-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PARQUE VEHICULAR PARA LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO EN SEGUNDA CONVOCATORIA".
36	NORMAL	jueves, 5 de mayo de 2022	CONVOCATORIA	EA-810002998-A21-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y TÓNER PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO EN SEGUNDA CONVOCATORIA".
36	NORMAL	jueves, 5 de mayo de 2022	DECRETO	97	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 3, 5 Y 22 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
36	BIS	jueves, 5 de mayo de 2022	INFORME		TRIMESTRAL.- CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2022, SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES REPORTADOS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS EN LOS SIGUIENTES COMPONENTES: DESTINO DEL GASTO, EJERCICIO DEL GASTO E INDICADORES DEL GASTO.
37	NORMAL	domingo, 8 de mayo de 2022	CONVOCATORIA		A LOS SOCIOS PARA CELEBRACIÓN DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA SOCIEDAD YESO SAYRO, S.A. DE C.V. QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 27 DE MAYO DE 2022.
37	NORMAL	domingo, 8 de mayo de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E17-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE GAS LP", SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
37	NORMAL	domingo, 8 de mayo de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E18-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA AL "SERVICIO DE FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
37	NORMAL	domingo, 8 de mayo de 2022	LINEAMIENTOS		PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO.
37	NORMAL	domingo, 8 de mayo de 2022	NOMBRAMIENTO		DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUENCA, DGO., AL LICENCIADO MIGUEL BERMUDEZ QUIÑONES.
37	NORMAL	domingo, 8 de mayo de 2022	NOMBRAMIENTO		DE NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOPIA, DGO., A LA LIC. NADINE MARGARITA BADILO VALDEZ.
37	NORMAL	domingo, 8 de mayo de 2022	NOMBRAMIENTO		DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE NAZAS, DGO., AL LIC. BLAS LEONARDO URRAZA DÍAZ.
37	NORMAL	domingo, 8 de mayo de 2022	NOMBRAMIENTO		DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LERDO, DGO., AL LIC. MANUEL RAMOS CARRILLO.
37	NORMAL	domingo, 8 de mayo de 2022	NOMBRAMIENTO		DE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUATRO DEL DISTRITO JUDICIAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO., AL LIC. OTÓN SÁNCHEZ GALLARDO.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

37	NORMAL	domingo, 8 de mayo de 2022	TÉRMINOS	DE REFERENCIA PARA LAS EVALUACIONES CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS PÚBLICOS 2022; FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y EL GASTO OPERATIVO (FISE) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL-COMPONENTE ESTATAL (FISE) FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL-COMPONENTE MUNICIPAL (FISM) A FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL-COMPONENTE MUNICIPAL (FISM) B ESTRATEGIA DURANGO DIGITAL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (FAM-IE) ORGANISMO OPERADOR DE AGUA (OOA) SERVICIO DE AGUA POTABLE(SAP) SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y MAESTROS EN DURANGO CONSEJOS TÉCNICOS ESCOLARES EN EL ESTADO DE DURANGO EN MATERIA DE DISEÑO PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL OPERATIVO (DMSP)
37	BIS	domingo, 8 de mayo de 2022	ACUERDO	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR BACHILLERATO GENERAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA, PLAN CUATRIMESTRAL AL COLEGIO ESPAÑA CENTRO.
37	BIS	domingo, 8 de mayo de 2022	ACUERDO	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO GENERAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA AL COLEGIO LIBERTADORES DE DURANGO.
37	BIS	domingo, 8 de mayo de 2022	ACUERDO	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA LA MAESTRÍA EN VALUACIÓN INMOBILIARIA, MODALIDAD MIXTA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO CAMPUS ALAMEDAS.
37	BIS	domingo, 8 de mayo de 2022	ACUERDO	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA LA MAESTRÍA EN JUICIOS ORALES, MODALIDAD MIXTA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO CAMPUS ALAMEDAS.
37	BIS	domingo, 8 de mayo de 2022	ACUERDO	POR EL QUE SE OTORGA CAMBIO DE DOMICILIO A LA LICENCIATURA EN LENGUA INGLESA, MODALIDAD ESCOLAR AL INSTITUTO DE ARTES MODERNAS.
37	BIS	domingo, 8 de mayo de 2022	ACUERDO	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR BACHILLERATO GENERAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA AL COLEGIO INGLÉS DE DURANGO CAMPUS GÓMEZ PALACIO.
37	BIS	domingo, 8 de mayo de 2022	ACUERDO	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE DIVERSAS CANDIDATURAS PARA LOS MUNICIPIOS DE GUADALUPE VICTORIA, NAZAS, NOMBRE DE DIOS, MAPIMI, PANUCO DE CORONADO Y SANTA CLARA, PRESENTADA POR LA COALICIÓN PARCIAL "VA POR DURANGO", INTEGRADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
37	BIS	domingo, 8 de mayo de 2022	ACUERDO	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA SINDICATURA PROPIETARIA DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL, PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
37	BIS	domingo, 8 de mayo de 2022	ACUERDO	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE DIVERSAS CANDIDATURAS PARA LOS MUNICIPIOS DE CANELAS, NAZAS, SAN JUAN DEL RÍO, SANTIAGO PAPASQUIARO Y TEPEHUANES, PRESENTADA POR LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO DEL TRABAJO, MORENA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

37	BIS	domingo, 8 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG71/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE CANCELA EL REGISTRO DE DIVERSAS CANDIDATURAS PRESENTADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
37	BIS	domingo, 8 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG72/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APUREBAN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA IMPRESIÓN Y ENTREGA DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEFINITIVA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AL CANDIDATO INDEPENDIENTE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
37	BIS	domingo, 8 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG73/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA COLEGIADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE TEED-JDC-032/2022, SE REGISTRA AL C. JORGE LUIS VALADEZ MORENO COMO CANDIDATO SUPLENTE A LA SEGUNDA REGIDURÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, PRESENTADA POR LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO, DEL TRABAJO, MORENA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
37	BIS	domingo, 8 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG74/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA COLEGIADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE TEED-JE-034/2022, SE REGISTRA A LA C. LUCIANA RÍOS GUTIÉRREZ COMO CANDIDATA PROPIETARIA A LA PRIMERA REGIDURÍA PARA EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLO NUEVO, DURANGO, PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
37	BIS	domingo, 8 de mayo de 2022	RESOLUCIÓN		IEPC/CG75/2022.- DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES CONTENIDAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO, DERIVADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS INGRESOS QUE RECIBIÓ BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL SOCIEDAD UNIDA EN MOVIMIENTO ACTIVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.
37	BIS	domingo, 8 de mayo de 2022	RESOLUCIÓN		IEPC/CG76/2022.- DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES CONTENIDAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO, DERIVADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y ANUAL SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS INGRESOS QUE RECIBIÓ BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO LA AGRUPACIÓN POLÍTICA ESTATAL SOCIEDAD UNIDA EN MOVIMIENTO ACTIVO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.
38	NORMAL	jueves, 12 de mayo de 2022	ACUERDO		ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DE LA LIC. CRISTINA RANSOM WALLANDER, COMO NOTARIA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SEIS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
38	NORMAL	jueves, 12 de mayo de 2022	ACUERDO		ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DEL LIC. HERNÁN SEBASTIÁN LÓPEZ VILLALOBOS, COMO NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISIETE DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
38	NORMAL	jueves, 12 de mayo de 2022	CONVOCATORIA	LP/IE/SECESP/008/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEGUNDA CONVOCATORIA, PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA", EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
38	NORMAL	jueves, 12 de mayo de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E-19-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA HABILITACIÓN DE SEMÁFOROS INSTALADOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD", SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
38	NORMAL	jueves, 12 de mayo de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E20-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE PINTURA DE TRÁFICO ESVALETE Y VINÍLICA", SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
38	NORMAL	jueves, 12 de mayo de 2022	CONVOCATORIA	EA-910002598-N23-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE TÓNER, SUMINISTROS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

39	NORMAL	domingo, 15 de mayo de 2022	ANEXO	4	MONTO DE RECURSOS A TRANSFERIR Y CONCEPTOS DE GASTO DEL "ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN GRATUITA DE SERVICIOS DE SALUD, MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS PARA LAS PERSONAS SIN SEGURIDAD SOCIAL EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL TÍTULO TERCERO BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD CELEBRADO POR EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EL INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE DURANGO", SUSCRITO EL 31 DE ENERO DE 2022.
39	NORMAL	domingo, 15 de mayo de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E21-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE 150 TONELADAS DE SEMILLA DE AVENA PARA ZONA RURAL", SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL.
39	NORMAL	domingo, 15 de mayo de 2022	REGLAMENTO		PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DICTAMINADORA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO.
39	NORMAL	domingo, 15 de mayo de 2022	REGLAMENTO		PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO.
39	NORMAL	domingo, 15 de mayo de 2022	TARIFAS		DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL, PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR MEDIO DE DUCTOS G13687/TRA/2016 GASODUCTO EL ENCINO-LA LAGUNA.
39	NORMAL	domingo, 15 de mayo de 2022	TARIFAS		DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL, PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR MEDIO DE DUCTOS G20156/TRA/2017 GASODUCTO LA LAGUNA-AGUASCALIENTES.
39	BIS	domingo, 15 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG77/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA COLEGIADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE TEED-JE-030/2022, SE REGISTRAN LAS PLANILLAS CORRESPONDIENTES A LOS MUNICIPIOS DE TAMAZULA, SANTIAGO PAPASQUIAR, VICENTE GUERRERO Y NUEVO IDEAL, Y POR OTRA PARTE, SE RESUELVE LA SUSTITUCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y SINDICATURAS TANTO PROPIETARIAS COMO SUPLENTE, DE LOS MUNICIPIOS DE POANAS Y SAN PEDRO DEL GALLO, PRESENTADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
39	BIS	domingo, 15 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG78/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA COLEGIADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE TEED-JE-034/2022, SE REGISTRAN LAS CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES A LA SEXTA REGIDURÍA PROPIETARIA, SÉPTIMA REGIDURÍA PROPIETARIA Y SUPLENTE, ASÍ COMO NOVENA PROPIETARIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE LERDO, DURANGO, PRESENTADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
39	BIS	domingo, 15 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG79/2022 -	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE LA CANDIDATURA A LA SINDICATURA PROPIETARIA POR EL MUNICIPIO DE SAN DINAS, PRESENTADA POR MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
39	BIS	domingo, 15 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG80/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN LA INTEGRACIÓN FUNCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.
39	BIS	domingo, 15 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG81/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE, EN CUMPLIMIENTO A LAS SENTENCIAS EMITIDAS POR LA SALA COLEGIADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, DICTADA DENTRO DE LOS EXPEDIENTES TEED-JDC-343/2022 Y ACUMULADOS, TEED-JDC-051/2022 Y TEED-JDC-053/2022, SE REGISTRAN A LAS PERSONAS JUAN CARLOS CÁZARES SANDOVAL, LORENA MORENO SANTILLANO Y EVA SERRANO CHAVEZ, EN LAS CANDIDATURAS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL (PROPIETARIA) DE TLAHUALILO, SUPLENTE DE LA PRIMERA Y TERCERA REGIDURÍA DE GÓMEZ PALACIO, RESPECTIVAMENTE, PRESENTADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO, PARTIDO DEL TRABAJO, MORENA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

39	BIS	domingo, 15 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG82/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE, DERIVADO DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA COLEGIADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO DENTRO DEL EXPEDIENTE TEED-JDC-043/2022 Y ACUMULADOS, SE RESUELVE EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA SUPLENTE DE LA PRESENCIA MUNICIPAL DE TLAHUALILO, DURANGO; Y POR OTRA PARTE, SE RESUELVE LA SUSTITUCIÓN DE LA REGIDURÍA NÚMERO CUATRO PROPIETARIA DEL MUNICIPIO DE OCAMPO; PRESENTADAS POR LA COALICIÓN PARTES "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO" INTEGRADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO, PARTIDO DEL TRABAJO, MORENA, Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
39	BIS	domingo, 15 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG83/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DE SUSTITUCIÓN DE DIVERSAS CANDIDATURAS PARA LOS MUNICIPIOS DE GÓMEZ PALACIO, MEZQUITAL Y NOMBRE DE DIOS, PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
39	BIS	domingo, 15 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG84/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DISEÑO FINAL DE LA BOLETA ELECTORAL ELECTRÓNICA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ELECTORAL PARA LAS Y LOS DURANGUEÑES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE ELIGIERON LA MODALIDAD DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA POR INTERNET PARA LA ELECCIÓN LOCAL DE GOBERNATURA EN EL ESTADO DE DURANGO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
39	BIS	domingo, 15 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG85/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE, A PROPUUESTA DE SU COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL, SE APRUEBAN LOS DISEÑOS FINALES Y MODELOS DE LAS BOLETAS ELECTORALES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON EMBLEMAS; ASÍ COMO SOBRENOMBRES DE DIVERSAS CANDIDATURAS; DOCUMENTOS A UTILIZARSE EN LA ELECCIÓN PARA LOS AYUNTAMIENTOS EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022 EN EL ESTADO DE DURANGO, POR EL CUAL SE ORDENA LA IMPRESIÓN DE LOS MISMOS.
39	BIS	domingo, 15 de mayo de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE RESUELVE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DE LA C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ Y EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, POR PRESUNTOS ACTOS EN CONTRA DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, RADICADO BAJO LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC-SC-PES-002/2022, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEED-JDC-032-2022.
40	NORMAL	jueves, 19 de mayo de 2022	CONVOCATORIA	LP/E/SEED/006/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURA, IMPERMEABILIZANTE, BARNIZ, THINER, RESISTOL, RESANADOR Y SELLADOR PARA MADERA, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
40	NORMAL	jueves, 19 de mayo de 2022	CONVOCATORIA	LP/E/SEED/007/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE DIFERENTES ESCUELAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
40	NORMAL	jueves, 19 de mayo de 2022	CONVOCATORIA	LA-9/0007998-EI-2022	DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA SERVICIO INTEGRAL DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES EMOCIONALES DE LOS AGENTES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
40	NORMAL	jueves, 19 de mayo de 2022	CONVOCATORIA	LP/E/SECESP/009/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE "SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN", EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
40	NORMAL	jueves, 19 de mayo de 2022	CONVOCATORIA	LP/E/IDIF/013/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE "TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DURANGO ORIENTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

40	NORMAL	jueves, 19 de mayo de 2022	CONVOCATORIA	EA-8100005998-E23-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE COBERTURA DE SEGURO PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL MUNICIPIO DE DURANGO", EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
40	NORMAL	jueves, 19 de mayo de 2022	DECRETO	124	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.
40	NORMAL	jueves, 19 de mayo de 2022	DECRETO	126	QUE CONTIENE REFORMAS A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE CONDOMINIOS DEL ESTADO DE DURANGO, SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 10 Y 19 DE LA LEY DE LA JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE DURANGO Y SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 114 Y 116 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.
40	NORMAL	jueves, 19 de mayo de 2022	DECRETO	127	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
40	NORMAL	jueves, 19 de mayo de 2022	DECRETO	128	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 182 TER, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
40	NORMAL	jueves, 19 de mayo de 2022	DECRETO	129	QUE CONTIENE REFORMAS Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 180 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
40	NORMAL	jueves, 19 de mayo de 2022	DECRETO	130	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 172 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
41	NORMAL	domingo, 22 de mayo de 2022	CONVOCATORIA	EA-8100005998-E22-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
41	NORMAL	domingo, 22 de mayo de 2022	ESTRUCTURA		ORGÁNICA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
41	NORMAL	domingo, 22 de mayo de 2022	REGLAS		DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
41	NORMAL	domingo, 22 de mayo de 2022	REFORMAS		AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.
41	BIS	domingo, 22 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG86/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE LA CONSULTA FORMULADA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, VINCULADA CON LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
41	BIS	domingo, 22 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG87/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE LA CONSULTA FORMULADA POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, VINCULADA CON LA PÉRDIDA DEL REGISTRO Y ACREDITACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL Y NACIONALES, RESPECTIVAMENTE, QUE NO LLEGAREN A OBTENER POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
41	BIS	domingo, 22 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG88/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SUSTITUCIONES DE CANDIDATURAS DE LOS MUNICIPIOS DE MEZQUITAL, NUEVO IDEAL Y PUEBLO NUEVO, PRESENTADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
41	BIS	domingo, 22 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG89/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SUSTITUCIONES DE CANDIDATURAS DE LOS MUNICIPIOS DE LERDO, NOMBRE DE DIOS, NUEVO IDEAL, SAN DIMAS Y SANTIAGO PAPASQUIARO, PRESENTADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
41	BIS	domingo, 22 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG90/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SUSTITUCIONES DE CANDIDATURAS DE LOS MUNICIPIOS DE ROBOE, SAN DIMAS, SAN JUAN DEL RIO Y SANTA CLARA, PRESENTADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL "VA POR DURANGO", INTEGRADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

41	BIS	domingo, 22 de mayo de 2022	ACUERDO			DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVEN LAS SUSTITUCIONES DE CANDIDATURAS DE LOS MUNICIPIOS DE HIDALGO, PANUJO DE CORONADO, POANÁS Y SAN DIMAS, PRESENTADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO, PARTIDO DEL TRABAJO, MORENA Y REDES SOCIALES SOCIAL PROGRESISTAS DURANGO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
41	BIS	domingo, 22 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG92/2022		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE CANCELAN DIVERSAS CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
41	BIS	domingo, 22 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG93/2022.-		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE APRUEBAN MODIFICACIONES EN LAS RONDAS 1 Y 2, Y LOS AJUSTES EN EL ORDEN DE LAS RONDAS DEL SEGUNDO DEBATE A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
41	BIS	domingo, 22 de mayo de 2022	ESTADO			FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE ABRIL 2022 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
41	BIS	domingo, 22 de mayo de 2022	RESOLUCIÓN			DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTA POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA "FUNDAR LA QUEJA" PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DE LA C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, ADEMÁS A LOS CC. MANUEL DE JESÚS ESPINO BARRIENTOS Y GABRIEL MONTES ESCALIER, POR PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, RADICADA BAJO LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC-SC-PES-029/2022.
42	NORMAL	jueves, 26 de mayo de 2022	ACUERDO			POR EL QUE SE DEROGA EL ARTÍCULO 43 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA LOCAL ANTICORUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO EN SU CAPÍTULO V DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
42	NORMAL	jueves, 26 de mayo de 2022	CIRCULAR	002		POR LA CUAL SE DA A CONOCER EL PRIMER PERIODO VACACIONAL 2022 PARA LOS TRABAJADORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
42	NORMAL	jueves, 26 de mayo de 2022	CONVOCATORIA	LPIE/SECESP/010/2022		DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE "PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA Y NACIONAL", EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
42	NORMAL	jueves, 26 de mayo de 2022	DECRETO	125		POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS, ASÍ COMO SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE ALGUNOS CAPÍTULO, TODO DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.
42	NORMAL	jueves, 26 de mayo de 2022	DECRETO	131		QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 198 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
42	NORMAL	jueves, 26 de mayo de 2022	REFORMAS			AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
43	NORMAL	domingo, 29 de mayo de 2022	ACUERDO	1291/2022		POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, MODALIDAD ESCOLAR PARA EL INSTITUTO UNIVERSITARIO METROPOLITANO.
43	NORMAL	domingo, 29 de mayo de 2022	ACUERDO	1293/2022		POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN COSMETOLOGÍA, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO.
43	NORMAL	domingo, 29 de mayo de 2022	ACUERDO	1294/2022		POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN COSMETOLOGÍA, MODALIDAD ESCOLAR A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO, EXTENSIÓN GÓMEZ PALACIO.
43	NORMAL	domingo, 29 de mayo de 2022	ACUERDO	1295/2022		POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA KINDERGYN DURANGO.
43	NORMAL	domingo, 29 de mayo de 2022	CONVOCATORIA	004-2022		DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.
43	NORMAL	domingo, 29 de mayo de 2022	CONVOCATORIA	LPIE/SECESP/011/2022		DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPOS Y SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN", EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
43	NORMAL	domingo, 29 de mayo de 2022	CRITERIOS			DE CONTROL PATRIMONIAL PARA LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE DURANGO.
43	NORMAL	domingo, 29 de mayo de 2022	P.LAN			DE TRABAJO DEL CONSEJO ESTATAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO 2022.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

43	BIS	domingo, 29 de mayo de 2022	ACUERDO	1297/2022	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PRIMARIA AL COLEGIO ÉCOLE KIDS
43	BIS	domingo, 29 de mayo de 2022	ACUERDO	1298/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL, MODALIDAD ESCOLAR A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO, EXTENSIÓN GÓMEZ PALACIO.
43	BIS	domingo, 29 de mayo de 2022	ACUERDO	1301/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN ARQUITECTURA, MODALIDAD ESCOLAR PARA LA UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS.
43	BIS	domingo, 29 de mayo de 2022	ACUERDO	1302/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA, MODALIDAD ESCOLAR PARA LA UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS.
43	BIS	domingo, 29 de mayo de 2022	ACUERDO	1303/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN PROCESOS DE MANUFACTURA, MODALIDAD MIXTA A LA UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS.
43	BIS	domingo, 29 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG94/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO Y FORMAS FINAS FERNANDO FERNÁNDEZ S.A. DE C.V., PARA LA ELABORACIÓN, SUMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL NECESARIO PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022 PARA EL ESTADO DE DURANGO.
43	BIS	domingo, 29 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG95/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA DIFUSIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP), PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
43	BIS	domingo, 29 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG96/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA COLEGIADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE TEED-JDC-068/2022, SE REGISTRA A LA CIUDADANA MA. DE LOS ÁNGELES DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ COMO CANDIDATA A LA PRIMER REGIDURÍA PROPIETARIA DEL MUNICIPIO DE PÁNUCO DE CORONADO, POSTULADA POR LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO" INTEGRADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO, PARTIDO DEL TRABAJO, MORENA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
43	BIS	domingo, 29 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG97/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE, DERIVADO DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA COLEGIADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE TEED-JE-035/2022 Y ACUMULADOS, SE RESUELVE EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE CANATLAN, POSTULADA POR LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO, INTEGRADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO, PARTIDO DEL TRABAJO, MORENA, Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
43	BIS	domingo, 29 de mayo de 2022	ACUERDO	IEPC/CG98/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE, A PROPUUESTA DEL CONSEJERO PRESIDENTE, ASÍ COMO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y CAPACITACIÓN ELECTORAL DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS DE LA LISTA DE RESERVA CONSIDERADAS PARA CUBRIR LAS VACANTES GENERADAS EN LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DE LOS MUNICIPIOS DE CANELAS, DURANGO, GÓMEZ PALACIO, INDE, OTAZ, SAN JUAN DEL RÍO Y TOPIA, DURANTE EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO TERCERO DE CADA UNO DE LOS ACUERDOS IEPC/CG179/2021 E IEPC/CG46/2022.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

43	BIS	domingo, 29 de mayo de 2022	ACUERDO		IEPC/CG/002/2022	IEPC/CG/002/2022.- DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE A LA SECRETARÍA EJECUTIVA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN CON CÁMARAS, CONSEJO, CONFEDERACIONES, Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES, CON EL OBJETO DE INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FORTALECER LA CULTURA DEMOCRÁTICA, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
43	BIS	domingo, 29 de mayo de 2022	ACUERDO			DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL CIUDADANO GABINO CUMPLIDO MUÑOZ, VINCULADA CON LA INTENCIÓN DE PARTICIPAR COMO CANDIDATO NO REGISTRADO AL AYUNTAMIENTO DE MEZQUITAL, DURANGO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
43	BIS	domingo, 29 de mayo de 2022	RESOLUCIÓN			DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE RESUELVE LA QUEJA PRESENTADA POR LOS PARTIDOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO, EN CONTRA DE LA C. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 134, PÁRRAFO SÉPTIMO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO EN CONTRA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RADICADO BAJO LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEP-SC-PES-037/2022.
43	BIS	domingo, 29 de mayo de 2022	RESOLUCIÓN			DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE DETERMINA INFUNDAR LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO Y EL PROPIO PARTIDO, POR PRESUNTOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL EN MATERIA DE PROPAGANDA ELECTORAL, RADICADA BAJO LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEP-SC-PES-038/2022.
44	NORMAL	jueves, 2 de junio de 2022	ACUERDO			POR EL CUAL SE AUTORIZA A LOS NOTARIOS DEL ESTADO PARA ACTUAR FUERA DE SU DEMARCACIÓN EL DÍA 05 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO Y EJERCER SUS FUNCIONES FUERA DE LOS LÍMITES DE SU DISTRITO JUDICIAL EXCLUSIVAMENTE DURANTE EL DÍA DE LA ELECCIÓN Y SOLO EN EVENTOS RELACIONADOS CON LA JORNADA ELECTORAL.
44	NORMAL	jueves, 2 de junio de 2022	COMUNICADO			DE INICIO DE FUNCIONES DEL LIC. RAÚL ALFONSO BERNAL ARREOLA, COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CINCO DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
44	NORMAL	jueves, 2 de junio de 2022	CONVOCATORIA	005-2022		DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.
44	NORMAL	jueves, 2 de junio de 2022	CONVOCATORIA		LP/ED/IF/014/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE PAÑALES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL.
44	NORMAL	jueves, 2 de junio de 2022	CONVOCATORIA		LP/ED/IF/015/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.
44	NORMAL	jueves, 2 de junio de 2022	CONVOCATORIA		EA-810005998-E24-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE GAS LP (SEGUNDA CONVOCATORIA).
44	NORMAL	jueves, 2 de junio de 2022	CONVOCATORIA		EA-810005998-E25-2022	POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRÁNSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
44	NORMAL	jueves, 2 de junio de 2022	DECRETO	133		QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 1, 29, 89, 90, 91 Y 92, DELA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
44	NORMAL	jueves, 2 de junio de 2022	DECRETO	134		QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 19 Y 45 DE LA LEY DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO.
44	NORMAL	jueves, 2 de junio de 2022	DECRETO	136		QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE DURANGO.
44	NORMAL	jueves, 2 de junio de 2022	DECRETO	137		QUE EXPIDE LA LEY DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.
44	NORMAL	jueves, 2 de junio de 2022	DECRETO	138		POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO.
44	NORMAL	jueves, 2 de junio de 2022	DECRETO	141		QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LOS ARTÍCULOS 2, 27, 28 Y 39 DE LA LEY DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE DURANGO.
44	NORMAL	jueves, 2 de junio de 2022	DECRETO	143		A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE PAQUETES DE PAÑALES A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.
44	NORMAL	jueves, 2 de junio de 2022	MODIFICACIONES			POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y DOCENCIA, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA AL INSTITUTO ASCENSO.
44	BIS	jueves, 2 de junio de 2022	ACUERDO		1299/2022	

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

44	BIS	jueves, 2 de junio de 2022	ACUERDO	1285/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN Y LETRAS, MODALIDAD MIXTA AL INSTITUTO SUPERIOR FIDES ET RATIO, SEDE SAN JOSÉ.
44	BIS	jueves, 2 de junio de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/01/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA COLEGIADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE TEED-JE-0366/2022, SE RESUELVE SOBRE CANDIDATURAS DE LOS MUNICIPIOS DE CANATLÁN, LERDO, MEZQUITAL, PENÓN BLANCO, SAN DIMAS Y SAN JUAN DE GUADALUPE, DURANGO, POSTULADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
44	BIS	jueves, 2 de junio de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/02/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE, SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COMODATO CON EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A EFECTO DE PROPORCIONAR DIVERSO MATERIAL ELECTORAL NECESARIO PARA HACER EFECTIVA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2021-2022 PARA EL ESTADO DE DURANGO.
44	BIS	jueves, 2 de junio de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/03/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE, SE AUTORIZA AL CONSEJERO PRESIDENTE Y A LA SECRETARÍA EJECUTIVA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CON EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE DURANGO, PARA LAS SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DE SERVICIOS DE LOS NOTARIOS PÚBLICOS, PREVIO, DURANTE Y POSTERIOR A LA JORNADA ELECTORAL, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
44	BIS	jueves, 2 de junio de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/04/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE, SE DA RESPUESTA LA CONSULTA FORMULADA POR EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.
44	BIS	jueves, 2 de junio de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/05/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE SG-JRC-19/2022 Y SG-IDC-71/2022 ACUMULADOS, SE RESUELVE EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PROPIETARIA DEL MUNICIPIO DE TLAHUILLO, DURANGO, POSTULADA POR LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO DEL TRABAJO, MORENA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
44	BIS	jueves, 2 de junio de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/06/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE SG-JRC-19/2022 Y SG-IDC-71/2022 ACUMULADOS, SE RESUELVE EN REGISTRO DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL PROPIETARIA DEL MUNICIPIO DE TLAHUILLO, DURANGO, POSTULADA POR LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO DEL TRABAJO, MORENA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
44	BIS	jueves, 2 de junio de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE RESUELVE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO MORENA, EN CONTRA DEL C. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A LA GOBERNATURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN DENOMINADA "A POR DURANGO" Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL Y REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR PRESUNTOS ACTOS EN CONTRA DE LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, RADICADO BAJO LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC-SC-PES-040/20222 E IEPC-SC-PES-042/2022 ACUMULADOS.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

44	BIS	jueves, 2 de junio de 2022	RESOLUCIÓN	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE RESUELVE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DE LA C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, CANDIDATA A LA GOBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DE DURANGO, Y LA PROPIA COALICIÓN POR LA PROPIA COMISIÓN DE ACTOS CONTRARIOS A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, RADICADA BAJO LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC-SC-PES-031/2022.
44	BIS	jueves, 2 de junio de 2022	RESOLUCIÓN	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DE LA C. ALMA MARINA VITELA RODRÍGUEZ, LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA, DEL TRABAJO, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DE DURANGO, ADemás A LOS CC. MANUEL DE JESUS ESPINO BARRIENTOS Y GABRIEL MONTES ESCALIER, POR PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, RADICADA BAJO LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC-SC-PES-029/2022, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO EN ASUNTOS DEL EXPEDIENTE TEED-JE-074/2022.
45	NORMAL	domingo, 5 de junio de 2022	ACUERDO	POR EL QUE SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DEL LIC. ALFREDO GUTIÉRREZ MALDONADO, COMO NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDOS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
45	NORMAL	domingo, 5 de junio de 2022	CONVOCATORIA	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE LA LOCALIDAD DE CIENEGA DE NUESTRA SEÑORA A METATES.
45	NORMAL	domingo, 5 de junio de 2022	REGlamento	INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL
45	NORMAL	domingo, 5 de junio de 2022	REGlamento	DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE DURANGO.
45	BIS	domingo, 5 de junio de 2022	COMUNICADO	DE INICIO DE FUNCIONES DEL LIC. BLAS LEONARDO URRAZA DÍAZ, COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL CON CABECERA EN NAZAS, DGO.
45	BIS	domingo, 5 de junio de 2022	CONVOCATORIA	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALIZACIÓN, EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
45	BIS	domingo, 5 de junio de 2022	CONVOCATORIA	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA LA HABILITACIÓN DE SEMAFOROS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
45	BIS	domingo, 5 de junio de 2022	CONVOCATORIA	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE AVENA PARA ZONA RURAL, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL (EN SEGUNDA CONVOCATORIA).
45	BIS	domingo, 5 de junio de 2022	CONSTANCIA	DE PATENTE DEL LIC. BLAS LEONARDO URRAZA DÍAZ, COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 01 DE NAZAS, DURANGO.
45	BIS	domingo, 5 de junio de 2022	MANUAL	DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO.
46	NORMAL	jueves, 9 de junio de 2022	ACUERDO	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE REITERA Y REFUERZA LA DIFUSIÓN DE LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTIZAN LA INTEGRIDAD DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2021 - 2022.
46	NORMAL	jueves, 9 de junio de 2022	CONVOCATORIA	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DURANGO ORIENTE, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.
46	NORMAL	jueves, 9 de junio de 2022	MODELO	DE ATENCIÓN PARA EL CENTRO DE ASISTENCIA SOCIAL CASA HOGAR DIF ESTATAL.
47	NORMAL	domingo, 12 de junio de 2022	CONVOCATORIA	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO, OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO", EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
47	NORMAL	domingo, 12 de junio de 2022	COMUNICADO	DE INICIO DE FUNCIONES DE LA LIC. NADINE MARGARITA BADILO VALDEZ, COMO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO DEL DISTRITO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOPÍA, DGO.
47	NORMAL	domingo, 12 de junio de 2022	DECRETO	QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, ENAJENE A TÍTULO GRATUITO, UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1-50-00 (UNA HECTÁREA Y CINCUENTA ÁREAS) UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DURANGO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE EN ESA SUPERFICIE SE CONSTRUYAN INSTALACIONES PARA LA GUARDIA NACIONAL.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

47	NORMAL	domingo, 12 de junio de 2022	DECRETO	146	QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO LOS SIGUIENTES INMUEBLES, EL PRIMERO CON UNA SUPERFICIE DE 1-12:00 (UNA HECTÁREA Y DOCE ÁREAS) QUE FORMA PARTE DE LOS LOTES NÚMEROS 40 Y 52 LETRA A DE LA ZONA NÚMERO 2, EL SEGUNDO CON UNA SUPERFICIE DE 1-89:00 (UNA HECTÁREA Y OCHENTA Y OCHO ÁREAS), Y QUE FORMA PARTE DE LOS LOTES 41 Y 52 LETRA A DE LA ZONA NÚMERO 2, AMBOS CORRESPONDEN AL FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA DE SAN PEDRO TAPONA DENTRO DE LA CIUDAD DE GUADALUPE VICTORIA, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA QUE EN DICHAS SUPERFICIES SE CONSTRUYAN INSTALACIONES PARA LA GUARDIA NACIONAL.
47	NORMAL	domingo, 12 de junio de 2022	ESTADO		DEL INFORME PRELIMINAR DEL SEGUNDO BIMESTRE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO - ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2022, DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
48	NORMAL	jueves, 16 de junio de 2022	ACUERDO		ADMINISTRATIVO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2022 NO SE REALIZARÁN MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGANICA, PLANTILLAS DE PERSONAL Y ORGANIGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, HASTA EN TANTO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA AUTORIZADA PARA ESTAR EN CONDICIONES DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS CAMBIOS SEÑALADOS EN REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
48	NORMAL	jueves, 16 de junio de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-328-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA. (SEGUNDA CONVOCATORIA)
48	NORMAL	jueves, 16 de junio de 2022	COMUNICADO		DE INICIO DE FUNCIONES DEL LIC. MIGUEL BERMÚDEZ QUIÑONES, COMO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA, NÚMERO UNO DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CUENCAMÉ, DGO.
48	NORMAL	jueves, 16 de junio de 2022	DECRETO	149	QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
48	NORMAL	jueves, 16 de junio de 2022	DECRETO	150	POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 171 TER DEL CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO "DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN" DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
48	NORMAL	jueves, 16 de junio de 2022	DECRETO	151	QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
48	NORMAL	jueves, 16 de junio de 2022	DECRETO	152	POR EL QUE SE ADICIONAN DOS FRACCIONES AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
48	NORMAL	jueves, 16 de junio de 2022	DECRETO	153	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
48	NORMAL	jueves, 16 de junio de 2022	DECRETO	156	QUE CONTIENE CLAUSURA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
48	NORMAL	jueves, 16 de junio de 2022	REGLAMENTO		DE LA LEY DE VALUACIÓN PARA EL ESTADO DE DURANGO.
49	NORMAL	domingo, 19 de junio de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/07/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA SOLICITUD FORMULADA POR LA CIUDADANA SILVIA CHÁIREZ ARAZA, VINCULADA CON LA INTENCIÓN DE PARTICIPAR COMO CANDIDATA NO REGISTRADA A LA GOBERNATURA DEL ESTADO EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
49	NORMAL	domingo, 19 de junio de 2022	ACUERDO		ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE AUTORIZA LA DESIGNACIÓN DEL LIC. RICARDO ANTONIO ALVARADO PONCE, COMO NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.
49	NORMAL	domingo, 19 de junio de 2022	COMUNICADO		DE INICIO DE FUNCIONES DEL LIC. MANUEL RAMOS CARRILLO, COMO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES DEL DISTRITO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE LERDO, DURANGO.
49	NORMAL	domingo, 19 de junio de 2022	COMUNICADO		DE INICIO DE FUNCIONES DEL LIC. OTÓN SÁNCHEZ GALLARDO, COMO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO, DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.
49	NORMAL	domingo, 19 de junio de 2022	CONSTANCIA		DE PATENTE DEL LIC. OTÓN SÁNCHEZ GALLARDO, COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 04 DEL DISTRITO JUDICIAL DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.
49	BIS	domingo, 19 de junio de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/08/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN, TRASLADO Y RESGUARDO DE LOS PAQUETES ELECTORALES QUE SE INTEGREN EN LAS MESAS DE ESCRUTINIO Y CÚMULO DE LA VOTACIÓN DE LAS Y LOS DURANGUEÑES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE ELIGIERON LA MODALIDAD DE VOTACIÓN POSTAL PARA LA ELECCIÓN LOCAL DE GOBERNATURA EN EL ESTADO DE DURANGO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

49	BIS	domingo, 19 de junio de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/09/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DIFUSORES OFICIALES DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022
49	BIS	domingo, 19 de junio de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/10/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE CANCELA LA CANDIDATURA POR LA SINDICATURA Y TERCERA REGIDURÍA PROPIETARIAS DEL MUNICIPIO DE INDE, POSTULADAS POR LA COALICIÓN PARCIAL "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO DEL TRABAJO, MORENA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
49	BIS	domingo, 19 de junio de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/11/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE DEBATES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, RESPECTO A LA VIABILIDAD DE REALIZAR DEBATES PARA LAS ELECCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
49	BIS	domingo, 19 de junio de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE RESUELVE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR PRESUNTOS ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, A TRAVÉS DE LA DIFUSIÓN DE PROMOCIONALES DE RADIO Y TELEVISIÓN, RADICADO BAJO LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC-SC-PES-035/2022.
49	BIS	domingo, 19 de junio de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE RESUELVE LA QUEJA PRESENTADA POR LA C. CYNTHIA ARAÍ PÍÑA MUÑOZ, EN CONTRA DEL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE DURANGO POSTULADO POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL TRABAJO, MORENA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO POR PRESUNTOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, RADICADA BAJO LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC-SC-PES-043/2022, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEED-JDC-044/2022.
49	BIS	domingo, 19 de junio de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE DETERMINA INFUNDAR LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN CONTRA DEL C. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POSTULADO POR LA COALICIÓN "VA POR DURANGO" INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CONTRA LA PROPIA COALICIÓN, POR CONDUCTAS QUE PUEDIERAN DEPARAR EN VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, DERIVADO A LA DIFUSIÓN DE MENORES DE EDAD EN DIVERSAS REDES SOCIALES, RADICADO BAJO LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC-SC-PES-036/2022.
49	BIS	domingo, 19 de junio de 2022	TERCER CONVENIO		MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (AFASPE 2021), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO. SUSCRITO EL 01 DE MARZO DE 2021.
50	NORMAL	jueves, 23 de junio de 2022	CONVOCATORIA	LP/NGED-SETUR-001/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FERIA NACIONAL 2022 DEL ESTADO DE DURANGO".
50	NORMAL	jueves, 23 de junio de 2022	CONVOCATORIA	003	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO 39061002-003-22, AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN ANIMAL DURANGO, COL. 20 DE NOVIEMBRE.
50	NORMAL	jueves, 23 de junio de 2022	DECLARACIÓN		DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR ELECTO.
50	NORMAL	jueves, 23 de junio de 2022	DICTAMEN		DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA LA GUBERNATURA DEL ESTADO.
50	NORMAL	jueves, 23 de junio de 2022	INTEGRACIÓN		DE LOS TREINTA Y NUEVE AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL PERÍODO 2022-2025.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

51	NORMAL	domingo, 26 de junio de 2022	CONVENIO		DE SUPLENCIA DE AUSENCIAS TEMPORALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SEÑOR LIC. OCTAVIANO RENDÓN ARCE Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR LIC. FRANCISCO HERIBERTO GARZA SOTELO Y ACUERDO ADMINISTRATIVO DONDE SE LES CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA CELEBRAR DICHO CONVENIO DE LOS LICENCIADOS OCTAVIANO RENDÓN ARCE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 Y FRANCISCO HERIBERTO GARZA SOTELO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 14, AMBOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
51	NORMAL	domingo, 26 de junio de 2022	CONVOCATORIA	SM-DGO-SP-ENA-001/2022	A LA SUBASTA PÚBLICA NACIONAL, LOTE DE 60 VEHÍCULOS NO APTOS PARA MATRICULAR.
51	NORMAL	domingo, 26 de junio de 2022	DECRETO	144	QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN A LOS ARTÍCULOS 10 Y 33 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE DURANGO.
51	NORMAL	domingo, 26 de junio de 2022	DECRETO	147	QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SE CONSTITUYA COMO AVAL SOLIDARIO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, PARA RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), CON MOTIVO DE LA INCORPORACIÓN DE SU PERSONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL.
51	NORMAL	domingo, 26 de junio de 2022	DECRETO	148	QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN PARA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, SE CONSTITUYA EN AVAL DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, PARA RESPONDER DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), EN LA INCORPORACIÓN DE SU PERSONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL.
52	NORMAL	jueves, 30 de junio de 2022	CONVOCATORIA	LP-E-AD-INIFEED-001-22	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DIFERENTES ESCUELAS NIVEL BÁSICO RAMO XXXII/2022.
52	NORMAL	jueves, 30 de junio de 2022	LINEAMIENTOS		TÉCNICOS LOCALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES DEL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.
52	NORMAL	jueves, 30 de junio de 2022	RESOLUTIVO		No. 2 EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DEL ORO, DGO., LA CUAL CONTIENE 572 SOLICITUDES PARA ESCRITURACIÓN DE TERRENOS MUNICIPALES.
53	NORMAL	domingo, 3 de julio de 2022	ACUERDO	IEPC/CG12/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA, DICTADA POR LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO SG-JRC-19/2022 Y SG-JDC-71/2022 ACUMULADOS, SE CANCELA EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL SUPLENTE DEL MUNICIPIO DE TLAHUALILO, DURANGO, POSTULADA POR LA COALICIÓN PARCIL "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", INTEGRADA POR LAS ENTIDADES PÚBLICAS PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO DEL TRABAJO, MORENA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
53	NORMAL	domingo, 3 de julio de 2022	ACUERDO	IEPC/CG13/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA E INTERCAMBIO DE PAQUETES Y DOCUMENTOS ELECTORALES RECIBIDOS EN ÓRGANO DISTINTO AL COMPETENTE EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
53	NORMAL	domingo, 3 de julio de 2022	ACUERDO	IEPC/CG14/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL MODELO OPERATIVO DE REMISIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES DE "GUBERNATURA A LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES CABECERA DE DISTRITO LOCAL ELECTORAL, A EFECTO DE GARANTIZAR SU ENTREGA OPORTUNA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMPUTOS DISTRIALES.
53	NORMAL	domingo, 3 de julio de 2022	ACUERDO	IEPC/CG15/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE TIENE POR RECIBIDO EL ESCRITO DE DESLINDE PRESENTADO CON FECHA TRES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS POR EL C. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE CANDIDATO A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE DURANGO POR LA COALICIÓN "VA POR DURANGO", INTEGRADA POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

53	NORMAL	domingo, 3 de julio de 2022	ACUERDO	IEPC/CG116/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DETERMINA ATRAER EL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA Y SE APRUEBAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE DICHA ELECCIÓN.
53	NORMAL	domingo, 3 de julio de 2022	ACUERDO	IEPC/CG117/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DETERMINA LAS CASILLAS CUYA VOTACIÓN SERÁN OBJETO DE RECuento, PARA LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTOS DE AYUNTAMIENTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022, RESPECTO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DURANGO.
53	NORMAL	domingo, 3 de julio de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE LA QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DE LA C. ALMA MARINA VITELA RODRIGUEZ EN SU CALIDAD DE CANDIDATA A LA GUBERNATURA DE DURANGO, POSTULADA POR LA COALICIÓN "JUNTOS HACEMOS HISTORIA EN DURANGO", ASÍ COMO CONTRA LOS PARTIDOS INTEGRANTES DE DICHA COALICIÓN, SIENDO ESTOS PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL TRABAJO, MORENA Y REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, POR CONDUCTAS QUE PUDIERAN DEPARAR EN VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL, RADICADA BAJO LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC-SC-PES-032/2022, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEED-JE-061/2022.
53	NORMAL	domingo, 3 de julio de 2022	ACUERDO	IEPC/CG118/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL CIUDADANO GABINO CUMPLIDO MUÑOZ, VINCULADA CON LA ASIGNACIÓN DE UNA REGIDURÍA EN EL AYUNTAMIENTO DEL MEZQUITAL, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
53	NORMAL	domingo, 3 de julio de 2022	ACUERDO	IEPC/CG119/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD FORMULADA POR LA CIUDADANA CLARA SOTO AGUILAR, VINCULADA CON LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DEL AYUNTAMIENTO DEL MEZQUITAL, EN EL CONTEXTO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
53	NORMAL	domingo, 3 de julio de 2022	ACUERDO	IEPC/CG120/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DETERMINA LA INCOMPETENCIA PARA RESOLVER EL ESCRITO DE QUEJA PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CONTRA DE LA TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LA OFICIALÍA ELECTORAL DEL PROPIO INSTITUTO.
53	NORMAL	domingo, 3 de julio de 2022	AVISO		RELATIVO AL PERIODO VACACIONAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.
53	NORMAL	domingo, 3 de julio de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E29-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMATOS Y MATERIALES CON IMAGEN INSTITUCIONAL, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EGRESOS.
54	NORMAL	jueves, 7 de julio de 2022	CONVOCATORIA	39061002-005-22	Nº. 005 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MANTENIMIENTO VIAL 2 (2022), CIUDAD VICTORIA DE DURANGO.
54	NORMAL	jueves, 7 de julio de 2022	DECRETO	140	POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE DURANGO.
54	NORMAL	jueves, 7 de julio de 2022	LINEAMIENTOS		PARA LA CONSULTA DE LOS ARCHIVOS DE CONCENTRACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO.
54	NORMAL	jueves, 7 de julio de 2022	LINEAMIENTOS		ARCHIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.
54	NORMAL	jueves, 7 de julio de 2022	LINEAMIENTOS		PARA LA CONSULTA DE LOS ARCHIVOS DE CONCENTRACIÓN DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO.
54	NORMAL	jueves, 7 de julio de 2022	GUÍA		PARA LA SALVAGUARDA DE DOCUMENTOS EN RIESGO.
54	NORMAL	jueves, 7 de julio de 2022	REGlamento		INTERIOR DE LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE ARCHIVOS.
54	NORMAL	jueves, 7 de julio de 2022	REGlamento		DEL CONSEJO DEL ESTADO DE DURANGO EN MATERIA DE ARCHIVOS.
54	NORMAL	jueves, 7 de julio de 2022	REGLAS		DE OPERACIÓN DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
55	NORMAL	domingo, 10 de julio de 2022	ACCIÓN	104/2017	DE INCONSTITUCIONALIDAD, EN CONTRA DEL PODER LEGISLATIVO Y DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO.
55	NORMAL	domingo, 10 de julio de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E30-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA BOLSA DE HORAS DE SOPORTE DE SEGUNDO NIVEL, TERCER NIVEL Y DESARROLLO PARA SISTEMAS MUNICIPALES; GEOGRÁFICO PÚBLICO DE GEORREFERENCIA Y DE REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

55	NORMAL	domingo, 10 de julio de 2022	DECRETO		ADMINISTRATIVO QUE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE AUTORIZA Y ESTABLECEN LAS BASES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL FIDEICOMISO FONDO ESTATAL DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE FRUJO, EN EL ESTADO DE DURANGO "FEAFRID".
55	BIS	domingo, 10 de julio de 2022	AVISO		DE MEDICIÓN Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SIERRA DE SAN PEDRO Y EL JAZMINAL" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3,649-89-30.913 HAS; UBICADO EN GENERAL SIMÓN BOLÍVAR, DURANGO.
55	BIS	domingo, 10 de julio de 2022	ACTA		DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, DE LA H. JUNTA DE GOBIERNO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO.
55	BIS	domingo, 10 de julio de 2022	MANUAL		DE ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA 2016-2022.
55	BIS	domingo, 10 de julio de 2022	MANUAL		DE PROCEDIMIENTOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO, 2016-2022.
56	NORMAL	jueves, 14 de julio de 2022	ACTA		DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DEL AÑO 2022.
56	NORMAL	jueves, 14 de julio de 2022	ACUERDO		POR EL QUE SE EMITEN ACCIONES DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN DE LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2, DERIVADAS DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) PARA EL ESTADO DE DURANGO.
56	NORMAL	jueves, 14 de julio de 2022	BASES		DEL SORTEO Y MECÁNICA PARA "EL SORTEO ENTRE AMIGOS 2022"
56	NORMAL	jueves, 14 de julio de 2022	CONVOCATORIA	LP/NIGED-SETUR-002/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FERIA NACIONAL 2022 DEL ESTADO DE DURANGO EN SEGUNDA CONVOCATORIA".
56	NORMAL	jueves, 14 de julio de 2022	MODIFICACIONES		AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE DIF ESTATAL.
56	BIS	jueves, 14 de julio de 2022	ACUERDO		ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE DAN A CONOCER LOS IMPORTES ENTREGADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
57	NORMAL	domingo, 17 de julio de 2022	CONVOCATORIA	SM-DGO SP-ENA-002/2022	A LA SUBASTA PÚBLICA NACIONAL, EN SEGUNDA ALMONEDA, A FIN DE ENAJENAR UN LOTE DE 60 VEHÍCULOS NO APTOS PARA MATRICULAR.
57	NORMAL	domingo, 17 de julio de 2022	CONVOCATORIA	LA-910007988-ES-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PEDAGÓGICOS COMPLEMENTARIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS EN IDIOMA INGLÉS, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
57	NORMAL	domingo, 17 de julio de 2022	MANUAL		DE ORGANIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
57	NORMAL	domingo, 17 de julio de 2022	RELACIÓN		DE PUBLICACIONES REALIZADAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2022, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
58	NORMAL	jueves, 21 de julio de 2022	ACUERDO		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (IDAIIP), QUE IMPLEMENTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE DATOS PERSONALES, ASIMISMO, PARA EL TRÁMITE, Y SUSTANCIACIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN Y DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL 13 AL 16 DE JULIO DE 2022, ASÍ COMO, LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA CARGA DE FORMATOS RELATIVOS A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, AL 05 DE AGOSTO DE 2022.
58	NORMAL	jueves, 21 de julio de 2022	CÓDIGO		DE CONDUCTA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE DURANGO.
58	NORMAL	jueves, 21 de julio de 2022	CONVOCATORIA	006	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NÚMERO 35061002-006-2022, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
58	NORMAL	jueves, 21 de julio de 2022	CONVOCATORIA	LP/E/SEED/008/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE DIFERENTES ESCUELAS DEL ESTADO DE DURANGO, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
58	NORMAL	jueves, 21 de julio de 2022	CONVOCATORIA	LP/E/DIF/017/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.
58	NORMAL	jueves, 21 de julio de 2022	REFORMAS		A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO 80555 DENOMINADO "FONDO DURANGO".
58	NORMAL	jueves, 21 de julio de 2022	REGLAS		DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO FONDO PARA BECAS Y APOYOS DEPORTIVOS "CHELITO ZAMORA".
59	NORMAL	domingo, 24 de julio de 2022	CONVOCATORIA	LP-E-AD-INIFEED-002-22	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DIFERENTES ESCUELAS NIVEL BÁSICO RAMO XXXIII 2022 SEGUNDA PUBLICACIÓN.
59	NORMAL	domingo, 24 de julio de 2022	CONVOCATORIA	006-2022	DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CP-SECORE-EST-ED-013-22, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

59	NORMAL	domingo, 24 de julio de 2022	DECRETO	157	POR EL QUE SE CONVOCA A LOS CC. DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXIX LEGISLATURA DEL ESTADO A UN "PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DENTRO DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL" DE LA HONORABLE SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO.
60	NORMAL	jueves, 28 de julio de 2022	ACUERDO		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DEL SECRETARIO TÉCNICO, RESPECTO A LA ACTUALIZACIÓN DE LA CAUSAL DE PERDIDA DE REGISTRO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, PARTIDO POLITICO ESTATAL, ANTE ESTE ORGANISMO PUBLICO LOCAL, SE DESIGNA AL INTERVENTOR Y SE OTORGA GARANTÍA DE AUDIENCIA, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VALIDA EMITIDA EN LA ELECCIÓN ORDINARIA PARA LA GUBERNATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
60	NORMAL	jueves, 28 de julio de 2022	DICTAMEN		DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO INTERVENTOR EN EL PROCEDIMIENTO DE PERDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLITICO LOCAL, DERIVADO DE LOS RESULTADOS DE LA "JORNADA ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DE LA GUBERNATURA DEL ESTADO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022.
60	NORMAL	jueves, 28 de julio de 2022	DICTAMEN		DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DECLARA QUE REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO, ACTUALIZA LA CAUSAL DE PERDIDA DE REGISTRO COMO PARTIDO POLITICO ESTATAL, ANTE ESTE ORGANISMO PUBLICO LOCAL, EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VALIDA EMITIDA EN LA ELECCIÓN ORDINARIA PARA LA GUBERNATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022.
60	NORMAL	jueves, 28 de julio de 2022	REGLAMENTO		INTERIOR DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE DURANGO.
60	NORMAL	jueves, 28 de julio de 2022	REGLAMENTO		DEL SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DURANGO.
61	NORMAL	domingo, 31 de julio de 2022	ACTA		DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA 2021 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL MIGRANTE Y SU FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.
61	NORMAL	domingo, 31 de julio de 2022	ACTA		DE LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA 2022 DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL MIGRANTE Y SU FAMILIA DEL ESTADO DE DURANGO.
61	NORMAL	domingo, 31 de julio de 2022	SÍNTESIS		DE ESCRITURA DE RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIE DE LA CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 514, UBICADA EN LA AVENIDA RIO DE JANEIRO, DEL FRACCIONAMIENTO GUADALUPE DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 168 DE LA LEY DE NOTARIADO DEL ESTADO DE DURANGO.
62	NORMAL	jueves, 4 de agosto de 2022	CONVENIO		DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM), EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN Y EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES, EL CUAL TIENE POR OBJETO OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL 2022 DENOMINADO "ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ESPACIOS LIBRES DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES EN DURANGO".
62	NORMAL	jueves, 4 de agosto de 2022	ESTADO		FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE JUNIO 2022 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
62	BIS	jueves, 4 de agosto de 2022	ACUERDO		ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE DA A CONOCER EL INFORME DEL AJUSTE DEFINITIVO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.
62	BIS	jueves, 4 de agosto de 2022	INFORME		TRIMESTRAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES REPORTADOS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS EN LOS SIGUIENTES COMPONENTES: DESTINO DEL GASTO EJERCICIO DEL GASTO INDICADORES DEL GASTO CORRESPONDIENTES A LA CAPTURA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022 E INFORME DEFINITIVO 2021.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

63	NORMAL	domingo, 7 de agosto de 2022	MANUAL		DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE DURANGO.
63	NORMAL	domingo, 7 de agosto de 2022	SENTENCIA		DICTADA POR LA SALA AUXILIAR EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS GRAVES, DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EN EL EXPEDIENTE 218/21-RA1-01-5, EN CONTRA DE LA EMPRESA ST PUROS Y EQUIPOS S.A. DE C.V.
64	NORMAL	jueves, 11 de agosto de 2022	ACUERDO	IEPC/CG122/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTAMENES PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS 2022, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO VALORADO 2021, AL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL PROPIO INSTITUTO.
64	NORMAL	jueves, 11 de agosto de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE RESUELVE EL RECURSO DE REVISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC/REV-001/2022, PROMOVIDO POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA, EN CONTRA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CM-LDO-PES-001/2022 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LERDO, DURANGO, DGO.
64	NORMAL	jueves, 11 de agosto de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE RESUELVE EL RECURSO DE REVISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC/REV-002/2022, PROMOVIDO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CM-DGO-PES-003/2022 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DURANGO, DGO.
64	NORMAL	jueves, 11 de agosto de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE RESUELVE EL RECURSO DE REVISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC/REV-003/2022, PROMOVIDO POR EL C. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, EN CONTRA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CM-DGO-PES-005/2022 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DURANGO, DGO.
64	NORMAL	jueves, 11 de agosto de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE RESUELVE EL RECURSO DE REVISIÓN RELATIVO A LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES ALFANUMÉRICAS IEPC/REV-004/2022 E IEPC/REV-005/2022 ACUMULADOS, PROMOVIDOS POR EL PARTIDO MORENA Y EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DESECHAMIENTO DEL SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VICENTE GUERRERO, DGO., EN AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IEPC-VGD-PES-002/2022, IEPC-VGD-PES-003/2022 E IEPC-VGD-PES 004/2022 ACUMULADOS.
64	NORMAL	jueves, 11 de agosto de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE RESUELVE EL RECURSO DE REVISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC/REV-006/2022, PROMOVIDO POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN CONTRA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CM-DGO-PES-008/2022 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DURANGO, DURANGO.
64	NORMAL	jueves, 11 de agosto de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE RESUELVE EL RECURSO DE REVISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON CLAVE ALFANUMÉRICA IEPC/REV-007/2022, PROMOVIDO POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, EN CONTRA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CM-DGO-PES-007/2022, DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DURANGO, DURANGO.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

64	NORMAL	jueves, 11 de agosto de 2022	RESOLUCIÓN	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE RESUELVEN LOS RECURSOS DE REVISIÓN RELATIVOS A LOS EXPEDIENTES IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES ALFANUMÉRICAS IEP/REV-008/2022 E IEP/REV-009/2022 ACUMULADOS PROMOVIDOS POR EL PARTIDO MORENA, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DESECHAMIENTO DEL SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE VICENTE GUERRERO, DGO., EN AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR IEP/REV-007/2022.
64	NORMAL	jueves, 11 de agosto de 2022	RESOLUCIÓN	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE RESUELVE EL RECURSO DE REVISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEP/REV-010/2022, PROMOVIDO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CME-SJR-PES-001/2022 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RÍO, DURANGO.
65	NORMAL	domingo, 14 de agosto de 2022	ACUERDO	GENERAL POR EL QUE SE AUTORIZA LA CREACIÓN Y USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y LA VALIDEZ DE LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS ASÍ COMO EL REGLAMENTO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA OPERATIVIDAD DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, LA INTEGRACIÓN Y TRAMITE DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO Y LA VALIDEZ DE LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, EN LOS ASUNTOS DEL CONOCIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
65	NORMAL	domingo, 14 de agosto de 2022	DECLARATORIA	DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, EL PREDIO DENOMINADO "BIBLIOTECA MUNICIPAL", CON UNA SUPERFICIE DE 175.89 M2 UBICADO EN TAMAZULA DE VICTORIA, TAMAZULA, DGO.
65	NORMAL	domingo, 14 de agosto de 2022	DECLARATORIA	DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, EL PREDIO DENOMINADO "BAÑOS PÚBLICOS MUNICIPALES", CON UNA SUPERFICIE DE 32.95 M2 UBICADO EN CALLE CONSTITUCIÓN SIN, EN TAMAZULA DE VICTORIA, TAMAZULA, DGO.
65	NORMAL	domingo, 14 de agosto de 2022	DECLARATORIA	DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, EL PREDIO DENOMINADO "EDIFICIO DE UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN DE DIF MUNICIPAL", CON UNA SUPERFICIE DE 91.73 M2 UBICADO EN CALLE ESCOBEDO SIN, EN TAMAZULA DE VICTORIA, TAMAZULA, DGO.
65	NORMAL	domingo, 14 de agosto de 2022	DOCUMENTO	RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DEL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 47 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
66	NORMAL	jueves, 18 de agosto de 2022	DECRETO	POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE DURANGO.
66	BIS	jueves, 18 de agosto de 2022	ACUERDO	POR EL QUE SE REFORMA EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
66	BIS	jueves, 18 de agosto de 2022	CALENDARIO	ESCOLAR DURANGO 2022 - 2023, QUE CONTIENE LA CALENDARIZACIÓN BÁSICA VIGENTE PARA LAS ESCUELAS PÚBLICAS Y PARTICULARES INCORPORADAS AL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
66	BIS	jueves, 18 de agosto de 2022	CONVOCATORIA	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL (3RA. ETAPA) 2022.
66	BIS	jueves, 18 de agosto de 2022	PLAN	ESTRATÉGICO DURANGO 2024.
67	NORMAL	domingo, 21 de agosto de 2022	ACUERDO	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIO PARA IMPARTIR EDUCACIÓN INICIAL, A LA GUARDERÍA CLUB DE SEMBRADORES DE AMISTAD DE DURANGO.
67	NORMAL	domingo, 21 de agosto de 2022	ACUERDO	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA LA MAESTRÍA EN AMPARO, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO.
67	NORMAL	domingo, 21 de agosto de 2022	ACUERDO	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL, MODALIDAD ESCOLAR A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO.
67	NORMAL	domingo, 21 de agosto de 2022	ACUERDO	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA CIVIL, MODALIDAD ESCOLAR A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO.
67	NORMAL	domingo, 21 de agosto de 2022	ACUERDO	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR BACHILLERATO GENERAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA AL COLEGIO METROPOLITANO DE LA LAGUNA.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

67	NORMAL	domingo, 21 de agosto de 2022	ACUERDO	1308/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA LA MAESTRÍA EN DESARROLLO URBANO, MODALIDAD MIXTA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO CAMPUS ALAMEDAS.
67	NORMAL	domingo, 21 de agosto de 2022	ACUERDO	1309/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN DERECHO MODALIDAD ESCOLAR PARA LA UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS.
67	NORMAL	domingo, 21 de agosto de 2022	ACUERDO	1310/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN DERECHO, MODALIDAD MIXTA A LA UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS.
67	NORMAL	domingo, 21 de agosto de 2022	ACUERDO	1311/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA, MODALIDAD ESCOLAR PARA LA UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS.
67	NORMAL	domingo, 21 de agosto de 2022	ACUERDO	1312/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN CRIMINOLOGÍA Y CRIMINALÍSTICA, MODALIDAD MIXTA A LA UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS.
67	NORMAL	domingo, 21 de agosto de 2022	ACUERDO	1313/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA MODALIDAD ESCOLAR PARA LA UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS.
67	NORMAL	domingo, 21 de agosto de 2022	ACUERDO	1314/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA DE GASTRONOMÍA MODALIDAD MIXTA A LA UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS.
67	NORMAL	domingo, 21 de agosto de 2022	ACUERDO	1315/2022	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN AL CAMBIO DE DOMICILIO PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR AL JARDÍN DE NIÑOS CHAPULTEPEC.
67	NORMAL	domingo, 21 de agosto de 2022	ACUERDO	1316/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA LA MAESTRÍA EN FINANZAS MODALIDAD MIXTA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO CAMPUS ALAMEDAS.
67	NORMAL	domingo, 21 de agosto de 2022	ACUERDO	1317/2022	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR AL JARDÍN DE NIÑOS SAN MIGUEL.
68	NORMAL	jueves, 25 de agosto de 2022	DECRETO	159	QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
68	NORMAL	jueves, 25 de agosto de 2022	REGlamento		DE ENTREGA-RECERCIÓN DEL MUNICIPIO DE MAPIMI.
68	NORMAL	jueves, 25 de agosto de 2022	ESTADO		FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE JULIO 2022 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
69	NORMAL	domingo, 28 de agosto de 2022	REGlamento		DE LA GACETA MUNICIPAL DE VICENTE GUERRERO.
69	NORMAL	domingo, 28 de agosto de 2022	REGlamento		DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y DE GÉNERO DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DURANGO.
69	NORMAL	domingo, 28 de agosto de 2022	REGlamento		DE OBSERVANCIA POLICIAL EN MATERIA DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN PARA LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DURANGO.
69	NORMAL	domingo, 28 de agosto de 2022	REGlamento		DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VICENTE GUERRERO, DURANGO.
69	NORMAL	domingo, 28 de agosto de 2022	CÓDIGO		DE ÉTICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VICENTE GUERRERO, DURANGO.
69	NORMAL	domingo, 28 de agosto de 2022	REGlamento		DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE VICENTE GUERRERO, DURANGO.
69	NORMAL	domingo, 28 de agosto de 2022	DICTAMEN		QUE CONTIENE BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DE VICENTE GUERRERO, DURANGO.
69	NORMAL	domingo, 28 de agosto de 2022	PARTICIPACIONES		FEDERALES, DEL FONDO ESTATAL, DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2022 PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
69	NORMAL	domingo, 28 de agosto de 2022	PARTICIPACIONES		FEDERALES, DEL FONDO ESTATAL, DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2022 PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
69	NORMAL	domingo, 28 de agosto de 2022	PARTICIPACIONES		FEDERALES, DEL FONDO ESTATAL, DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2022 PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
69	NORMAL	domingo, 28 de agosto de 2022	PARTICIPACIONES		FEDERALES, DEL FONDO ESTATAL, DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE ABRIL DE 2022 PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
69	NORMAL	domingo, 28 de agosto de 2022	ACUERDO	1321/2022	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR AL JARDÍN DE NIÑOS CRECIENDO JUNTOS.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

70	NORMAL	jueves, 1 de septiembre de 2022		ANEXO		DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN, SUSCRITO EL 31 DE MAYO DEL 2022, TENIENDO COMO PARTES INVOLUCRADAS A LAS AUTORIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A NIVEL FEDERAL, ASÍ COMO A LOS REPRESENTANTES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
70	NORMAL	jueves, 1 de septiembre de 2022		DECRETO		QUE REFORMA Y ADICIONA DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS PARA EL ESTADO DE DURANGO.
70	NORMAL	jueves, 1 de septiembre de 2022		EVALUACIÓN		ESPECIFICA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN.
70	NORMAL	jueves, 1 de septiembre de 2022		EVALUACIÓN		ESPECIFICA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EFICIENCIA DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA EN EL MUNICIPIO GENERAL SIMÓN BOLÍVAR.
70	NORMAL	jueves, 1 de septiembre de 2022		FORMATOS		DENOMINADOS INFORME MENSUAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL ESTADO DE DURANGO E INFORME DE EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA.
70	BIS	jueves, 1 de septiembre de 2022		CÓDIGO		DE ÉTICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
70	BIS	jueves, 1 de septiembre de 2022		SÍNTESIS		QUE CONTIENE LA RECTIFICACIÓN DE SUPERFICIE Y MEDIDAS, RESPECTO DE LOTE NÚMERO 19 - DIECINUEVE DE LA MANZANA 96 - NOVENTA Y SEIS DE LA COLONIA MÁXIMO GAMIZ DE ESTA CIUDAD.
70	BIS	jueves, 1 de septiembre de 2022		BANDO		DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO SÚCHIL, DURANGO.
70	BIS	jueves, 1 de septiembre de 2022		CONVENIO		ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (AFASPE 2022), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
70	BIS	jueves, 1 de septiembre de 2022		CONVENIO		SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (AFASPE 2021), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
71	NORMAL	domingo, 4 de septiembre de 2022		DICTAMEN		DE ACUERDO, QUE CONTIENE ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
71	NORMAL	domingo, 4 de septiembre de 2022		DICTAMEN		DE ACUERDO, QUE CONTIENE LA DESIGNACIÓN DE LA C. LIC. GEORGINA PATRICIA GALVÁN GUTIÉRREZ, MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO.
71	NORMAL	domingo, 4 de septiembre de 2022		DICTAMEN		DE ACUERDO, QUE CONTIENE LA DESIGNACIÓN DEL C. LIC. JASÓN ELEAZAR CANALES GARCÍA, MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.
71	NORMAL	domingo, 4 de septiembre de 2022		DICTAMEN		DE ACUERDO, QUE CONTIENE LA DESIGNACIÓN DEL C. DR. ÁLVARO RODRÍGUEZ ALCALÁ, MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE DURANGO.
71	NORMAL	domingo, 4 de septiembre de 2022		DICTAMEN		DE ACUERDO, QUE CONTIENE LA DESIGNACIÓN DE LA C. LIC. LAURA ELENA SANTIAGO ARTEAGA, MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.
71	NORMAL	domingo, 4 de septiembre de 2022		PROCEDIMIENTO		PARA LA DECLARATORIA DE LA GASTRONOMÍA TRADICIONAL DE DURANGO.
71	NORMAL	domingo, 4 de septiembre de 2022		PROCEDIMIENTO		PARA LA DECLARATORIA DEL PROYECTO: OBRA Y LEGADO DEL MÚSICO DURANGUENSE ALBERTO M. ALVARADO.
72	NORMAL	jueves, 8 de septiembre de 2022	586	DECRETO		POR EL QUE SE ADICIONA UN SEXTO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
72	NORMAL	jueves, 8 de septiembre de 2022	142	DECRETO		POR EL QUE SE DECLARA COMO RESIDENCIA PROVISIONAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE DURANGO, LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ DEL ESTADO DE DURANGO, CON EL FIN DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 30 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.
72	NORMAL	jueves, 8 de septiembre de 2022	158	DECRETO		QUE CONTIENE APERTURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
72	NORMAL	jueves, 8 de septiembre de 2022	161	DECRETO		POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.
72	NORMAL	jueves, 8 de septiembre de 2022	163	DECRETO		QUE CONTIENE CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

72	NORMAL	jueves, 8 de septiembre de 2022	DECRETO	206	POR EL QUE SE DECLARA RECINTO OFICIAL DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, EL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES BICENTENARIO UBICADO EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO.
72	NORMAL	jueves, 8 de septiembre de 2022	EDICTO	225/2022	PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO NUÑEZ ESPARZA, EN CONTRA DE MIGUEL GURROLA ALVARADO DEL POBLADO GUADALUPE VICTORIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA ESTADO DE DURANGO.
73	NORMAL	domingo, 11 de septiembre de 2022	DECRETO	164	QUE CONTIENE CONVOCATORIA A UN SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO.
73	NORMAL	domingo, 11 de septiembre de 2022	DECRETO	165	QUE CONTIENE APERTURA DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
73	NORMAL	domingo, 11 de septiembre de 2022	DECRETO	166	MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE EL DECRETO GLOBAL PARA ACTIVAR EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO LA ADHESIÓN AL PROGRAMA FAIS.
73	NORMAL	domingo, 11 de septiembre de 2022	REFORMA		AL DECRETO ADMINISTRATIVO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE CREAN LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, CON CARÁCTER DE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	523	QUE CONTIENE ADICIÓN A LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO AL ARTÍCULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	167	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: CANATLAN, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	168	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: CANELAS, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	169	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: CUENCAHÉ, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	170	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	171	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: EL ORO, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	172	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: GENERAL SIMÓN BOLÍVAR, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	173	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: GUADALUPE VICTORIA, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	174	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: GUANACEVÍ, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	175	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: INDE, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	176	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: LERDO, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	177	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: MAPIMI, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	178	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: NAZAS, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	179	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: NUEVO IDEAL, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	180	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: OCAMPO, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	181	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: OTÁEZ, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	182	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: PÁNUCO DE CORONADO, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	183	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: PEÑÓN BLANCO, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	184	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: POANAS, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	185	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: PUEBLO NUEVO, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	186	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: SAN BERNARDO, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	187	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: SAN DIMAS, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	188	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	189	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: SAN LUIS DE CORDERO, DGO.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	190	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: SAN PEDRO DEL GALLO, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	191	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	192	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: SÚCHIL, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	193	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: TAMAZULA, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	194	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: TEPEHUANES, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	195	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: TLAHUALILO, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	196	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: TOPIA, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	197	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL MUNICIPIO DE: VICENTE GUERRERO, DGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	198	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	199	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	200	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	201	QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	202	QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	203	QUE CONTIENE CLAUSURA DEL SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	204	QUE CONTIENE CLAUSURA DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXX LEGISLATURA.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	DECRETO	205	POR EL CUAL SE DECLARA LEGÍTIMA Y SOLEMNEMENTE INSTALADA Y ABRE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022, SU SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXII LEGISLATURA.
74	NORMAL	jueves, 15 de septiembre de 2022	EDICTO	225/2022	PROMOVIDO POR MARCO ANTONIO NUÑEZ ESPARZA, EN CONTRA DE MIGUEL GURROLA ALVARADO DEL POBLADO GUADALUPE VICTORIA DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA ESTADO DE DURANGO.
75	NORMAL	domingo, 18 de septiembre de 2022	ACUERDO		ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS OFICINAS DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE DURANGO, A CELEBRAR LOS ACTOS MATRIMONIALES SIN DISCRIMINACIÓN Y SIN QUE SEA NECESARIO QUE MEDIE RECURSO LEGAL ALGUNO PARA SU PROCEDENCIA, MÁS ALLÁ DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO.
75	NORMAL	domingo, 18 de septiembre de 2022	MODIFICACIÓN		AL ORGANIGRAMA DE SERVICIOS DE SALUD.
75	BIS	domingo, 18 de septiembre de 2022	MANUAL		DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
75	BIS	domingo, 18 de septiembre de 2022	REFORMA		AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE DURANGO.
75	BIS	domingo, 18 de septiembre de 2022	REGLAMENTO		INTERIOR DE LA DIRECCIÓN ESTATAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE DURANGO.
76	NORMAL	jueves, 22 de septiembre de 2022	ACUERDO		MEDIANTE EL CUAL EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DELEGA EN EL TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LA FRACCIÓN XXXVI DEL ARTÍCULO 11, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
76	BIS	jueves, 22 de septiembre de 2022	COMPETENCIA		TRÁMITE DE APELACIÓN, SALAS CIVILES UNITARIAS Y SALAS COLEGIADAS EN MATERIA CIVIL.
76	BIS	jueves, 22 de septiembre de 2022	DICTAMEN		DE ACUERDO QUE CONTIENE LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
76	BIS	jueves, 22 de septiembre de 2022	DICTAMEN		DE ACUERDO POR EL CUAL SE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LA C. P. TANIA JULIETA HERNÁNDEZ MALDONADO, COMO SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE DURANGO.
76	BIS	jueves, 22 de septiembre de 2022	DICTAMEN		DE ACUERDO POR EL CUAL SE PROPONE LA RATIFICACIÓN DE LA C. MTRA. SONIA YADIRA DE LA GARZA FRAGOSO, COMO TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

76	BIS	jueves, 22 de septiembre de 2022	EDICTO	139/2013	PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO LUIS MANUEL ESPINOZA GUTIÉRREZ APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE MARCAS DE IMPACTO MUNDIAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE INMOBILIARIA ESCORPIÓN S.A. DE C.V.
76	BIS	jueves, 22 de septiembre de 2022	EVALUACIÓN		DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO.
76	BIS	jueves, 22 de septiembre de 2022	EVALUACIÓN		ESPECÍFICA DE LOS CONCEJOS TÉCNICOS ESCOLARES EN EL ESTADO DE DURANGO
76	BIS	jueves, 22 de septiembre de 2022	EVALUACIÓN		DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DEL CORDERO.
77	NORMAL	domingo, 25 de septiembre de 2022	EVALUACIÓN		DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMPONENTE MUNICIPAL (FAIS-FISM) MUNICIPIO DE LERDO.
77	NORMAL	domingo, 25 de septiembre de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE RESUELVE EL RECURSO DE REVISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEP/REV-024/2022, PROMOVIDO POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO, EN CONTRA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CME-DGO-PES-011/2022 DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.
77	NORMAL	domingo, 25 de septiembre de 2022	RESOLUCIÓN		DEL RECURSO DE REVISIÓN QUE PRESENTA LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE EL RECURSO DE REVISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEP/REV-025/2022, PROMOVIDO POR LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DEL ACUERDO DE DESECHAMIENTO DICTADO POR EL SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE PUEBLO NUEVO, DGO., EN AUTOS DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CM-PNVO-PES-002/2022.
77	NORMAL	domingo, 25 de septiembre de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE RESUELVE EL RECURSO DE REVISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEP/REV-026/2022, PROMOVIDO POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN CONTRA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CME-HGO-PES-002/2022 DEL CONSEJO MUNICIPAL DE HIDALGO, DGO.
77	NORMAL	domingo, 25 de septiembre de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DEL PROPIO CONSEJO GENERAL, POR EL QUE SE RESUELVE EL RECURSO DE REVISIÓN RELATIVO AL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA IEP/REV-027/2022, PROMOVIDO POR EL C. JAVIER MARTÍNEZ TRUJILLO, EN CONTRA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR CM-HGO-PES-003/2022 DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, DURANGO.
77	NORMAL	domingo, 25 de septiembre de 2022	PARTICIPACIONES		FEDERALES DEL FONDO ESTATAL DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2022, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
78	NORMAL	jueves, 29 de septiembre de 2022	EDICTO	139/2013	PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO LUIS MANUEL ESPINOZA GUTIÉRREZ APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE MARCAS DE IMPACTO MUNDIAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE INMOBILIARIA ESCORPIÓN S.A. DE C.V.
78	NORMAL	jueves, 29 de septiembre de 2022	ESTADO		FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE AGOSTO DE 2022 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
78	NORMAL	jueves, 29 de septiembre de 2022	CONVENIO		MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (AFASPE 2022), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
78	NORMAL	jueves, 29 de septiembre de 2022	CONVENIO		SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (AFASPE 2022), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
78	NORMAL	jueves, 29 de septiembre de 2022	RESOLUCIÓN		EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN INE/CGS/26/2022 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR DE QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN, INSTAURADO EN CONTRA DE MORENA Y LA C. GEORGINA SOLORIO GARCÍA IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INE/Q-COF-UT/26/2022/DGO
79	NORMAL	domingo, 2 de octubre de 2022	ACUERDO		POR EL CUAL SE CREA LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASESORES DEL PODER EJECUTIVO

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

79	NORMAL	domingo, 2 de octubre de 2022	CONVOCATORIA	LP/IE/SECESP/015/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA
79	NORMAL	domingo, 2 de octubre de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E31-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIÉSEL) SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
79	NORMAL	domingo, 2 de octubre de 2022	DECRETO	217	QUE CONTIENE NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.
79	NORMAL	domingo, 2 de octubre de 2022	DECRETO		QUE ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO.
79	BIS	domingo, 2 de octubre de 2022	DECRETO	212	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 149 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO
79	BIS	domingo, 2 de octubre de 2022	DECRETO	213	POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
79	BIS	domingo, 2 de octubre de 2022	DECRETO	219	QUE CONTIENE ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
79	BIS	domingo, 2 de octubre de 2022	DICTAMEN		DE ACUERDO QUE CONTIENE RENUNCIA AL PROCESO DE RATIFICACIÓN DEL CARGO COMO MAGISTRADO AL DR. ESTEBAN CALDERÓN ROSAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
79	BIS	domingo, 2 de octubre de 2022	DICTAMEN		DE ACUERDO QUE CONTIENE LA RENUNCIA AL PROCESO DE RATIFICACIÓN COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DEL C. DR. JOSÉ ISMAEL RIVERA ALVARADO.
79	BIS	domingo, 2 de octubre de 2022	DICTAMEN		DE ACUERDO QUE CONTIENE LA RENUNCIA AL PROCESO DE RATIFICACIÓN COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DEL C. DR. JOSÉ DE LA LUZ LÓPEZ PESCADOR.
79	BIS	domingo, 2 de octubre de 2022	DICTAMEN		DE ACUERDO QUE CONTIENE LA RENUNCIA AL PROCESO DE RATIFICACIÓN COMO MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE LA C. DRA. EMMA GARIBAY AVITIA.
79	BIS	domingo, 2 de octubre de 2022	DICTAMEN		DE ACUERDO QUE CONTIENE LA RENUNCIA AL PROCESO DE RATIFICACIÓN COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DEL C. M.J.D. RAMÓN ROBERTO ROBLEDO RODRÍGUEZ.
79	BIS	domingo, 2 de octubre de 2022	DICTAMEN		DE ACUERDO QUE CONTIENE LA RENUNCIA AL PROCESO DE RATIFICACIÓN COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DEL C. DR. ALEJANDRO RAMÓN FUENTES.
79	BIS	domingo, 2 de octubre de 2022	DICTAMEN		DE ACUERDO QUE CONTIENE LA RENUNCIA AL PROCESO DE RATIFICACIÓN COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DEL C. LIC. ÁLVARO RODRÍGUEZ ALCALÁ.
79	BIS	domingo, 2 de octubre de 2022	DICTAMEN		DE ACUERDO QUE CONTIENE LA POSIBILIDAD DE RATIFICACIÓN DEL DR. RAMÓN GIL CARREÓN GALLEGOS, COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
79	BIS	domingo, 2 de octubre de 2022	DICTAMEN		DE ACUERDO POR EL CUAL SE RATIFICA AL C. LIC. NOEL DÍAS RODRÍGUEZ, COMO FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN EL ESTADO.
79	BIS	domingo, 2 de octubre de 2022	DICTAMEN		DE ACUERDO POR EL CUAL SE RATIFICA AL C. LIC. ÁLVARO RODRÍGUEZ ALCALÁ, COMO MAGISTRADO PROPIETARIO DE LA SALA UNITARIA DEL TRIBUNAL PARA MENORES INFRACTORES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
79	BIS	domingo, 2 de octubre de 2022	DICTAMEN		DE ACUERDO POR EL CUAL SE DESIGNA AL C. DR. JORGE ANTONIO BRACHO RUIZ, COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
79	BIS	domingo, 2 de octubre de 2022	DICTAMEN		DE ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LA C. M.D. KAREN FLORES MACIEL, COMO MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
79	BIS	domingo, 2 de octubre de 2022	DICTAMEN		DE ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LA LIC. KARLA IVONNE CABRALES SILVA, COMO MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
79	BIS	domingo, 2 de octubre de 2022	DICTAMEN		DE ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL C. LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ IBÁÑEZ, COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
79	BIS	domingo, 2 de octubre de 2022	DICTAMEN		DE ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL C. LIC. GERARDO LARA PÉREZ, COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.
79	BIS	domingo, 2 de octubre de 2022	DICTAMEN		DE ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA A LA C. MTRA. ALMA ROSA SOLÍS RÍOS, COMO MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

79	BIS	domingo, 2 de octubre de 2022	REFORMAS		AL REGLAMENTO DE SERVICIO PROFESIONAL EN DERECHOS HUMANOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO.
80	NORMAL	jueves, 6 de octubre de 2022	ACUERDO		QUE CONTIENE LA DESIGNACIÓN DE LA MAGISTRADA YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA POR EL PERÍODO DE 6 AÑOS.
80	NORMAL	jueves, 6 de octubre de 2022	ACUERDO		QUE CONTIENE LA DESIGNACIÓN DEL MAGISTRADO LUIS CELIS PORRAS PARA OCUPAR EL CARGO DE VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
80	NORMAL	jueves, 6 de octubre de 2022	CONVOCATORIA	LP/IE/SECE/SP/016/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EMITIDA POR EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
80	NORMAL	jueves, 6 de octubre de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E32-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE TELESEGUIMIENTO PARA LA AUTOMATIZACIÓN Y MONITOREO DE LOS CIRCUITOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
80	NORMAL	jueves, 6 de octubre de 2022	EDICTO	139/2013	PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO LUIS MANUEL ESPINOZA GUTIÉRREZ APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE MARCAS DE IMPACTO MUNDIAL S.A. DE C.V., EN CONTRA DE INMOBILIARIA ESCORPIÓN S.A. DE C.V.
80	NORMAL	jueves, 6 de octubre de 2022	EDICTO	282/2020	PROMOVIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO DENOMINADO VELARDEÑA Y ANEXOS, EN CONTRA DE RUBÉN DARÍO SARABIA SILVA.
80	NORMAL	jueves, 6 de octubre de 2022	ESTADO		FINANCIERO DEL INFORME PRELIMINAR DEL BISMESTRE CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
80	BIS	jueves, 6 de octubre de 2022	ACUERDO		ADMINISTRATIVO EN VIRTUD DEL CUAL SE DAN A CONOCER LOS IMPORTES ENTREGADOS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO, POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
81	NORMAL	domingo, 9 de octubre de 2022	CONVOCATORIA	PMGP-OM-LPN-01/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE 288 SEGUROS PARA EL PARQUE VEHICULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO.
81	NORMAL	domingo, 9 de octubre de 2022	DECRETO	524	QUE CONTIENE ADICIÓN A UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
81	NORMAL	domingo, 9 de octubre de 2022	DECRETO	207	POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 141 Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 142, AMBOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.
81	NORMAL	domingo, 9 de octubre de 2022	DECRETO	208	POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1402 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.
81	NORMAL	domingo, 9 de octubre de 2022	DECRETO	214	QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA ENAJENAR UNA SUPERFICIE DE 2,850.76 METROS CUADRADOS, DONDE SE UBICA LA PARROQUIA SAN ANTONIO DE PADUA, A FAVOR DE LA ARQUIDIOCESIS DE DURANGO.
81	NORMAL	domingo, 9 de octubre de 2022	DECRETO	215	QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE SU PROPIEDAD UBICADA EN LIBRAMIENTO PERIFÉRICO FERROVIARIO DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DE GOBIERNO FEDERAL.
81	NORMAL	domingo, 9 de octubre de 2022	DECRETO	216	QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 2,090 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE UBICADO EN EL LOTE 10 MANZANA 02 DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE ECOLÓGICO INDUSTRIAL KORIAN DE LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.
81	NORMAL	jueves, 6 de octubre de 2022	DICTAMEN		DE ACUERDO, EN EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PROCESO DE RATIFICACIÓN COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DEL C. LIC. FLORENCIO RUBIO DÍAZ.
81	NORMAL	domingo, 9 de octubre de 2022	DICTAMEN		DE ACUERDO, EN EL QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA AL PROCESO DE RATIFICACIÓN COMO MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE LA C. M.D. TERESA DE JESUS HERRERA DERAIS.
81	NORMAL	domingo, 9 de octubre de 2022	EVALUACIÓN		DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.
81	NORMAL	domingo, 9 de octubre de 2022	EVALUACIÓN		DE DISEÑO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA PROFESIONALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS REGIONALES.
81	NORMAL	domingo, 9 de octubre de 2022	MECANISMO		PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.
81	NORMAL	domingo, 9 de octubre de 2022	REGLAMENTO		INTERNO DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL.
81	BIS	domingo, 9 de octubre de 2022	ACUERDO	IEPC/ST11/2022	DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DESIGNA AL SERVIDOR PÚBLICO QUE REALIZARÁ LAS FUNCIONES TEMPORALES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PROPIO INSTITUTO.
81	BIS	domingo, 9 de octubre de 2022	POLÍTICA		ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DURANGO.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

82	NORMAL	jueves, 13 de octubre de 2022	AVISO	RELATIVO A LA TERMINACIÓN DE FUNCIONES COMO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS DE ESTE DISTRITO JUDICIAL LIC. EDUARDO GREGORIO GUTIÉRREZ RUIZ.
82	NORMAL	jueves, 13 de octubre de 2022	EVALUACIÓN	DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES-INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.
82	NORMAL	jueves, 13 de octubre de 2022	EVALUACIÓN	ESPECÍFICA DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN AL PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
82	NORMAL	jueves, 13 de octubre de 2022	DICTAMEN	DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. LXX LEGISLATURA PARA LA DESIGNACIÓN DE LA AUDITOR GENERAL "A" DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO.
82	NORMAL	jueves, 13 de octubre de 2022	DICTAMEN	DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL C. LIC. CARLOS ENRIQUE GUZMAN GONZÁLES, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO SUPLENTERIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
82	NORMAL	jueves, 13 de octubre de 2022	DICTAMEN	DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL C. LIC. LEONARDO ANTON MORENO LÓPEZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO SUPLENTERIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
82	NORMAL	jueves, 13 de octubre de 2022	DICTAMEN	DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL PROPONE A LA C. LIC. KARINA GARCÍA MONTELONGO, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA SUPLENTERIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
82	NORMAL	jueves, 13 de octubre de 2022	DICTAMEN	DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL PROPONE A LA C. MTRA. GUADALUPE RIVAS MARTÍNEZ, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA SUPLENTERIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
82	NORMAL	jueves, 13 de octubre de 2022	DICTAMEN	DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL PROPONE AL C. DR. MANUEL VALADEZ DÍAS, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADO SUPLENTERIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
82	NORMAL	jueves, 13 de octubre de 2022	DICTAMEN	DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL PROPONE A LA C. MD. KAREN FLORES MACIEL, PARA OCUPAR EL CARGO DE MAGISTRADA NUMERARIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
82	NORMAL	jueves, 13 de octubre de 2022	EDICTO	PROMOVIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DEL EJIDO DENOMINADO VELARDEÑA Y ANEXOS, EN CONTRA DE RUBÉN DARÍO SARABIA SILVA.
82	NORMAL	jueves, 13 de octubre de 2022	EDICTO	PROMOVIDO POR SERGIO ARTURO SOLÍS GALINDO EN CONTRA DE ELÍAS SALAS MANCILLAS, DEL POBLADO EL REFUGIO DEL MUNICIPIO DE POANAS, ESTADO DE DURANGO.
82	BIS	jueves, 13 de octubre de 2022	ESTATUTO	ORGÁNICO DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.
82	BIS	jueves, 13 de octubre de 2022	REGLAMENTO	DEL SERVICIO CIVIL PROFESIONAL DE CARRERA DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.
82	BIS	jueves, 13 de octubre de 2022	RELACIÓN	DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2022.
83	NORMAL	domingo, 16 de octubre de 2022	DECRETO	QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSAS FRACCIONES DE LOS APARTADOS A Y B, DEL ARTÍCULO 60, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.
83	BIS	domingo, 16 de octubre de 2022	ACUERDO	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL CUAL SE DESIGNA A LA PERSONA PROPUESTA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE, COMO ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ESTE INSTITUTO.
83	BIS	domingo, 16 de octubre de 2022	FE DE ERRATAS	CORRESPONDIENTE AL DECRETO No. 217 DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL No. 79 DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2022, QUE CONTIENE NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE DURANGO.
84	NORMAL	jueves, 20 de octubre de 2022	ACUERDO	POR EL QUE SE EMITEN ACCIONES DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN PARA LA DISMINUCIÓN DE LA MOVILIDAD Y MORTALIDAD POR LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS SARS-COV-2, PARA FORTALECER LAS MEDIDAS COMPLEMENTARIAS A LAS ACCIONES Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN Y CONTROL EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, DERIVADAS DE LA PANDEMIA OCASIONADA POR EL VIRUS SARS-COV-2, (COVID-19), PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN VIRTUD DE LA MODIFICACIÓN SOBRE EL USO DE CUBRE BOCAS EN DIVERSAS CONDICIONES.
84	NORMAL	jueves, 20 de octubre de 2022	CONVOCATORIA	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 39051002-008-22, PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL 2022, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS.
84	NORMAL	jueves, 20 de octubre de 2022	EDICTO	PROMOVIDO POR SERGIO ARTURO SOLÍS GALINDO EN CONTRA DE ELÍAS SALAS MANCILLAS, DEL POBLADO EL REFUGIO DEL MUNICIPIO DE POANAS, ESTADO DE DURANGO.
84	NORMAL	jueves, 20 de octubre de 2022	LINEAMIENTOS	PARA ELABORAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
84	NORMAL	jueves, 20 de octubre de 2022	PROGRAMA	DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA RESERVA ESTATAL SIERRAS EL SARNOSO Y LA INDIA.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

85	NORMAL	domingo, 23 de octubre de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E34-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO, SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
85	NORMAL	domingo, 23 de octubre de 2022	DECRETO		QUE DECLARA A LA GASTRONOMÍA TRADICIONAL DE DURANGO COMO PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL ESTADO DE DURANGO.
85	NORMAL	domingo, 23 de octubre de 2022	DECRETO	210	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
85	NORMAL	domingo, 23 de octubre de 2022	DECRETO	211	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 338 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
85	NORMAL	domingo, 23 de octubre de 2022	DECRETO	218	QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASegurados, DECOMISADOS O ABANDONADOS DEL ESTADO DE DURANGO.
85	NORMAL	domingo, 23 de octubre de 2022	DECRETO	221	QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 300 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
85	NORMAL	domingo, 23 de octubre de 2022	DECRETO	222	QUE CONTIENE REFORMAS AL SEGUNDO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE FRUTICULTURA EN EL ESTADO DE DURANGO.
85	NORMAL	domingo, 23 de octubre de 2022	DECRETO	226	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO.
85	NORMAL	domingo, 23 de octubre de 2022	DECRETO	227	QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE CONDOMINIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
85	NORMAL	domingo, 23 de octubre de 2022	DECRETO	228	QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO.
85	BIS	domingo, 23 de octubre de 2022	LINEAMIENTOS		PARA EL MANEJO, OBTENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS DEL CECYTE DE DURANGO.
85	BIS	domingo, 23 de octubre de 2022	MANUAL		DE PROCEDIMIENTOS DEL CECYTE DURANGO.
85	BIS	domingo, 23 de octubre de 2022	MANUAL		DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL DEL CECYTE DURANGO.
86	NORMAL	jueves, 27 de octubre de 2022	ACUERDO	1308/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR BACHILLERATO GENERAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA AL INSTITUTO EDUCATIVO ELEF PROF. ANTONIO ROS FUENTES.
86	NORMAL	jueves, 27 de octubre de 2022	ACUERDO	1318/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN DISEÑO DE INTERIORES, MODALIDAD MIXTA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO.
86	NORMAL	jueves, 27 de octubre de 2022	ACUERDO	1319/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA ALEJANDRIA S.C.
86	NORMAL	jueves, 27 de octubre de 2022	ACUERDO	1320/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR BACHILLERATO GENERAL, MODALIDAD MIXTA AL COLEGIO LIBERTADORES DE DURANGO.
86	NORMAL	jueves, 27 de octubre de 2022	ACUERDO	1322/2022	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN AL CAMBIO DE DOMICILIO PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR AL JARDÍN DE NIÑOS Y ESTANCIA INFANTIL ABACO.
86	NORMAL	jueves, 27 de octubre de 2022	ACUERDO	1323/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA LA MAESTRIA EN ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS, MODALIDAD ESCOLAR AL INSTITUTO MEXICANO DE FORMACIÓN EJECUTIVA.
86	NORMAL	jueves, 27 de octubre de 2022	ACUERDO	1324/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA LA MAESTRIA EN ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS, MODALIDAD MIXTA AL INSTITUTO MEXICANO DE FORMACIÓN EJECUTIVA.
86	NORMAL	jueves, 27 de octubre de 2022	ACUERDO	1325/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA LA MAESTRIA EN PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, MODALIDAD MIXTA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE DURANGO CAMPUS ALAMEDAS.
86	NORMAL	jueves, 27 de octubre de 2022	ACUERDO	1328/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN DERECHO, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA AL INSTITUTO DURANGUENSE DE ESTUDIOS SUPERIORES.
86	NORMAL	jueves, 27 de octubre de 2022	ACUERDO		POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN DERECHO, MODALIDAD ESCOLAR AL INSTITUTO DURANGUENSE DE ESTUDIOS SUPERIORES.
86	NORMAL	jueves, 27 de octubre de 2022	ACUERDO		POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA AL INSTITUTO DURANGUENSE DE ESTUDIOS SUPERIORES.
86	NORMAL	jueves, 27 de octubre de 2022	ACUERDO	1329/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA MODALIDAD ESCOLAR AL INSTITUTO DURANGUENSE DE ESTUDIOS SUPERIORES.
86	NORMAL	jueves, 27 de octubre de 2022	ACUERDO	1330/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA, MODALIDAD ESCOLAR AL INSTITUTO DURANGUENSE DE ESTUDIOS SUPERIORES.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

86	NORMAL	jueves, 27 de octubre de 2022	ACUERDO	1331/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA AL INSTITUTO DURANGUENSE DE ESTUDIOS SUPERIORES.
86	NORMAL	jueves, 27 de octubre de 2022	ACUERDO	1332/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA AL INSTITUTO DURANGUENSE DE ESTUDIOS SUPERIORES.
86	NORMAL	jueves, 27 de octubre de 2022	ACUERDO	1333/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MODALIDAD ESCOLAR AL INSTITUTO DURANGUENSE DE ESTUDIOS SUPERIORES.
86	NORMAL	jueves, 27 de octubre de 2022	ACUERDO	1334/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA LA MAESTRÍA EN EDUCACIÓN, MODALIDAD MIXTA AL INSTITUTO BILINGÜE DE DURANGO.
87	NORMAL	domingo, 30 de octubre de 2022	ACUERDO	A-04/2022	POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS AL DETERMINAR EL NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.
87	NORMAL	domingo, 30 de octubre de 2022	CONVOCATORIA	LPIE/SECESP/017/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES DE VIDEOVIGILANCIA, EMITIDA POR EL SECRETARADO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
87	NORMAL	domingo, 30 de octubre de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E33-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN SEGUNDA CONVOCATORIA, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEGESTIÓN PARA LA AUTOMATIZACIÓN Y MONITOREO DE LOS CIRCUITOS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE DURANGO, DGO.
87	NORMAL	domingo, 30 de octubre de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E33-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELÉCTRICO NECESARIO PARA TRABAJOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.
87	NORMAL	domingo, 30 de octubre de 2022	DECRETO	132	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
87	NORMAL	domingo, 30 de octubre de 2022	DECRETO	139	QUE CONTIENE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
87	NORMAL	domingo, 30 de octubre de 2022	DECRETO	154	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
87	NORMAL	domingo, 30 de octubre de 2022	DECRETO	155	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
87	NORMAL	domingo, 30 de octubre de 2022	REGLAMENTO		DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE LERDO, DURANGO.
87	BIS	domingo, 30 de octubre de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/127/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD FORMULADA POR EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA Y EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, VINCULADA CON EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL DESTINADO PARA CUBRIR EL GASTO ORDINARIO Y ESPECÍFICO DE LOS AÑOS DOS MIL VEINTIDÓS Y DOS MIL VEINTITRÉS.
87	BIS	domingo, 30 de octubre de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/28/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL ENVÍO A LA BODEGA CENTRAL DE LOS PAQUETES ELECTORALES QUE CONTIENEN LOS VOTOS VÁLIDOS, NULOS Y LAS BOLETAS SOBANTES, ASÍ COMO LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022, TODO ELLO CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE PENÓN BLANCO Y TAMAZULA, DURANGO.
87	BIS	domingo, 30 de octubre de 2022	ACUERDO	1335/2022	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y REAPERTURA PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SECUNDARIA AL COLEGIO LA PAZ.
87	BIS	domingo, 30 de octubre de 2022	ACUERDO	1336/2022	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SECUNDARIA AL COLEGIO ESPAÑA SUR.
87	BIS	domingo, 30 de octubre de 2022	ACUERDO	1337/2022	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SECUNDARIA, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA AL COLEGIO INGLÉS DE DURANGO.
87	BIS	domingo, 30 de octubre de 2022	ACUERDO	1338/2022	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA AL COLEGIO INGLÉS DE DURANGO.
87	BIS	domingo, 30 de octubre de 2022	ACUERDO	1339/2022	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PRIMARIA AL COLEGIO ESPAÑA SUR.
87	BIS	domingo, 30 de octubre de 2022	ACUERDO	1340/2022	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PRIMARIA, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA AL COLEGIO INGLÉS DE DURANGO.
87	BIS	domingo, 30 de octubre de 2022	ACUERDO	1341/2022	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR, AL COLEGIO ESPAÑA SUR.
87	BIS	domingo, 30 de octubre de 2022	ACUERDO	1344/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR BACHILLERATO GENERAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA AL COLEGIO ESPAÑA SUR.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

87	BIS	domingo, 30 de octubre de 2022	ACUERDO	1345/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR BACHILLERATO GENERAL, MODALIDAD ESCOLARIZADA AL COLEGIO ESPAÑA SUR.
87	BIS	domingo, 30 de octubre de 2022	ACUERDO	1346/2022	POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS A LA LICENCIATURA EN DERECHO, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA, AL INSTITUTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA ALEJANDRÍA, S.C.
87	BIS	domingo, 30 de octubre de 2022	MANUAL		DE ORGANIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUENCA MÉ.
87	BIS	domingo, 30 de octubre de 2022	REGLAMENTO		INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CUENCA MÉ.
88	NORMAL	jueves, 3 de noviembre de 2022	ACUERDO		ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE ABROGA EL ACUERDO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE DELEGA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, LA FACULTAD DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS REFERENTES A MOVIMIENTOS E INCIDENCIAS DEL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, ACUERDOS Y PROCEDIMIENTOS QUE CORRESPONDAN.
88	NORMAL	jueves, 3 de noviembre de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/28/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGREGACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE DETERMINA EL IMPORTE QUE POR CONCEPTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL RECIBIRÁN LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN Y AGREGACIONES POLÍTICAS CON REGISTRO ANTE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, QUE SERÁ DESTINADO A CUBRIR EL GASTO ORDINARIO Y ESPECÍFICO PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.
88	NORMAL	jueves, 3 de noviembre de 2022	ACUERDO		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL, RESPECTO AL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO LOCAL, PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, CON ANEXOS.
88	NORMAL	jueves, 3 de noviembre de 2022	CONVOCATORIA	EA-910020998-A28-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PLACAS Y CALCOMANÍAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, REPLAQUEO 2023.
88	NORMAL	jueves, 3 de noviembre de 2022	EDICTO	96/2022	PROMOVIDO POR ABEL FAVELA MARTÍNEZ EN CONTRA DE PATRICIO FAVELA MARTÍNEZ, DEL POBLADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE PANUCCO DE CORONADO, DURANGO.
88	NORMAL	jueves, 3 de noviembre de 2022	EDICTO	366/2022	PROMOVIDO POR FRANCISCO REYES RIVAS EN CONTRA DE JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MORALES, DEL POBLADO IGNACIO RAMÍREZ, MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO.
88	NORMAL	jueves, 3 de noviembre de 2022	INFORME		SOBRE EL EJERCICIO DESTINO Y RESULTADOS DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DEL TERCER TRIMESTRE 2022: DESTINO DEL GASTO EJERCICIO DEL GASTO INDICADORES DEL GASTO
88	NORMAL	jueves, 3 de noviembre de 2022	MANUAL		DE ORGANIZACIÓN DE LA BIENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO.
89	NORMAL	domingo, 6 de noviembre de 2022	ACUERDO	IEPC/CG/31/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA LA DESTRUCCIÓN DE LOS VOTOS VÁLIDOS, VOTOS NULOS, LAS BOLETAS SOBREVIVIENTES Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022; LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE SU DESTRUCCIÓN Y EL PLAN DE TRABAJO.
89	NORMAL	domingo, 6 de noviembre de 2022	CONVOCATORIA	LP/IDEA/001/2022	REFERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE DESPENSA PARA EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS DE FIN DE AÑO 2022.
89	NORMAL	domingo, 6 de noviembre de 2022	DECRETO		ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO BEBELECHE, MUSEO INTERACTIVO DE DURANGO.
89	NORMAL	domingo, 6 de noviembre de 2022	DECRETO		ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO FERIAS, ESPECTÁCULOS Y PASEOS TURÍSTICOS DE DURANGO.
89	NORMAL	domingo, 6 de noviembre de 2022	MODIFICACIÓN		PRIMERA EN ALCANCE DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y DE LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DEL ESTADO DE DURANGO 2022 (PAE 2022)
89	NORMAL	domingo, 6 de noviembre de 2022	REGLAMENTO		DEL FONDO DE AHORRO PARA EL RETIRO DEL MUNICIPIO DE TOPIA, DURANGO.
90	NORMAL	jueves, 10 de noviembre de 2022	CÓDIGO		DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO.
90	NORMAL	jueves, 10 de noviembre de 2022	CÓDIGO		DE CONDUCTA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ENTIDAD DE AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE DURANGO.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

90	NORMAL	jueves, 10 de noviembre de 2022	CONVOCATORIA	010	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 39061002-010-22 (SEGUNDA LICITACIÓN), PROGRAMA DE MANTENIMIENTO VIAL 2022.
90	NORMAL	jueves, 10 de noviembre de 2022	EDICTO	95/2022	PROMOVIDO POR ABEL FAVELA MARTÍNEZ EN CONTRA DE PATRICIO FAVELA MARTÍNEZ, DEL POBLADO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE PANUCO DE CORONADO, DURANGO.
90	NORMAL	jueves, 10 de noviembre de 2022	EDICTO	356/2022	PROMOVIDO POR FRANCISCO REYES RIVAS EN CONTRA DE JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MORALES, DEL POBLADO IGNACIO RAMÍREZ, MUNICIPIO DE GUADALUPE VICTORIA, DURANGO.
90	NORMAL	jueves, 10 de noviembre de 2022	EDICTO	183/2020	PROMOVIDO POR ROSAURIO CAMPOS ACOSTA EN CONTRA DE RUBÉN CONTRERAS ACOSTA, DEL POBLADO SAN JOSÉ DE GRACIA, MUNICIPIO DE CANATLAN ESTADO DE DURANGO.
90	NORMAL	jueves, 10 de noviembre de 2022	DECRETO	233	QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO.
90	NORMAL	jueves, 10 de noviembre de 2022	DECRETO	234	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.
90	NORMAL	jueves, 10 de noviembre de 2022	DECRETO	235	POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO.
90	NORMAL	jueves, 10 de noviembre de 2022	DECRETO	236	QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, DGO.
90	NORMAL	jueves, 10 de noviembre de 2022	DECRETO	237	QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE CONETO DE COMONFORT, DGO.
90	NORMAL	jueves, 10 de noviembre de 2022	DECRETO	238	QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, DGO.
90	NORMAL	jueves, 10 de noviembre de 2022	DECRETO	239	QUE CONTIENE CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE RODEO, DGO.
90	NORMAL	jueves, 10 de noviembre de 2022	PARTICIPACIONES		FEDERALES DEL FONDO ESTATAL, DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2022, PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
90	NORMAL	jueves, 10 de noviembre de 2022	PARTICIPACIONES		FEDERALES, DEL FONDO ESTATAL, DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2022, PAGADA A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.
91	NORMAL	domingo, 13 de noviembre de 2022	CONVOCATORIA	LP/IE/SECESP/018/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES DE VIDEOVIGILANCIA.
91	NORMAL	domingo, 13 de noviembre de 2022	ESTADO		FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
91	NORMAL	domingo, 13 de noviembre de 2022	EVALUACIÓN		ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL-COMPONENTE ESTATAL.
91	NORMAL	domingo, 13 de noviembre de 2022	EVALUACIÓN		ESPECÍFICA DEL PROGRAMA PROMOCIÓN DE SALUD MENTAL.
92	NORMAL	jueves, 17 de noviembre de 2022	CONVOCATORIA	EA-9100202968-130-2022	DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA EL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.
92	NORMAL	jueves, 17 de noviembre de 2022	CONVOCATORIA	011	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 39061002-011-22, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO.
92	BIS	jueves, 17 de noviembre de 2022	EDICTO	183/2020	PROMOVIDO POR ROSAURIO CAMPOS ACOSTA EN CONTRA DE RUBÉN CONTRERAS ACOSTA, DEL POBLADO SAN JOSÉ DE GRACIA, MUNICIPIO DE CANATLAN ESTADO DE DURANGO.
93	NORMAL	domingo, 20 de noviembre de 2022	CIRCULAR	1/2022	POR LA CUAL SE DA A CONOCER EL SEGUNDO PERIODO VACACIONAL PARA TRABAJADORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO.
93	NORMAL	domingo, 20 de noviembre de 2022	CONVOCATORIA	PMGP-LPN-OM-LIC-ARR-DSPM-009/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE 21 VEHÍCULOS (20 CAMIONETAS PICK UP Y 1 VEHÍCULO TÁCTICO BLACK MAMBA QRV) PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GONZÁLEZ PALACIO, DGO.
93	NORMAL	domingo, 20 de noviembre de 2022	CONVOCATORIA	LP/IE/SECESP/019/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE "VEHÍCULOS PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA", EMITIDA POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
93	NORMAL	domingo, 20 de noviembre de 2022	DECRETO	240	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.
93	NORMAL	domingo, 20 de noviembre de 2022	DECRETO	241	QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 846 Y 859 Y SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 853, 854 Y 858 TODOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE DURANGO.
93	NORMAL	domingo, 20 de noviembre de 2022	DECRETO	242	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO.
93	NORMAL	domingo, 20 de noviembre de 2022	DECRETO	243	QUE CONTIENEN REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE DURANGO.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

93	NORMAL	domingo, 20 de noviembre de 2022	DECRETO	244	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO, Y LA SEGUNDA QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY GENERAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO.
93	NORMAL	domingo, 20 de noviembre de 2022	DECRETO	245	QUE CONTIENE REFORMAS A LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY DE CONDOMINIOS DEL ESTADO DE DURANGO.
93	NORMAL	domingo, 20 de noviembre de 2022	DECRETO	246	POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY DE TURISMO.
93	NORMAL	domingo, 20 de noviembre de 2022	DECRETO	247	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO.
93	NORMAL	domingo, 20 de noviembre de 2022	DECRETO	248	QUE CONTIENE MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
93	NORMAL	domingo, 20 de noviembre de 2022	DECRETO	249	QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO.
93	NORMAL	domingo, 20 de noviembre de 2022	DECRETO	250	QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 6 Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 121 BIS, DE LA LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO.
93	NORMAL	domingo, 20 de noviembre de 2022	DECRETO	251	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
93	NORMAL	domingo, 20 de noviembre de 2022	DECRETO	252	QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LA PROCURADURÍA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.
93	NORMAL	domingo, 20 de noviembre de 2022	DECRETO	253	QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.
93	NORMAL	domingo, 20 de noviembre de 2022	DECRETO	254	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO.
94	NORMAL	jueves, 24 de noviembre de 2022	ACUERDO	IEPC/ST17/2022	DEL SECRETARÍADO TÉCNICO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES PARA EL AÑO DOS MIL VEINTITRES DEL PROPIO INSTITUTO.
94	NORMAL	jueves, 24 de noviembre de 2022	ACUERDO	IEPC/CG132/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA EL DIVERSO DE LA COMISIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGREGACIONES POLÍTICAS DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO PRESUPUESTAL CONFORME AL CUAL DEBERÁ OTORGARSE EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL PARA GASTO ORDINARIO Y ESPECÍFICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON ACREDITACIÓN, ASÍ COMO EL RESPECTIVO GASTO ORDINARIO A LAS AGREGACIONES POLÍTICAS CON REGISTRO ANTE ESTE INSTITUTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
94	NORMAL	jueves, 24 de noviembre de 2022	BANDO		DE POLICÍA Y GOBIERNO 2022 - 2025, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, DURANGO.
95	NORMAL	domingo, 27 de noviembre de 2022	ACTA		No. 15, DEL MUNICIPIO DE LERDO, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DE 2016, EN LA CUAL SE CREAN EL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO Y LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE.
95	NORMAL	domingo, 27 de noviembre de 2022	BANDO		DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.
95	NORMAL	domingo, 27 de noviembre de 2022	DECRETO	255	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE CULTURAS FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE DURANGO.
95	NORMAL	domingo, 27 de noviembre de 2022	RELACIÓN		DE ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, AGREGADAS POR SECTOR.
96	NORMAL	jueves, 1 de diciembre de 2022	ACUERDO	IEPC/CG133/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE REALIZA LA DESIGNACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CÓMPUTO DEL PROPIO INSTITUTO.
96	NORMAL	jueves, 1 de diciembre de 2022	ACUERDO	IEPC/CG134/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE TEED-JE-145/2022, SE REALIZA LA REDISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO LOCAL A QUE TIENEN DERECHO LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022.
96	NORMAL	jueves, 1 de diciembre de 2022	DECRETO	256	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CONETO DE COMONFORT, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
96	NORMAL	jueves, 1 de diciembre de 2022	DECRETO	257	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OCAÑO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

96	NORMAL	jueves, 1 de diciembre de 2022	DECRETO	258	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE OTEAZ, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
96	NORMAL	jueves, 1 de diciembre de 2022	DECRETO	259	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DEL GALLO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
96	NORMAL	jueves, 1 de diciembre de 2022	DECRETO	260	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE INDE, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
96	NORMAL	jueves, 1 de diciembre de 2022	DECRETO	261	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE CORDERO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
96	NORMAL	jueves, 1 de diciembre de 2022	DECRETO	262	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CLARA, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
96	NORMAL	jueves, 1 de diciembre de 2022	EDICTO	65/2022	PROMOVIDO POR MARTHA ALICIA MUÑOZ ORTEGA, EN CONTRA DE SERGIO RODRÍGUEZ MUÑOZ, DEL POBLADO CUATRO DE OCTUBRE DEL MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO.
96	NORMAL	jueves, 1 de diciembre de 2022	ESTADO		FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DE OCTUBRE DE 2022 DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DEL ESTADO DE DURANGO.
96	NORMAL	jueves, 1 de diciembre de 2022	REGLAMENTO		INTERIOR DEL CONSEJO ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO.
97	NORMAL	domingo, 4 de diciembre de 2022	CONVOCAATORIA	EA-910002198-A32-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONVOCAR A LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO A CARGO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
97	NORMAL	domingo, 4 de diciembre de 2022	CONVOCAATORIA	EA-810005998-E36-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA DE PAGO DE TIEMPO DE ESTACIONAMIENTO MULTICANAL (PLATAFORMA DE PARQUIMETRO VIRTUAL) SOLICITADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE INGRESOS.
97	NORMAL	domingo, 4 de diciembre de 2022	DECRETO	263	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TOPIA, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
97	NORMAL	domingo, 4 de diciembre de 2022	DECRETO	264	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
97	NORMAL	domingo, 4 de diciembre de 2022	DECRETO	265	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SIMÓN BOLÍVAR, DGO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
97	NORMAL	domingo, 4 de diciembre de 2022	DECRETO	266	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE DURANGO.
97	NORMAL	domingo, 4 de diciembre de 2022	DECRETO	267	QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO.
97	NORMAL	domingo, 4 de diciembre de 2022	DECRETO	268	QUE CONTIENE FINANCIAMIENTO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DGO.
97	NORMAL	domingo, 4 de diciembre de 2022	DECRETO	269	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
97	NORMAL	domingo, 4 de diciembre de 2022	ESTADO		INFORME PRELIMINAR DEL QUINTO BIMESTRE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE SEPTIEMBRE - OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2022, MUNICIPIO DE DURANGO.
98	NORMAL	jueves, 8 de diciembre de 2022	ACUERDO	1342/2022	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN AL CAMBIO DE DOMICILIO PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PRIMARIA AL COLEGIO RENILDE MONTESSORI.
98	NORMAL	jueves, 8 de diciembre de 2022	ACUERDO	1343/2022	POR EL QUE SE OTORGA ACTUALIZACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN SECUNDARIA AL COLEGIO RENILDE MONTESSORI.
98	NORMAL	jueves, 8 de diciembre de 2022	ACUERDO	1353/2022	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR AL JARDÍN DE NIÑOS KANBAL.
98	NORMAL	jueves, 8 de diciembre de 2022	ACUERDO	1359/2022	POR EL QUE SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR AL JARDÍN DE NIÑOS KIDAZZI.
98	NORMAL	jueves, 8 de diciembre de 2022	DECRETO	270	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS.
98	NORMAL	jueves, 8 de diciembre de 2022	DECRETO	271	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO, DGO.
98	NORMAL	jueves, 8 de diciembre de 2022	DECRETO	272	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE POANAS, DGO.
98	NORMAL	jueves, 8 de diciembre de 2022	DECRETO	273	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, DGO.
98	NORMAL	jueves, 8 de diciembre de 2022	DECRETO	274	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE RODEO, DGO.
98	NORMAL	jueves, 8 de diciembre de 2022	DECRETO	275	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE GUADALUPE, DGO.
98	NORMAL	jueves, 8 de diciembre de 2022	EDICTO	65/2022	PROMOVIDO POR MARTHA ALICIA MUÑOZ ORTEGA, EN CONTRA DE SERGIO RODRÍGUEZ MUÑOZ, DEL POBLADO CUATRO DE OCTUBRE DEL MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO.
98	NORMAL	jueves, 8 de diciembre de 2022	EDICTO	43/2022	PROMOVIDO POR EL COMISARIADO EJIDAL DE LA CASITA, EN CONTRA DE CESAR MEDISSI BIRON, MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

99	NORMAL	domingo, 11 de diciembre de 2022	AVISO		RELATIVO AL PERÍODO VACACIONAL DEL PERSONAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO.
99	NORMAL	domingo, 11 de diciembre de 2022	CONVOCATORIA	PMGP-LPN-OM-LIC-ARR-DTVV-006/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, PARA EL ARRENDAMIENTO DE 20 VEHÍCULOS SEDÁN EQUIPADOS COMO PATRULLA CON BALIZAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VALIDAD DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO.
99	NORMAL	domingo, 11 de diciembre de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E37-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFINAMIENTO FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS.
99	NORMAL	domingo, 11 de diciembre de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E38-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS UTILITARIOS, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
99	NORMAL	domingo, 11 de diciembre de 2022	CONVOCATORIA	EA-810005998-E39-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA AL ARRENDAMIENTO PURO DE PATRULLAS, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
99	NORMAL	domingo, 11 de diciembre de 2022	DECRETO	276	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE EL ORO, DGO.
99	NORMAL	domingo, 11 de diciembre de 2022	DECRETO	277	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE SAN DIMAS, DGO.
99	NORMAL	domingo, 11 de diciembre de 2022	DECRETO	278	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE GUANACEVIL, DGO.
99	NORMAL	domingo, 11 de diciembre de 2022	DECRETO	279	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EL MUNICIPIO DE CANELAS, DGO.
99	NORMAL	domingo, 11 de diciembre de 2022	DECRETO	280	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO.
100	NORMAL	jueves, 15 de diciembre de 2022	ACUERDO	IEPC/CG135/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE PRORROGA LA TEMPORALIDAD DE LAS PRESIDENCIAS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL ÓRGANO SUPERIOR DE DIRECCIÓN, HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2022.
100	NORMAL	jueves, 15 de diciembre de 2022	ACUERDO	IEPC/CG136/2022	DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DE COLORES, LOGOTIPO E IMAGEN DEL PROPIO INSTITUTO, DE ACUERDO CON LA LEY DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE DURANGO.
100	NORMAL	jueves, 15 de diciembre de 2022	ACUERDO		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (IDAIPI), QUE IMPLEMENTA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE DATOS PERSONALES, ASÍ MISMO, PARA EL TRÁMITE, Y SUSTANCIACIÓN DE RECURSOS DE REVISIÓN Y DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2022.
100	NORMAL	jueves, 15 de diciembre de 2022	ACUERDO		POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS PARA OPERAR EL PERMISO DE MOVILIZACIÓN POR COSECHA DE ALGODÓN EN LA COMARCA LAGUNERA DEL ESTADO DE DURANGO.
100	NORMAL	jueves, 15 de diciembre de 2022	ACTA		DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, CELEBRADA EL PASADO 27 DE OCTUBRE DE 2022.
100	NORMAL	jueves, 15 de diciembre de 2022	CERTIFICACIÓN		A TRES JURISPRUDENCIAS A UNA TESIS RELEVANTE, APROBADAS POR LA SALA COLEGIADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE DURANGO, POR ACUERDO PLENARIO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.
100	NORMAL	jueves, 15 de diciembre de 2022	CONVOCATORIA	EA-010002998-N38-2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE FORMAS VALORADAS PARA LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL AÑO 2023.
100	NORMAL	jueves, 15 de diciembre de 2022	EDICTO	43/2022	PROMOVIDO POR EL COMISARIO EJIDAL DE LA CASITA, EN CONTRA DE CESAR MEDISSI BIRON, MUNICIPIO DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO.
100	NORMAL	jueves, 15 de diciembre de 2022	EDICTO	192/2021	PROMOVIDO POR MARÍA LEONOR RIVAS YAÑEZ, EN CONTRA DE MARÍA FERNANDA ALVARADO VALENZUELA, DEL POBLADO PREDIO LA PIEDRAS, MUNICIPIO DE SAN DIMAS, ESTADO DE DURANGO.
100	NORMAL	jueves, 15 de diciembre de 2022	INFORME		PREVIO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO POLÍTICO LOCAL REDES SOCIALES PROGRESISTAS DURANGO.
100	NORMAL	jueves, 15 de diciembre de 2022	PARTICIPACIONES		FEDERALES, DEL FONDO ESTATAL, DEL FONDO DE APORTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022. PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

100	NORMAL	jueves, 15 de diciembre de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IEP-SC-PSO-002/2022, INICIADO CON MOTIVO DE LA VISTA REALIZADA POR EL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL EXPEDIENTE PVOT/87/21.
100	NORMAL	jueves, 15 de diciembre de 2022	RESOLUCIÓN		DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO IEP-SC-PSO-005/2022, INICIADO CON MOTIVO DE LA VISTA REALIZADA POR EL INSTITUTO DURANGUENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA POR PARTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL EXPEDIENTE DC/110/22.
101	NORMAL	domingo, 18 de diciembre de 2022	ACUERDO		POR EL CUAL SE DELEGAN EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN.
101	NORMAL	domingo, 18 de diciembre de 2022	ACUERDO		MODIFICATORIO DEL SIMILAR POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A PAQUETES TECNOLÓGICOS PARA CULTIVOS FORRAJEROS EN ZONAS ALTAS Y BAJAS DEL ESTADO DE DURANGO, DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.
101	NORMAL	domingo, 18 de diciembre de 2022	CONVOCATORIA	LP/ISE/SE/ESP/020/2022	DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.
101	NORMAL	domingo, 18 de diciembre de 2022	CONVOCATORIA	EA-810006998-E40-2022	A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS (RUB).
101	NORMAL	domingo, 18 de diciembre de 2022	DECRETO	281	QUE CONTIENE REFORMA A LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE DURANGO.
101	NORMAL	domingo, 18 de diciembre de 2022	DECRETO	282	QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE DURANGO.
101	NORMAL	domingo, 18 de diciembre de 2022	DECRETO	283	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, DGO.
101	NORMAL	domingo, 18 de diciembre de 2022	DECRETO	284	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE PEÑÓN BLANCO, DGO.
101	NORMAL	domingo, 18 de diciembre de 2022	DECRETO	285	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE SÚCHIL, DGO.
101	NORMAL	domingo, 18 de diciembre de 2022	DECRETO	286	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE NAZAS, DGO.
101	NORMAL	domingo, 18 de diciembre de 2022	DECRETO	287	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE TEPEHUANES, DGO.
101	NORMAL	domingo, 18 de diciembre de 2022	DECRETO	288	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA, DGO.
101	NORMAL	domingo, 18 de diciembre de 2022	DECRETO	289	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE TLAHUALILLO, DGO.
101	NORMAL	domingo, 18 de diciembre de 2022	DECRETO	290	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE MAPIMI, DGO.
102	NORMAL	jueves, 22 de diciembre de 2022	DECRETO	296	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE CUENCAME, DGO.
102	NORMAL	jueves, 22 de diciembre de 2022	DECRETO	297	QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN DE UN FINANCIAMIENTO PARA INVERSIONES PÚBLICAS PRODUCTIVAS AL MUNICIPIO DE NOMBRE DE DIOS, DGO.
102	NORMAL	jueves, 22 de diciembre de 2022	DECRETO	298	QUE CONTIENE ADICIÓN A UN SEGUNDO PÁRRAFO Y AL ARTÍCULO 62 BIS DEL CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL Y ADICIÓN A UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 67 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE DURANGO.
102	NORMAL	jueves, 22 de diciembre de 2022	DECRETO	299	QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL DEL ESTADO DE DURANGO.
102	NORMAL	jueves, 22 de diciembre de 2022	DECRETO	300	QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 6, 18, 27, 56, 58 BIS Y 57 DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN, EN MATERIA DE CULTURA Y PROMOCIÓN DE LA DENUNCIA.
102	NORMAL	jueves, 22 de diciembre de 2022	DECRETO	301	QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE IMAGEN INSTITUCIONAL PARA EL ESTADO DE DURANGO.

RELACIÓN DE PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022

102	NORMAL	jueves, 22 de diciembre de 2022	DECRETO	302	QUE CONTIENE REFORMA A LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO.
102	NORMAL	jueves, 22 de diciembre de 2022	DECRETO	303	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, DGO.
102	NORMAL	jueves, 22 de diciembre de 2022	DECRETO	304	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL, DGO.
102	NORMAL	jueves, 22 de diciembre de 2022	DECRETO	305	QUE CONTIENE REFORMAS AL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO EN MATERIA DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y POPULAR.
102	NORMAL	jueves, 22 de diciembre de 2022	DECRETO	306	POR EL QUE SE DECLARA EL AÑO 2023, "AÑO DEL CENTENARIO LUCTUOSO DE FRANCISCO VILLA".
102	NORMAL	jueves, 22 de diciembre de 2022	DECRETO	307	QUE CONTIENE REFORMA AL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 179 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
102	NORMAL	jueves, 22 de diciembre de 2022	DECRETO	308	QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 179 BIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE DURANGO.
102	NORMAL	jueves, 22 de diciembre de 2022	EDICTO	192/2021	PROMOVIDO POR MARÍA LEONOR RIVAS YÁÑEZ, EN CONTRA DE MARÍA FERNANDA ALVARADO VALENZUELA, DEL POBLADO PREDIO LA PIEDRAS, MUNICIPIO DE SAN DIMAS, ESTADO DE DURANGO.
103	NORMAL	domingo, 25 de diciembre de 2022	DECRETO	309	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPASQUIARÓ, DGO.
103	NORMAL	domingo, 25 de diciembre de 2022	DECRETO	310	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE LERDO, DGO.
103	NORMAL	domingo, 25 de diciembre de 2022	DECRETO	311	QUE CONTIENE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.
104	NORMAL	jueves, 29 de diciembre de 2022	DECRETO	314	QUE CONTIENE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL ESTADO DE DURANGO.
104	NORMAL	jueves, 29 de diciembre de 2022	DECRETO	315	QUE CONTIENE LEY DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, DEL ESTADO DE DURANGO.
104	NORMAL	jueves, 29 de diciembre de 2022	DECRETO	316	QUE CONTIENE CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA, DIRECTOR GENERAL

Profesora Francisca Escárcega No. 208, Colonia del Maestro, Durango, Dgo. C.P. 34240

Dirección del Periódico Oficial

Tel: 1 37 78 00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado